



-Es versión de la transcripción magnetofónica.

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2022

**9.ª SESIÓN
(Matinal)**

JUEVES, 27 DE ABRIL DE 2023

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA,

ALEJANDO MUÑANTE BARRIOS,

SEÑORAS MARTHA LUPE MOYANO DELGADO

Y

SILVIA MARÍA MONTEZA FACHO

Y

SUMARIO

Se pasa lista.- Se abre la sesión.-

-A las 9 horas y 12 minutos, bajo la Presidencia del señor José Daniel Williams Zapata e integrando la Mesa Directiva las señoras Martha Lupe Moyano Delgado y Silvia María Monteza Facho, y el señor Alejandro Muñante Barrios, el relator enuncia el nombre del héroe nacional **Miguel Grau Seminario**¹, luego de lo cual proceden a registrar su asistencia, mediante el sistema digital, los señores congresistas

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Buenos días, señores congresistas.

Se va a computar el quorum para iniciar la presente sesión.

Señor relator.

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia mediante el sistema digital.

Al iniciar la sesión del mediodía y la de la mañana, vamos a hacer sonar siempre un timbre unos diez segundos a quince, y luego va la voz que los llama.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 81 congresistas. El quorum es de 61 congresistas.

Señores congresistas, con el quorum reglamentario, se inicia la sesión del pleno del Congreso de la República.

Se pone en observación las actas de las siguientes sesiones: Tercera sesión (desarrollada el 9 de marzo de 2023), Cuarta sesión (realizada el 20 y 23 de marzo de 2023), Quinta sesión (celebrada el 23 de marzo de 2023), correspondientes a la Segunda Legislatura Ordinaria del Período Anual de Sesiones 2022-2023, cuyos textos han sido puestos oportunamente en conocimiento de los señores congresistas.

Señores congresistas, señores asesores, sírvanse guardar silencio, que hemos iniciado la sesión.

Reitero lo que acabo de solicitar.

Si ningún congresista formula observación, las actas serán aprobadas.

—Se aprueban, sin observaciones, el acta de la 3.^a Sesión celebrada el día 9 de marzo; 4.^a Sesión celebrada el día 20 y 23 de marzo de 2023, y de la 5.^a Sesión celebrada el día del día 23 de marzo de 2023, correspondientes a la Segunda Legislatura Ordinaria del Período Anual de Sesiones 2022-2023. Señores congresistas, las actas han sido aprobadas.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Voy a solicitarles un minuto de silencio por el sensible fallecimiento del señor Oswaldo Taipe Huamaní, padre de la congresista Elizabeth Taipe Coronado, representante de la región Apurímac.

—Los señores congresistas, puestos de pie, guardan un minuto

de silencio por el sensible fallecimiento del señor Oswaldo Taipe Huamaní, padre de la congresista Elizabeth Taipe Coronado.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Gracias.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Señores congresistas, se va a dar lectura a un Oficio presentado por la Presidencia de la Comisión de Presupuesto.

El RELATOR da lectura:

Lima, 25 de abril de 2023

Oficio 2196

Señor José Daniel Williams Zapata,

Presidente del Congreso de la República

Presente:

De mi consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y, a la vez, solicitarle que, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Reglamento del Congreso, se sirva a disponer la autorización correspondiente a fin de que la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, bajo mi presidencia, pueda sesionar de manera extraordinaria el jueves 27 del presente a partir de las 9 horas, con motivo de la presentación de funcionarios que sustentarán diversos aspectos con la finalidad de fortalecer la rendición de cuentas y transparencia presupuestal, en cumplimiento de lo señalado en la Ley 31704, Ley que modifica el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

En esta oportunidad, hago propicia la ocasión para hacerle llegar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

José Luna Gálvez

Presidente de la Comisión de Presupuesto

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Señores congresistas, se va a dar lectura a la parte pertinente del artículo 51 del Reglamento del Congreso de la República.

El RELATOR da lectura:

"Reglamento del Congreso de la República

Sesiones

Artículo 51.- (...)

No pueden coincidir las sesiones de las Comisiones con las del Pleno o la Comisión Permanente, salvo que éstos las autoricen por ser de interés para el desarrollo y conclusión de los asuntos pendientes de decisión contemplados en la agenda.

(...)."

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señores congresistas, dado que la sesión...

Por favor.

Dado que la sesión convocada para el día de hoy es presencial, se consultará al Pleno la autorización para que dicha comisión ordinaria realice su sesión.

Acabamos de escuchar que el Reglamento dice que cuando hay sesión de Comisión Permanente o sesión del Pleno del Congreso, los días jueves, porque si hacemos un Pleno el día miércoles sí es virtual, entonces, solamente el Pleno o la Comisión Permanente pueden autorizar que se realice otra sesión ordinaria en este momento. De lo contrario, todos debemos estar aquí.

Bien.

En ese sentido, señores congresistas, vamos a proceder a votar si el Pleno autoriza que la Comisión de Presupuesto haga la sesión, continúe con su sesión.

Marcar asistencia para proceder a votar.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- A ver, hay algunos congresistas que no lo han comprendido.

El Reglamento que acabamos de leer dice lo siguiente: "No puede haber una sesión ordinaria, ni especial, ni de investigación el día que toca el Pleno, -o sea, hoy- salvo que el Pleno, -o sea, nosotros lo autoricemos- o la Comisión Permanente lo autoriza".

Estamos marcando asistencia para saber sí, el Pleno ustedes, autorizan que siga la Comisión Permanente, porque hay un pedido.

Voten, y con eso ya colocan lo que consideren.

Bien, señores congresistas, asistencia cerrada.

Han marcado asistencia 76 parlamentarios.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 62 votos en contra, ocho a favor y tres abstenciones, la autorización para que la Comisión de presupuesto y cuenta general de la República pueda sesionar de manera extraordinaria el jueves 27 a partir de las 09.00 horas.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor, 8 congresistas, 62 en contra, tres abstenciones.

La autorización ha sido denegada.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Primer tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Salud. Proyectos de Ley 2220, 3062 y 3537. Se propone regular y organizar el funcionamiento del Sistema Nacional de Residencia Médica (Sinareme).(*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 24 de enero de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Salud.

Tiene la palabra la congresista Julón Irigoín, presidenta de la Comisión de Salud.

La señora JULÓN IRIGOÍN (APP).— Presidente y colegas congresistas, muy buenos días.

La Comisión de Salud y Población aprobó por mayoría el presente dictamen con texto sustitutorio, originado en proyectos de ley del congresista Waldemar Cerrón, Jenny López y Kelly Portalatino.

El dictamen plantea una nueva ley que regula y organiza el Sistema Nacional de Residencia Médica, derogando la Ley 30453, Ley del Sistema Nacional de Residencia Médica (Sinareme), a fin de fortalecer y descentralizar el Programa de Residencia Médica para que cumpla con mejorar la oferta de especialistas que desarrollen su potencial y capacidades en beneficio de los ciudadanos en los establecimientos de salud del Estado.

Recordemos que el Residencia Médica es una modalidad académica de formación, de postgrado, con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo a los profesionales de medicina humana, con el objetivo de lograr el mayor desarrollo de competencias en las diferentes especialidades de la profesión médica.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señora congresista Julón, por favor.

Señores congresistas, señores asesores, no se le puede escuchar a la congresista Julón. Quiero pedirles de que guardemos silencio para escuchar lo que nos dice una colega parlamentaria.

Señores asesores, se escucha el ruido en la parte de atrás y también aquí en la parte posterior.

Adelante, congresista.

La señora JULÓN IRIGOÍN (APP).— Gracias, señor Presidente.

A su vez, el Sistema Nacional de Residencia Médica (Sinareme) es el conjunto de instituciones universitarias formadoras e instituciones prestadoras de servicio de salud, responsable de los procesos de formación de los médicos especialistas.

La norma propuesta plantea, como se ha señalado, la derogación de la Ley 30453, rescatando los aspectos beneficiosos de dicha norma, pero potenciando otros aspectos en la fórmula legal.

Cabe precisar que pese...

Colegas congresistas, asesores, no sé si pueden guardar silencio para poder continuar con la intervención.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, es la tercera vez que se le está solicitando al Hemiciclo que guarden silencio.

Hay parlamentarios que están conversando y otros que, inclusive, le dan la espalda al centro del Hemiciclo y a la

persona que está hablando, y los asesores también.

Adelante, congresista Julón.

La señora JULÓN IRIGOÍN (APP).— Gracias, Presidente.

La norma propuesta plantea, como se ha señalado, la derogación de la Ley 30453, rescatando los aspectos beneficiosos de dicha norma, pero potenciando otros aspectos en la fórmula legal.

Cabe precisar que, pese a que durante la etapa de estudio la comisión consultó y desarrolló mesas de trabajo con los actores involucrados en la aplicación de dicha ley, recibimos solicitudes para considerar ajustes adicionales, los cuales se llevaron a consulta a través de mesas de trabajo con la participación de todos los involucrados, llegando a una fórmula de consenso que recoge las legítimas demandas de los actores, sin debilitar el rol rector del Ministerio de Salud.

Esta fórmula ratifica la descentralización del proceso, la realización de dos concursos por año, la posibilidad que también los trabajadores CAS puedan participar a plazas cautivas, promueve el fortalecimiento de los derechos del médico residente. Opta por recomendar la presidencia del Consejo al representante del Ministerio de Salud en aras de no debilitar su rol rector. Asimismo, excluye el residentado por competencias. Esto estaba en algunas semanas, que fue cuestión de observación, y ahora que se está excluyendo el residentado por competencias.

Adicionalmente, hemos recibido el Oficio 588, del colega congresista Roberto Kamiche, quien solicita acumular al dictamen su Proyecto de Ley 2429, pedido que hemos recogido, por cuanto dicha iniciativa se encuentra decretada a la Comisión de Salud incorporándose en consecuencia en el texto sustitutorio las disposiciones que corresponde.

Señores congresistas, la comisión busca que la nueva regulación del residentado médico contemple aspectos que beneficien a los profesionales de la salud y que fortalezcan el Sistema Nacional de Salud, principalmente en beneficio de los pacientes.

Es por ello que resulta necesario atender los aspectos del perfeccionamiento y especialización profesional que permita mejorar la tasa de médicos especialistas y que, a su vez, lo haga de una manera que considere la salud no solo de la población de Lima, sino de todo el país que tanto lo necesita.

Muchísimas gracias, señor Presidente y colegas congresistas.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Waldemar Cerrón, cinco minutos como autor.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Buenos días, señor Presidente, distinguidos colegas.

La presente iniciativa legal busca fortalecer la calidad de atención y descentralizar el programa de residentado médico en todos los establecimientos de la salud del sector primario a nivel nacional. Esto permitirá la formación e incorporación de médicos especialistas, como lo dijo la presidenta, especializada en salud de forma integral, así revertir la proporción actual donde Lima concentra más del 50% de médicos especialistas.

Uno de los problemas que afronta nuestro país es la falta de médicos y servicios especializados, esto fue evidenciado durante la pandemia del COVID-19.

La distribución de los médicos especialistas a nivel nacional.

Lima tiene 53.4%, las demás regiones 45.6%, así como Madre de Dios cuenta con 32 especialistas para 185 496 habitantes, Pasco con 44 especialistas para 70 826 habitantes, el resto no alcanza ni a los 100 médicos especialistas.

Para más de 32 millones de habitantes solo existen 999 médicos anesthesiólogos, 968 médicos cirujanos, 857 médicos internistas, 552 médicos pediatras, 491 médicos oncólogos y 491 médicos traumatólogos a nivel nacional.

Más de 175 000 pacientes enfrentan enfermedades oncológicas en el Perú, según el último dato estadístico del año 2022, del Instituto Nacional de Enfermedades, y un promedio de 17 500 nuevos casos de cáncer durante el año 2021, cifra que aumentó en un 40% en comparación con las estadísticas del 2020. La mayoría de los pacientes son del interior del país que no cuentan con médicos especialistas suficientes.

Vacantes de residentado médico.

Según información del Conareme solo hubo 2621 vacantes de residentado médico para 4961 postulantes a nivel nacional y en las regiones las vacantes fueron reducidas, siete en Amazonas, ocho en Ancash, cinco en Tumbes, cuatro en Huancavelica, cinco en Huánuco, en Madre de Dios, cero; cero en Moquegua, cero en Pasco, 42 en Lima; en Junín 54 durante al año 2020.

Es responsable y responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestación de salud a la población.

Colegas, sé que ustedes también están comprometidos por la salud de más de 32 millones de habitantes y potenciar los recursos humanos en el sector salud, gracias a la población que sabrá reconocerla.

Esperamos su voto a favor de las grandes mayorías y de nuestros colegas, amigos y familiares que pueden estar padeciendo estas enfermedades.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Elvis Vergara, dos minutos.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Sí, Presidente.

Bueno, tengo que iniciar, bueno, buenos días con todos los colegas.

Iniciar, primero indicando que, tenemos una seria deficiencia en el sector Salud y en los médicos que nosotros necesitamos, según la Organización Mundial de la Salud, necesitamos un promedio de un médico por cada... necesitamos actualizar la dotación de médicos, señor Presidente, tenemos postas médicas en Ucayali, por ejemplo, que no cuentan ni siquiera con personal de salud, sino con técnicos, técnicos que tienen que administrar una posta médica para más de 5000 o más de 3000 pobladores, lo cual, es más, totalmente desagradable y, obviamente, se ve un abandono al sector Salud.

Entonces, la propuesta presentada por nuestro colega Cerrón, de alguna manera va a facilitar que los especialistas con los que se debería contar, no solamente los hospitales, sino también, en los centros de salud, que de hecho ahí hay que hacer una modificación, también, a la norma, porque los hospitales son los únicos que tienen, con los que se puede contar con especialistas, pero hay centros de salud que atiende más de 5000 o 7000 pobladores y que no cuentan con especialistas, señor Presidente, porque la norma no lo permite.

Entonces, yo le solicitaría, en todo caso, al señor Waldemar, que podamos, de repente, hacer algunas modificaciones para que no solamente sea el residentado médico, sino, también a través del sector de la Comisión de Salud, se pueda modificar la

norma, respecto al tema de los especialistas y podamos contar en el centro de salud, no solamente en los hospitales, con las especialidades que se exige, Presidente, estuve tratando de revisar las observaciones, pero no he podido revisarlas oportunamente; sin embargo, si el tiempo nos da, las voy a hacer conocer en este Pleno.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Luis Kamiche, dos minutos.

El señor KAMICHE MORANTE (CD-JPP).— Gracias, señor Presidente.

Es mi propuesta legislativa, según el marco actual, hay un gran déficit de preparación en enfermedades, en profesionales médicos, no se puede registrar personas con discapacidad, hay personas que tienen enfermedades raras o nuevas enfermedades que no se están atendiendo adecuadamente, por ejemplo, hace 15 años habían especialistas en el INEN que han renunciado y esas especialidades ya no dan, porque no hay preparación médica y es increíble en Salud, donde la pandemia nos vio, prácticamente nos sorprendió y casi destruye el país, no se den las capacidades adecuadas para que nuevos profesionales se capaciten y tengan la facilidad de poder atender en los hospitales.

Ahora, la falta de decisión en poder capacitar a nuevos médicos, trae a consecuencia de que la salud en el país esté colisionada y no haya ninguna norma vigente, ahora, este proyecto no irroga ningún gasto al país.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Elías Varas, dos minutos.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Gracias, presidente.

Quisiera yo, dirigirme a todo a nivel nacional y a los colegas que estamos presentes, colega hay que entender algo, la propuesta que se está buscando acá con el proyecto, es tratar de regular y reorganizar lo que es el Sistema Nacional de Residenciado Médico.

Hay que entender algo, hay el Conareme y hay el Sinareme, la Comisión Nacional de Residenciado Médico ¿Y qué es esto? Son comisiones que se forman a nivel... que están formados a nivel nacional de manera acá en Lima, con la finalidad de qué, de aquellos médicos generales que acaban en cada una de las universidades, se les forme para ser especialistas, la

especialidad dura tres años, para oncología dura cuatro años.

Entonces ¿De qué se trata esto? Normalmente, como funciona actualmente lo que es el Sistema Nacional de Residencia Médico, es una oficina adscrita al Ministerio de Salud, donde el ministro de Salud, prácticamente propone a quién va a ser el director de esta gran formación de Recursos Humanos especializados en medicina.

Por ello, considero que es necesario que se reorganice, porque actualmente no se trabaja sobre una propuesta nueva a nivel del residentado médico, donde ya debería haber mayor cantidad de vacantes que se oferten cada dos... cada año, debido a la necesidad que el país requiere de especialistas.

Asimismo, tenemos que tener nuevos escenarios académicos para formar médicos especialistas. Hablo de descentralizar el tema de la formación de especialistas en cada una de las regiones, pero actualmente lo que sucede es que sigue siendo el centralismo y en las grandes ciudades donde se trabaja el tema de formar médicos especialistas.

En ese sentido, colegas congresistas, considero una gran necesidad que tenemos que empezar a regular el tema del funcionamiento y la reorganización del Sistema Nacional del Residentado Médico, que es el Sinareme.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Hitler Saavedra. Dos minutos.

El señor SAAVEDRA CASTERNOQUE (SP).— Gracias, presidente.

Bueno, este tema ya lo estábamos viendo en la Comisión de Salud desde el 2021 y es totalmente importante por el tema de la pandemia, compañeros, en el cual nos hemos dado cuenta ese déficit.

A nivel nacional hemos determinado que necesitamos más de la mitad de especialistas, y tenemos actualmente unos 12 000 especialistas, pero necesitamos unos 24 000 especialistas. Y en la pandemia han fallecido la mayoría médicos especialistas, los cuales eran nuestros generales en esta batalla contra el virus. ¿Y qué pasó? Ya no tenemos a estos generales.

Y en ese proceso de formación, que es lento y muy de largo plazo, había la dificultad de que muchos que estaban postulando no tenían la opción de entrar por múltiples trabas

de certificación, de psiquiatras, otras certificaciones que se presentaban en el momento.

Y también ya debe darse una distribución real en el país, por ejemplo, en la selva, en el oriente, debe estar buena cantidad y los institutos especializados en Medicina Tropical.

Por lo tanto, debemos actualizar el Sistema de Residencia Médico para brindar ese bienestar a la población y no esperemos tener otra pandemia, y encontrarnos en la misma situación.

Compañeros, les invoco poner una mano en el pecho y aprobar este proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Jorge Marticorena. Dos minutos.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Gracias, señor presidente.

Creo que hoy día el Congreso tiene la gran responsabilidad de establecer, con este proyecto de ley, un marco normativo que facilite disminuir la brecha tremenda que hay en la necesidad de especialistas.

Yo recuerdo mucho que cuando había concurso para residencia inclusive había plazas que se quedaban desiertas, habiendo tanta necesidad.

Entonces, esta ley va a permitir modificar las normas y que establezcan que de manera responsable en las diferentes regiones se apertura el residencia.

Entiendo que inclusive el Congreso aprobó un proyecto de ley para doble percepción de los médicos, y eso obedecía a la necesidad que hay de especialistas en muchas regiones.

Este proyecto de ley, que yo saludo, de alguna manera va a resolver el tema de disminuir la brecha tremenda que hay, y que los hospitales y los establecimientos con el nivel respectivo están solicitando especialistas.

Quienes hemos visitado los diferentes establecimientos de salud en nuestras regiones, lo primero que reclama la población es que no hay especialistas y, obviamente, esta ley lo que va a ayudar es a modificar las normas que realmente permitan que haya mayores especialistas y podamos resolver los problemas de salud, que hoy día el país tiene.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Muñante, luego el congresista Alejandro Soto.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, presidente.

El resindentado médico cursa una serie de problemas, presidente, actualmente vive en una situación precaria, una situación dramática nuestro sistema de salud propiciado por el aplazamiento indefinido del Examen Nacional de Resindentado Médico 2023 por falta de presupuesto gestionado, no gestionado por el Minsa.

Existe también, presidente, una ley divorciada del reglamento, lo cual permite que se vulneren los derechos de los residentes, afectando su formación física y mental, integridad como profesionales de salud no cumplen con los pagos que corresponden. Programan horas excesivas de trabajo, bajo excusa que son estudiantes.

Incluso, presidente, he recibido la denuncia ciudadana de los resindentados médicos que hay hospitales donde ni siquiera les brindan alimentación.

El Consejo Nacional de Resindentado Médico es el órgano máximo del Sistema Nacional de Resindentado Médico, presidido por un representante del Minsa; sin embargo, sabemos que al presidente lo cambian cada mes y no ejerce la función de fiscalización y sanción ante irregularidades que se dan en el sistema.

Por eso, presidente, es imperativo apoyar esta iniciativa legislativa ante los problemas actuales que atraviesa el sistema y, sobre todo, proviniendo del ente rector que es el Minsa.

Muchísimas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, tiene la palabra el congresista Alejandro Soto. Luego, la congresista Hilda Portero.

El señor SOTO REYES (APP).— Sí, gracias, señor presidente. Un saludo a la Representación Nacional.

El presente proyecto busca regular y organizar el funcionamiento del Sistema Nacional de Resindentado Médico,

pero se debe tener en cuenta que esta norma ya existe, la diferencia es la siguiente: hoy día se hace concursos públicos para resindentado una vez al año, con este proyecto de ley se pretende hacer dos concursos públicos al año. Pero, adicionalmente, antes un médico CAS no podría participar en el resindentado médico; hoy, con esta norma, sí es posible hacerlo.

En consecuencia, presidente, saludamos esta propuesta, pero no va a tener el efecto que todos queremos si no se amplía las plazas.

Supongamos que hay mil plazas para el resindentado médico. Con esta norma, aparentemente se estarían sometiendo esas mil plazas a dos concursos públicos al año. Y lo que queremos nosotros es que esos dos concursos públicos se den con esta ley, pero previamente se amplíen las plazas vacantes, porque si no seguimos en el mismo círculo vicioso. Dicho de mejor forma, la norma que pretendemos modificar permite dos concursos al año, ¿de acuerdo?, y, además, beneficia a los trabajadores con contrato CAS, pero si no hay ampliación de vacantes, es más de lo mismo.

Quisiéramos esa precisión, presidente, para que podamos nosotros también respaldar, como que en efecto pretendemos respaldar esta iniciativa legislativa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Hilda Portero. Luego, el congresista Segundo Montalvo.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Presidente, muy buenos días, y a toda la Representación Nacional.

Tomo la palabra también a iniciativa del señor Soto, y agradezco porque por primera vez se está dando énfasis en la salud.

Nos hace falta bastantes especialistas, y a nivel de salud, la pandemia nos desnudó todo lo que había atrás de esto. Especialistas para enfermedades raras, para los niños con diabetes tipo 1, para nuestras personas con discapacidad, para nuestras personas oncológicas. Y a esto, yo creo que lo dijo nuestro colega Soto debe ser también tomado en cuenta en esta ampliación en este proyecto de ley.

Si queremos cambiar la salud, empecemos cambiando normas a

favor de todos nuestros enfermos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Segundo Montalvo. Luego, la congresista Mery Infantes.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Gracias, presidente.

Pido a la presidenta de la Comisión de Salud acumular el Proyecto de Ley 3801, proyecto de ley que modifica el artículo 9 de la Ley 30453, Ley del Sistema Nacional del Residentado Médico, a fin de incorporar una nueva función al Consejo Nacional del Residentado Médico.

El objetivo de la presente ley es incorporar una nueva función, señores congresistas. Entonces, por ello, reitero la acumulación del Proyecto 3801.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Mery Infantes. Luego, el congresista Víctor Flores.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Buenos días, señor presidente y queridos colegas.

El proyecto de ley que actualmente está en discusión es un proyecto excelente, pero nosotros tenemos que ser realistas. Actualmente, lo que es el examen para nosotros lograr ahora una especialidad se ha suspendido, pero se suspendió con dos propósitos, eso me lo han dicho los mismos médicos que están esperando hacer su residentado, que ya se vienen preparando año tras año.

Lastimosamente, ya lo han dicho, hay muy pocas plazas. Pero ha debido de ser el examen en junio, pero se ha postergado, pero se postergó ¿por qué? Por falta de presupuesto, si el Ministerio de Salud no convoca a reunión por lo menos una vez al año ¿lo hará dos veces al año? Esperemos que lo haga, porque eso tiene que tener el trabajo, la señora ministra se tiene que comprometer, porque no es posible que hasta ahora estén esperando que se den plazas y presupuesto para tener especialistas. Nosotros necesitamos, la pandemia nos ha demostrado la carencia de especialistas en el Perú.

Señora ministra, por favor, llamo a que usted reflexione, porque es hora de trabajar por la salud, necesitamos que estos médicos que están esperando hacer su residencia, sean

escuchados. Mayores plazas y mejor presupuesto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Víctor Flores.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Muchísimas gracias, señor presidente.

En realidad, es una Ley bastante importante que va a cubrir, sin ninguna duda, algunas deficiencias que tienen las actuales normas, la actual normatividad.

Una de las más importantes que yo he observado, desde el punto de vista de la especialización de los médicos es, justamente, el poco número de vacantes que existe, por un lado.

Y, por otro lado, también no nos olvidemos de que hay algunas especialidades que necesitan alguna, algún estímulo para que sean cubiertas. Por ejemplo, Hematología o Infectología.

Yo, les traigo a esta asamblea la experiencia, por ejemplo, del Hospital de Alta Especialización que hay en Trujillo, donde hay solamente tres hematólogos, de los tres hematólogos, dos están, digamos, con licencia por enfermedad, qué sé yo, y uno solo atiende a una población de más o menos medio millón de habitantes, entonces, medio millón de pacientes.

Por lo tanto, me parece a mí de que también hay que agregar a esta excelente Ley el hecho de que se tiene que dar algún incentivo para que los médicos también opten por esas carreras que son muy importantes. En Loreto, tengo información de que hay solamente un hematólogo, por ejemplo, y ningún infectólogo.

Entonces, yo celebro la Ley, pero a la vez sugiero que sea incorporado algún beneficio adicional para los estudiantes de Medicina que opten por hacer residentado en estas especialidades que son también muy importantes e, inclusive, son vitales para la vida.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra la congresista Julón Irigoín, presidenta de la Comisión de Salud.

La señora JULON IRIGOIN (APP).— Gracias, señor presidente.

Solicito un cuarto intermedio para poder acumular el Proyecto de Ley 3801, del congresista Montalvo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Concedido el cuarto intermedio.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Economía. Proyectos de ley 500 y 4185. Se propone modificar el Decreto Legislativo 1256, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Prevención y Eliminación de Barreras Burocráticas. (*)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en parte pertinente, en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Economía, aprobado en la sesión del Pleno del Congreso celebrada el 12 de abril del 2023.

Tiene la palabra la congresista Barbarán Reyes, presidenta de la Comisión de Economía.

Adelante, congresista Reyes.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, presidente.

La Comisión de Economía, Banca Finanzas e Inteligencia Financiera con fecha 12 de abril, expuso y el Pleno aprobó en primera votación el dictamen de la comisión, recaído en los proyectos de Ley 500 y 4185 que proponen la Ley que modifica los artículos 3, 4, 7, 8, 9, 14, 15, 16, 18, 19, 23, 24, 27, 46 y 49 del Decreto Legislativo 1256, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Prevención y Eliminación de Barreras Burocráticas.

Dicho dictamen tiene por objeto modificar diversos artículos del Decreto Legislativo 1256, que aprueba la Ley de Prevención y Eliminación de Barreras Burocráticas, con la finalidad de promover la reactivación económica y dotar a los emprendedores nacionales de herramientas idóneas para denunciar las barreras burocráticas ilegales.

Habiendo cumplido el plazo del Reglamento, Presidente, solicito se someta a la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Se da inicio al debate.

Bien, señores congresistas, ha concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra la congresista Barbarán Reyes, Presidenta de la Comisión de Economía.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Sí, Presidente, solicito se someta a la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Vamos a someter el dictamen, a la segunda votación.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Marcar asistencia, señores parlamentarios.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Presidente, buenos días, disculpe, considerar mi asistencia, Darwin Espinoza.

Presidente, por favor, considerar mi asistencia, Darwin Espinoza.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— El congresista Espinoza sí tiene autorización por descanso médico.

Con el congresista Espinoza son 95 parlamentarios que han marcado asistencia.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, por 70 votos a favor, 19 en contra y tres abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, que propone modificar el Decreto Legislativo 1256, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Prevención y Eliminación de Barreras Burocráticas.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 70 congresistas, en contra 19, tres abstenciones.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Espinoza, en abstención.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—
Congresista Espinoza, que tiene autorización, 71.

¿Congresista Margot Palacios?

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— En contra.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— En contra.

Son 20 en contra.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Mi voto en abstención,
Presidente.

Darwin Espinoza.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— ¿Espinoza
es a favor, verdad, o en contra?

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— En abstención, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—
Abstención.

Ya, entonces, a favor 70, en contra 20, cuatro abstenciones.

Ha sido aprobado en segunda votación el texto sustitutorio de
la Comisión de Economía, que modifica el Decreto Legislativo
1526, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Prevención y
Eliminación de Barreras Burocráticas.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente
tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De las comisiones de Trabajo y Educación. Proyecto de Ley
3132. Se propone declarar feriado nacional el día 7 de junio
en conmemoración de la Batalla de Arica y el Día de la Bandera
del Perú.

La Junta de Portavoces, con fecha 25 de abril de 2023, acordó
la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Trabajo.

Al respecto, la Comisión de Educación ha presentado un dictamen por unanimidad.

Tiene la palabra la congresista Bazán Narro, presidenta de la Comisión de Trabajo.

Adelante, congresista Bazán.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Gracias, señor Presidente.

Y por su intermedio, empezar por hacer un llamado, y quizá a modo de solicitud, ojalá en este Pleno puedan priorizarse, tenemos diversos puntos de la Comisión de Trabajo en agenda y estando a vísperas del 01 de mayo, Día del Trabajador, sentimos que también es de interés de todos los congresistas, cuyos proyectos han venido siendo dictaminados en la comisión, el poder no digo ampliar, sino incluir aquellos dictámenes que ya están en agenda y priorizarlos para el Pleno de hoy, dado que nos agarra un feriado largo que, sin duda, debe tener también buenas noticias para la clase trabajadora.

Paso, entonces, señor Presidente, con su venia, a sustentar esta propuesta que plantea la Ley que declara feriado nacional el día 07 de junio conmemorando la Batalla de Arica y el Día de la Bandera del Perú.

Señores congresistas, este proyecto fue primeramente decretado el 23 de septiembre del año 2022 a la Comisión de Trabajo como primera comisión dictaminadora, y a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte como segunda comisión dictaminadora.

De esta manera, dictaminamos el proyecto el 04 de octubre de 2022, en la cuarta sesión ordinaria semipresencial, y tuvimos una aprobación por unanimidad.

Debemos informar, señor Presidente, que el propósito de esta iniciativa es reconocer la importancia del Día de la Bandera del Perú, mediante el cual se conmemora el aniversario de la Batalla de Arica, de esta manera se fortalece la identidad nacional y se difunde en el colectivo de ciudadanos un hecho importante para la historia de nuestro país.

En esta fecha recordamos que en el marco de esta batalla en un acto heroico el coronel Alfonso Ugarte se envolvió en la Bandera del Perú y se arrojó en su caballo al mar desde la cima del Morro de Arica para defenderla. Esta acción dota de significado a la bandera y la convierte en un símbolo de

nuestra identidad nacional.

Para dar contexto histórico, durante la Guerra del Pacífico, Arica se convirtió en un área de vital importancia para el ejército opositor, se requería controlar ese espacio para dominar por completo el Teatro de Operaciones Sur, recobrar su línea marítima, adelantar su base de operaciones de Pisagua, eliminar el último centro de resistencia peruano y romper el enlace entre las fuerzas de la alianza. Arica se encontraba vigilada desde mar por la escuadra enemiga y el contingente peruano estaba sin posibilidades de recibir refuerzos que permitieran recuperar la zona invadida.

Bajo ese panorama, el coronel Francisco Bolognesi consciente de la notoria desventaja decidió combatir junto a sus oficiales hasta el sacrificio. Su decisión traída detrás los sentimientos de honor, cumplimiento del deber, estoicismo y dignidad nacional, valores cívicos que buscan resaltar con el presente proyecto de ley, valores que actualmente además se han perdido en nuestra sociedad dividida por la crisis que atravesamos.

No se puede hablar de una identidad nacional ni sentido de unidad si a la fecha no hay justicia por los lamentables fallecimientos que ha dejado este régimen.

Y con esto, señor Presidente, también quiero mencionar que la bandera peruana fue defendida por Alfonso Ugarte, pero contó con el apoyo de los soldados de su ejército, que estaba conformado por mestizos, criollos, afrodescendientes e indígenas.

Entonces, con la celebración de este día también recordamos que un grupo de peruanos luchó por algo que los identificaba.

Como se puede observar, históricamente el Estado ha buscado revalorar el espíritu patriótico de los peruanos que se inmolaron un 07 de junio de 1880 en el Morro de Arica mediante ceremonias a nivel nacional por el Día de la Bandera.

Es importante también que en el gobierno del presidente José Simón Pardo y Barreda se instauró el juramento de fidelidad a la bandera y posteriormente en el gobierno del presidente Augusto Bernardino Leguía se determinó que el 07 de junio de todos los años sería considerado como el Día de la Bandera.

En este marco, el proyecto de ley tiene por finalidad fortalecer la identidad nacional a través de la instauración de la ceremonia de renovación de juramento de fidelidad a la bandera y a la instauración del concurso nacional anual denominado "Una epístola en honor a nuestros héroes del morro"

y de la declaración del 07 de junio de cada año como feriado no laborable.

Brindar importancia a la bandera nacional no es un hecho nuevo ni aislado, sino que, por el contrario, es una práctica instaurada por muchos países, quienes reconocen la necesidad de conmemorar y revalorar su bandera como expresión de patriotismo y formación de su identidad nacional. Así tenemos que en Argentina el Día de la Bandera es feriado nacional y se conmemora los 20 de junio, en Chile se declaró feriado el 07 de junio de cada año en regiones de Arica y Parinacota por ser fecha de connotación histórica, en Uruguay se estableció que los 19 de junio de cada año se realizarían en todos los institutos de enseñanza pública y privada el juramento de la bandera, en Ecuador establecieron el 26 de septiembre como Día de la Bandera.

Y, por último, señor Presidente, los días feriados representan una oportunidad para fomentar el turismo interior y participar de las actividades culturales que nos permiten a todos los peruanos celebrar estas fechas.

En ese sentido, se promueve también que la ciudadanía se acerque al arte, a partir de la conmemoración de un evento histórico importante de valorizar el símbolo nacional más representativo que tenemos, la Bandera Peruana.

Por lo expuesto, señor Presidente, y por su intermedio, al resto de congresistas, recomendamos aprobar la presente iniciativa legislativa dictaminada, a efectos de reafirmar la unidad e identidad nacional.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Roberto Chiabra como autor, cinco minutos.

Tiene la palabra la congresista Echaíz de Núñez Ízaga, presidente de la Comisión de Educación, hasta por diez minutos, adelante congresista.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Gracias, Presidente.

Señores congresistas, el presente dictamen fue aprobado por unanimidad en la Duodécima Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte del 28 de marzo del 2023 y contiene el estudio y análisis del Proyecto de Ley 3132/2022, presentado por el congresista Roberto Chiabra León.

La propuesta principal del dictamen, es declarar como feriado nacional no laborable el día 7 de junio de cada año, a fin de conmemorar la Batalla de Arica y el Día de la Bandera del Perú.

Al respecto, esta comisión tiene la convicción de que la fecha cuya conmemoración se persigue, no solo es de conocimiento público o debe ser de conocimiento público, sino que es un motivo de orgullo nacional, pues recuerda un episodio bélico decisivo para la historia peruana.

En ese sentido, esta comisión hace suya las razones esgrimidas en la exposición de motivos del proyecto de ley analizado, en cuanto a la Batalla de Arica y su importancia para la historia del Perú.

Asimismo, esta conmemoración reduce las posibilidades de que dicha fecha sea objeto de revisionismo histórico, que busca cambiar la historia según su propia conveniencia, distorsionando los hechos y minimizando las gestas.

Por ello, la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, considera atendible la conmemoración de la Batalla de Arica a través de su declaración como feriado nacional, no obstante, el establecimiento de un feriado no laborable para todos los sectores, podría generar eventuales consecuencias económicas; por ello, tal como hicieron las Leyes 31381 y 31330, mediante las cuales, se modificó el artículo 6 del Decreto Legislativo 713, incorporando como feriado el 9 de diciembre y el 6 de agosto, Batalla de Ayacucho y Junín, respectivamente, se propone que el feriado del 7 de junio sea no laborable solo para las instituciones públicas.

En ese sentido, la fórmula legal propuesta introduce en el artículo 6 del citado decreto legislativo, el feriado por la Batalla de Arica y el Día de la Bandera e incorpora un segundo párrafo en el artículo 5 de la misma norma, mediante el cual, precisa que los feriados correspondientes a las Batallas de Ayacucho, la Batalla de Junín y la Batalla de Arica, mencionados en su artículo 6, son no laborables solo para las entidades e instituciones públicas, ello para facilitar a los operadores jurídicos la aplicación de la norma.

Asimismo, se propone señalar expresamente en el artículo 5, que, en los centros de trabajo del sector privado, los trabajadores podrán acogerse al feriado no laborable, previo acuerdo con el empleador, estableciéndose la forma de recuperación de las horas dejadas de laborar, a falta de acuerdo decide el empleador. De esta manera, se respeta la naturaleza privada de los feriados no laborables del mencionado Decreto Legislativo 713.

Además, se está recogiendo las propuestas sobre la realización de la ceremonia de renovación del juramento de fidelidad a la Bandera del Perú en todas las instituciones públicas y el concurso nacional denominado "Una Epístola", en honor a nuestros Héroes del Morro de Arica en las instituciones educativas.

Por lo expuesto, la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, recomienda la aprobación del presente dictamen y solicita que la Representación Nacional apoye con su voto.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Roberto Chiabra, cinco minutos.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Gracias, Presidente.

Buenos días, el día 7 de junio de cada año celebramos el Día de la Bandera, símbolo patrio que nos identifica, nos une y nos representa.

En este día, desde 1924, renovamos nuestro juramento de fidelidad a la bandera, que debe significar el reafirmar nuestro compromiso de trabajar y de esforzarnos desde el lugar que ocupamos en la sociedad, para hacer de nuestro Perú un país más grande y más fuerte. De reafirmar nuestro compromiso de fomentar la unidad, la tolerancia y la solidaridad, como vías para encontrar las soluciones a los problemas nacionales.

Este proyecto de ley lo que hace es priorizar la identidad nacional sobre las cuestiones de orden económico.

Cada 7 de junio los peruanos debemos sentir que somos importantes y necesarios para la nación.

Por este motivo, les pido a ustedes apoyar este proyecto de ley.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Caverro. Dos minutos.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Gracias, presidente.

Presidente, yo tuve la oportunidad de estar la semana pasada

no solamente en Tacna, sino que tuve la oportunidad de cruzar la frontera y estar en el Morro de Arica. Y tuve, además, la posibilidad de estar en la casa que hoy día funciona como Consulado Peruano en Arica, que fue la casa donde el coronel Bolognesi cuando vienen a pedirle la rendición, él dice: "Tengo deberes sagrados que cumplir y los cumpliré hasta quemar el último cartucho".

Esta es una fecha muy importante de identidad nacional, de dignidad nacional, presidente, y creo que es una cuestión de equidad también.

¿Por qué -con todo el respeto que tengo, además, por mis colegas de la Marina- por qué es feriado el Combate de Angamos donde ofreció su vida el gran almirante Miguel Grau por el Perú y no es feriado también el combate donde ofreció su vida por el país el coronel Bolognesi en Arica?

Creo que es una cuestión de equidad, de identidad, como ha dicho el general Chiabra, de dignidad de nuestro país, por sobre lo que pueda costar económicamente.

Yo no siempre, presidente, voto a favor de todos los feriados no laborables, pero esta me parece una causa que lo vale, una causa de identidad y de unidad nacional, que creo que, independientemente de las diversas tendencias políticas que todos podamos integrar, esto es algo que nos debería unir, la defensa de la integridad y la soberanía de nuestro país.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Muñante.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).- Muchas gracias, presidente.

Presidente, me parece sumamente importante poder celebrar y conmemorar, como corresponde, una fecha muy significativa para todos los peruanos, y es el 7 de junio "Día de la Bandera del Perú" y "Día de la Batalla de Arica".

Pero, presidente, yo solicito, en todo caso, a los miembros de la comisión que, por favor, en la Primera Disposición Complementaria Final, donde se señala que se dispone la realización de la ceremonia de renovación del juramento de fidelidad a la bandera del Perú el día hábil anterior al 7 de junio en todas las instituciones públicas, también se establezca que el día 7 de junio, bajo responsabilidad funcional, todas las instituciones públicas deberán izar la

bandera del Perú, presidente, desde Tumbes a Tacna.

Ese es mi requerimiento, presidente, a los miembros de la comisión.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Alex Flores. Dos minutos.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— Muchas gracias, presidente.

Con el saludo respectivo a la Representación Nacional.

Yo quiero saludar este proyecto de ley, que es necesario para sembrar el patriotismo en nuestro país.

Si bien es cierto, algunos historiadores han manifestado que la Batalla de Arica se perdió, pero debemos tener en claro que hay victorias que avergüenzan y hay derrotas que dignifican, y una de ellas es precisamente la Batalla de Arica, donde peruanos decididos a defender la dignidad y la soberanía de la patria, aun sabiendo que iban a morir, aun sabiendo que estaban en inferioridad de fuerza respecto a los chilenos, deciden quedarse, y es un ejemplo que hay que valorar.

Yo creo que es necesario que se pueda declarar como feriado nacional.

Y, presidente, que no solamente sea un feriado nacional para el sector público, sino que sea para todos los sectores, también para el privado.

Ahora que Tacna, ahora que todo el Perú está lleno de supermercados chilenos, de empresas chilenas, tienen que respetar también, tienen que pagar ese día y tienen que respetar que primero está el Perú, la memoria de los héroes, la memoria de aquellos que entregaron su vida por la patria.

Por lo tanto, colegas congresistas, yo planteo que, en realidad, sea un feriado nacional, un feriado cívico, un feriado para revalorar la historia, nuestra bandera.

Yo felicito, señor presidente, a las comisiones que hayan dictaminado, igualmente al autor de este proyecto de ley, porque era necesario. Un país tiene como símbolo, por excelencia, a su bandera nacional. Y, por supuesto, el Día de la Bandera Nacional tiene que ser un día feriado, un feriado cívico, en el cual todos los peruanos rindamos homenaje..

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias,

congresista.

Tiene la palabra la congresista Hilda Portero. Luego, la congresista Mery Infantes.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Presidente, buenos días.

Tengo que felicitar a nuestro colega Chiabra por este hermoso proyecto, y creo que eso es dignidad nacional, patria viva en nuestra sangre peruana.

Yo creo que todos, como lo dijo el colega Caverro, esto es digno de resaltar en un congreso con rostro humano y nacional.

Yo, y creo que todas nuestras bancadas, creo que deben hacer un voto unánime: Por unanimidad, el 7 de junio, Día de la Bandera, la bandera que identifica al peruano con los colores rojo y blanco.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Mery Infantes. Luego, la congresista Susel Paredes.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Gracias, señor presidente.

Bueno, en primer lugar, ya olvidémonos de recelos. Nosotros sabemos que en Puno no se dejó izar la bandera nacional, ¿por qué perder los valores hacia nuestro magnífico símbolo nacional?

Felicito a quien propuso este proyecto de ley, que va a ser de hecho una ley, porque nosotros, los peruanos, tenemos que seguir llevando en nuestra sangre los valores de nuestro símbolo, llevar en alto. Dejémonos de estar con ideologías erróneas que siguen arrastrando, a tal punto que de nuestro símbolo patrio se han burlado de él y no han dejado que se ice. No, señores, es hora de levantar nuestra voz. Somos peruanos, y eso no se presenta en ningún país del mundo, en nuestro símbolo sea maltratado.

Es hora de poner en alto el nombre del Perú. Y yo al igual que creo que todo mi partido político vamos a apoyar, porque nosotros seguiremos impulsando los valores. Y dejémonos de estar quemando lugares que porque no son del Perú, lo quemamos, y así quemaron a muchas empresas en nuestra provincia, en nuestro departamento querido de Puno.

No, amigos. ¡Arriba nuestro símbolo patrio! ¡Que viva el Perú!, porque siempre tenemos que llevar adelante nuestros

símbolos nacionales.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, antes de que se retiren los colegiales que están en el tercer nivel, saludar a los alumnos de la Institución Educativa 1270, San Juan El Bautista, del distrito de Ate-Vitarte, que están en el Parlamento de la República.

Tiene la palabra la congresista Susel Paredes. Luego, el congresista Cueto.

La señora PAREDES PIQUÉ.— Gracias, señor presidente.

Felicito el proyecto, sin embargo, creo que debiera incluirse que sea no laborable para todos, para el público y para el privado. Eso, además de generar un día de conciencia nacional sobre el valor de nuestra bandera, va a generar también un movimiento que va a servir a las regiones que tienen turismo receptivo nacional, que son muchísimas, y que ahora requieren tanto de nosotros.

Pero, también es importante que se visibilice la importancia de la bandera y que se realicen actividades obligatorias en cada una de las plazas, de los distritos, centros poblados, todos; y que se hagan ceremonias cívicas donde participe toda, toda la ciudadanía, toda la población.

Yo, voy a quedarme aquí en este minuto para, por favor, darle a mi colega Flor Pablo la continuación de la idea respecto a esto, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Flor Pablo, lo que queda del tiempo.

La señora PABLO MEDINA.— Sí, en realidad, de acuerdo con el proyecto de Ley, felicitar, creo que necesitamos como peruanos unirnos y los símbolos patrios nos une, la bandera nos une. Pero debiéramos de agregar que esta fecha, además de ser un feriado, debiera de incluir actividades cívico patrióticas, debiera ser un día nacional de celebración, de ser peruanos y donde reivindicamos, valoramos, celebramos nuestra bandera.

Entonces, creo que debiéramos incluir si ahí puede considerar la comisión, el que haya actividades en los colegios, las universidades, el sector Educación, las instituciones públicas, porque, sino para que no sea un feriado más, bien el turismo, pero creo que la fecha, el valor de esta celebración tan importante son las actividades cívico patrióticas que nos puedan unir como peruanos alrededor de un símbolo que es tan

valioso para cada uno de nosotros.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra, congresista Cueto.

Luego, congresista Bazán.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Muchas gracias, señor presidente.

Aparte, por supuesto, estar de acuerdo con el proyecto, lo que quería era pedirle a la Comisión de Educación de que integre también el Proyecto de Ley 3562, de mi autoría, de diciembre del año pasado, que simplemente corregía un error de la anterior Comisión de Trabajo, donde al promover y sacar el proyecto de Ley del congresista Cerrón por el día 6 de junio, por la Batalla de Junín, cuando se modificó y salió la Autógrafa, el día 8 de diciembre cuando hacen, elencan todos los feriados, el día 8 de diciembre en lugar de decir "Inmaculada Concepción", simplemente salió y, así salió la Ley, "Concepción", obviamente, hay una gran diferencia entre decir "Inmaculada Concepción" y "Concepción" únicamente. Pero veo con gusto que ya en la corrección en el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, no la he visto en la de Trabajo, habla de, nuevamente, de "Inmaculada Concepción".

Por lo tanto, lo que quería era dejar en claro esto para que se reduzca y ya no proceder con este proyecto de Ley, con lo cual también evitamos una discusión sobre el tema.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Sigrid Bazán, dos minutos.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Gracias, presidente.

Para absolver algunas dudas que se han planteado a nuestro dictamen, como bien ya lo he sustentado, para absolver la duda de la congresista Flor Pablo, sí prevé tres ceremonias que debieran, por supuesto, promoverse y realizarse en distintas instituciones, estamos hablando de la instauración de la ceremonia de Renovación de Juramento de Fidelidad a la Bandera, Concurso Nacional Anual denominado "Una Epístola en honor a nuestros héroes del Morro" y, por supuesto, la declaración del feriado no laborable.

Para absolver la duda también del congresista Flores, está contemplado de que sea un feriado, tanto para el sector público, como para el sector privado; de hecho, en el dictamen

se menciona que se está modificando el artículo 6 del Decreto Legislativo 713, entonces, también está considerada esa propuesta, ese planteamiento.

Y, finalmente, para responderle también al congresista Cueto, nosotros estamos planteando que antes de la votación se pueda dar lectura al texto sustitutorio donde se han corregido los errores, en el caso de "Inmaculada Concepción"; en el caso de la numeración de las fechas, retirar el cero de cada uno de los números, debido a que, por calendario, se pone 1 de enero, año nuevo ¿no es cierto? Entre otras, y esos errores materiales o de técnica legislativa van a estar presentes cuando se lea el texto sustitutorio.

No sé si sea la última intervención, presidente, o si van a poder tener el uso de la palabra, pero aprovecho para decir que esta es una oportunidad importante para lo que muchos ya han mencionado, que es la unidad entre los peruanos y peruanas y, es fundamental que ese principio sea el rector para los proyectos de Ley sobre estas materias, señor presidente, porque, finalmente, las personas en cargo público se van, no se quedan por siempre; lo que se queda por siempre, nuestras insignias, nuestra bandera y, quienes las deshonren, finalmente, serán aves de paso y tendrán que dar cara ante la justicia. Pero, mientras tanto, el respeto a nuestros símbolos patrios y el honor y gloria a ellos es lo que nos reúne el día de hoy y lo que nos puede dar esa identidad y esa unidad.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, cómo el dictamen de la Comisión de Trabajo ha sido aprobado por unanimidad..

Congresista Juárez, tiene la palabra.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Sí, presidente.

Por supuesto, no podemos estar más de acuerdo con todas las expresiones de los congresistas respecto a lo que significa este día, esta fecha tan especial y el respeto a los símbolos patrios que creo todos los peruanos tenemos y que nos une, pero hemos visto algunas posiciones diferentes y por eso es que estamos con alguna incertidumbre respecto a cuál es finalmente el texto propuesto, hemos visto que el texto de Educación y el texto de Trabajo señala que se refiere solamente para las entidades del sector público, trabajadores del sector público, pero, también hemos visto que hay propuestas para que sean todos, sector público y privado y,

además, en un caso se trata de la recuperación de las horas de parte de los trabajadores y en otro caso no.

Entonces, quisiéramos que, por favor, se nos diga cuál es el texto que finalmente sea el consensuado y que podamos saber cuál es finalmente por el que vamos a votar y, además, teniendo en cuenta que suscribimos y por supuesto estamos de acuerdo con todo lo que se ha dicho, somos patriotas, nosotros respetamos los símbolos patrios y los momentos, pero también tenemos que ser responsables, porque tenemos todos estos feriados, tenemos feriado el 1 de Mayo, el 29 de Junio, el 30 de Junio, el 28 de Julio, 29 de Julio, 6 de Agosto, 30 de Agosto, 8 de Octubre, 9 de Octubre, 1 de Noviembre, 7 de Diciembre, 8 de Diciembre, 9 de Diciembre, 25 y 26 de Diciembre, 1 y 2 de Enero, sumados a los feriados que normalmente el Ejecutivo da como por ejemplo, este 28 que no está, pero que va a ser también feriado.

Entonces, yo quiero que reflexionemos un poco sobre lo que significa el dinamismo de la economía y que el texto finalmente que se apruebe sea el que los trabajadores puedan finalmente, luego...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Termine congresista.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— En consenso con su empleador, finalmente puedan luego recuperar las horas, porque debemos de pensar en que tenemos que darle a la economía digamos el dinamismo que requiere.

Gracias

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra, el congresista Ilich López.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Gracias, señor Presidente, queridos colegas, tengan ustedes muy buenos días.

Ya grandes académicos a nivel mundial, hablan sobre el tema del nacionalismo, los nacionalismos que son distintos en algunas partes del mundo lo que son su Estado. Uno de ellos dice que es un principio político que sostiene que debe haber congruencia entre la unidad nacional y la política. Además, el nacionalismo es una teoría de legitimidad política y es este tipo de proyectos de ley los que efectivamente, fortalecen ese nacionalismo que nosotros debemos de contribuir para que así sea.

Y, desde Acción Popular queremos decir que estamos totalmente de acuerdo con el proyecto de ley, vamos a apoyarlo y también

como decía el gran Abraham Valdelomar en su poema oración a la Bandera:

“Hija de San Martín y nieta de Manco Cápac,
madre de Grau y Bolognesi,
en la hora magna de la libertad,
bajo el cielo claro y convexo,
en nombre de las naciones en primavera,
te hago el voto de mi vida en flor y te saludo”

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra, el congresista Edwin Martínez, luego congresista Kelly Portalatino.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Gracias, Presidente.

Que romántico y bonito suena declarar feriados, cuando en el corazón de muchísimos peruanos no hay la más mínima intención de fortalecer esa verdadera libertad, por la cual entregaron su vida muchos mártires y próceres.

Mariano Melgar tiñó de roja su camisa blanca cuando fue fusilado por los españoles.

El gran luchador Francisco Bolognesi, dio su vida por el Perú y hoy de una forma interesada políticamente queremos disfrazar ese heroísmo de nuestros patriotas declarando un día feriado, cuando es el día que más debemos trabajar y entregar fuerza, entregar actitud, para sacar adelante nuestro país. No generemos ociosidad; generemos posibilidades de trabajo.

Aquellos que hemos sido soldados, como mi general Chiabra, sabemos que el Ejército nos forma para amar y defender al Perú, no para generar días feriados, que lo único que traen es atraso al país, no seamos populistas.

Si todos los días debemos trabajar para sacar adelante a nuestra patria y nuestras familias, todos los días debemos trabajar.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la

palabra la congresista Kelly Portalatino, luego el congresista Paul Gutiérrez.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Gracias, Presidente.

Por su intermedio, saludar a la Representación Nacional.

Efectivamente, cómo estar en contra de esta iniciativa legislativa que va a permitir no solamente identificar nuestra historia peruana. No solamente es querer a nuestra bandera y respetarla, sino, señor Presidente, sería muy importante exhortar a la Ministra de Educación que implemente la currícula pedagógica de Educación Cívica.

Hoy nuestros niños y niñas, y hasta nuestros adolescentes, se están olvidando de la historia peruana. Y es indignante, porque cada región tiene su historia, igual la región de Junín, la región de Ayacucho y todas las regiones, hasta la región Ancash vino en la provincia de Pallasca, apoyaron nuestros hermanos pallasquinos a la batalla de Junín.

Es por eso, señor Presidente, es necesario trabajar todos unidos desde nuestras bancadas porque la Educación Cívica tiene que insertarse nuevamente en la currícula pedagógica.

Es por eso que nosotros, como bancada Perú Libre, vamos a votar a favor porque somos claros, porque respetamos y amamos a nuestra bandera y amamos la historia peruana.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Paul Gutiérrez, luego congresista Isaac Mita.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Gracias, Presidente.

Entiendo de que no se trata de un feriado más, queridos colegas, la importancia de esta fecha creo que no podemos compararla con otras.

Un 07 de junio de 1880, allá en Arica, murieron peruanos, entregaron su vida; sin embargo, hoy aún está presente ese espíritu de lucha; y esa sangre derramada, entiendo que jamás será olvidada.

Lamentablemente hoy no tenemos pues esos generales, esos comandantes, que en muchos casos permiten que mueran sus propios hermanos. Por estos generales, como Francisco Bolognesi, Alfonso Ugarte, todo nuestro respeto, nuestro reconocimiento.

Y en ese sentido, nosotros no vamos a ser ajenos y estamos pues..., compartimos y estamos de acuerdo y vamos a apoyar esta iniciativa legislativa.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Isaac Mita, luego congresista Germán Tacuri.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Señor Presidente, señores colegas, muy buenos días con todos.

Como representante de la región de Tacna pues felicito al autor de esta ley para decretar que el día 07 de junio se ha declarado el día feriado, pues la historia de nuestro país, especialmente Arica y Tacna, su historia están escritas con sangre. Todos aquellos oficiales, soldados, soldados anónimos escribieron la historia con sangre. Y por ello, nosotros siempre decimos que Tacna es cuna del patriotismo y que nos une en todas las circunstancias, en todos los momentos difíciles que pasa nuestro país, siempre ha sido Tacna con cuna de heroísmos, cuna de Jorge Basadre, Barreto, Zela, aquellos héroes, Bolognesi y principalmente Alfonso Ugarte.

Y por ello, saludamos esta propuesta y que se declare el día feriado el 07 de junio.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Germán Tacuri, luego el congresista Waldemar Cerrón.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Gracias, Presidente, y el saludo a toda la Representación Nacional.

Aunarme a las muestras de asumir que este proyecto de ley sí es pertinente.

Los que vivimos en el ambiente educativo esta fecha es fundamental, hacemos la celebración en las instituciones educativas el Día de la Bandera. Y eso que ahora se pueda tener un día feriado, si lo vemos por un lado económico, como algunos dicen, es una falacia, ¿por qué? Porque con este feriado otros rubros también se van incentivando, por ejemplo, el turismo, se va incentivando esas actividades dentro del turismo, el transporte, los restaurantes, etcétera; hay otros rubros que se benefician cuando se genera un día feriado.

Por lo tanto, no estamos en contra de la economía, más bien, otros rubros que normalmente no se da, en este proyecto de ley, que se sumaría a los demás proyectos de ley, estaría incentivando, repito, a la actividad económica del turismo, y el turismo hay varios rubros.

Por lo tanto, saludo esta iniciativa de ley y estaremos apoyando.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Waldemar Cerrón, luego el congresista Barbarán Reyes.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Muchísimas gracias, señor Presidente, colegas.

Con entusiasmo patriótico les puedo decir, ¿de dónde surge la identidad? Precisamente la identidad es un concepto en la cual ingresa en equilibrio la condición espiritual y la forma en que nos hemos presentado en la historia. Por eso este proyecto ni siquiera debe discutirse, como todo patriota debemos asumir y aprobar unánimemente, porque esto facilita que los niños y nosotros fortalezcamos el cariño y amor a nuestra patria.

¿Cuándo algún político muere no se entierra envuelto con las banderas del país?

Como no reconocer a nuestra bandera y besar hoy día ese emblema que nos cobija y que nos da si quiera el carácter de decir que somos peruanos, ¿acaso en su oficina no tienen una banderita del Perú?

Creo que debe ondear siempre en nuestro espíritu la defensa de nuestro país y de esas grandes mayorías. Un feriado es para reflexionar, para estar con la familia, para crecer como institución, señor Presidente y distinguidos colegas. Hagamos que nuestro país flamee orgulloso con nuestra bandera y que este feriado concilie a las familias y sean propuestas de acción para que nuestra patria sea hermosa y cada vez más grande.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Barbarán Reyes, luego la

congresista Tania Ramírez.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, Presidente.

Presidente, aquí no está en discusión de que este sea un feriado nacional, porque creo que es una fecha totalmente importante para nuestro país y, además, que luego de todas las políticas en educación que han retrocedido en el tema de civismos, obviamente, que es importante.

Pero recordemos, por ejemplo, en el tema de los colegios, ¿cuáles son las actividades que se hacen el 07 de junio? Si no hay ninguna, sí sería importante que ese proyecto de ley, tal cual lo indica aquí, reivindique los concursos nacionales, actividades, en donde se pueda exponer, en donde, además, Presidente, el civismo sea en acciones y no en un día, y ahí va mi cuestionamiento que sea no laborable. Cuál es la finalidad. Reactivar el turismo o, finalmente, que nosotros activemos nuestro nivel de civismo. O sea, cuál de ambas nosotros estamos priorizando. Entonces, a mí lo que sí me gustaría, Presidente, que haya claridad sobre ello.

Yo, sí, considero súper importante, Presidente, que esta no sea una fecha más en nuestro calendario, sino que, esta sea una fecha en donde todo peruano, Presidente, pueda participar de acuerdo a las actividades que pueda tener cercanas, sean en sus instituciones, sea en el colegio o en las actividades que puedan haber en los municipios, que nosotros a través de esta norma deberíamos obligar, inclusive a los gobiernos locales, gobierno regionales, a realizar las actividades que puedan tener.

Pero, sería importante, también, que se haga en el mismo 7 de junio, porque esa es la finalidad, que todos los peruanos podamos participar en actividades cívicas, el día 7 de junio, y es por eso mi pregunta, Presidente, porque aquí, me habla del día hábil anterior, un día hábil anterior podría ser el 4 de junio, entonces, tenemos actividades el 4 de junio, y además, el 7 de junio, serían prácticamente dos feriados, Presidente, y esa es, yo creo, que el cuestionamiento que nos hacemos, no el fondo que es el civismo del patriotismo, sino que, esto pueda incurrir después en que tengamos nuevas fechas, Presidente, quisiera que, por favor, puedan evaluar de repente a través de un cuarto intermedio este este punto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Tania Ramírez, dos minutos.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, concuerdo con lo que acaba de mencionar mi colega Rosangella ¿Acaso porque se declare feriado o no se declare feriado vamos a querer más o menos, vamos a tener amor por nuestra patria?

Entonces, señores congresistas, ese día, más bien todas las instituciones públicas y por qué no privadas, sobre todo en los colegios, instituciones educativas, universidades, se debe homenajear, se debe celebrar, se debe salir, se debe hacer marcha, lo que se tenga que hacer para incentivar y que la gente conozca, porque se celebra ese día, no que es feriado y todos nos vamos, nos desaparecemos, unos por acá, otros por allá, claro, sí, quizá hace dinamismo económico, que de repente ese día se aproveche en ir a un lugar y otro lugar, pero nos olvidamos del objetivo, que es celebrar ese día, y ese día, si nosotros verdaderamente queremos homenajear a nuestra bandera y a nuestros héroes, hagámoslo trabajando, incentivando trabajo.

Yo no sé qué pasa con la Comisión de Trabajo, que acá en vez de incentivar trabajo, ver propuestas, de generar más trabajo, busca solamente generar feriados y feriados, yo la verdad, totalmente contradice la posición en la Comisión de Trabajo, y desde mi punto, señor Presidente, de vista y opinión, es que ese día debe ser laborable y se debe celebrar en las instituciones educativas, universidades, eventos relacionados al tema en homenaje a nuestra bandera y a nuestros héroes.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas, hay todavía 9 parlamentarios que han pedido la palabra, estamos debatiendo casi 40 minutos, yo voy a... por una cuestión de consideración, voy a darle la palabra a los 9, pero no voy a aceptar, la Mesa ya no va a poder aceptar otro congresista más que vaya a pedir la palabra, vamos a cerrarlo ahí.

Entonces, tiene la palabra el congresista Alex Paredes, luego el congresista Vergara.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, Presidente; con el saludo correspondiente a todos los congresistas.

Esta fecha significativa, es parte de nuestro Calendario Cívico Escolar, y seguramente, alguno de los que son padres de familia alguna vez habrán acompañado a sus hijos e hijas a vivenciar lo que se hace en esa fecha, y hay una renovación, hay un juramento, tal cual, se hace los días domingos en algunas regiones en plaza de armas, cuando se canta el himno nacional, y es una fecha muy significativa, porque no es

solamente valorar a Francisco Bolognesi, es valorar a todos los héroes que entregaron su vida, es valorar a esa región Tacna, donde mucha ciudadanía de esa región entregó la vida por nuestro país.

Yo, solamente, concluir, Presidente, si queremos hacer un verdadero homenaje por esta fecha, comencemos por extraer, erradicar y eliminar de nuestras frases, aquella frase que dice: "Eso es un saludo a la bandera", esa es una frase que ofende nuestra bandera, y acá, algunas veces lo hemos escuchado. Eliminemos también ese tipo de frases y de esa forma también estamos resaltando lo que hoy día queremos aprobar.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Luis Vergara, luego el congresista Jorge Marticorena.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Gracias, presidente.

Definitivamente, no creo, en mi sano juicio, que habría un congresista ni ningún ciudadano peruano que esté en contra de conmemorar tan importante día, que para nuestro Ejército Peruano sería un enorme reconocimiento porque, a través de él, nuestros héroes han dado la vida vistiendo el uniforme del Ejército y por amor a la patria, sin embargo, presidente, lo que me lleva a preocupación es algo que puede decirse de alguna manera que estamos yendo contra la corriente.

Pero es cierto, mire, presidente, este año tenemos catorce feriados, más siete días no laborables adicionales a los feriados. Estamos hablando de veintiún días no laborables, incluyendo los feriados. Bueno, restando los sábados y domingos, porque la administración pública trabaja de lunes a viernes, pero las instituciones privadas sí trabajan hasta los sábados, tendríamos solamente para la administración pública este año 128 horas dejadas de laborar. Hay que tener quizás un poquito de cuidado con esto, presidente.

Definitivamente, de acuerdo estamos todos en conmemorar tan importante fecha, totalmente de acuerdo. Pero a futuro, estimados colegas, procuremos tener en consideración este detalle importante para la economía.

Además que, presidente, debemos fortalecer el civismo en nuestras escuelas, en nuestros colegios. Se han quitado muchas asignaturas que fortalecían el civismo y ahora tenemos que ir recuperándolo.

Muchos de nuestros vecinos, familiares, saben que es feriado, pero no saben por qué.

Entonces, hay que ir de la mano también con el fortalecimiento del civismo en nuestra ciudadanía, especialmente en nuestros escolares.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Señores parlamentarios, para comunicarles que otro grupo de los 170 alumnos de la Institución Educativa 1270 "San Juan Bautista" del distrito de Ate Vitarte, se encuentra con nosotros en la galería del tercer piso.

¡Bienvenidos, chicos!

(Aplausos).

Tiene la palabra el congresista Jorge Marticorena, luego la congresista Zeta. Dos minutos.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Gracias, señor presidente.

Por su intermedio, quiero saludar esta propuesta de ley por algo que el país necesita. Somos un país dividido, en todos los sectores siempre se habla de la división de los peruanos y necesitamos nosotros de hechos que marquen ese esfuerzo que hoy día hablamos, de unidad nacional.

Lo que ha sucedido en Arica el 7 de junio muchos reconocemos del sacrificio que hizo el coronel Bolognesi, ese reconocimiento al sacrificio que ha hecho es el respeto a los valores de libertad, de dignidad, de compromiso, y creo que este es el momento de considerar como un hecho que marque en que todos: derecha, izquierda, centro, estemos de acuerdo en que esta fecha sea un símbolo de respeto a esa unidad nacional que exige los grandes problemas que tiene el país y que nos permita construir lo que no tenemos en el Perú, que es identidad nacional.

Yo he estado en Tacna y he visto la situación que viven algunos hermanos extranjeros, pero vemos la conducta del país de Chile con respecto a cómo están tratando a los extranjeros.

Y creo que el Perú necesita marcar mucho el respeto a su dignidad, y eso tienen que entenderlo los países vecinos. Somos un país democrático, pero tenemos que construir lo que no tenemos hasta ahora, que es identidad nacional, y fecha, como el día 7 de junio, nos va a permitir hacer eso.

Y debe ser feriado no solamente para la parte pública, sino privada, y que la parte privada también respete los valores y símbolos que tiene el país.

En razón a eso, apoyo esta propuesta de ley.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Zeta, luego el congresista Jaime Quito.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Muchas gracias, señor presidente.

Señores congresistas, felicito al autor de esta ley. **(28)** El mejor homenaje para nuestro país, para los peruanos.

El 7 de junio de cada año se celebra el Día de la Bandera, también se conmemora la gesta heroica de nuestros soldados, que aún sabedores de su inferioridad numérica y logística, inmolan sus vidas en defensa de nuestra soberanía y nuestra patria.

Lo que conmemora el 7 de junio es también reafirmar nuestra identidad nacional y nuestro orgullo de ser peruanos, que a pesar del resultado luctuoso que ello tuvo en la gesta, es el sacrificio en la inmolación lo que nos dignifica como nación.

Es por ello que apruebo y apoyo esta iniciativa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Jaime Quito. Luego, el congresista Wilson Quispe.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Presidente, estamos a pocos días de conmemorar el 1 de mayo el Día Internacional de los Trabajadores, de los Obreros, en todo el mundo.

No se trata de decir que los trabajadores que hoy tenemos trabajen más, lo que necesitamos es darle mejores condiciones de vida. Lo que necesitamos es respetarle sus derechos, y por lo menos con estos feriados.. porque cuando hay un feriado, cuando está rojo en el calendario, es para todos, es para el sector público y es para el sector privado.

No se pretenda, a partir de ello, ocultar como siempre a los

privados, que por lo menos con ese feriado, si quieren seguir trabajando los privados, paguen doblemente a los trabajadores, ya que no quieren reconocer muchos de sus derechos que hoy están siendo pisoteados.

Hoy debiéramos estar discutiendo sobre el derecho de los trabajadores, que el día lunes se va a recordar ese día. Pero también es importante que podamos señalar que la bandera, el respeto a la bandera significa también el respeto a la soberanía de nuestro país que hoy está tan conculcado, que hoy está tan venido a menos, que de eso, el respeto a la bandera, a la soberanía hoy casi no existe, por todo ese sometimiento que tenemos en nuestro país.

Es, por lo tanto, importante señalar, por los hechos históricos que hayan podido ocurrir, pero también fundamentalmente garantizar a nuestro país, a nuestra sociedad, a nuestro pueblo el que podamos usufructuar nuestros recursos naturales, porque eso hicieron los que han sido héroes, para que se haga respetar nuestro país, nuestra patria.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Wilson Quispe. Luego, el congresista Luis Aragón.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Gracias, señor presidente.

Efectivamente, cuando recordamos esta fecha y queremos declarar como feriado, tenemos que recordar quiénes han ofrecido su vida, quiénes han sido los que realmente han ofrecido por la patria su existencia, y que hoy ya no lo vemos en los libros, no recordamos los nombres, no sabemos quiénes han sido esos hombres y mujeres anónimos.

Es importante, señor presidente, declarar este día como feriado porque por lo menos se debe dar un espacio de identidad, de patriotismo a todos aquellos trabajadores del sector público y privado. ¿Por qué se tiene que obligar, a través de las empresas privadas, a los trabajadores a que sigan laborando ese día? Este día debe ser declarado como feriado nacional.

En esa medida, señor presidente, tampoco debemos dejar de lado justamente este 1 de mayo, cuando se recuerda a nivel internacional el Día del Trabajador, se recuerda el esmero y el trabajo, las movilizaciones por las justas demandas, por las horas de trabajo, y que el día de hoy debemos discutir justamente esos derechos laborales que el día de hoy están

siendo descuidados, obviados.

Señor presidente, en este día nacional que se declare como privado deben realizarse actividades patrióticas, actividades conmemorativas, y justamente este día tiene que también generarse movimiento económico para toda la población. Y es así como se debe de recordar estos días tan importantes.

Señor presidente, nuestra votación va a ser a favor y también exhorto a que podamos debatir los derechos laborales de todos los trabajadores del sector Público y Privado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra congresista Aragón.

Y, finalmente, congresista Pariona.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, señor presidente.

Solo coadyuvar, presidente, con lo dicho por mis colegas que han antecedido uso de la palabra, porque sería importante que, si hablamos del Día de la Bandera y el feriado nacional que se pretende instaurar, sea un feriado que abarque a todos los sectores, de todas maneras, si bien es cierto, para el sector Público, pero también hacer una concientización al sector Privado.

Este tema del Día de la Bandera, todavía fue aprobado el 30 de abril del año 1924, por el expresidente Augusto B. Leguía, él fue quien instaura el Día de la Bandera a nivel nacional. Y, los antecedentes todavía los tenemos con el dos veces presidente José Pardo Y Barreda o también firmó decretos supremos instalando, instaurando el primer domingo de junio de cada año, como el Día de Fidelidad de la Bandera Peruana, incluso, Manuel Candamo también que gobernó entre 1841-1904.

Entonces, ahí, señor presidente, tenemos los antecedentes históricos. Creo yo, que es importante que se pueda aprobar esta iniciativa legislativa, rememorando a todos los peruanos, nuestros compatriotas que lucharon en la Batalla de Arica, especialmente, Alfonso Ugarte y a todos los héroes que tenemos en el país.

Muchas gracias, señor presidente.

Tiene la palabra el congresista Alfredo Pariona.

El señor PARIONA SINCHE (PL).— Muchas gracias, señor presidente, por su intermedio, a la población peruana, colegas todos.

Efectivamente, cómo recordamos estos escenarios que se desarrolló donde el pueblo peruano ha podido enfrentarse, para muchos de repente a Chile, pero cuando conocemos la historia real, el Perú ha luchado contra Inglaterra, contra esa potencia, en su momento, pero enmarcado ¿en qué? A las riquezas, enmarcado a recurso que tiene el país, que hoy, igual, lo vivimos esa misma historia; aquí en el Parlamento dando preferencia a las transnacionales; dando preferencia a estos empresarios de la Confiep, entre otros; pero la clase trabajadora, el pueblo peruano, los pobladores de zonas rurales aún carentes de estos beneficios que podría dar el Estado peruano.

Efectivamente, ya lo han mencionado colegas, que estos feriados ayudan mucho más a estos monopolios, a estas empresas que se dedican, pues, a diversos rubros, que ellos tendrán las utilidades, mientras la clase trabajadora, lo poco que consigue, sencillamente, estará invirtiendo, pues, los fines de semana en estos feriados, en esos depósitos, en esas ganancias de estos empresarios.

Es necesario ordenar, es necesario redistribuir las riquezas y eso requiere ¿qué cosa? Un cambio, pues, de la estructura económica del país, para ello, necesitamos que más, las herramientas necesarias que vienen a ser la Carta Magna, por ahí debemos apuntar, lo que se quiere es cada peruano, cada ciudadano tenga esas oportunidades, tenga esas facilidades de lo que significa la salud, la educación, el trabajo, vivienda y otros. Pero hoy, estamos siendo, pues, repito, muy reducidos beneficiándolo solamente a una pequeña clase que viven lógicamente de repente en la capital, no solamente del país, sino también de alguna...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien.

Señores congresistas, concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Echaíz de Núñez Izaga, presidenta de la Comisión de Educación.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Presidente, la primera comisión dictaminadora es Trabajo.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— En efecto, pero la comisión principal interviene al final.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— ¿Así?

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Sí, así es, congresista.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Bueno, creo que la propuesta de la Comisión de Educación coincide mucho con la propuesta de la comisión principal, con alguna pequeña diferencia, no pequeñas, sino de diferencias que inciden en el análisis, tal vez económico del país, que guarda relación con la situación actual en la que nos encontramos.

No sé si eso lo va a recoger la Comisión de Trabajo, y la otra diferencia que era el tema de la denominación del Día de la Batalla, del día 8 de Diciembre, con relación al error que se había dado en una ley anterior que también ya ha sido recogido, según lo indicó la congresista, o sea, si no hay eso pues queda, si eso se recoge en el texto de la Comisión de Educación en realidad vendríamos a tener un solo texto en un solo dictamen, ¿no?, ya se habrían subsumido los dos, pero eso queda supeditado a lo que diga la Comisión de Trabajo, de lo contrario -reitero- la opinión de la Comisión de Educación que de manera responsable estamos haciendo una propuesta que rescata los valores nacionales, incide en el hecho de que debemos enseñar y despertar en los alumnos en el amor a la patria, respeto a nuestros símbolos patrios para que no ocurran cosas como la que hemos visto, pero, también a su vez trata de evitar mayores incidencias en el desarrollo, en el trabajo económico del país que, además, no se suprime, sino que se deja a la negociación entre trabajador y empleador o a la decisión del empleador. Las opciones están ahí y están puestas para que los señores congresistas opten por lo que consideren más conveniente para el país y para la Nación en general, desde el punto vista valorativo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra, la congresista Bazán Narro, Presidenta de la Comisión de Trabajo.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Gracias, Presidente, y para finalizar en todo caso, incidir, nuestro dictamen recoge y creo eso es lo más importante, esto es un solo proyecto de ley dictaminado.

Entonces, busca ser lo fiel posible al proyecto de ley que se ha recogido del General Chiabra, y en ese sentido, se han incorporado sí algunas sugerencias del Pleno por lo cual pediría se le dé lectura al texto sustitutorio, se ha incorporado, por ejemplo, no solamente los errores de forma

del dictamen anterior, Inmaculada Concepción entre otros de técnica legislativa, sino también se ha incorporado en la primera disposición complementaria final que este feriado para que no haya confusión es sin perjuicio del régimen laboral respectivo, tanto para el sector público, como para sector privado, para quien tenía alguna duda al respecto y también se ha particularizado una frase en la tercera disposición complementaria final que indica que no solamente sería tres formas de celebrar o conmemorar el Día de la Bandera, sino que también cualquier otra acción cívico patriótico que se considere pertinente, esto a sugerencia de la congresista Flor Pablo para que tengamos también cierta apertura en las diferentes manifestaciones, en colegios, en universidades, en los que se quiere realizar alguna actividad pertinente a este día, señor Presidente.

Dicho esto, y habiendo incorporado las sugerencias, pediría se pueda dar lectura el último texto y pasemos a la votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, dé lectura al texto sustitutorio.

El RELATOR da lectura:

Ley que declara feriado, perdón.

Ley que declara feriado nacional, el 7 de junio en conmemoración de la Batalla de Arica y del Día de la Bandera.

Artículo Único.— Modificación del Decreto Legislativo 713.

Consolidan la legislación sobre descansos remunerados de los trabajadores sujetos al régimen laboral de actividad privada.

Se modifica el artículo 6, del Decreto Legislativo 713.

Consolidan la legislación sobre descansos remunerados de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada con el siguiente texto:

Artículo 6.— Son días feriados los siguientes:

Año Nuevo, 1 de enero; Jueves Santo y Viernes Santo movibles; Día del Trabajo, 1 de mayo; Batalla de Arica y Día de la Bandera, 7 de junio; San Pedro y San Pablo, 29 de junio; Fiestas Patrias, 28 y 29 de julio; Batalla de Junín, 6 de agosto; Santa Rosa de Lima, 30 de agosto; Combate de Angamos 8 de octubre; todos los Santos, 1 de noviembre; Inmaculada Concepción, 8 de diciembre; Batalla de Ayacucho, 9 de

diciembre; Navidad del Señor, 25 de diciembre.

Disposiciones Complementaria Finales.

Primera. Extensión del feriado nacional a los trabajadores del sector público.

El feriado nacional no laborable y remunerado, establecido en la presente ley comprende a todas las instituciones y entidades públicas del país, sin perjuicio del régimen laboral respectivo.

Segunda. Renovación del Juramento de Fidelidad a la Bandera del Perú.

La Ceremonia de Renovación del Juramento de Fidelidad a la Bandera del Perú se realiza, de manera obligatoria, en todas las entidades de administración estatal. El Ministerio de Defensa, a través del Ejército del Perú, establece el protocolo y la fórmula ceremonial.

Tercera: Concursos nacionales.

El Ministerio de Educación, en coordinación con el Ejército del Perú, la Cámara Nacional de Educación del Perú, el Centro Histórico Militar del Perú y demás instituciones o entidades públicas que señale el reglamento, organiza el concurso nacional anual denominado "Una epístola en honor a nuestros héroes del Morro de Arica", que tiene como finalidad generar impacto ético, cultural y patriótico en los niños y adolescentes, resaltando así la respuesta del coronel Francisco Bolognesi y el coronel Alfonso Ugarte; así como otras acciones cívico patrióticas que se consideren pertinentes.

En dicho concurso pueden participar alumnos de instituciones educativas nacionales y privadas del quinto grado de primaria al quinto grado de secundaria. El Ministerio de Educación establece los premios estímulo de acuerdo a las precisiones que establezca el reglamento.

Cuarta: Adecuación de norma reglamentaria.

El Poder Ejecutivo, en un plazo no mayor de treinta (30) días calendarios contados desde la vigencia de la presente ley, adecua el reglamento del Decreto Legislativo 713, aprobado por el Decreto Supremo 012-92-TR.

Sigrid Bazán Narro

Presidenta de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Presidenta de la Comisión de Trabajo, la congresista Bazán, va a hacer una precisión.

Sí, adelante.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Gracias, Presidente.

Solo para mencionar algo antes de que se proceda a la votación.

Se ha incorporado también, se ha acumulado a pedido del congresista Cueto, el Proyecto de Ley 3562/2022-CR, para información de los señores colegas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Finalizado el debate; señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio propuesto por la Comisión de Trabajo.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, mientras se marca asistencia, quiero hacerles conocer que hoy, 27 de abril, celebran su cumpleaños el congresista Carlos Zeballos Madariaga y el congresista Pedro Martínez Talavera.

Feliz cumpleaños, señores congresistas, un buen día.

Asimismo, hacerles conocer que el día 21 de abril cumplieron años los congresistas Flavio Cruz Mamani y la congresista María del Pilar Cordero Jon Tay; el día 23 de abril, cumpleaños de la congresista Francis Paredes Castro; el 24 de abril, Lucina Vásquez Vela; y el día de mañana, 30 de abril, cumple años la congresista Gladys Echaíz de Núñez Izaga.

Feliz cumpleaños, señores congresistas.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

Del congresista Bellido Ugarte

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar sus más ferviente saludo y felicitación a la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, por conmemorar su reapertura académica, mediante Ley 13516 del 29 de abril de 1962. Asimismo, transmitir este saludo a toda la comunidad universitaria de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno en la persona de su señor rector, así como a todas las autoridades universitarias, estudiantes y exalumnos de esta prestigiosa casa de estudios.

Del congresista Quispe Mamani

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar sus más emotivo saludo y felicitación y justo reconocimiento a los distritos de Achaya, Ajoyani, Carabaya-Puno; Asillo, Azángaro-Puno; Atuncolla, Ayapata, Carabaya-Puno; Cabana, San Román-Puno; Calapuja, Lampa-Puno; Caracoto; Chupa, Azángaro-Puno; Coasa, Carabaya-Puno; Corani, Carabaya, Puno; Cuyocuyo, Sandia, Puno; Desaguadero, Chucuito, Puno; Ituata, Carabaya, Puno; Muñani, Azángaro, Puno; Nicasio, Lampa, Puno; Ollachea, Carabaya, Puno; Patambuco, Sandia, Puno; Paucarcolla, Phara, provincia de Sandia, región Puno; Potoni, Azángaro, Puno; Pusi, Huancané, Puno; Quiaca, Sandia, Puno; San Antón, Azángaro, Puno; San José, Azángaro, Puno; Usicayos, Carabaya, Puno; Vilavila, Lampa, Puno; Huacullani, Chucuito, Puno; al conmemorar este 02 de mayo el centésimo sexagésimo noveno aniversario de creación política.

Del Congresista Cerrón Rojas

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el saludo afectuoso y felicitación respectiva a la ciudadanía en general y autoridades del distrito de Unión Leticia, provincia de Tarma, departamento de Junín, al conmemorarse el 30 de abril de 2023 su 87 aniversario de creación política.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 92 congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Presidente, por favor, considerar mi asistencia Darwin Espinoza, y mi voto a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Darwin Espinoza está con descanso médico.

Sentido del voto, congresista Espinoza.

A favor.

-Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 87 votos a favor, dos en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Trabajo que propone declarar feriado nacional el 07 de junio en conmemoración de la Batalla de Arica y el Día de la Bandera del Perú.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 87 congresistas; más los congresistas que se encuentran en Hemiciclo: Bazán, Jeri, Azurín y Flores Víctor, cuatro, serían 91 congresistas a favor, dos en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Trabajo que declara feriado nacional el 07 de junio en conmemoración de la Batalla de Arica y el Día de la Bandera del Perú.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Bazán Narro.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Gracias, señor Presidente; y por su intermedio, solicitar la exoneración de la segunda votación con la misma asistencia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Trabajo, se va a votar con la misma asistencia la exoneración a la segunda votación.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, mientras se va haciendo la segunda votación, les comunico que se encuentran en las galerías del Hemiciclo los alumnos del colegio San José de Cluny, del distrito de San Martín de Porres, que se encuentran realizando una visita guiada al Palacio Legislativo, es el primer grupo.

Chicos, buenos días, bienvenidos al Congreso de la República.

(Aplausos).

—Efectuada la votación, se acuerda, por 75 votos a favor, uno en contra y 13 abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Trabajo que propone declarar feriado nacional el 07 de junio en conmemoración de la Batalla de Arica y el Día de la Bandera del Perú.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 75 congresistas, más los congresistas Bazán, Jeri, Azurín, Doroteo, Muñante y más mi voto, 81 votos a favor, en contra uno, abstenciones 14.

Son 14 abstenciones con el voto del congresista Flores. Margot Palacios, a favor, 82.

Ha sido aprobada la exoneración en la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Educación. Proyectos de ley 038, 291, 410 y 2568, autógrafa observada por el señor presidente de la República, se propone declarar de interés nacional la introducción de contenidos curriculares de estudios sobre educación cívica e historia de la subversión y el terrorismo en el Perú en las instituciones educativas del país.^(*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 11 de abril de 2023, acordó la ampliación de la agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Educación, que propone la insistencia respecto a las observaciones formuladas por la presidencia de la República a la autógrafa de ley que declara de interés nacional la introducción de contenidos curriculares

de estudios sobre educación cívica e historia de la subversión y el terrorismo en el Perú en las instituciones educativas del país.

Tiene la palabra la congresista Echaíz de Núñez Izaga, presidenta de la Comisión de Educación.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Gracias, presidente.

Señores congresistas, como bien lo ha dicho el presidente, el presente dictamen está referido al análisis de las observaciones presentadas por el Ejecutivo a la propuesta legislativa recogida de los proyectos de ley: 038/2021; 291/2021; 410/2021 y 2568/2021 que proponían la introducción de contenidos curriculares de estudios la educación cívica y la historia de la subversión y el terrorismo en el Perú.

Como es de conocimiento de todos ustedes, en la Decimotercera Sesión Ordinaria, celebrada el 15 de febrero de 2022, la Comisión de Educación, Juventud y Deporte aprobó por mayoría el dictamen favorable recaído en las referidas proposiciones legislativas.

Posteriormente, el 3 de noviembre de 2022 dicho dictamen fue aprobado también por mayoría en el Pleno del Congreso de la República, siendo exonerado de la correspondiente segunda votación.

Sin embargo, el 5 de diciembre de 2022 ingresó al Congreso de la República el Oficio 376-2022, suscrito por el presidente de la República y la presidenta del Consejo de Ministros, observando la correspondiente autógrafa de ley.

El argumento principal de las observaciones realizadas por el Poder Ejecutivo respecto de la autógrafa, es la redundancia normativa, pues aquella tendría por objeto regular supuestos de hecho que ya se encuentran actualmente regulados.

Al respecto, la Comisión de Juventud y Deporte considera necesario hacer las siguientes precisiones:

En cuanto a la observación, según la cual el Currículo Nacional de la Educación Básica tiene en su aprendizaje las capacidades del egresado de propiciar la vida en democracia a partir de la comprensión de los procesos históricos y sociales de nuestro país y del mundo, y de esta manera ejercer una ciudadanía informada.

Estos cursos, como ustedes saben, señores profesores, se llevan en una sola materia: Historia del Perú y del Mundo, y Geografía Universal, algo así, que para nada contiene los

valores cívicos, la información siquiera de nuestra Constitución en lo básico y elemental, que puedan reforzar lo que anteriormente decíamos: el amor a la patria, nuestra identificación nacional; el conocer la necesidad, el derecho, el deber del ciudadano de la defensa de nuestra soberanía y por lo menos tener ese amor, incluso, a nuestros símbolos patrios para que no se dé lo que ocurrió en Desaguadero, donde agraviaron a la bandera nacional e impidieron que sea izada en territorio nacional.

Eso nos muestra la debilidad, la deficiencia, la falta de interés o, por lo menos, el reducido contenido de los cursos que se llevan o de la materia contenida en estos cursos.

De ahí que la Comisión de Educación consideró necesario, básico y elemental, a través de un proyecto declaratorio, llamar la atención del Ministerio de Educación para que incida en la enseñanza de la Educación Cívica, y así afianzar los valores patrios y el amor a nuestra tierra.

En cuanto a la observación que alude a que las competencias establecidas en el Currículo Nacional de la Educación Básica tienen por finalidad fortalecer el sistema democrático y la identidad nacional, bueno esto es lo que acabábamos de hablar.

Y en cuanto al reconocimiento histórico de la lucha contra el terrorismo durante el logro del período comprendido en los años 80 y 2000, y el logro de la pacificación nacional, esta comisión considera que la citada autógrafa de ley no contraviene tales finalidades, sino que, por el contrario, potencia su contenido, busca que se explique de manera real, de manera objetiva no solo los hechos ocurridos, sino quiénes fueron los cabecillas, los autores intelectuales y partícipes de esta y, además, cómo se logró derrotar a estas organizaciones criminales.

En cuanto a la observación relativa a la existencia de las competencias relacionadas con el objeto de la autógrafa de ley en determinadas áreas curriculares de los niveles de educación primaria y secundaria, entre los cuales se encuentra el abordaje de los hechos de los procesos históricos del terrorismo, la educación cívica, tal como lo hemos dicho, esta no es una ley de carácter imperativo, sino una ley declarativa, que propone, recomienda, hace ver, hace notar, hace resaltar algunos hechos y realidades necesarias, ¿en razón de qué? De lo visto y constatado en nuestra realidad, donde los jóvenes, a raíz de la incorporación del modelo por competencias, ni siquiera reconocen quiénes son los héroes nacionales o cómo se llevó a cabo la lucha contra el terrorismo en el Perú, ni quién es Abimael Guzmán, como lo hemos visto públicamente, cuando le muestran su fotografía a

los alumnos y no saben identificarlo. Entonces, ¿cómo es que se enseñan esos cursos?

No quiero entrar al contenido de las materias, porque tendríamos que hacer una crítica mucho más grande, porque tiene direccionamientos ideológicos.

Lo que se busca es que se informe al alumno los hechos tal cual ocurrieron, y eso es lo que se está recomendando, porque, además, es un deber y una obligación informar y enseñar lo que es, no lo que yo creo, no lo que yo pienso, no lo que yo aspiro ideológicamente en un hecho histórico y real, del cual todos hemos sido testigos.

De ahí creo que la importancia de esta ley va más allá de lo que se puede considerar simplemente declarativo. Tiene un contenido que incluso guarda relación con el anterior proyecto que vimos en la anterior votación, evaluación de un proyecto de ley; se engarzan perfectamente.

De ahí es que yo solicito a la Representación Nacional que aprobemos la insistencia de este proyecto, que salió por una abrumadora mayoría, y espero que hoy también sea ratificado de la misma forma.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresistas.

Señores congresistas, como este dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo establecido en el Reglamento del Congreso de la República.

Congresista Varas, tiene la palabra.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Sí, lo que persigue, proponer declarar de interés nacional la introducción de los contenidos curriculares sobre la educación cívica e histórica de la subversión y el terrorismo.

Colegas, y quiero dirigirme a toda nuestra nación.

Si realmente tendríamos que preguntarnos, porque quienes frisamos mi generación, todos estudiamos Educación Cívica, todos, muchos, estudiamos Instrucción Premilitar y la pregunta sería ¿y quién retiró de la currícula de los estudiantes de educación básica regular estos contenidos?, ¿quién lo retiró?, ¿y dónde está ese ministro?, ¿y en qué gobierno se hizo? Habría que preguntarnos. O es que tenemos que entender que

bajo la educación también queremos utilizar como un instrumento de desinformación.

Señor presidente, en otros países, más desarrollados que el nuestro, la educación, sinceramente, es para formar al ciudadano con valores, valores cívicos y valores patrióticos. Pero en este país, en el nuestro, en nuestro Perú, acá la educación se utiliza bajo los intereses de grupos. Ese es el gran daño que generamos a las generaciones. Y, miren que hoy día estamos discutiendo y, bien lo dice la presidenta de la comisión queremos poner en la agenda que se incluya, o sea, regresamos a pedir lo que deberíamos tener hace mucho tiempo.

Por ello, no me cansaré, presidente, de ser uno de los ciudadanos peruanos indignado por el pésimo tratamiento que se le da a la educación y a la salud en este país, en el nuestro.

Por ello, considero de necesidad y de suma urgencia y el pedido del ministro de Educación y la presidenta de la República, por favor, agenden y modifiquen...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Alex Flores, dos minutos.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— Gracias, presidente.

Abraham Lincoln decía que "Los pueblos que olvidan su historia están condenaos a repetirla", y por eso, yo creo que es necesario de que se conozca parte de nuestra historia, pero esto no puede ser sesgado, sino tiene que ser integral. Está bien que se estudie en la Educación Cívica la historia de la subversión, lo que pasó, lamentablemente, en nuestro país en la época de violencia, está bien que se estudie el terrorismo. Pero, señor presidente, señores congresistas, así como hay terrorismo subversivo, también en el Perú hay terrorismo de Estado. Y, aquí no podemos negar, no estamos generalizando, no estamos hablando ni acusando a nuestras Fuerzas Armadas, aquí hay responsabilidades individuales y estos malos soldados que, en su momento, cometieron actos execrables, tienen que pagar a la justicia. Así como hubo terrorismo subversivo en Lucanamarca, en Tarata hubo el terrorismo de Estado en Accomarca, en Cayara, en Putis que hasta ahora están esperando justicia. Y, ahora, simplemente, ahora, vamos a ver, estos días se ha dado a conocer el informe de esta organización Human Rights Watch, en el cual dice claramente, al igual que la OEA, al igual que la ONU y otras instituciones, que Amnistía Internacional que aquí en el Perú hubo terrorismo de Estado, se han violado gravemente los Derechos Humanos, más de medio centenar de peruanos que han sido asesinados, y hasta ahora no hay ni un culpable, ni un solo preso y, eso no se puede permitir.

Por lo tanto, señor presidente, aquí la...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez, dos minutos.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Muchas gracias, señor presidente.

Yo, creo que introducir en la educación el tema de terrorismo es fundamental. No hace mucho tiempo, hemos visto violentadas las calles en el Perú, violentadas, porque se generó esa corriente ideológica que es el expremier de la República, Aníbal Torres que sigue profesando esa ideología, enquistada en muchísimas mentes y corazones de los maestros, lamentablemente.

Abimael Guzmán lo dijo claramente que "Nada, nada ganan teniéndome preso, mientras esa semilla de mi ideología vaya ya germinándose en muchas mentes de muchísimos maestros".

Hoy esa Ley es muy necesaria, porque estamos viendo claramente que aquí dentro del Congreso de la República seguimos defendiendo a esos peruanos que le han hecho tanto daño a la educación, a esos peruanos que le han hecho tanto daño a la mente y al corazón, siguen arraigando el odio y la violencia tratando de criminalizar el trabajo de las Fuerzas Armadas y nuestra Policía Nacional, y es que no vamos a desterrar de los ideólogos esa forma de vida, donde el caldo de cultivo es justamente el caos y la violencia social, caldo de cultivo para que ellos sigan propagando, cesa supuesta desigualdad social que no es desigualdad social, sino es falta de oportunidades, falta de oportunidad que un Estado debe garantizar a toda la población.

Nunca nos olvidemos que el terrorismo fracturó vidas, que el terrorismo fracturó la economía nacional y que el terrorismo es víctima, nos ha hecho víctimas justamente de este...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra, el congresista Muñante dos minutos, luego congresista Noelia Herrera.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, Presidente.

Me parece sumamente importante poder reivindicar la historia en nuestro país y sobre todo, poder trasladar estos conocimientos hacia nuestros estudiantes que muchas veces que por desconocimiento Presidente, ignoran lo que pasó realmente en nuestro país. Justamente por desconocimiento es que se habla terrorismo de Estado, Presidente, acá no hubo terrorismo de Estado, porque si se dice terrorismo de Estado, entonces,

estamos aceptando que hubo una aniquilación sistemática del gobierno hacia la población y eso es contradictorio con esas versiones que dicen que fueron hechos aislados, hay que ponernos de acuerdo, o fueron hecho aislados o fue un aniquilamiento sistemático.

Entonces, justamente para evitar estas confusiones es que se solicita que estos proyectos de ley puedan realmente llevar estos conocimientos certeros hacia nuestros estudiantes y, obviamente, en esta tarea es importante la labor de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, esto en concordancia con lo que ya dice, Presidente, el Acuerdo Nacional que son las Fuerzas Armadas las que deberían realizar convenios con los colegios para que sean nuestros militares los que enseñen también y se sumen a esta enseñanza tan importante, Presidente, porque hay mucha información sesgada contra nuestro Estado, contra el gobierno, contra —digamos— nuestra Constitución Política en base al desconocimiento y la desinformación y creo que, en eso, nuestras Fuerzas Armadas, nuestros profesores tienen una gran labor que realizar.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien. Tiene la palabra, congresista Roberto Chiabra, luego congresista Alejandro Cavero.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Gracias, señor Presidente, buenos días.

Yo considero que el término correcto, no es guerra contra el terrorismo, sino contra la subversión. Acá hubo dos organizaciones subversivas que buscaron romper nuestras estructuras e implantar, instaurar una República popular una democracia y como modalidades implementaron terrorismo, sabotaje, guerra de guerrillas, agitación y propaganda y paro armado. Hablar de terrorismo es hablar una parte.

Entonces, yo creo que, si queremos enseñarles a los chicos lo que pasó en el Perú entre el 80 y el 2000, hablemos de subversión y con subversión ampliamos a todos los campos, porque la subversión la ganamos todos, esta guerra la ganamos todos y la ganaba el que tenía la población. No nos apropiemos de la verdad, no nos apropiemos de las victorias, la verdad y la victoria de todos los peruanos entre el 80 y el 2000, eso es lo que hay que enseñar.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra, el congresista Alejandro Cavero.

Señores congresistas les recuerdo que es un congresista por bancada.

Adelante congresista Cavero.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS)..- Gracias, Presidente.

Presidente, como mis colegas son testigos, yo no suelo votar por muchas cosas de interés nacional, pero sí hay algo que realmente es de interés nacional, es la educación cívica y la educación objetiva respecto a lo que ha sido la lucha contra el terrorismo en nuestro país, y que hay mucha gente que quiere distorsionar, como efectivamente estos señores Human Rights Watch, que vienen acá a querer contar una verdad a medias y engañar a la población peruana con un Informe absolutamente politizado y absolutamente sesgado.

Yo creo que hoy día, Presidente, el Parlamento a esos, realmente a esos injerencistas, se les puede dar un contundente mensaje de cuál es la realidad de nuestro país y decirles efectivamente que en este país los peruanos, todos, las Fuerzas Armadas, la sociedad civil organizada, la opinión pública, derrotamos a los subversivos terroristas y los encarcelamos, y que el señor Abimael Guzmán se murió en prisión cumpliendo condena por asesino y por terrorista. Y ese mensaje, Presidente, tenemos que trasladarlo a las futuras generaciones.

Yo nací el año 1992, y hace unos días no más, Presidente, hemos premiado aquí en el Parlamento a los héroes de la Operación Chavín de Huántar, y mi generación tiene mucho que agradecerle a todos los valerosos peruanos que derrotaron el terrorismo y que nos permitieron, Presidente, crecer en un país en paz y en libertad, como no pudieron crecer nuestros padres o nuestros abuelos.

Nuestro eterno agradecimiento, Presidente, y creo que, así como hubo una generación que hoy día defiende esa gesta heroica que hicieron nuestros padres y nuestros abuelos, esto tiene que continuar en las futuras generaciones y la juventud tiene que ser muy consciente de la enorme lucha que se libró en contra de los terroristas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Gracias, congresista.

Tiene la palabra, congresista Elizabeth Medina, dos minutos.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Gracias, Presidente.

Un cordial saludo, a través suyo, a todos mis colegas presentes.

Yo estoy de acuerdo con el presente predictamen para la incursión de los dos cursos muy importantes, como es la Educación Cívica y la Educación Financiera; pero tengo mis reparos al respecto a la creación del curso de la historia del terrorismo.

Al respecto debo indicar que soy una absoluta convencida que este tipo de organizaciones genocidas nunca regresen al Perú, pero ninguna parte del mundo vemos que en realidad... Debemos hablar la verdad, nunca se habló la verdad.

Implementar un curso, propiamente dicho, con todo el número de horas y recursos, que esto implica —a mi criterio— no es justificable, porque la historia del Perú es milenaria, con culturas como Chavín, Paracas, Mochica, Tiahuanaco, Chimú y otras culturas preincas, la cultura inca del virreinato y, finalmente, la República del Perú con 200 años y el terrorismo que ocupó 20 años.

En el caso del curso de Educación Cívica, me parece muy positivo, puesto que se brindaría más horas para la formación de valores que tanta falta hace en la actualidad, y hay que hablar la verdad.

Finalmente, en el caso del curso de Educación Financiera, estoy también totalmente de acuerdo porque permitirá brindar una maravillosa herramienta para un proyecto de vida digno, en base a hábitos, habilidades positivas, como la cultura de ahorro e inversión.

Si nuestra población tuviera una formación financiera, podría defenderse de estafas. Como es el sistema de las AFP, donde a un trabajador, de cada 1000 soles, se le descuenta 130 soles, pero a su fondo personal solo llega 100 soles. ¡Qué gran estafa!

Al respecto, la suscrita ha presentado un proyecto de ley...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas, ha concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra la congresista Gladys Echaíz.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Gracias, Presidente, colegas congresistas.

La propuesta es introducir los contenidos de educación cívica e historia de la subversión y el terrorismo, congresista Chiabra.

Hemos escuchado la opinión de todos ustedes; hemos recogido, incluso, las impresiones de los miembros de la comisión, en su mayoría profesores; hemos visto la necesidad que tenemos de llevar esto a un proyecto de ley, que otrora o en otros momentos o circunstancias ni siquiera sería pensado, pero nuestra realidad nos lo exige.

Así es que, señores congresistas, les pido irnos a la votación y ojalá que con su voto hagan realidad esta propuesta que lleva un contenido patrio, un contenido cívico para los peruanos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Finalizado el debate, se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento del Congreso de la República.

Señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Mientras marcamos asistencia, señores congresistas, con las disculpas del caso, saludamos también al congresista Jorge Morante Figari, quien cumplió años el 19 de abril. Un abrazo, congresista Morante.

Mociones de saludo, señor relator.

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

Del congresista Javier Romel Padilla Romero

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el más ferviente y caluroso saludo al Estado de Israel, con motivo de celebrarse el 26 de abril el 75 aniversario de la proclamación de su independencia, haciendo votos de éxito y bienestar para que siga construyendo como un

país de valores y de progreso.

Del congresista Flavio Cruz Mamani

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un afectuoso saludo a la Institución Educativa 1212 Grumete Medina, del distrito de Ate, al conmemorarse el 28 de abril del presente año su cuadragésimo quinto aniversario, y hace votos para que se encamine por la senda del progreso y desarrollo.

De la congresista Jhakeline Katy Ugarte Mamani

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su reconocimiento y felicitación a la Institución Educativa Inmaculada Concepción al celebrarse este 28 de abril de 2023 sus bodas de diamante.

Del congresista Alejandro Muñante Barrios

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un afectuoso y fraterno saludo a la Institución Educativa Emblemática Luis Fabio Xammar Jurado, de la ciudad de Huacho, provincia de Huaura, al conmemorarse el 2 de mayo del presente año su 76 aniversario institucional al servicio de la niñez y la juventud.

De la congresista María Elizabeth Taipe Coronado

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el más fervoroso saludo a la región de Apurímac con ocasión de celebrarse el 150 aniversario de su fundación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado 88. Más: congresista Camones, que se encuentra acá, Monteza, congresista Reymundo, tres; Montalvo, cuatro.

El señor PICÓN QUEDO.— Luis Picón, mi asistencia, por favor.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Darwin Espinoza, mi voto a

favor, mi asistencia.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Espinoza, presente.

Yarrow, Tudela, congresista Chacón.

El señor PICÓN QUEDO.— Luis Picón, mi asistencia y mi voto a favor, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— El congresista Picón también tiene autorización.

Congresista Alva.

Todos están en el Hemiciclo, salvo Picón y Darwin Espinoza que están con autorización.

Presentes 96 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 63 votos a favor, 21 en contra y tres abstenciones, la insistencia en la autógrafa de ley observada por la Presidencia de la República, que propone declarar de interés nacional la introducción de contenidos curriculares de estudio sobre Educación Cívica e Historia de la Subversión y el Terrorismo en el Perú, en las instituciones educativas del país.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 63 congresistas, 21 en contra, 3 abstenciones; congresista Camones, a favor; congresista Tudela, a favor, dos; congresista Chacón, tres, a favor; congresista Yarrow*, a favor; Muñante, a favor; Reymundo, en contra; Alva, a favor; Montalvo, en contra.

Han votado a favor 69 congresistas, 23 en contra y 3 abstenciones.

Ha sido aprobada la insistencia en la autógrafa de ley observada por la Presidencia de la República, que declara de interés nacional la introducción de contenidos curriculares de estudio sobre Educación Cívica e Historia de la Subversión y el Terrorismo en el Perú, en las instituciones educativas del país.

Señores congresistas, la aprobación de insistencias no requiere de segunda votación.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De las Comisiones de Justicia y de Mujer. Proyecto de Ley 1978. Se propone modificar la Ley 27337, Ley que aprueba el Nuevo Código de los Niños y adolescentes, para incorporar la autorización notarial de viaje de menor de edad por uno de los padres en caso de enfermedad estudios y olimpiadas académicas o competencias deportivas en el extranjero en representación del país. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 11 de abril de 2023, acordó la ampliación de la Agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Justicia.

Al respecto, la Comisión de la Mujer ha presentado un dictamen, también en mayoría.

Tiene la palabra congresista Gonza Castillo, presidente de la Comisión de Justicia.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, Presidente.

Colegas congresistas, en efecto, trajimos esta mañana el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1978, que con texto sustitutorio propone la ley para autorizar el viaje notarial de persona menor de edad en caso de enfermedad, estudios y representación fuera del país.

En nuestra Décima Sesión Ordinaria de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, de fecha 23 de noviembre del 2022, fue aprobada por mayoría esta propuesta.

El objetivo es modificar el artículo 111 de la Ley 27337 que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes, con la finalidad de incorporar la autorización notarial, el permiso por uno de los padres cuando el menor requiera un tratamiento médico y cuando tenga que estudiar fuera del territorio nacional.

Ello, busca atender una necesidad social, recurrente, planteada, pues, cuando a veces uno de los progenitores, por problemas de otra índole, perjudican el interés superior del niño.

Se ha visto muchos casos en los entes, los sectores de Salud, tanto el Minsa como EsSalud han referido que tienen muchas trabas debido a estos permisos que son denegados por uno de los padres.

En ese sentido, se pretende mejorar las condiciones de los niños, niñas y adolescentes ante situaciones de necesidades urgentes que pongan en riesgo su vida y su salud, así como se pretende garantizar también su derecho a una salud integral.

En esa línea, corresponde señalar lo que describe la Convención sobre los derechos del niño, ratificada por el Estado peruano, que reconoce que los niños, niñas y adolescentes tienen un interés superior que va por encima de las voluntades de los padres.

Bajo este contexto, señoras y señores congresistas, el dictamen persigue una finalidad constitucionalmente legítima, en tanto busca que, frente a otros derechos involucrados, el derecho del niño, de la niña y adolescente siempre sea el más apremiante y el más próximo en salvaguarda de otros derechos fundamentales.

Por lo expuesto, señores presidente, la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, de conformidad con el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso, recomienda la aprobación del dictamen puesto en discusión, recaído en el Proyecto de Ley 1978.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Vásquez Vela, presidenta de la Comisión de Mujer.

La señora VÁSQUEZ VELA (BM).— Gracias, presidente.

Por su intermedio, un saludo especial a todos los colegas congresistas.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1978/2021-Congreso de la República.

Ha sido remitido para estudio y dictamen de la Comisión de Mujer y Familia el Proyecto de Ley 1978/2021 del Congreso de la República, presentado por el Grupo Parlamentario Avanza País, partido de integración social, a iniciativa de la congresista María Jessica Córdova Lobatón, por el que propone la ley de autorización de viaje notarial de menor en caso de

enfermedad y estudios, que modifica el artículo 111 de la Ley 27337, Ley del Nuevo Código de los Niños y Adolescentes.

El Proyecto de Ley 1978/2021 del Congreso de la República fue presentado al Área de Trámite y Digitalización de Documentos el 9 de mayo de 2022 y decretado a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos como primera comisión dictaminadora; y a la Comisión de Mujer y Familia, como segunda comisión dictaminadora el 10 de mayo de 2022.

Corresponde indicar que la iniciativa legislativa cuenta con dictamen favorable de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, comisión principal para este efecto.

El proyecto normativo tiene por objeto modificar el artículo 111 de la Ley 27337, que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes con la finalidad de incorporar a la autorización notarial el permiso por uno de los padres cuando el menor requiere un tratamiento médico por salud y cuando tenga que estudiar en el extranjero.

La exposición de motivos del proyecto normativo señala la necesidad de atender una problemática social a fin de mejorar las condiciones de los niños, niñas y adolescentes que requieren autorización para salir del país en dos supuestos definidos: uno, cuando el menor requiere recibir un tratamiento médico en el extranjero; dos, cuando el menor tenga la posibilidad de realizar estudios en el extranjero.

Ante dichos supuestos, se propone modificar el artículo 111 de la Ley 27337, que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes, con la finalidad de incorporar el mecanismo de la autorización notarial para que uno de los padres, cuando el menor de edad requiera un tratamiento médico por estar afectada su salud corporal u orgánica, y cuando tenga que realizar estudios fuera del territorio nacional, debe salir fuera de él.

En este sentido, se busca garantizar los derechos constitucionales a la salud y educación de las niñas, niños y adolescentes en los casos que requieran un tratamiento médico por salud en el extranjero o deban realizar un viaje de estudios, para lo cual se requiere la autorización de uno de sus progenitores.

En este contexto, el proyecto normativo encuentra debido sustento y está alineado con el principio del interés superior del niño y las normas nacionales e internacionales que protegen, garantizan la protección especial al niño, niña y adolescente, que por su propia condición se consideran poblaciones vulnerables.

Corresponde señalar que la Política Nacional Multisectorial para las niñas, niños y adolescentes, al 2030, como lo ha señalado el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, destaca que los derechos humanos de esta importante población deben ser ejercidos, tomados en cuenta las especialidades y las necesidades propias de cada edad de cada niño, niña y adolescente para alcanzar su correcto desarrollo, considerando también su carácter vulnerable; lo cual amerita brindarles un entorno de protección adaptado a la edad y al grado de madurez, a lo cual se aboca el Sistema Nacional de Atención Integral del Niño, Niña y Adolescente, en el marco de lo dispuesto en los artículos 27, 28, 29, 30 y 31 de la Ley 27337, del Nuevo Código de los Niños y Adolescentes.

Asimismo, el proyecto de ley encuentra sustento en el artículo cuarto del título preliminar del mencionado Nuevo Código de los Niños y Adolescentes, cuyo texto establece literalmente:

Además de los derechos inherentes a la persona humana, el niño y el adolescente gozan de los derechos específicos relacionados con su proceso de desarrollo. Tienen capacidad especial para la realización de los actos civiles autorizados por este código y demás leyes. Por lo que, corresponde a la ley establecer las circunstancias en que el ejercicio de estos actos requiere de un régimen de asistencia y determinadas responsabilidades.

Es así que los peligros y contingencias a los que permanentemente está expuesto el niño, niña, adolescente, la ley le ha previsto la necesidad de brindarles protección especial, como en el caso del artículo 111 del Código de los Niños y Adolescentes, que determina como regla general que el viaje de un niño, niña o adolescente dentro del territorio nacional requiere la autorización de uno de los padres, indistintamente el padre o la madre.

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables considera que, para la autorización de viaje de menores de edad, se debe priorizar la protección de sus derechos en forma integral, teniendo en cuenta las situaciones particulares en función del principio del interés superior del niño.

Por su parte, el Poder Judicial y la Defensoría del Pueblo, consideran viables la iniciativa legislativa en la medida que las niñas, niños, adolescentes poseen diversas condiciones a lo largo de su vida, por lo que es necesario contar con el marco normativo adecuado para garantizar sus derechos entre ellos, la atención oportuna de su salud y educación, teniendo como base el interés superior del niño, niña y adolescente.

Señores congresistas, la Comisión de Justicia y Derechos

Humanos, como comisión principal, ha consensuado un texto con la Comisión de Mujer y Familia, como segunda comisión dictaminadora.

Por lo expuesto, solicito acompañar con su voto la aprobación de esta importante iniciativa legislativa en favor de las niñas, niños, adolescentes.

Muchísimas gracias.

Buenas tardes.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a dar inicio al debate del texto sustitutorio de la comisión.

Tiene la palabra la congresista Jessica Córdova, como autora, cinco minutos.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP-PIS).— Gracias, presidente.

El Proyecto de Ley 1978/2021-CR, Ley de autorización notarial de viaje de menor de edad por uno de los padres en caso de enfermedad, estudios y olimpiadas académicas o eventos deportivos en el extranjero, en representación del país.

Señor presidente, este proyecto de Ley, de mi autoría, tiene por objeto modificar el artículo 111 de la Ley 27337, Ley del Nuevo Código de los Niños y Adolescentes, en relación a la autorización notarial de viaje del menor de edad por uno de los padres, en caso de enfermedad, estudios, olimpiadas académicas o eventos deportivos.

Esta iniciativa, presidente, y, colegas, es muy importante para nuestros niños y adolescentes, porque atenderá la legítima necesidad de salvar vidas y promover el desarrollo integral del niño y adolescente.

Con esta propuesta se cautelará el derecho de los niños ante situación que requieran autorización urgente de viaje para salir del país, permitiéndolo hacerlo con la autorización de solamente uno de los padres en los siguientes casos:

1. Requieren recibir un tratamiento médico complejo o de enfermedades raras en el extranjero.
2. Tengan la posibilidad de realizar estudios en el extranjero. Y,
3. Requieran autorización para viajar en representación del país en olimpiadas académicas o eventos deportivos de alta relevancia.

Señor presidente, nuestros niños deben ser especialmente protegidos y cuidados y debemos dar todas las medidas para preservar su salud y su desarrollo integral.

La Convención Americana sobre los Derechos Humanos señala:

Todo niño tiene derecho a las medidas de protección en su condición de menor, requieren por parte de su familia, de la sociedad y del Estado.

Tenemos muchos casos en los que se desconoce el paradero del padre o, simplemente, no tiene la voluntad de autorizar el viaje del menor por intereses personales, llegando, en algunos casos, a exponer la vida de los menores o quitándoles la posibilidad de mejorar su educación y consecuentemente una mejor calidad de vida.

La propuesta resalta la necesidad de brindar a los niños y adolescentes una protección específica y el respeto a sus derechos.

Por estos motivos, pido a todos mis colegas que apoyen este proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas, ha concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra la congresista Vásquez Vela, Presidenta de la Comisión de la Mujer.

Tiene la palabra, el congresista Gonza Castillo, Presidente de la Comisión de Justicia.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, Presidente.

El texto sustitutorio ha sido consensuado con la Comisión de la Mujer, también, se ha presentado un único texto, de tal manera que no hay mayor problema, solicito que se vaya a votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, finalizado el debate, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar el nuevo texto sustitutorio presentado por la Comisión de Justicia hoy a las 11 y 54, el cual se encuentra publicado en el Portal del Congreso y en la Plataforma de sesiones.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el

sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, mientras estamos pasando lista, les hago conocer que se encuentra en el hemicycle del Congreso de la República, el segundo grupo de los alumnos del Colegio San José de Cluny, del distrito de San Martín de Porras que están realizando una visita guiada a Palacio.

Chicos, bienvenidos al Congreso.

Moción de Saludo.

El RELATOR da lectura.

Mociones de Saludo

De la congresista Milagros Jáuregui Martínez de Aguayo.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el más cálido saludo a todas las personas que se han unido en matrimonio, al conmemorarse este domingo 30 de abril, Día Mundial del Matrimonio.

Del congresista Alejandro Caverro Alva.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su saludo y felicitaciones a la ciudad de Jauja, así como a todos sus ciudadanos con motivo del 489 Aniversario de su fundación.

De la congresista Hilda Marleny Portero.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su efusivo saludo y reconocimiento a todas y todos los trabajadores del Perú, especialmente a los de mi Región de Lambayeque, al conmemorarse el 1 de mayo el Día Internacional del Trabajo, por su importante contribución en el desarrollo socioeconómico de nuestro país.

Del congresista Flavio Cruz Mamani.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un efusivo saludo a la Institución Educativa Perú Birf de San Miguel, al conmemorarse el 30 de abril del presente año, su Cuadragésimo Tercer Aniversario y hace votos para que se encamine por la senda del progreso y del desarrollo.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 91 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 86 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del Proyecto de ley 1978, que propone, modificar la Ley 27337, Ley que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes, para incorporar la autorización notarial de viaje del menor de edad por uno de los padres en caso de enfermedad, estudios y olimpiadas académicas o competencias deportivas en el extranjero en representación del país.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 86 congresistas, uno en contra, cero abstenciones; más los congresistas que se encuentran: Flor Pablo, a favor; Bellido, a favor; Monteza, a favor. 89, en contra uno, abstenciones cero.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio consensuado de las comisiones informantes, que modifica la Ley 27337, Ley que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes, para incorporar la autorización notarial de viaje del menor de edad por uno de los padres en caso de enfermedad, estudios, olimpiadas académicas o competencias deportivas en el extranjero y en representación del país.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Presidente, por favor, considerar mi asistencia y mi votación a favor.

Darwin Espinoza.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Luna también voto a favor.

Darwin Espinoza, a favor; 92.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Gonza, tiene la palabra como presidente de la Comisión de Justicia.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, Presidente.

A su despacho, señor Presidente, solicito que se exonere de la segunda votación con la misma asistencia.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas, atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Justicia, se votará con la misma asistencia la exoneración a la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 79 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del Proyecto de ley 1978, que propone, modificar la Ley 27337, Ley que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes, para incorporar la autorización notarial de viaje del menor de edad por uno de los padres en caso de enfermedad, estudios y olimpiadas académicas o competencias deportivas en el extranjero en representación del país.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 79 congresistas, cero en contra, tres abstenciones.

Congresista Patricia Juárez, a favor; Jeri, a favor; Alva, a favor; Cerrón, a favor.

El señor PICÓN QUEDO.— Presidente, Luis Picón, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Picón, a favor.

Heidinger, a favor; Elías, a favor; Málaga, a favor; Luna, a favor; Anderson, en contra.

Han votado a favor... congresista Flor Pablo, a favor.

88 a favor, uno en contra y tres abstenciones.

Congresista Acuña, a favor, 89.

Picón ya votó a favor.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, último tema de la mañana, vamos a consultar una reconsideración.

Señor relator.

El RELATOR da lectura:

Reconsideración.

Lima, 27 de abril de 2023.

Señor congresista

José Daniel Williams Zapata

Presidente del Congreso de la República.

Presente.-

Señor Presidente, solicito reconsideración de la votación efectuada, el día de hoy en el Pleno, en el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 500/2022-CR y 4185/2022-CR que propone modificar el Decreto Legislativo 1256, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Prevención y Eliminación de Barreras Burocráticas.

Atentamente,

Jorge Marticorena Mendoza

Vocero alterno.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Mientras marcamos asistencia, congresista Marticorena, un minuto.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Como la bancada Perú Bicentenario ha planteado la reconsideración quiero sustentar la reconsideración, señor Presidente, no sé si me permite.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Adelante, congresista, tiene dos minutos.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Gracias, señor Presidente.

Bueno, esto por las dudas que nos ha generado con respecto a esta propuesta de proyecto de ley que propone modificar el Decreto Legislativo 1256, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Prevención y Eliminación de Barreras Burocráticas, por las siguientes consideraciones:

Antecedentes.

El 20 de octubre de 2021 se presentó el Proyecto de Ley 500/2021-CR que fortalece la Ley de Prevención y Eliminación de Barreras Burocráticas en aras de promover la reactivación económica nacional, y así, otro proyecto de ley.

Voy a leer lo que como conclusión y recomendación señalamos en esta reconsideración.

En atención a lo desarrollado por las secretarías técnicas en el presente informe, se concluye y se recomienda lo siguiente:

El Proyecto de Ley 500/2020-CR y Proyecto de Ley 4185/2022-CR, por la temática tratada y naturaleza administrativa y legal está vinculada a los consumidores en nuestro país, debe ser debatida y tratada en la Comisión de Defensa del Consumidor, Codeco, para ser la que regule y vincule con los organismos legisladores*.

Por las observaciones técnicas de los diversos artículos siguientes:

Artículo 3. Efectos indirectos.

Se basa en un solo pronunciamiento de Indecopi para sustentar la necesidad de la incorporación.

2. No se ha precisado como operará la inaplicación al caso en concreto cuando se declare la legalidad de la barrera burocrática y cómo opera el régimen sancionador en estos casos.

Artículo 3. Omisiones.

Las omisiones o inacciones como barreras burocráticas quiebran la naturaleza propia de las mismas, siendo imposible la inaplicación de algo que las entidades de la administración pública no hicieron, esto implica...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien,

termine congresista, sí, termine.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— 3. Artículo 4. Principio de interpretación favorable.

No es necesario, si lo que se pretende es que el Indecopi evalúe la procedencia de las denuncias, tomando en cuenta la finalidad de las leyes que le asignan competencias, eso ya forma parte del principio de legalidad, no hace falta crear un principio con un nombre diferente, no existe un precedente vinculante de la Corte Suprema sobre el tema, la CS solo se aplicó al principio de legalidad en cuanto a su enfoque finalista y mencionó que debe existir interpretación favorable, no se desprende...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Que termine.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— ...un riesgo indirecto de neutralizar o dejar de aplicar el principio de legalidad y el análisis de procedencia de las denuncias.

Artículo 7. Denuncias informativas.

Poner un plazo para iniciar un procedimiento de oficio, demuestra un desconocimiento de cómo funciona la fiscalización de barreras burocráticas, la mayor parte de barreras eliminadas por el Indecopi y en los últimos años no son mediante procedimientos, sino mediante fiscalizaciones orientativas, solo en provincias no se ha eliminado entre el 2017 y la fecha más de 20 000 barreras, el plazo...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Treinta segundos, congresista.

Treinta y cerramos.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Señor Presidente, la situación está que eso está muy confuso, señor Presidente, y aquí se ha señalado, no hay opiniones favorables con respecto a esto y la sensación que se da, que con esto se pretende favorecer a las grandes empresas para exonerar de algunas barreras burocráticas.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 95 congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se rechaza, por 47 votos en contra, 40 a favor y dos abstenciones, la reconsideración planteada.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han votado a favor 40 congresistas, en contra 47, dos abstenciones.

Echeverría, a favor.

Congresista Elías, a favor. Congresista Elías, ya está marcado.

Congresista Esdras, ¿a favor? En contra.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).- Espinoza, a favor.

El señor PICÓN QUEDO.- Luis Picón, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Espinoza, a favor.

El señor PICÓN QUEDO.- Luis Picón, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Picón, a favor.

El señor PICÓN QUEDO.- Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han votado a favor 43 congresistas, en contra 48 y abstenciones dos.

Señores congresistas, no ha sido aprobada la reconsideración; en consecuencia, continúa con el trámite que corresponde.

Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejercer lo acordado hasta el momento.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista, se dará por aprobada.

-Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados hasta este momento en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Ha sido aprobada, señores congresistas.

Se suspende la sesión hasta las tres de la tarde.

-Se suspende la sesión a las 13 horas y 08 minutos.

-Se reanuda a sesión a las 15 horas y 08 minutos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Buenas tardes, señores congresistas, continúa la sesión.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Salud: Proyectos de Ley 1941 y 3253. Autógrafa observada por la señora presidenta de la República. Se propone regular la elaboración y comercialización de los alimentos de regímenes especiales para poblaciones vulnerables. (*)

La Junta de Portavoces, con fecha 27 de abril de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señores congresistas, se pone a consideración de la representación nacional las observaciones formuladas por el señor presidente de la República, a la Autógrafa de Ley a los proyectos 1941 y 3253.

Tiene la palabra, la congresista Julón Irigoín, presidente de la Comisión de Salud.

Adelante, congresista.

La señora JULON IRIGOIN (APP).- Señor presidente, colegas congresistas, muy buenas tardes.

La Comisión de Salud y Población, aprobó por unanimidad en sesión del 10 de marzo de 2023 el dictamen de la Autógrafa observada de los proyectos de ley acordando proponer un nuevo texto.

Previamente, es pertinente definir qué se entiende por alimentos de regímenes especiales, de conformidad con la norma general para el etiquetado y declaración de propiedad de alimentos preenvasados para regímenes especiales.

Los alimentos para estos regímenes especiales son los alimentos elaborados o preparados especialmente para satisfacer necesidades particulares de alimentaciones determinadas por condiciones físicas o fisiológicas particulares y/o enfermedades o trastornos específicos y que se presentan como tales.

Puntualmente se consideran alimentos para los regímenes especiales entre los siguientes:

Sucedáneos de leche materna, incluyen fórmulas especiales, preparados complementarios, preparados para lactantes de más edad y niños pequeños, alimentos para fines medicinales especiales productos para personas intolerantes al gluten, regímenes especiales pobres en sodio.

La observación a la Autógrafa materia de dictamen formula oposición respecto de los artículos 1 y 2 de la fórmula legal.

Sobre el artículo 1 señala que debe armonizarse la redacción con las disposiciones contenidas en el Codex Alimentarius, agrega que el artículo 1 de la Autógrafa, que regula el objeto de la norma, hace referencia a los pacientes con necesidades o trastornos especiales.

Sin embargo, las definiciones desarrolladas en el Codex Alimentarius no se refieren a pacientes, sino a personas con necesidades especiales; en ese sentido, sugiere cambiar dicho término en el artículo 1, recomendación que la comisión acepta y se allana procediéndose a ajustar la fórmula legal según dicha propuesta.

Asimismo, el Poder Ejecutivo señala que el título de la Autógrafa, la descripción del objeto del artículo 2 hacen referencia a la elaboración y comercialización de los alimentos de regímenes especiales.

Sin embargo, en el artículo 2 se menciona a la elaboración y etiquetado de los alimentos de regímenes especiales por lo que en aras de mantener la coherencia en la Autógrafa considera pertinente que se mantenga en el artículo 2 la referencia a la elaboración y comercialización de este tipo de productos.

Agrega que incluir disposición respecto del etiquetado supondría considerar que la norma incluye un reglamento técnico en los términos de la definición contenida en el anexo uno del acuerdo sobre obstáculos técnicos al comercio de la Organización Mundial del Comercio y, por ende, se deban cumplir con los compromisos comerciales internacionales en la materia.

Al respecto, el dictamen propone acoger en parte la observación e incorporar cambios en la redacción.

Considerando que el país habría cumplido con el procedimiento de comunicación que exige la regulación de la OMC y la Comunidad Andina.

Por lo que, no resulta necesario iniciar un nuevo proceso de notificación, sin embargo, se acoge la alusión planteada por el Poder Ejecutivo a los procesos de producción y comercialización en vista a que el etiquetado es parte de ambos procesos y, no obstante ello, formular una precisión sobre el particular al final del artículo 2.

Cabe precisar que las demás disposiciones de la autógrafa no han sido materia de observación; y, por lo tanto, se mantienen sin modificación alguna. Por lo que, en consecuencia, se configura un nuevo texto en los términos señalados del artículo 79-A del Reglamento del Congreso de la República.

Señores congresistas, la norma propuesta busca crear un marco de protección para quienes requieren alimentarse de manera especial; y, para dicho fin, se adopta la norma del Codex Alimentarius, que es el conjunto de normas, directrices y código de prácticas aprobados por la Comisión del Codex Alimentarius.

Dicha comisión es el elemento central del programa conjunto FAO-OMS sobre normas alimentarias, y fue establecido por la Organización Mundial de la Salud con la finalidad de proteger la salud de los consumidores, y proponer y promover prácticas legales en el comercio alimentario.

Señor presidente, por ello, agradecemos el apoyo y la aprobación del dictamen, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, habiéndose presentado un nuevo texto, el proyecto de ley se someterá a primera votación.

Se da inicio al debate.

Concluido el rol y el tiempo de oradores, tiene la palabra la congresista Julón Irigoín, presidenta de la Comisión de Salud.

La señora JULON IRIGOIN (APP).— Señor presidente, solicito que nos vayamos al voto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Finalizado el debate, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Presidente, Darwin Espinoza, por favor, considerar mi asistencia.

Presidente, considerar mi asistencia, por favor, Darwin Espinoza.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Espinoza, presente.

Han marcado asistencia 75 congresistas, más el congresista Espinoza, 76.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Espinoza, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Espinoza, a favor.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 74 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, que propone regular la elaboración y comercialización de los alimentos de regímenes especiales para la población vulnerable.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Votos a favor 74, en contra cero, abstenciones cero.

Adicionalmente Ramírez, a favor (1); Espinoza, a favor, (2); Jeri (3); Ilich López, a favor (4).

78 votos a favor, con los congresistas Espinoza, Ramírez, Jeri y López; cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, que regula la elaboración y comercialización de los alimentos de regímenes especiales para la población vulnerable.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Julón, pidió la palabra.

La señora JULÓN IRIGOÍN (APP).— Gracias, señor presidente.

Con la misma asistencia solicito la exoneración de la segunda votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, vamos a... en razón a que hay congresistas que han ingresado, vamos a marcar nuevamente asistencia para proceder a votar.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Presidente, Darwin Espinoza, por considerar mi asistencia.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 80 congresistas.

Más: Congresista Reymundo, 81; congresista Espinoza, 82.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 78 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, que propone regular la elaboración y comercialización de los alimentos de regímenes especiales para la población vulnerable.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 78 congresistas, cero en contra, cero abstenciones, más congresista Guerra, 79; congresista Salhuana, 80; Reymundo, 81; 81 congresistas; Espinoza, 82.

Han votado a favor 82 congresistas, en contra cero, abstenciones cero. Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Salud. Proyecto de Ley 838. Se propone declarar de interés nacional y necesidad pública el mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del hospital de San Juan de Kimbiri-VRAEM, distrito de Kimbiri,

provincia de La Convención, departamento del Cusco. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 19 de octubre de 2022, acordó la ampliación de la Agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Salud.

Tiene la palabra la congresista Julón Irigoín, Presidenta de la Comisión de Salud.

Adelante, congresista Julón.

La señora JULÓN IRIGOÍN (APP).— Buenas tardes, señor Presidente, colegas congresistas.

La Comisión de Salud y Población, bajo la presidencia del colega Hitler Saavedra, aprobó por unanimidad el 5 de abril de 2022 el presente dictamen originado en el proyecto de Ley del congresista de Alianza para el Progreso, Alejandro Soto Reyes.

La fórmula legal del dictamen, aprobado por la comisión, y cumpla con sustentar, propone declarar de interés nacional y necesidad pública el mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del Hospital San Juan de Kimbiri-VRAEM, del distrito de Kimbiri, provincia de La Convención, en el departamento del Cusco.

Asimismo, se dispone que el Ministerio de Salud y el Gobierno Regional del Cusco, con cargo a sus presupuestos, planifiquen acciones para viabilizar y ejecutar hasta su culminación el proyecto de inversión pública.

El Hospital de San Juan de Kimbiri, como muchos establecimientos de salud en nuestro país, funciona sin mantenimiento periódico, que se agrava por las condiciones climáticas de la zona. Además, tiene escasos recursos humanos y equipamiento insuficiente.

Su ubicación estratégica es un corredor de amplio movimiento migratorio interdepartamental, que va desde el puerto Maldonado, Madre de Dios, Cusco, La Convención, Quillabamba, Kimbiri, Ayacucho, La Mar, Ayna, extendiéndose de ahí hasta Lima. Justifica la necesidad imperiosa de trabajar en su mejoramiento en beneficio de las poblaciones de dichas localidades.

Debo señalar que la comisión ha recibido el Oficio 698 del despacho de la congresista Chirinos Venegas, quien solicita la acumulación del Proyecto de Ley 2553-2021, que también se

encuentra decretado a la comisión de Salud y plantea regular la misma materia que aceptamos acumular.

Finalmente, debo señalar que hemos presentado un texto sustitutorio a fin de incorporar ajustes de técnica legislativa recomendados por el área competente del servicio parlamentario, fórmula que solicito sea leído por el relator antes de la votación correspondiente.

Señor Presidente, colegas congresistas, atendiendo a lo señalado, pido a los congresistas apoyar con su voto a la aprobación de dicho dictamen.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Bien.

Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Soto, como autor, cinco minutos.

El señor SOTO REYES (APP)..- Gracias, señor Presidente.

Distinguidos colegas, en la zona del VRAEM existe un hospital construido el 2010, es el hospital San Juan de Kimbiri, que atiende a más de 520 000 personas. Pero del año 2010 a la fecha, ya han transcurrido más de 13 años, de tal suerte que el Gobierno Regional del Cusco exige que este Congreso de la República emita una ley declarativa para justificar la elaboración de un expediente técnico.

Y por eso, Presidente, nosotros decimos que las leyes declarativas que da este Congreso sí tienen validez, porque algunos gobiernos regionales y algunos municipios exigen tener una justificación legal para recién elaborar un expediente técnico, en San Juan, en Pichari, zona de Kimbiri, zona del VRAEM, ya está el hospital, pero ha resultado insuficiente para atender a varios distritos y poblados como Kimbiri, Pichari, Villa Virgen, Villa Kintiarina, Unión Asháninca, Manitea y Cielo Punco.

Presidente, para nosotros es importante que este hospital, a través de esta Ley declarativa, pueda ser aprobada por el Congreso de la República y que va a servir de sustento legal para que el gobierno regional del Cusco elabore el tan anhelado expediente técnico de su ampliación.

Quiero decir, además, presidente, que este proyecto viene todavía del año 2021, noviembre del año 2021, va a tener casi dos años en espera, solamente para que se pueda elaborar el expediente técnico.

De tal suerte, presidente, que yo pido a la Representación Nacional que se nos pueda apoyar, porque este es un hospital que está construido sobre la base de una infraestructura en un establecimiento de Salud 1-4, reitero, construido en el año 2010, se trata del único establecimiento de Salud de segundo nivel en atención y de mayor capacidad resolutive de la Unidad Ejecutora 406, Red de Servicios de Salud Kimbiri-Pichari y de la región del Cusco en el Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM).

Tiene un área de influencia que abarca 40 312 habitantes que provienen de varios distritos a los que he hecho mención.

Queremos señalar también, que el hospital San Juan de Kimbiri-VRAEM, brinda los servicios de atención especializada únicamente en gineco-obstetricia, cirugía, traumatología, anestesiología, pediatría y neonatología, radiología, medicina interna, medicina familiar, cirugía oncológica.

Falta implementarse las otras especialidades para una población que está en una zona convulsionada, en una zona de emergencia como es el VRAEM.

Por tanto, pido a la Representación Nacional, apoyar este proyecto que va a permitir que el gobierno regional del Cusco elabore un expediente técnico que permita su ampliación.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Ernesto Bustamante, dos minutos.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Gracias, señor presidente.

Me ha sorprendido mucho escuchar la intervención del congresista que me antecedió, en el sentido que el gobernador regional del Cusco esté exigiendo que el Congreso haga una Ley declarativa, declarando de interés nacional lo que al gobernador regional del Cusco le corresponde.

La construcción de este hospital está en manos del Gobierno Regional del Cusco, ¿cómo es posible que ahora el Congreso esté al servicio de los gobiernos regionales, en el sentido de

hacer leyes declarativas?

Si lo que nos sobra a nosotros en el Congreso son leyes declarativas. No queremos más leyes declarativas. Y la excusa que muchos ponen para hacer una Ley declarativa es, bueno, de esa forma llamamos la atención al gobierno nacional, para que simplemente se proceda con un proyecto.

Pero, ahora vemos que se ha invertido la cosa, ahora se ha convertido en una costumbre. Entonces, en los gobiernos regionales, el exigir que haya una Ley declarativa por parte del Congreso, para poder cumplir con lo que es su obligación, a mí me parece totalmente inaceptable, inaceptable.

Por un lado, sí claro yo quiero que se termine con ese hospital, que hace muchos años está paralizado, la población del VRAEM lo necesita, pero cómo es posible que tengamos que ceder ante presiones del gobernador regional del Cusco.

Yo no he visto ningún documento donde el gobernador regional del Cusco lo pida, pero el señor congresista así lo ha mencionado, debo creerle a él.

A mí me parece que no es aceptable tener ese tipo de presiones hacia el Congreso de la República. Los gobernadores regionales deben cumplir su papel y nosotros debemos evitar darle leyes declarativas.

Esto de acostumbrarlos ahora a los gobiernos regionales a decir, si no trabajo es porque el Congreso no me lo ha pedido. Pues, señores, entonces no se va a poder hacer nada.

Hay miles de proyectos atrasados y necesitaríamos hacer miles de leyes declarativas para que estos proyectos puedan avanzar.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Soto, luego el congresista Cavero.

El señor SOTO REYES (APP).— Sí, gracias, presidente.

Con el respeto que se merece mi antecesor, colega de Fuerza Popular, tengo que decir que los gobernadores regionales no exigen, quieren tener una justificación para elaborar expedientes técnicos y el derecho de petición es un derecho constitucional.

Yo no le veo ningún inconveniente que un alcalde provincial, distrital o gobernador, pueda solicitar a sus representantes nacionales que puedan emitir leyes declarativas, de ser el

caso, con tal de justificar válidamente su actuación. No veo ningún inconveniente, presidente.

De lo que se trata en el fondo, es de respaldar un clamor de una población, como es la que tiene Pichari y Kimbiri, en la zona del Vraem.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Alejandro Caverro. Dos minutos.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Gracias, presidente.

Como es de público conocimiento, yo siempre he votado en abstención en las leyes declarativas, porque en el fondo creo, presidente, que crean expectativas en la población, que finalmente no son capaces de cumplir y terminan más bien, presidente, dando la posibilidad de que malas autoridades del Ejecutivo, ya sea a nivel nacional, a nivel local o a nivel regional, se tiren la pelota unos a otros para asumir su responsabilidad.

Porque lo que termina ocurriendo, presidente, es que después ese mal gobernador lo que va a decir es, el Parlamento dio su ley y no cumplió, porque evidentemente no está en la capacidad del Congreso ejecutar ese hospital, esa carretera, ese puente, ese colegio y finalmente, nos terminan colocando al Parlamento una responsabilidad que finalmente no tenemos.

Y, lo que ocurre, presidente, frente a eso es que el Parlamento no tiene ninguna capacidad de que esos gobernadores le rindan cuentas absolutamente a nadie, sobre ese engaño frente a la población.

Yo, por eso, he planteado, presidente y sería bueno además empezar ese debate, para tener la posibilidad de traer aquí al Parlamento interpelados a los gobernadores regionales, presidente, y que finalmente puedan responder allí pues cuando engañan respecto a la posibilidad de construir un hospital, una carretera, un colegio o cuando exigen o piden requisitos absolutamente innecesarios para cumplir con su deber y con su responsabilidad frente a la ciudadanía y frente a sus electores.

Me parece, presidente, que este Parlamento tiene que tener la posibilidad de que rindan cuentas aquí, que vengan, respondan sobre sus acciones y que no estén buscando tirarles la pelota a otros Poderes del Estado con medidas de esta naturaleza.

Yo voy a votar en abstención, como siempre lo he hecho,

respetando sí, presidente, el clamor de los ciudadanos que buscan este hospital y obviamente, de todos aquellos que quieren el bien del país.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congreso Esdras. Dos minutos.

El señor MEDINA MINAYA (SP).— Gracias, señor presidente, un saludo a todos los colegas congresistas y también a todos los ciudadanos que nos están viendo.

Señor presidente, las leyes declarativas sí tienen importancia en las regiones y yo creo que más bien, debemos darle énfasis, porque así nosotros estamos dando a conocer lo que no hace el Poder Ejecutivo y al menos, nosotros podemos dar, por lo menos visualizar los problemas que tiene cada región y lo que está pasando en la región de Cusco, no está tampoco muy lejos lo que pasa en la región de Arequipa.

Yo he estado en mi Semana de Representación y existen tres hospitales que no funcionan que son de EsSalud, que están funcionando, pero están hacinados.

Otros tres hospitales que son del Ministerio de Salud y también, esos hospitales están hacinados y no se cumple realmente su fin de atender a la población que necesita, que es vulnerable.

Cuando nosotros sacamos una ley declarativa, al menos, hacemos ver que esa gente que necesita ser atendida por el Estado no es atendida.

Por lo tanto, yo discrepo mucho cuando se dice, una ley declarativa, ah, no sirve, cuando hay muchas que, si pueden servir y en este caso, va a servir a la región del Cusco.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congreso Montalvo, tiene la palabra. Dos minutos.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Gracias, presidente.

Siempre escucho hablar a algunos congresistas que la ley declarativa no sirve.

Señores, ustedes tienen que saber que hay una sentencia del Tribunal Constitucional, la Sentencia 1417 del año 2005, donde dice que una ley declarativa no tiene nada, tiene el mismo

rango que una ley ordinaria y judicial.

No sé porque tanto comentario a la ley declarativa, sabiendo que ya existe una sentencia, señor presidente, señores congresistas.

Hay que darle valor a la ley declarativa. Depende de la autoridad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Noelia Herrera; dos minutos.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Gracias, presidente.

En algunas cosas comulgo con mis colegas, en algunas cosas discrepo.

Sin embargo, lo que quiero mencionar es que las leyes declarativas, lo que hace técnicamente es, de alguna forma, facilitar y, por otro lado, de clasificar lo importantes de los urgentes, porque las necesidades de la población son ilimitadas y los recursos son limitados.

Dada esa coyuntura, una ley declarativa hace que haya una clasificación: "Esto es urgente y esto es importante". Y por supuesto que, si trabajamos de la mano, tanto el Legislativo como el Ejecutivo, esto se puede materializar, finalmente.

Por supuesto que si el Parlamento se dedicara a hacer 100% solo leyes declarativas —que no lo hace— que es un porcentaje menor porque tenemos leyes ordinarias, leyes especiales, tenemos como cuatro tipos de leyes. Y en esa misma línea, las declarativas son importantes, son trascendentes, responden a una necesidad poblacional, clasifican como un tema de urgencia y la población, finalmente, tiene la respuesta.

Así que, creo yo que en este caso sí hay una necesidad que el Parlamento debe atender.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Guido Bellido; dos minutos.

El señor BELLIDO UGARTE (PB).— Muchas gracias, presidente, colegas congresistas.

En efecto, las leyes declarativas sirven como sustento y también como iniciativa para que el Ejecutivo pueda atender; en ese entender, de manera especial temas de salud

evidentemente que son de gran importancia y de prioridad, presidente.

Yo considero que este proyecto de ley debe ser aprobado, presidente. Vayamos al voto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Germán Tacuri; dos minutos.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Gracias, presidente.

Geográficamente a Ayna, San Francisco y Kimbiri solo los separa un río. Cruzas el puente y estás en el Cusco; regresas, estás en Ayacucho.

Y qué bien que se haya generado esta ley declarativa, porque parece mentira, pero cuando se tiene la ley declarativa se genera mayor predisposición de los organismos del Estado para que se dé cumplimiento.

Parece mentira, pero es así.

Claro, aquí en el Lima no lo vemos con tanta importancia, pero en las regiones es muy importante. Y qué bien, porque el tratamiento en este hospital se podría atender o se atiende a los moradores de Ayacucho, cruzan el puente y están en Kimbiri y podrían ser atendidos ahí.

Entonces, hay que darle mayor celeridad a esta votación que sí es importante. Y a Ayacucho, como vecino de Cusco, sí le va a ser de mucha utilidad.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresistas, concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Julón Irigoín.

La señora JULON IRIGOIN (APP).— Señor presidente, hemos presentado un texto sustitutorio que recoge aportes y recomendaciones. Por lo que solicito a usted, que el relator se sirva a dar lectura de dicha fórmula y posteriormente pasar a la votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, dé lectura al texto sustitutorio.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio:

Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del hospital San Juan de Kimbiri (Vraem), distrito de Kimbiri, provincia de La Convención, departamento de Cusco.

Artículo 1.- Declaratoria de interés nacional y necesidad pública

Se declara de interés nacional y necesidad pública el mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del hospital San Juan de Kimbiri (Vraem), distrito de Kimbiri, provincia de La Convención, departamento de Cusco.

Artículo 2.- Ejecución del mejoramiento y ampliación de los servicios de salud

En el marco de la declaratoria de interés nacional y necesidad pública establecida en el artículo 1, el Ministerio de Salud y el Gobierno Regional de Cusco, con cargo a sus respectivos presupuestos, planifica acciones con la finalidad de dar viabilidad, ejecutar y culminar el proyecto de inversión pública que permita el mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del Hospital San Juan de Kimbiri-VRAEM, distrito de Kimbiri, provincia de La Convención, departamento del Cusco.

Congresista Julón Irigoín, presidenta de la Comisión de Salud.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Bien, señores congresistas, finalizado el debate, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han marcado asistencia 92 congresistas.

Al voto.

-Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 85 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de ley 838, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública el mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del hospital de San Juan de Kimbiri-VRAEM, distrito de Kimbiri, provincia de La Convención, departamento del Cusco.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han votado

a favor 85 congresistas, en contra cero, abstenciones dos.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Salud que declara de interés nacional y necesidad pública el mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del hospital de San Juan de Kimbiri-VRAEM, distrito de Kimbiri, provincia de La Convención, departamento del Cusco.

Sí, congresista, nombre y sentido del voto.

Espinoza, sentido del voto congresista Espinoza.

A favor.

86 votos a favor, con el congresista Espinoza, cero en contra, dos abstenciones. Como cite ha sido aprobado, en primera votación.

Congresista, presidenta de la Comisión de Salud, solicita la palabra.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Congresista, Julón, tiene la palabra.

La señora JULÓN IRIGOÍN (APP).- Señor presidente, con la misma asistencia solicito la exoneración de la segunda votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Congresista Juárez, adelante.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).- Sí, presidente, gracias.

Antes de la votación que fue pedida por la presidenta de la comisión, quisiera hacer mención a lo que contiene este texto, que ya se ha aprobado en primera votación.

En principio estamos absolutamente de acuerdo que las necesidades seguramente existen, pero lo que es preocupante es lo que contiene, por ejemplo, este segundo artículo.

El segundo artículo, no es declarativo como bien se señala en la primera parte en donde se dice que se declare en interés y necesidad pública el mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del hospital.

El artículo segundo dice: es mandatorio, no es declarativo y dice: El Ministerio de Salud y el gobierno regional del Cuzco con cargo a sus respectivos presupuestos. O sea, dice que tiene que salir del presupuesto de ambos del Ministerio de Salud, del gobierno regional y es una norma de nosotros del Congreso, planifican acciones con la finalidad de dar viabilidad, ejecutar y culminar el proyecto de inversión pública que permite el mejoramiento y ampliación de los servicios de salud.

Entonces, no estamos hablando en esencia de una ley declarativa, estamos hablando de una ley en donde nosotros estamos pidiendo que se ejecute un presupuesto, cuando nosotros no tenemos capacidad de gasto.

Entonces, yo creo que se debe revisar, por lo menos, dar una semana más para que se revise y se pueda, de repente, perfeccionar la norma; porque tal como está en ese momento diseñada, y además revisado el proyecto y revisado el dictamen realmente es muy endeble, realmente tiene poco argumento para realmente designar o disponer que se haga un hospital de estas características. Tiene en realidad 4 líneas, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Julón tiene la palabra, el asunto está en iniciativa de gasto.

La señora JULÓN IRIGOÍN (APP).— Señor presidente, estamos ya en votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— No, estamos en una fase intermedia, aún no hay votación.

Obviamente está usted en la decisión si pasamos a la segunda o espera el tiempo que corresponde.

La señora JULÓN IRIGOÍN (APP).— Es un proyecto de ley declarativo, presidente, hemos solicitado la exoneración de la segunda votación, gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Esa es la decisión.

Al voto.

Estamos viendo la exoneración de la segunda votación, lo cual requiere 78 votos.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

–Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la exoneración de segunda votación, 64 señores congresistas; 12 en contra y 11 se abstienen.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).– Han votado a favor 64 congresistas, 12 en contra, 11 abstenciones.

Más Gutiérrez, a favor, sería 65; y no hay más congresistas.
¿Congresista Espinoza?

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).– Espinoza, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).– A favor, 66 congresistas. No ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación.

En consecuencia, al no haber superado los tres quintos del número legal de congresistas, 78 votos, el proyecto aprobado será materia de segunda votación trascurridos siete días calendario, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).– Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Salud. Proyectos de Ley 1299, 1668, 2589 y 3112, autógrafa observada por la señora presidenta de la República. Se propone modificar la Ley 29698, Ley que declara de interés nacional y preferente atención el tratamiento de personas que padecen enfermedades raras o huérfanas. (*)

La Junta de Portavoces, con fecha 26 de abril de 2023, acordó la exoneración de plazo de publicación en el portal del Congreso, del dictamen de la Comisión de Salud y la ampliación de la agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).– Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Salud, que propone la insistencia respecto a las observaciones formuladas por la presidencia de la República, a la autógrafa de ley que modifica la Ley 29698, ley que declara de interés nacional y preferente atención el tratamiento de personas que padecen enfermedades raras o huérfanas.

Tiene la palabra la congresista Julón Irigoín, presidenta de la Comisión de Salud.

Adelante, congresista.

La señora JULON IRIGOIN (APP).— Señor presidente, colegas congresistas, la Comisión de Salud y Población aprobó por unanimidad, en sesión del 22 de marzo de 2023, el dictamen de la autógrafa observada que recomienda insistir en el texto aprobado por el Pleno del Congreso, dicho proyecto de ley es de la colega congresista Diana Gonzales.

La autógrafa de ley observada plantea medidas que tienen como orientación la protección de las personas que padecen enfermedades raras o huérfanas que se estima en nuestro país, alcance entre de 2 a 2.5 millones de pacientes.

Además, el 30% de mortalidad infantil en menores de cinco años, se debe a este tipo de enfermedades, según cifras proporcionadas por el Instituto de Salud del Niño.

Las observaciones formuladas por la presidenta de la República, señalan lo siguiente:

1- Respecto a la modificación del artículo 3 de la Ley 29698, efectúa precisiones sobre la denominación del Plan Nacional y plantea una fórmula de conformidad en el modelo de cuidado integral de salud por el curso de vida para la persona, familia y comunidad. Asimismo, efectúa una atingencia sobre aspectos de competencia del Ministerio de Educación, que la autógrafa asigna al Ministerio de Salud.

2. En lo referente a la propuesta de modificación del artículo 4 de la Ley 29698, recomienda incorporar la definición de cuidado integral, señalada en el modelo de cuidado integral de salud, por curso de vida para la persona, familia y comunidad, aprobado por el Minsa. Señala, además, que la fórmula legal debe armonizarse con la ética y sostenibilidad financiera para que no se ponga en riesgo de desfinanciamiento el tratamiento de otras enfermedades de relevancia en salud pública.

3. Respecto a la propuesta de modificación del artículo 6 de la Ley 29698, se observa el uso de terminología, terapias genéricas o genéticas que no se encuentran en armonía con la clasificación establecida en la Ley 29459, ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, resultando necesario, a juicio del Poder Ejecutivo, que se elimine.

Añade que dispone la exclusión de procesos de los alcances de la Ley de Contrataciones del Estado, puede generar incumplimiento de los compromisos asumidos en los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales, suscritos por el país, generando una situación pasible de sanciones.

La observación manifiesta, además, que ni el dictamen ni los proyectos justifican la necesidad de inaplicar las normas del régimen general de contratación pública a la par que no se evidencian el alcance y procedimiento, para la aplicación de los mecanismos diferenciados de adquisición.

4. Sobre la propuesta de incorporación del artículo 8 en la Ley 29698, se señala que recomienda reevaluar la referencia a que el médico tratante es el único profesional idóneo, para decidir si un paciente requiere de algún tratamiento médico, toda vez, que debe salvaguardarse la posibilidad de que el paciente reciba tratamiento seguro y eficaz, basado en evidencia científica.

5. En lo que concierne a la propuesta de incorporación del artículo 9 de la Ley 29698, la observación sugiere eliminar dicho planteamiento; toda vez, que la ausencia de evaluación previa, en base a lo aprobado en un país de alta vigilancia sanitaria, no garantiza que se cumpla con la calidad, eficacia y seguridad necesaria para su uso, pudiéndose causar daño. Agrega que lo que debería aplicarse, es el silencio administrativo negativo, considerando que se puede efectuar significativamente el interés público e incide sobre la salud como bien jurídico.

Debo precisar, que si bien, durante el debate en la comisión se evaluó la propuesta de proponer al Pleno un nuevo texto. Finalmente, la comisión aprobó plantear la insistencia, debido a la necesidad de dar oportuna respuesta a las necesidades de los pacientes de enfermedades raras o huérfanas.

Señores congresistas, la deficiencia del Sistema Nacional de Salud, agravadas durante la pandemia de la COVID-19, dificulta la atención de la dolencia y alejan a los pacientes del acceso oportuno a los tratamientos, que mejoran su calidad de vida o que significa la oportunidad a sobrevivir.

A ello, debemos agregar en el caso de pacientes de enfermedades raras, generalmente los medicamentos utilizados son de alto costo y reciente desarrollo; por lo que requieren de nuevos registros, para su utilización en el país.

En este sentido, resulta relevante señalar la importancia del rol de los medicamentos en el tratamiento, se evidencia en la constatación de que estos impactan en la salud de la población, por su contribución en la reducción de la morbilidad y mortalidad y para el Estado significa reducción en el nivel de hospitalizaciones, contribuyendo al uso eficiente del presupuesto público.

Por ello, resulta importante garantizar que los pacientes

reciban los medicamentos adecuados y en el momento oportuno. Esta necesidad colisiona con la realidad de nuestra Autoridad Nacional de Medicamentos según reporte del Indecopi, la demora en la evaluación de los registros sanitarios, constituye un serio problema, dado que es necesaria su obtención para la comercialización del medicamento, por cuanto el proceso de evaluación se transforma en una barrera a la entrada de nuevos medicamentos.

Como se señala en el dictamen; esta realidad que traduce debilidades en la operación de la Autoridad Nacional de Medicamentos, no debería poner en riesgo la salud y la vida de los pacientes en general y si bien, el objetivo de política pública, es que se garantice la seguridad, eficacia y calidad de los medicamentos. Ese objetivo se podría alcanzar con la certificación de la autoridad del país de alta vigilancia, por lo que se podría establecer un trámite más célere distinto al actual, conforme señala Indecopi y que es la opción que se incluye en el dictamen propuesto.

Señores congresistas, la norma propuesta busca atender la situación de aquellos ciudadanos que padecen enfermedades raras o huérfanas y pese a los avances legislativos, aun no cuentan con medidas efectivas que garanticen su atención y dicho tratamiento.

Señor presidente, colegas congresistas, solicito al Pleno la aprobación de la insistencia de la autógrafa observada.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento del Congreso.

Congresista Gonzales, tiene la palabra, autora. Cinco minutos.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS)..- Gracias, señor presidente.

Lamento muchísimo que el Ejecutivo haya observado esta autógrafa, motivo por el cual, hasta la fecha, no contamos con una ley que facilitará la adquisición de medicamentos para pacientes con enfermedades raras o huérfanas.

En la observación del Ejecutivo, se señala que al permitir que los mecanismos diferenciados de adquisición, estén exceptuados de la Ley de Contrataciones, se podría generar el incumplimiento de compromisos asumidos en el marco de acuerdos

comerciales suscritos por el país.

Sin embargo, cabe resaltar que estos mecanismos diferenciados de adquisición, ya forman parte de nuestro ordenamiento para enfermedades oncológicas, conforme se desprende el artículo 5 de la Ley 31336 y el artículo 13 del *DS 4, 2022 SA, y no menciona alguna supuesta vulneración de obligación internacional.

Ahora bien, sin perjuicio de ello, la redacción que planteó la autógrafa, permite que la reglamentación que está a cargo del Ejecutivo, dicho sea de paso, se amolde a las obligaciones internacionales del país.

Es más, este gobierno aprobó el Decreto Supremo 1-2023-SA, con fecha 20 de enero del 2023. El cual modifica el reglamento de la Ley Nacional de Cáncer, con el propósito de establecer un plazo de 120 días calendario, para que el Ministerio de Salud apruebe una resolución ministerial con los criterios para la evaluación y negociación de los referidos mecanismos de adquisición, diferenciados de adquisición.

En otras palabras, este Gobierno ha aceptado la validez de la implementación de los *CMDA para enfermedades oncológicas, bajo la misma ruta legislativa.

Por ello, es totalmente absurdo que se pretenda decir que, en este caso, en el caso de las enfermedades raras o huérfanas, sí se estaría vulnerando algún compromiso internacional.

Que, por cierto, ni siquiera pueden precisar.

Por otro lado, el Ejecutivo también ha cuestionado que la propuesta legislativa proponga implementar el principio de confianza regulatoria, a fin de que las medicinas aprobadas en países de alta vigilancia sanitaria para este grupo poblacional, estén sujetos a silencio administrativo positivo.

Me parece sorprendente que existe resistencia de una parte del Ministerio de Salud sobre esta arista, y más aún, que tanto sea el poder de ese grupo, que, incluso, haya motivado la observación de esta autógrafa, con la firma de la presidenta del República.

No quisiera pensar que el hecho de proteger ciertos nichos administrativos de poder, primen sobre la calidad de vida de los pacientes con enfermedades raras o huérfanas.

Como sabemos, los países de alta vigilancia sanitaria, tienen lo más altos estándares de calidad de medicinas a nivel mundial, mientras que nuestra Digemid, ni siquiera alcanza el

más alto nivel de la región.

Sin embargo, se pretende que, pese a que existen medicinas autorizadas en estos países, nuestra autoridad de medicamentos, aun tenga que analizar si son seguros o no.

La propuesta busca que se dé un plazo de 45 días calendario, para que Digemid se pronuncie.

Caso contrario, considerando que son medicinas para pacientes con enfermedades raras o huérfanas aprobados por los países con los mejores estándares de medicina, se apliquen silencio administrativo.

Esto a su vez, en última instancia, no impide un control posterior de Digemid.

Por ello, por el bien de los pacientes con enfermedades raras o huérfanas, le pido a la Representación Nacional, su apoyo con el voto a favor.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Bien, señores congresista.

Congresista Lizarzaburu, tiene la palabra. Dos minutos.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP)..- Gracias, señor presidente.

Por su intermedio, apoyar el proyecto o el proyecto declarativo de interés nacional.

Felicitar a la congresista Gonzales y lamentar la conducta o la actitud del Ejecutivo, al devolver esto que es una necesidad.

El despacho que llevo ha trabajado con una enfermedad rara, la llamada enfermedad de Duchenne, que a los niños les atrofia los músculos y empiezan a caminar mal, hasta que a los 9, 10 años dejan de caminar, entran en silla de ruedas y terminan falleciendo por asfixia porque el musculo del corazón ya no responde.

Nos trabajamos con las medicinas, con la pasmosidad y marasmo del sector Salud, que no destraba a través de un organismo, que creo que es el [...?], que se ocupa de autorizar la llegada de esas enfermedades raras, y que ni siquiera esas medicinas deben de pasar por Digemid cuando vienen con autorización de la FDA o de organismos europeos, que tienen unos estándares de

calidad superiores.

Esperemos, por favor, sacarlo positivamente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Bien, señores congresistas, finalizado el debate se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Congreso de la República.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 91 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 86 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la insistencia de la Autógrafa de la Ley observada por la señora Presidente de la República, recaída en los proyectos de ley 1299, 1668, 2589 y 3112, que propone modificar la Ley 2998, Ley que declara de interés nacional y preferente atención al tratamiento de personas que padecen enfermedades raras o huérfanas.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 86 congresistas, cero en contra, cero abstenciones. 87 con el voto de la congresista Moyano, a favor; Varas, 88, 88 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la insistencia de la Autógrafa de la Ley observada por la presidencia de la República, que modifica la Ley 29698, Ley que declara de interés nacional y preferente atención al tratamiento de personas que padecen enfermedades raras o huérfanas.

Señores congresistas, la aprobación de insistencias no requiere segunda votación.

Congresista Diana Gonzales, adelante.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Muchas gracias, presidente.

Agradecer a la Representación Nacional por esta unanimidad, a la presidenta de la comisión, decirles a todos los peruanos con enfermedades raras o huérfanas que desde mi despacho y confío también desde la Comisión de Salud y los despachos de mis colegas, no descansaremos hasta lograr este Reglamento y no será una Ley publicada más que queda en el tintero.

Eso, tiene que ser nuestra lucha y le pido a la presidenta también, que no ceda ante las posibles presiones que ciertos grupos interesados impondrán para frenar el Reglamento y así lograr conservar sus feudos de poder.

Tenemos que trabajar por las reales necesidades del país, tanto Ejecutivo como Legislativo.

Gracias, señor presidente.

(Aplausos).

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, la Junta de Portavoces con fecha 27 de abril del 2023, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Descentralización con respecto a los proyectos de ley 4269 y 4432 y la ampliación de agenda que autoriza a los gobiernos regionales y gobiernos locales para ejecutar proyectos de inversión pública bajo en ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones del Poder Judicial y del Ministerio Público, con la finalidad de optimizar el servicio de justicia y cuyo contenido tiene incidencia en el Presupuesto de la República.

Por consiguiente, se someterá a consideración del Pleno del Congreso la ratificación del acuerdo de la Junta de Portavoces.

Señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han registrado asistencia 90 congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 77 votos a favor, siete en contra y cuatro abstenciones, ratificar el acuerdo de la Junta de portavoces respecto a la exoneración de plazo de publicación en el portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Descentralización sobre los Proyectos de Ley 4269 y 4432; y la ampliación de la agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han votado a favor 77 congresistas, siete en contra, cuatro abstenciones; más el congresista Revilla, congresista Vergara.

El señor PICÓN QUEDO.- Luis Picón, a favor; por favor, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Picón.

El señor PICÓN QUEDO.- Luis Picón, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- 80.

Congresista Alva, 81. Congresista Luis Aragón, 82.

82 votos a favor.

Soto, a favor; 83.

Juan Burgos, 84.

El congresista Soto: cambio de voto.

El resultado de la votación es el siguiente: votos a favor, 84; en contra, siete; abstenciones, tres.

Ha sido ratificado el Acuerdo de Portavoces.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señor relator.

El RELATOR da lectura:

De las comisiones de Presupuesto y Descentralización. Proyectos de ley 332, 3789, 4269, 4377 y 4432. Se propone autorizar a los gobiernos regionales y gobiernos locales para ejecutar proyectos de inversión pública, bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversión del Poder Judicial y del Ministerio Público, con la finalidad de optimizar el servicio de justicia. (*)

La Junta de Portavoces, con fecha 27 de abril de 2023, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Descentralización, con respecto a los proyectos de ley 4269 y 4432 y la ampliación de la agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Presupuesto.

Con relación al tema, la Comisión de Descentralización ha presentado un dictamen aprobado en mayoría, respecto a los proyectos de ley 4269 y 4432.

Tiene la palabra el congresista Luna Gálvez, presidente de la Comisión de Presupuesto.

Adelante, congresista Luna.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Señor presidente, señores congresistas, la Comisión de Presupuesto aprobó por mayoría el dictamen recaído en los proyectos de ley 332/2021, 3789/2022, 4269/2022, 4377/2022, 4432/2022, que propone autorizar a los gobiernos regionales y locales para ejecutar inversiones en infraestructura inmobiliaria y equipamiento en el Poder Judicial y Ministerio Público.

El objeto de los proyectos es que, por falta de recursos de estas entidades, se autorice a los gobiernos regionales y locales, para ejecutar inversiones en infraestructura inmobiliaria y equipamiento en el Poder Judicial y Ministerio Público, considerando que en la mayoría de casos los gobiernos subnacionales no ejecutan el 100% de su presupuesto y que dentro de sus planes de gobierno existe compromiso de la lucha contra la corrupción y la seguridad ciudadana.

Entre los fundamentos de las proposiciones legislativas para los gobiernos regionales y locales a ejecutar inversiones en el Poder Judicial y el Ministerio Público, se tiene lo siguiente: Existe una amplia brecha de infraestructura inmobiliaria en ambas instituciones; escasos recursos para la inversión pública; incremento de gasto de alquiler de locales; altos costos en la reposición de la infraestructura dañada, por diversas causas.

Debo indicar que existen varios antecedentes de leyes aprobadas por el Congreso en esta materia, por tanto, no es un tema nuevo, la última fue la Ley de Presupuesto del año 2022, que en su centésima vigésima tercera disposición complementaria final, establecía lo siguiente:

Autorícese a los gobiernos regionales y gobiernos locales a ejecutar inversión bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones del Poder Judicial y el Ministerio Público, previa suscripción del convenio respectivo y a título gratuito, sin que ello implique que los gobiernos regionales y/o gobiernos locales realicen acciones de administración de justicia.

La presente disposición se financia con cargo al presupuesto institucional de los gobiernos regionales y gobiernos locales, sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

Asimismo, se precisa que la Presidencia del Consejo de Ministros ha opinado que la proposición legislativa es viable. En ese sentido, de aprobarse la ley se fortalecerá la presencia del Estado mediante la administración de justicia, en aquellos lugares donde el Poder Judicial y el Ministerio Público no pueden llegar aún, debido a sus restricciones presupuestales y a la vez permitirá administrar justicia de modo oportuno y eficiente al brindar un servicio más accesible a la ciudadanía.

Finalmente, quiero recordar a todos ustedes que la Comisión de Presupuesto, que presido, desde el inicio elaboró un plan de trabajo de lucha contra la corrupción en la administración pública, para evitar que se sigan incrementando los actos de corrupción que- a decir de la Contraloría General de la República- representa cerca de 25 mil millones de soles cada año.

Es por ello que hemos dotado de recursos a la Contraloría, a través de la Ley de Control Concurrente, para que estén presentes en todos los distritos del país, vigilando y controlando el inicio del gasto público, desde el inicio de todo proyecto.

Le hemos asignado recursos permanentes a la recién autoridad de control del Ministerio Público para que vigile el actuar de todos estos fiscales, que ven denuncias por apropiaciones o faltas, o robos al Erario público.

En la Ley de Crédito Suplementario, aprobada recientemente, se le ha asignado cerca de 148 millones de soles a la Fiscalía de la Nación, y con el Poder Judicial estamos elaborando un proyecto de ley para que tenga recursos. De esa forma, cerramos el círculo de la lucha contra la corrupción que es un mal que aqueja a nuestra sociedad y sea el principal legado que este Parlamento dejará al país en materia de corrupción.

En esta semana me he reunido con el Contralor y me ha indicado que, en los próximos meses, 900 distritos del Perú serán

auditados por el nuevo control concurrente que se ha implantado, por primera vez en la historia del Perú.

Señor presidente, solicito a usted someta a debate el dictamen que he sustentado para su posterior votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Gonzales Delgado, presidenta de la Comisión de Descentralización.

Adelante, congresista.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Gracias, presidente.

La Comisión de Descentralización del período anual de sesiones 2022-2023, el 5 de abril del presente, aprobó como segunda comisión dictaminadora y por mayoría el dictamen que agrupa los proyectos de ley 4269/2022-CR presentado por la congresista Lady Camones Soriano y el proyecto de ley 4432/2022-PJ presentado por la presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Ambas propuestas tienen como finalidad autorizar a los gobiernos regionales y los gobiernos locales ejecutar inversiones en el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, a favor, del Poder Judicial y del Ministerio Público.

En el marco del análisis realizado a través de la evidencia de la información recabada, se ha comprobado que a la fecha el Poder Judicial y el Ministerio Público no cuentan con infraestructura adecuada para prestar sus servicios a la ciudadanía en relación a su cobertura a nivel nacional.

Es más, mediante Resolución Administrativa 38-2013-CE-PJ de fecha 8 de marzo de 2013, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial declaró en emergencia inmobiliaria el número reducido de inmuebles propios con los que cuenta.

Al respecto al 2022 en lo que concierne al Poder Judicial se ha identificado que solo un 25% de los inmuebles existentes en los diferentes tipos de sedes judiciales es propio, siendo más grave la situación en las sedes de juzgamiento donde el 1005 de los inmuebles son alquilados.

Asimismo, de acuerdo lo informado por el Poder Judicial se calcula que esta brecha de infraestructura por falta de locales propios en términos monetarios asciende alrededor de 5859 000 000 millones incluso podría ser mayor pues también se

requeriría completar con el diagnóstico de las condiciones y aspectos de mejora al interior de las sedes de propiedad del Poder Judicial.

Aunado a ello el gasto de alquiler en arrendamiento de locales del Poder Judicial ha estado en constante crecimiento anual pasando de 24 millones en el 2013 a 55 millones en el 2022.

El caso del Ministerio Público es similar, pues, existe una brecha de infraestructura ya que solo 133 de los 588 inmuebles; es decir, solo el 22.8% de los mismos es propio.

En este sentido, para la atención de la mayor parte de las sedes a nivel nacional se hace uso del arrendamiento cuyo gasto ha pasado de 36.8 millones en el 2019 a 54.8 millones en el 2022.

Por otro lado, sostiene que 23 de sus 34 distritos fiscales tiene inadecuada capacidad instalada por lo que necesitan ser intervenidos con proyectos de inversión IOARR.

Sobre el particular es de considerar que desde el año 2013 se incorporó en las leyes anuales de presupuesto público la autorización a los gobiernos regionales y locales para ejecutar proyectos de inversión al Poder Judicial y del Ministerio Público. Siendo que en la Ley 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2022, se autorizó a los gobiernos regionales y locales a que ejecutan inversiones bajo el ámbito del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones del Poder Judicial y Ministerio Público.

No obstante, en la Ley 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2023, no se ha contemplado dicha autorización, generando un perjuicio en los avances de proyectos de infraestructura. Por lo que, es evidente que no hay una continuidad en la autorización de los proyectos antes señalados.

Por ello, el presupuesto destinado para inversión en infraestructura para la mejora, construcción de las diferentes sedes del Poder Judicial y del Ministerio Público, carece de predictibilidad y es insuficiente para abordar la brecha de inversión afectando la capacidad de ejecución.

En este contexto, la interrupción en la ejecución de los proyectos de mejora en infraestructura limita el desarrollo de las funciones jurisdiccionales de los servidores del Poder Judicial y del Ministerio Público.

Por consiguiente, del análisis realizado por la comisión, se

han arribado las siguientes conclusiones:

Resulta necesario autorizar a los gobiernos regionales y locales a ejecutar inversiones bajo el ámbito del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones del Poder Judicial y Ministerio Público previa suscripción de un convenio respectivo y a título gratuito. Sin que ello, implique que los gobiernos regionales o gobiernos locales realicen acciones de administración de justicia de lo cual ya se tienen resultados favorables de su aplicación.

Se debe garantizar la continuidad de inversiones requeridas para una mejor atención de justicia a la población a través de las entidades competentes.

La autorización que se da en los gobiernos regionales y locales no implica conflicto de competencias, por el contrario, tanto la Ley Orgánica de Municipalidad, como la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, tanto los gobiernos locales como los gobiernos regionales contribuyen a fomentar el desarrollo local y regional respectivamente. Lo cual, se vincula con la promoción y protección de los derechos fundamentales.

Señor presidente, la Constitución Política del Perú reconoce el derecho fundamental de toda persona a acceder a la justicia a través de los órganos jurisdiccionales, entonces, ¿cómo prestar un adecuado servicio de administración de justicia sin tener una infraestructura adecuada?

La correcta y eficiente administración de justicia no solo se vincula a las personas que están a cargo de impartirla, sino también de las condiciones con las que se cuenta para ejercer adecuadamente sus funciones.

Si no hay sedes acondicionadas para este servicio, se debe alquilar más locales, con lo cual se incrementa el gasto de los recursos económicos o el traslado de los juzgados, salas, fiscalías a nuevos locales constantemente. Esta situación genera incertidumbre en el ciudadano por el permanente cambio o, en el extremo, la desaparición de una sede judicial o fiscal, con lo cual se afecta excesivamente a la ciudadanía que busca justicia y la protección de sus derechos.

El déficit en la infraestructura de las sedes del Poder Judicial y del Ministerio Público limita el derecho de los ciudadanos a acceder a justicia al no haber sedes disponibles o adecuadas en las jurisdicciones en las que se debe accionar.

En ese sentido es necesario que se autorice a los gobiernos regionales y gobiernos locales para que ejecuten inversiones a

fin de mejorar la infraestructura del Poder Judicial y del Ministerio Público de manera permanente, y no cada año en la Ley de Presupuesto del año fiscal.

Por ello, señor presidente, pido a la Representación Nacional su apoyo con el voto a favor.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se da inicio al debate del texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Presupuesto.

Tiene la palabra la congresista Lady Camones, como autora, cinco minutos.

Adelante, congresista Camones.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Gracias, señor presidente.

Buenas tardes con todos los colegas.

Como autora de uno de los proyectos acumulados que han sido materia de este dictamen, quiero destacar la importancia de esta iniciativa legislativa para los entes encargados de la administración de justicia en nuestro país, como son el Poder Judicial y el Ministerio Judicial y el Ministerio Público.

Todos conocemos las carencias de infraestructura y equipamiento que tienen los locales del Poder Judicial y el Ministerio Público en nuestro país, carencias que finalmente se traducen en deficientes condiciones en las que se brinda el servicio de justicia en nuestro país.

Lamentablemente el presupuesto que les es asignado, tanto al Poder Judicial como al Ministerio Público no resulta suficiente, esto obliga a buscar y establecer otros mecanismos orientados a financiar sus necesidades en infraestructura.

Nosotros, como congresistas, tenemos que contribuir a dar soluciones a esta problemática, a establecer mecanismos que permitan coadyuvar al cierre de las brechas de infraestructura que padecen.

De los 637 inmuebles en los que se brinda el servicio del Poder Judicial, solo 157 son locales propios, el resto son locales alquilados o cedidos en uso y corresponde la titularidad a otras entidades.

De los 445 inmuebles con los que cuenta el Ministerio Público, solo 162 son propios. Al ser cedidos en uso o alquilados,

estos inmuebles no están contruidos para los requerimientos técnicos necesarios para la administración de justicia. Pero, además de ello, de no ser de propiedad del Estado, el marco normativo actual no nos permite que se realicen inversiones a través de proyectos de inversión o IOAR, con lo que se complica mucho más la problemática.

Ante ello, señor presidente, el mecanismo que se ha venido utilizando es la autorización para que los gobiernos regionales y locales puedan realizar inversiones para la mejora de infraestructura e implementación de los locales, tanto del Ministerio Público como del Poder Judicial. Pero esta autorización esta solo de carácter temporal, no permanente, porque era aprobada en la Ley de Presupuesto que aprobábamos aquí en el Congreso de la República.

Consideramos que mientras existan estas carencias, persiste la autorización y si persiste esa autorización no permanente la problemática va a continuar. Es por ello que hemos planteado este proyecto de ley para que esa autorización tenga carácter permanente, es necesario que exista predictibilidad y sostenibilidad de la planificación de las inversiones en infraestructura. Por ello, señor presidente, es importante que esta autorización, como ya se ha dicho, sea de carácter permanente.

Por ello, y considerando las grandes carencias que a la fecha tienen, tanto el poder Judicial como el Ministerio Público, solicito a ustedes, colegas congresistas, votar a favor de esta iniciativa legislativa que ayudará al cierre de brechas en infraestructura y a reforzar sobre todo los mecanismos de lucha contra la corrupción en nuestro país.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Hilda Portero, dos minutos.

Señores congresistas, señores asesores, sírvanse hablar en voz baja.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Buenas tardes, presidente, buenas tardes a todos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Perdón, congresista Portero, un segundo.

Señores congresistas, no se puede escuchar bien a quien está haciendo la exposición, sírvanse los asesores hablar en voz baja.

Adelante, congresista.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Buenas tardes, señor presidente y estimados colegas.

Celebro la buena disposición de las comisiones de Presupuesto y Descentralización, para integrar las propuestas legislativas 3332, 3789, 4269, 4377 y 4432, relacionadas a autorizar a los gobiernos regionales para ejecutar inversiones e infraestructura inmobiliaria y equipamiento en el Poder Judicial y Ministerio Público.

Durante mi semana de representación acudí al llamado de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, con la finalidad de ser informada de la importancia de dotar del Proyecto de Ley 4269, el cual me adherí, debido principalmente a la necesidad de dar condiciones adecuadas de infraestructura para una mejor administración de justicia, no solo en mi región, sino también en todo el país. Aplauzo también que esta iniciativa haya sido considerada por diferentes tiendas partidarias, lo cual demuestra la existencia de una necesidad real que ha sido impulsada por este Congreso.

Asimismo, los consensos importantes a lo que se llega en el dictamen en cuanto a la necesidad de que su vigencia sea permanente y que permita la continuidad de inversiones, la configuran como una norma que hace justicia a las necesidades del Poder Judicial.

Por eso, colegas, y de la misma manera que solicité su propuesta en la priorización, en la Comisión de Presupuesto y mi apoyo en la votación de la comisión; y, por una justicia con mejores condiciones para desarrollar su trabajo, reafirmo que mi votación será a favor.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Alex Paredes, como autor, cinco minutos.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— El valor de lo que hacemos en esa semana de representación congresal fue la motivación para presentar este Proyecto de Ley 3789/2022-CR, y en ese sentido el reconocimiento al expresidente de la Corte de Justicia de Arequipa, al doctor Javier Fernández Dávila, con quien coordinamos este proyecto de ley sobre la realidad en la cual vive el Poder Judicial ante la limitación de recursos, pero que en alguna medida el apoyo de los gobiernos regionales y gobiernos locales posibilitó y posibilita que la justicia también se descentralice, y uno de los elementos principales

que se necesita, obviamente, es infraestructura.

La presente ley tiene por objeto autorizar a los gobiernos regionales y gobiernos locales para ejecutar proyectos de inversión pública que contribuyan a reducir la brecha en infraestructura inmobiliaria del Poder Judicial y el del Ministerio Público, con la finalidad de optimizar el servicio de justicia.

En ese orden, se autoriza a los gobiernos regionales y a los gobiernos locales para la ejecución de proyectos de inversión pública del Poder Judicial del Ministerio Público, bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones del Poder Judicial y el Ministerio Público, previa suscripción del convenio respectivo y a título gratuito, sin que ello implique subordinación alguna de la administración de justicia.

La presente ley se financia con cargo a los presupuestos institucionales de los gobiernos regionales y gobiernos locales sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Y en disposición única habíamos propuesto la continuidad de inversiones autorizando a los gobiernos regionales y gobiernos locales para continuar con la ejecución de inversiones, acto que no fue recogido, lamentablemente, en la ley de presupuesto, por injerencia del Ministerio de Economía y Finanzas.

Pero, bueno, como ya lo han manifestado mis antecesores, creo que esta continuidad va a posibilitar, reitero, presidente, que la justicia también llegue a todos los ámbitos de las regiones de las cuales provenimos los congresistas.

Consideramos pertinente, la aprobación del dictamen propuesto por la Comisión de Presupuesto, Descentralización, recaído en los proyectos 332, 3789, 4269, 4377 y 4432, que propone autorizar a los gobiernos regionales y locales, para ejecutar inversiones en infraestructura inmobiliaria y equipamiento en la Poder Judicial y el Ministerio Público, de parte del Bloque Magisterial

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra Víctor Cutipa, dos minutos, luego congresista, perdón, congresista Luis Aragón es autor, tiene cinco minutos, como autor.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, señor presidente.

Señor presidente, hay que precisar que estas iniciativas legislativas acumuladas, en primer lugar, no generan ningún tipo de costo; lo que se busca en realidad, es la permanencia de la centésima vigésima tercera disposición complementaria final de la Ley 31365 y esa fue la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

Si bien es cierto, el proyecto de ley autoriza tanto a los gobiernos regionales como a los gobiernos locales, ejecuten inversiones bajo el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones del Poder Judicial y del Ministerio Público; sin embargo, dicha disposición se financia actualmente con cargo al presupuesto institucional de los gobiernos regionales y gobiernos locales. En tal sentido, no demanda recursos adicionales al tesoro público; eso hay que tener en cuenta.

Es importante, también, señor presidente, manifestar que esta iniciativa legislativa va a permitir que en un futuro se pueda suscribir futuros convenios a fin de contar con sedes judiciales equipadas, para brindar el servicio de administración de justicia a nivel nacional, para toda la población litigante. Esta iniciativa podrá contribuir, creo yo señor presidente, al cierre de brechas, en cuanto a la infraestructura que requiere el Poder Judicial y el Ministerio Público a nivel nacional.

Por lo tanto, pido, señor presidente, y a todos los colegas de los diferentes grupos parlamentarios, puedan apoyar esta iniciativa acumulada, la cual debe ser aprobada mi Proyecto 4377/2022 y que ha sido acumulado a otros proyectos de otros parlamentarios.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Víctor Cutipa, luego congresista Edwin Martínez.

El señor CUTIPA CCAMA (PB).— Muchas gracias, presidente.

Presidente, a primera vista parece importante el proyecto, pero hay que tener en consideración, que estos proyectos buscan que se firmen un convenio entre el Poder Judicial, Fiscalía y gobiernos regionales y locales; sin embargo, en el país, hay otras brechas más urgentes como la de salud y educación, que se tienen que financiar por estos organismos, por los gobiernos regionales y locales, presidente.

Y consideramos que quienes conocen el manejo de los gobiernos locales, ahí se deciden que el presupuesto se define a través

del presupuesto participativo, o un mecanismo democrático, que la ciudadanía tiene y a partir de ahí se decide la ejecución de los proyectos.

Estamos seguros que si, en este momento hay una crisis en la infraestructura del Poder Judicial y de la Fiscalía; pero yo creo que esto se tiene que gestionar ante el MEF, para su financiamiento y no reducir el presupuesto que tiene los gobiernos locales y regionales.

Hay que meditar en eso, presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez, luego congresista Paul Gutiérrez.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Muchas gracias, señor presidente.

Tuve la oportunidad de pasar por las municipalidades en determinado momento cuando fui regidor, y fui testigo cómo el órgano de control interno, muchas veces se sometía el entonces, gobierno municipal, porque dependían económicamente de ellos.

Y cómo también la Procuraduría Pública de igual forma se sometía, porque dependía económicamente de ellos.

Y en determinado momento, cómo un alcalde del distrito, cedió todo un terreno que era de un mercado, que se podía utilizar para un complejo deportivo que carecía mi distrito, lo cedió al Poder Judicial.

No darlo todo, siempre significa hacer las cosas bien.

Yo creo que el Poder Judicial, quien tiene que construir más palacios judiciales, o más palacios fiscales, es el Ejecutivo, el gobierno.

Porque lo que trasladan para el gobierno local, para el gobierno provincial, o para el gobierno regional, es para hacer obras en beneficio de la población

Y el Poder Judicial, no lo goza la población común y corriente, tampoco el Ministerio Público.

Y muchas veces, dándolo todo a estos dos poderes del Estado, bueno, al poder del Estado, que es el Poder Judicial, compramos conciencias.

Y lo digo claramente, sin temor a nada, porque muchísimas veces estamos viendo a un Ministerio Público y a un Poder Judicial que resuelven no los casos objetivamente, sino por presión mediática.

Y desde aquí exhorto a los jueces y fiscales, se abren procesos cuando tienen todo el contenido jurídico, legal, para poder instaurar procesos y no por presión mediática.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Tiene la palabra el congresista Paul Gutiérrez, luego la congresista María Acuña.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).- Gracias, señor presidente.

Al igual que en el sector Educación, Salud también, lamentablemente, en el Poder Judicial y en el Ministerio Público hay un déficit en lo que se refiere a infraestructura.

Lamentablemente, señor presidente, vienen funcionando el Ministerio Público, sobre todo el Poder Judicial, en inmuebles alquilados, y eso no puede ser posible, señor presidente.

Lamentablemente, eso tenemos que darle un coto aquí, desde el Congreso de la República.

Lo peor de todo, es que están funcionando en esos lugares donde no tienen las condiciones para poder atender al público usuario.

Fíjese, señor presidente, que en mi región de Apurímac, solamente en una sede, hablo de la Sala Mixta de la provincia de Andahuaylas, se paga por arrendamiento, es decir, por alquiler, la suma de nueve mil soles mensuales. Al año estamos hablando de ciento ocho mil soles y eso pasa en todas las provincias.

Por lo tanto, creo que lo mejor que se puede hacer es que los gobiernos regionales puedan, en todo caso, hacer proyectos para poder construir locales propios para el Ministerio Público.

Y no seguir, pues, pagando alquiler y de esa manera, pues, los recursos del Estado, prácticamente, particularmente para mí, se estarían echando al agua, pudiendo construirse sus locales propios.

En ese sentido, señor presidente, particularmente nosotros, mi persona va a apoyar este proyecto de ley y, de esa manera,

poder fortalecer también el trabajo de los que, en este caso, pues, ven el tema de lo que es la justicia en el país.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista María Acuña, luego congresista Elías Varas. Dos minutos.

La señora ACUÑA PERALTA (APP)..- Gracias, presidente.

Presidente, esta norma va a ser de gran beneficio para muchos Distritos Judiciales, en especial para la región Lambayeque, donde el presidente de la Corte Superior ha proyectado la "Ciudad de la Justicia" que será un módulo moderno de atención a los litigantes.

En efecto, Lambayeque ya existe un proyecto iniciado y que está esperando esta norma para concretizar su desarrollo, puesto que las autoridades locales ya se han comprometido el apoyo a la Corte, para llevar a cabo el desarrollo del proyecto "Ciudad de la Justicia".

Esta autorización es para que el cierre de brechas de infraestructura para la administración de justicia sea permanente y no sigamos nosotros alquilando locales para las instituciones públicas, señor Presidente.

En ese sentido, mi voto será a favor.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Tiene la palabra el congresista Elías Varas, luego el congresista Flavio Cruz.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB)..- Presidente, colegas congresistas, entiendo la necesidad de formular este proyecto donde hay una necesidad de infraestructura tanto para el Poder Judicial como para el Ministerio Público. Pero, hay que entender algo, y les pido que, por favor, pongamos atención a la propuesta.

Existe el Pronabi, el Programa Nacional de Bienes, que normalmente puede trabajar con el Ministerio Público, y digo esto porque, lamentablemente, todos los gobiernos regionales y locales, quienes hacemos trabajo de fiscalización permanente, estamos denunciando, señor Presidente, a las autoridades.

Se va a generar un conflicto de intereses, pues, yo como alcalde, el Poder Judicial, que sé que me va, el día de mañana me va a juzgar, yo le voy a construir su local y de la mejor manera, para que el día de mañana sea en contra de esa sentencia. En ese sentido, yo considero que hay un conflicto de intereses acá y hay que ver de qué manera, mediante un texto sustitutorio, evitamos ese conflicto de intereses, porque si no de manera olímpica le estamos construyendo los grandes palacios tanto para el Ministerio Público como para los juzgados. ¿Y justamente qué vamos a tener? Una degeneración de la administración de la justicia. Entonces, ya no vamos a tener gobernadores regionales ni tampoco algunos alcaldes. ¿Por qué? Porque les están haciendo grandes obras a los administradores de la justicia.

En ese sentido, yo creo que el Pronabi, con un programa de incautación que se hace por los actos ilícitos, con tranquilidad se pueden destinar a aquellos que administran la justicia, para así tenerlos independiente del conflicto de intereses.

En ese sentido, señor Presidente, pido reflexión a todo este grupo parlamentario con la finalidad de dar independencia y alcanzar esa verdadera administración de justicia que mucho anhelamos los peruanos.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz, luego la congresista Jessica Córdova.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, Presidente.

En realidad, haciendo un análisis mucho más frío, no veo que esta propuesta sea funcional para resolver el problema de infraestructura a favor del Poder Judicial o el Ministerio Público, porque un alcalde si quiere tener réditos políticos, porque por eso hacen obras.

Obviamente, van a construir para educación o para salud o para agro, no creo que construya para el Poder Judicial, porque como sabemos, es como hacer una obra para entidades, digamos, que el Congreso, estigmatizado, visto mal por la sociedad. O sea, eso no lo va a calificar al alcalde como una buena gestión.

Entonces, yo creo que le estamos haciendo más bien un daño, Presidente, al Poder Judicial queriendo echarle la pelota al gobierno regional para que ellos hagan obra o, en todo caso, construyan estos locales. No lo van a hacer.

Le estamos atando de manos más bien al Poder Judicial para que ellos con su propia capacidad financiera, yo creo que sí lo tienen por la recaudación que tienen, ahí más bien habría que darle un marco legal para que gasten esos dineros para los proyectos, los expedientes y de ahí puedan gestionar directamente con el Ministerio de Economía y Finanzas, porque el MEF ahora va a venir con la lavada de manos y decir: "pídele a tu gobierno regional", y el gobierno regional va a decir: "que no"; "o pídele a tu alcalde". Ningún alcalde va a hacer obras para el Poder Judicial, no lo van a hacer, no va a ser funcional. Entonces, estamos haciendo un mal.

No es que estamos en contra de mejorar o superar este problema de falta de infraestructura, porque están en locales congelados por el frío, por lo menos en la zona de la sierra, expedientes cargados ahí hasta en servicios higiénicos, están en ambientes bastante precarios.

Sí están mal, pero si le queremos hacer un bien, esta ley no puede pasar, porque ellos no van a poder hacer una gestión directa a través del nivel nacional, por lo tanto, yo creo que hay que repensar en darle un mejor camino al Poder Judicial.

-Asume la Presidencia el señor Alejandro Muñante Barrios.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios)..- Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Jessica Córdova, de Avanza País.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP-PIS)..- Gracias, Presidente.

Por su intermedio, un saludo a la Representación Nacional.

Saludo el proyecto de ley que propone autorizar a los gobiernos regionales y locales, ejecutar inversiones en infraestructura inmobiliaria y equipamiento en el Poder Judicial y Ministerio Público, porque considero que resulta de mucha utilidad y le ahorrará dinero al Estado, porque reducirá la brecha de infraestructura inmobiliaria a estas dos instituciones operadoras de justicia.

Por ejemplo, en la Región Lambayeque, la región que represento, la brecha de infraestructura inmobiliaria del Poder Judicial asciende al 70%. Es decir, esta institución de justicia cuenta con más locales alquilados y con un solo 30% de locales propios.

Este es un pedido a nivel nacional, tanto de los trabajadores como del presidente de la Corte de Justicia de Lambayeque,

donde se requiere infraestructura para los juzgados de familia y juzgados en los distritos.

Asimismo, también, invocar a estas autoridades el mejoramiento en la calidad y oportunidad de las decisiones en la justicia.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra, la congresista Kelly Portalatino, por dos minutos.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Gracias, presidente.

Saludar a toda la Representación Nacional.

Efectivamente, esta Ley tiene que ser considerada en fortalecer el Poder Judicial, la infraestructura, implementación, porque vemos hacinamiento, de igual manera en el Ministerio Público.

Pero, no podemos decir que pueda ser afectado el canon minero, donde tenemos, señor presidente, la Ley del Canon Minero está establecido para cierto financiamiento de proyectos de inversión pública, para cerrar las brechas sociales de, en este caso, de investigación tanto educativa, de salud, y esto significa de dónde va a poder financiar el gobierno regional, sino tiene los recursos para poder ejercer esta iniciativa legislativa y se pueda visualizar.

En ese sentido, definitivamente es necesario que todos los congresistas de todas las bancadas de este Palacio Legislativo, señor presidente, tengamos a bien, en modificar la Ley del Canon Minero, porque hoy más que nunca todos los gobiernos regionales, requieren una intervención urgente a la mejora de la salud pública para poder tener buenas instituciones que puedan fortalecer la salubridad y por supuesto la educación.

En ese sentido, no estoy de acuerdo y creo que estamos en la misma sintonía con la bancada, no está de acuerdo con esta iniciativa legislativa, porque no vemos que genere un alivio a estos sectores.

Ya el Poder Judicial tiene Pronabi, Pronabi incauta muchos bienes y con estos bienes muy bien pueden fortalecer estas instituciones. Es por eso que, está generando muchos vacíos.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Jorge Marticorena, por dos minutos.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Gracias, señor presidente.

Por su intermedio, quiero dirigirme a los congresistas, con respecto a esta propuesta de proyecto de ley.

Entiendo la brecha que se ha señalado que existe en el Poder Judicial, pero también la brecha que tenemos en el sector médico, en el sector de la salud, en el sector de la educación, también es alto, y obviamente, sabemos que los gobiernos municipales no tienen los recursos para poder, de repente, cubrir las necesidades que hay con respecto al tema que les compete directamente, obviamente no podemos distraer.

Yo recuerdo que acá, mucho hemos hablado de la violencia contra la mujer y sin embargo no hay establecimiento donde puedan albergarse a las mujeres violentadas, que después de haber sido violentadas tienen que regresar al lugar donde han sido violentadas.

Entonces, yo creo que las municipalidades como los gobiernos regionales, tienen que dirigir sus recursos a resolver los temas sociales.

En el tema judicial, lo que tenemos que hacer es sancionar con mayor celeridad a quienes incurren en actos delictivos, porque realmente lo que estamos pensando es en las consecuencias de los hechos delictivos, como incrementar más infraestructura para el Poder Judicial o también, inclusive, más cárceles. Yo creo que eso no debe ser la solución.

Las municipalidades como los gobiernos regionales tienen una función fundamental, que es velar por los problemas sociales que tienen los peruanos.

Obviamente, tiene que ver mucho eso en el tema de la violencia contra la mujer, los niños abandonados, las madres gestantes también que a veces trabajan y no tienen dónde dejar a sus hijos, obviamente, en eso tienen que preocuparse fundamentalmente los gobiernos regionales y los gobiernos locales.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Bien, muchas gracias, señor congresista.

La congresista Lady Camones, un minuto como autora, para hacer unas precisiones, por favor.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Gracias, presidente.

Sí, solamente quería precisar ahí que esto no es una novedad, ya nosotros cuando hemos votado la Ley de Presupuesto el año pasado dimos la autorización para que los gobiernos locales suscriban convenios con el Poder Judicial, para poder invertir, hacerse inversiones para infraestructura y también implementación.

Más allá de ello, se está escuchando que, de repente, se perdería autonomía, esas son realmente subjetividades, si hay incapacidad de gasto en los gobiernos regionales y hay un convenio que tiene que ser aprobado, no solamente por el gobernador, sino por la sesión del Consejo Regional.

No se trata de una persona, se trata del conjunto. Es como, por ejemplo, nosotros en el Pleno aprobamos algunas disposiciones, lo mismo ocurre en el gobierno regional, así que no considero yo, que tenga que ser un motivo el tema de la pérdida de autonomía para evitar aprobar este proyecto.

Por lo demás, la necesidad existe, hay que modernizar, se necesita inversión y que ante la incapacidad de gasto que tienen los gobiernos regionales, creo que esta es una propuesta que debería ser evaluada y aprobada.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Bien, gracias, congresista.

De igual forma, el congresista Alex Paredes, como autor, un minuto, para precisar.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Sí, presidente, muchas gracias.

La idea de que la impunidad estaría siendo comprada o esto sería un medio para que gobernadores regionales, alcaldes, no terminen en el lugar que están, bueno, depende de cada región y qué clase de ciudadanos que están en ese Poder Judicial y Ministerio Público actúan.

Pero, sí damos una mirada, en varias regiones si hay gobernadores que están encarcelados. Con vergüenza ajena, pero hay que decirlo.

Hay alcaldes que también han tenido sus procesos judiciales, han sido sentenciados y están pagando.

Esta es la continuidad como bien ya se ha manifestado, esto es parte de convenios que, lamentablemente, han quedado en el aire, porque tenían el aval del presupuesto del 22, pero lamentablemente, no se recogió en el presupuesto de 2023.

Entonces, lo avanzado está en paralización, entonces, aquí lo que buscamos es que se terminen esos convenios que ya fueron aprobados en su momento, gobierno regional y gobiernos municipales.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Tiene la palabra la congresista Flor Pablo, por dos minutos.

La señora PABLO MEDINA.— Gracias.

Yo he estado leyendo, revisando el proyecto y efectivamente la justificación, la motivación tiene que ver con la ausencia de infraestructura, que es en general, una deficiencia de todos los servicios de los diferentes poderes del Estado.

Pero, sí, efectivamente, yo creo que hay un riesgo. Hay un riesgo, porque ya hay ejemplos, hay casos de colusión entre autoridades regionales y el Poder Judicial y aquí vamos a establecer una relación de dependencia, de necesidad, es decir, yo autoridad, sea del Poder Judicial, de la Fiscalía, voy a requerir hacer un convenio con la autoridad regional para solicitar la infraestructura y en realidad, hay una relación de dependencia, yo necesito el favor, que me ayuden y, así funciona mi idiosincrasia, hay que decirlo así, las cosas claras, sino no veríamos cuántos presidentes regionales, gobernadores, consejeros, etcétera, presos en nuestro país.

Entonces, creo que reconociendo la urgencia que es la infraestructura, se podría hacer una norma efectivamente, donde todo lo incautado pase inmediatamente, donde se declare en emergencia la infraestructura de este Poder del Estado, pero creo que no es saludable para el sistema; al contrario, va a generar más situaciones de corrupción porque generamos una relación de dependencia en un bien tanpreciado en nuestro país, como es la infraestructura.

Así que yo creo que, o yo solicitaría, presidente, que se pase a un cuarto intermedio y se pueda plantear una fórmula que cuide la autonomía del Poder Judicial y no la relación de dependencia con los gobiernos regionales.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Bien, gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista José Arriola, por dos minutos.

El señor ARRIOLA TUEROS (AP).— Presidente, gracias.

¿Cuál es el problema mayor de la justicia en el Perú? En la actualidad hay 96 mil internos, presos, seres humanos privados de la libertad y de esos 96 mil, el 48% está sin sentencia.

¿Qué pasa si de acá a un mes, un año, dos años le dicen, usted es inocente? ¿Quién le devuelve eso?, el vejamen, el dolor de su familia, etcétera, etcétera.

Ayer en la Comisión de Presupuesto o anteayer vino el contralor y le dijimos: "Hay cinco regiones que tienen presupuesto para los desastres, y su ejecución al día de hoy es cero" ¡Qué tal eficiencia de los gobernadores!

Y desde hace una década todas las regiones, todas, ninguna llega al 100%, a lo mucho tres llegaron al 82%, después todas tienen 70, 60, 54% al término de un año. Esa es la gran deficiencia que hay en las regiones. Recursos hay, definitivamente.

Cuando se dice: "conflicto de intereses", ¿acaso el alcalde pone un sol, acaso el gobernador pone un sol de su plata para hacer una obra? ¡No! Es la región o ese gobierno local; y ahí no se puede poner dudas en ese sentido.

La Comisión de Presupuesto, por mayoría de todos sus miembros y después de un amplio debate, sobre todo técnico, llegó a la conclusión de aprobar esto, porque ya es una necesidad y es una urgencia ya.

Es más, en el Presupuesto del Año 2023, hay regiones —y le vamos a dar por escrito a todos los congresistas para que vean cómo hacen en sus regiones— 2%, 3%, ninguna llega ni siquiera a la mitad del 29% que debe de estar al día de hoy.

En consecuencia, ante una necesidad, sobre todo humana, de no permitir que tantos miles de peruanos que en forma injusta están presos, debe haber una estructura y...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Diana Gonzales.

¡Perdón!

Congresista Salhuana; dos minutos.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidente, muchísimas gracias.

Solo quería señalar dos aspectos: Primero, que el tema de la Administración de Justicia es un tema clave en el sistema democrático y para todo estado de derecho, por lo que otorga estabilidad y seguridad jurídica en general a toda la sociedad. Y segundo, sobre el argumento de que se condicionaría la conducta de jueces y fiscales porque un gobierno regional que de manera voluntaria, potestativa y si tiene recursos lo realice, es un argumento que puede ser efectista pero que no es real en la vida concreta.

La ley que autoriza a los gobiernos regionales, presidente, se encuentra, ha sido consignada desde el año 2008 en todas las leyes de presupuesto, menos la del 2022. Y durante todo ese tiempo hay gobiernos regionales que han construido inmuebles para el PJ y el Ministerio Pública; y varios presidentes, como bien lo han señalado, están en los penales; o sea, han sido denunciados, han sido procesados, han sido sentenciados pese a que han construido inmuebles para dichas entidades.

Por consiguiente, en la práctica ese argumento no resiste el menor análisis.

Yo creo que es un tema importante, yo considero que siendo potestativo o voluntario, el gobierno regional que lo considere pertinente. Y hay gobiernos regionales que tienen canon, que tienen regalías, miles de millones de soles que no invierten, presidente. Evidentemente, si uno hace un recuento de todas las necesidades, requerimos en todo. Pero sin duda alguna, la Administración de Justicia es clave para la democracia.

Así que, creo que es un proyecto interesante que habrá que seguir debatiendo y cada uno votará de acuerdo a sus convicciones y a los elementos de juicio que haya podido tener a la mano.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Elvis Vergara, por dos minutos.

El señor VERGARA MENDOZA (AP)..- Gracias, presidente.

Sí, bueno, cuando hablamos de subjetividades, en realidad estamos ensayando un posible escenario futuro; pero bueno, puede suceder también. De hecho, de 25 gobernadores regionales -de los anteriores, obviamente- 19 están siendo procesados y varios de ellos están en la cárcel, ya sea con prisión preventiva y algunos otros con alguna sentencia. Eso es bastante preocupante.

Esta nueva gestión que acaba de entrar no cumple ni siquiera cuatro meses; son cuatro años la gestión, de repente en el proceso -¡ojalá no!, no se desea, más que por ellos, por la jurisdicción a la que representan les deseamos que todo les vaya bien- sin embargo, tenemos una historia muy lamentable respecto a este tema de la corrupción en los gobiernos locales y regionales.

Presidente, además algunos funcionarios, magistrados, también han participado en actividades políticas directa o indirectamente en el caso de Ucayali; y eso no quiere decir que sea corrupto, por cierto, ¿no? Pero en el caso de Ucayali el teniente alcalde es hijo del ex presidente regional, ¿no, perdón!, del expresidente de la Corte Superior, el teniente alcalde.

O sea, hay vínculos que generan subjetividades, generan ensayos a lo que podría suceder a futuro; cierto, presidente, es que tenemos nosotros que ser objetivos, pero qué mejor si evitamos escenarios lamentables, qué mejor si evitamos, por ejemplo, lo que se hubiera evitado si es que la Fiscal de la Nación no hubiera ido a recibir una condecoración de parte de un investigado. Hay que procurar en lo posible evitar escenarios lamentables.

Entonces, yo creo que este proyecto hay que meditarlo mejor.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios)..- Muchas gracias, congresista.

Bien, concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Gonzales Delgado, presidenta de la Comisión de Descentralización.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS)..- Gracias, señor presidente.

Considerando que ambas comisiones coinciden en una misma fórmula normativa, solicito, por favor, se proceda al voto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— De igual forma, tiene la palabra el congresista Luna Gálvez, presidente la Comisión de Presupuesto.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Presidente, desde el 2008, en todas las Leyes de Presupuesto se les ha dado esa facultad a los organismos regionales, y a los organismos para que puedan apoyar y brindar ese servicio; por lo tanto, los locales de Fiscalía o Poder Judicial, vienen siendo apoyados ya cuántos años.

Entonces, si es que no aprobamos esto, muchos locales alquilados que están siendo apoyados, se quedarían sin justicia, o Fiscalía o Poder Judicial.

Por eso es importante aprobar esto y es facultativo; entonces, en algún momento habrá presupuesto suficiente el próximo año y solucionaremos los problemas definitivos, pero es facultativo y es para solucionar el problema que ya viene desde el 2008, todos los años en la Ley de Presupuesto se le dio esa facultad.

Por eso, presidente, para aclarar las cosas es que quisiera que vaya al voto, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio propuesto por la Comisión de Presupuesto.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Han registrado su asistencia 97 señores congresistas.

Señores congresistas, en razón de que el contenido del proyecto implica una modificación a la Ley Orgánica de Municipalidades, se requiere para su aprobación el voto, a favor, de la mitad del número legal de los congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 63 votos a favor, 25 en contra y seis abstenciones, el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 332,3789, 4269, 4377 4432, que propone autorizar a los gobiernos regionales y gobiernos locales a ejecutar proyectos de inversión pública

bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones del Poder Judicial y Ministerio Público, con la finalidad de optimizar el servicio de justicia.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Han votado a favor 63 congresistas, en contra 25, 6 abstenciones.

¿Congresista Burgos?

Congresista Burgos, a favor, 64 votos.

¿Congresista Ilich?, en contra ¿Quiroz?, a favor.

Van 65 votos, con mi voto a favor 66 votos, 26 en contra y 6 abstenciones.

En consecuencia, ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto que autoriza a los gobiernos regionales y gobiernos locales a ejecutar proyectos de inversión pública bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones del Poder Judicial y Ministerio Público, con la finalidad de optimizar el servicio de justicia.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De las comisiones de Relaciones Exteriores y Transportes. Proyecto de Resolución Legislativa 3919. Se propone aprobar el Protocolo de Enmienda al Acuerdo entre Gobierno de la República del Perú y el Consejo Federal Suizo Relativo a los Servicios Aéreos Regulares, suscrito el 14 de octubre de 2021, en la ciudad de Lima, República del Perú. (*)

La Junta de Portavoces, con fecha 27 de abril de 2023, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso, del dictamen de la Comisión de Transportes y la ampliación de la Agenda.

—Reasume la Presidencia la señora Martha Lupe Moyano Delgado.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Señores congresistas, antes de iniciar la presentación del dictamen,

les pido, por favor; señora congresista Tania Ramírez, pueden tomar asiento, por favor; si quieren conversar, están los pasillos. Demás congresistas también les pedimos, por favor. Gracias.

Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Al respecto de la Comisión de Transportes, ha presentado un dictamen también por unanimidad.

Tiene la palabra la congresista Alva Prieto, presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, hasta por diez minutos.

Adelante, congresista.

La señora ALVA PRIETO (AP)..- Gracias, señora presidenta.

El proyecto de Resolución Legislativa 3919-2022 del Congreso de la República, que propone aprobar el Protocolo de Enmienda al Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Consejo Federal Suizo Relativo a los Servicios Aéreos Regulares, fue suscrito el 14 de octubre de 2021, en la ciudad de Lima, en Perú; ingresó para estudio y dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores el 9 de enero del presente año, 2023, como primera comisión dictaminadora, siendo aprobado el dictamen favorable por unanimidad, en la quinta sesión extraordinaria del 24 de enero de 2023.

El Protocolo de Enmienda está compuesto por un título, un preámbulo de seis artículos, dos párrafos finales, así como una sección que contiene las firmas y nombres de los representantes de cada estado parte, que han suscrito el referido tratado.

En esa línea, el protocolo que enmienda el acuerdo entre el Gobierno de República del Perú y el Consejo Federal de Suiza sobre transporte aéreo regular, constituye un instrumento internacional de carácter bilateral, para tal efecto modifica diversos artículos del texto principal del acuerdo, tales como el artículo 1, párrafo 1C, referido a la definición de autoridades aeronáuticas; el artículo 8, numerales 1 al 9, referido al reconocimiento de certificados y seguridad operacional, así como el artículo 4, párrafo cuatro del acuerdo, referido a la aplicación de las leyes y reglamentos.

El Protocolo de Enmienda también añade un nuevo artículo 11 al texto del Acuerdo Relativo al Arrendamiento de Aeronaves, y agrega un nuevo texto al anexo del Acuerdo, con el título de Notas.

En ese sentido, persigue los siguientes objetivos:

Primero.- Ampliar las relaciones aerocomerciales entre ambas naciones, estableciendo el uso de aeronaves arrendadas entre empresas aéreas.

Segundo.- Actualizar las disposiciones que contemplan aspectos, como el ingreso a aeronaves, pasajeros, carga, personal de la aerolínea, entre otros.

Tercero.- Promover instrumentos internacionales que contemplen los esfuerzos nacionales para reactivar el turismo receptivo, mejorando la conectividad aérea del Perú en Europa, en beneficio de los usuarios del transporte aéreo.

Es así que cuenta con las opiniones favorables de los siguientes sectores: Del Ministerio de Relaciones Exteriores, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, del Ministerio de Economía y Finanzas y del Indecopi.

Señores congresistas, por lo expuesto, la Comisión de Relaciones Exteriores, concluye que, el Protocolo de Enmienda versa sobre soberanía y dominio, establecido en el artículo 56 de la Constitución.

Por lo que debe ser aprobado previamente por el Parlamento antes de su ratificación por la presidenta de la República y de **(84)** conformidad con lo establecido en la artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.

Se recomienda su aprobación con el siguiente texto:

Artículo Único.- Objeto de la Resolución Legislativa.

Apruébese el "Protocolo de Enmienda al Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Consejo Federal Suizo", relativa a los servicios aéreos regulares, suscrito el 14 de octubre de 2021, en la ciudad de Lima, República del Perú.

Finalmente, señor presidente, solicito a la Representación Nacional su voto favorable, por las consideraciones antes expuestas.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).- Gracias, congresista.

Le toca el turno al congresista Aragón Carreño, presidente de la Comisión de Transportes, hasta por 10 minutos.

Adelante, congresista.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, señora presidenta.

La Comisión de Transportes y Comunicaciones, aprobó por unanimidad, en su sesión Ordinaria virtual el 5 de abril del año 2023, el dictamen recaído en la Resolución Legislativa 3919-2022, efectivamente, por el que se propone la resolución legislativa que aprueba el "Protocolo de Enmienda al Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Consejo Federal Suizo" a los servicios aéreos regulares.

Colegas parlamentarios, en principio cabe anotar que el presente Protocolo de Enmienda, fue suscrito en el marco de la Convención de Aviación Civil Internacional, suscrita en la Conferencia Internacional de Aviación Civil, que se realizó en la ciudad de Chicago, en Estados Unidos, el 7 de diciembre del año 1944, el mismo que fuera aprobado internamente por el Estado peruano, mediante Resolución Legislativa 10358, de fecha 9 de enero del año 1946.

Al margen de las bondades de este Convenio de Aviación Civil Internacional, considerado en el preámbulo y en la parte estructural de dicho convenio, debemos conocer, señora presidenta, que el desarrollo futuro de la Aviación Comercial Internacional, deberá contribuir poderosamente a crear y a preservar la amistad y el entendimiento entre las naciones y los pueblos del mundo.

En tal sentido, los convenios de servicios aéreos tienen propósitos importantes, como es el de contribuir a crear y preservar la amistad y el entendimiento entre las naciones y los pueblos del mundo, así como promover la cooperación a fin de que la Aviación civil Internacional pueda cada día desarrollarse de manera segura y ordenada y sobre todo que los servicios internacionales de transporte aéreo, puedan establecerse sobre una base de igualdad de oportunidades.

Considerando lo señalado, el Protocolo de Enmienda, materia del presente dictamen, constituye, señora presidenta, un instrumento internacional de carácter bilateral entre el Estado Suizo y el Estado peruano teniendo como objetivo central, ampliar las relaciones aéreo comerciales entre ambas naciones, actualizar las disposiciones que contemplen aspectos como el ingreso de aeronaves, pasajeros, carga, personal de la aerolínea entre otros.

Y finalmente, promover instrumentos internacionales que contemplen los esfuerzos nacionales, para reactivar el turismo receptivo, mejorando la conectividad aérea de nuestro Estado peruano con Europa, por supuesto en beneficio de todos los usuarios del transporte aéreo.

Por estas consideraciones, señora presidenta, solicito se apruebe el presente dictamen de Resolución Legislativa que lleve el número 3919-2022.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muchas gracias, congresista.

Señores parlamentarios, como saben bien ustedes, el reglamento, el artículo 55 inciso b), señala que siendo un dictamen por unanimidad, en este caso de la Comisión de Relaciones Exteriores, solo tienen dos minutos por bancada, para iniciar el debate.

Se ofrece la palabra.

Bien, no habiendo oradores.

Vamos a darle la palabra nuevamente, al presidente de del Comisión de Transportes, congresista Aragón.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, presidenta.

Solicito se someta a votación la Resolución Legislativa 3919-2022.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista, presidente de la comisión.

La señora ALVA PRIETO (AP).— Si, igualmente, presidente, si por favor, podemos pasar al voto.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias.

Señores congresista, vamos a marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Han marcado asistencia 90 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

–Efectuada la votación, se aprueba, por 79 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención, el texto del proyecto de resolución legislativa 3919, que propone aprobar el protocolo de enmienda al acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Consejo Federal Suizo relativo a los servicios Aéreos reguladores, suscrito el 14 de octubre de 2021, en la ciudad de Lima, República del Perú.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).– Han votado 79 congresistas, uno en contra, cero abstenciones.

Más, el voto del congresista Jeri, 80; congresista Franklin, 81;

El señor CUTIPA CCAMA (PB).– Presidente, congresista Cutipa.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).– Sí, congresista Alex Paredes, 82; congresista Zeta, 83; congresista Bustamante, 84; congresista Ilich, 85; congresista Carlos Anderson, 86. Ha sido aprobado el proyecto de Resolución Legislativa. *3919...

El señor CUTIPA CCAMA (PB).– Presidenta, congresista Cutipa, a favor.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).– Mas, el voto de la congresista Barbaran, que no lo estaba viendo.

El señor PICÓN QUEDO.– Presidenta, Luis Picón, a favor.

El señor CUTIPA CCAMA (PB).– Congresista Cutipa, favor.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).– Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso, el proyecto de resolución legislativa aprobado no requiere de segunda votación.

Señor Cutipa, también a favor, para que lo consignen.

–El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).– Señor relator, siguiente tema.

EL RELATOR da lectura:

De la Comisión de Defensa del Consumidor. Proyecto de ley 3339. Se propone modificar el Decreto Legislativo 702, por el

que se aprobaron las normas que regulan la promoción de inversión privada en telecomunicaciones, para otorgar a los usuarios el derecho a recibir una compensación por interrupciones generadas en los servicios públicos de telecomunicaciones. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 11 de abril del 2023, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa del Consumidor.

Tiene la palabra el congresista Varas Meléndez, Presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, hasta por 10 minutos.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Gracias, Presidenta.

El dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3339/2022-CR, que propone mediante un texto sustitutorio la ley que modifica el Decreto Legislativo 702, por el que se aprobaron las normas que regulan la promoción de la inversión privada en telecomunicaciones para otorgar a los usuarios el derecho a recibir una compensación por interrupciones generadas por el servicio público de telecomunicaciones.

Fue aprobada el día 27 de marzo de 2023, a propuesta de la congresista Elizabeth Sara Medina Hermosilla y tiene por finalidad establecer la obligación de las empresas operadoras a compensar a los usuarios afectados por las interrupciones de sus servicios públicos de telecomunicaciones y facultar al Osiptel para aprobar las condiciones para la aplicación del régimen de compensaciones.

Actualmente, ante una interrupción del servicio de las empresas operadoras, están en la obligación de realizar la devolución proporcional del cargo fijo por el tiempo que el servicio estuvo suspendido. Sin embargo, ello no compensa la afectación del usuario a no contar con el servicio.

Se recibieron y evaluaron las opiniones de Osiptel, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Presidencia del Consejo de Ministros y del Indecopi.

Señor Presidente, promover la continuidad de los servicios públicos esenciales se encuentra enmarcada en el artículo 65 de la Constitución Política del Estado, así como en las condiciones de uso de los servicios públicos de telecomunicaciones, y en la Ley de Concesiones Eléctricas.

Por ello, el objeto es esencialmente similar al previsto en el

artículo 86 de la Ley de Concesiones Eléctricas, donde se establece que los usuarios del servicio público de distribución de electricidad tienen el derecho de recibir una compensación cuando la prestación de dicho servicio presenta interrupciones, racionamientos y/o cuando se incumplan los estándares de calidad previstos normativamente.

Es decir, la Ley de Concesiones Eléctricas dispone que los usuarios del sector eléctrico deberán ser compensados por el concesionario de distribución en caso se presenten interrupciones parciales y/o totales del suministro eléctrico por un período consecutivo mayor a cuatro horas.

Por ello, y a la luz de las opiniones recibidas, la comisión consideró que representa un beneficio para los usuarios que han visto afectado su derecho a acceder ininterrumpidamente a la prestación del servicio público de telecomunicaciones y también se beneficia al mercado de las telecomunicaciones, dado que una medida de este tipo implica que las empresas operadoras mejoren su infraestructura y sus redes de respaldo que garanticen la continuidad en la prestación del servicio.

En la legislación comparada, el derecho a la continuidad en la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones y el derecho a la compensación por interrupción en la prestación del servicio no imputable a los usuarios, se han establecido mediante ley.

La comisión considera que debe dársele la facultad para otorgar las compensaciones a favor de los usuarios a Osiptel en una ley sectorial. Por ello, lo que corresponde es modificar el Decreto Legislativo 702, incorporando el artículo 78-A, titulándolo "compensación por interrupción del servicio".

El futuro artículo 78-A, en el Decreto Legislativo 702, establece: "cuando haya una interrupción en el servicio público de telecomunicaciones por causa atribuible a la empresa operadora, ésta devuelve al abonado el pago realizado correspondiente al período interrumpido y, además, lo compensa por el tiempo en que no contó con el servicio". (87)

Respecto a la causa de la interrupción del servicio de telecomunicaciones, es importante señalar que la obligación de compensar, surge como una consecuencia del incumplimiento de la obligación de entregar un servicio ininterrumpido.

Si no hubiera culpa o dolo en la entrega del servicio interrumpido, por ejemplo, porque la interrupción se produjo por caso fortuito o fuerza mayor, no habría obligación a compensar.

La responsabilidad de la empresa operadora ante las interrupciones, evaluará en las fiscalizaciones que realice el regulador para verificar el cumplimiento de la obligación de compensar, ahí podrán aportarse los medios de prueba para culpar de responsabilidad, porque fue caso fortuito, hecho de un tercero o del propio usuario, de darse el caso.

Sobre el carácter indemnizatorio de la compensación. Se debe distinguir, primero, entre la devolución de lo pagado respecto de la compensación.

La primera, devolución. Tiene naturaleza distinta, se trata de la restitución de dinero cobrado porque el servicio no fue efectivamente prestado. La compensación administrativa, tiene por objeto resarcir al abonado o usuario, por la interrupción del servicio, atribuible a la empresa operadora.

Hay una tercera figura, que es la indemnización, la misma que no pueden establecer en el ámbito del derecho administrativo, porque tienen como premisa el establecimiento del daño y del nexo causal entre el sujeto que lo ocasiona y el hecho propio del daño.

Toda esta materia probatoria, debe establecerse en la vía civil, como lo señala el propio Código Civil en sus normas correspondientes.

El derecho administrativo es puramente objetivo, mientras que el nexo o causal puede tener elementos subjetivos.

Consideramos que nada impide que una Ley cree un régimen especial para el sector de las Telecomunicaciones, como sucede en el sector Eléctrico, en el que se reconoce a los usuarios una compensación, cuyo carácter es administrativo, régimen que forma parte de nuestro ordenamiento jurídico desde el año 1992.

Es la Ley de Concesiones Eléctricas que establece que los usuarios del servicio público de distribución de electricidad tienen derecho a recibir una compensación, cuando la prestación de dicho servicio, interrupciones de racionamientos y/o cuando se incumplan los estándares de calidad previstos normativamente.

Asimismo, el contrato de concesión suscrito por el Estado peruano con la empresa Telefónica del Perú S.A., para la prestación del servicio de telefonía fija local, establece un régimen de compensación al abonado ante la interrupción del servicio, tal como se detalla en el literal d) de la Cesión 8.3 de la cláusula 8, Obligaciones de la empresa concesionaria.

Complementariamente, debe indicarse que la posibilidad de aplicar un régimen similar vigente para el sector Energía, ha sido analizado también por la Defensoría del Pueblo, en el informe que se adjunta, el 021-2022-DP, en defensa de las personas afectadas por corte de servicio de agua y aniegos.

Aportes para el diseño de un mecanismo de compensación por daños, del mes de diciembre del año 2022, en el cual se resaltan que pone en relieve lo complicado y oneroso que resultaría para el usuario de acudir al Poder Judicial para exigir el pago de una indemnización.

Finalmente, cabe señalar que las disposiciones que determinan la forma de cálculo y condiciones, y en qué casos se realiza la compensación a las que se refiere el dictamen, al estar contenidas en una norma, deberían ser publicadas por el Osiptel, para comentarios de los interesados y sometidos a un proceso de análisis de impacto regulatorio, con lo cual se garantiza el carácter técnico de tales disposiciones.

Asimismo, cualquier orden del regulador que exija ser efectiva la compensación, podrá ser recurrida por las empresas operadoras ante el Poder Judicial, tal como sucede ahora con los procedimientos sancionadores, de incumplir con la obligación de devolver.

Es importante recalcar, que lo que se está regulando, es una compensación administrativa y no una indemnización.

Asimismo, debemos de tener presente, que estamos ante una regulación de un servicio público, que es el de telecomunicaciones, el mismo que da en el marco de los contratos de concesiones suscritos por el Estado peruano, con las empresas operadoras.

Los costos que se visualizan, que las empresas operadoras asumirían, están justificados por cuanto se trata de una devolución del pago hecho por el usuario que no recibió el servicio y ello está contemplado en las normas sectoriales y en el Código de Protección de Defensa del Consumidor. Nadie debe pagar por un servicio no recibido.

Las compensaciones a realizarse están justificadas, por cuanto a través de ellas se protege los derechos de los consumidores, de los servicios de telecomunicaciones y promueven la continuidad de dichos servicios, por lo que, las mismas se encuentran enmarcadas en el artículo 65 de la Constitución Política del Perú.

Los motivos para compensar a los usuarios de los servicios de telecomunicaciones no son solo por interrupciones o

degradaciones de la calidad de los servicios.

El país, con la dación de la norma, reconocerá un derecho del usuario de telecomunicaciones conforme lo hacen otros países en el mundo y ello contribuye a la mejora regulatoria en protección del usuario.

El Estado debe velar por tener las herramientas que permitan identificar a los diferentes tipos de afectaciones y los métodos para su correcta atención.

Así, en resumen, tenemos:

a) La figura de la compensación administrativa ya existe para el caso del servicio de energía, que también es un servicio público y que no ha sido cuestionado de inconstitucional.

b) El contrato de concesión entre el Estado peruano y la empresa Telefónica, ya establece compensaciones para el servicio de telefonía fija y que tampoco ha sido cuestionado de inconstitucional.

c) Los países de la región, hace más de 10 años atrás, establecen compensaciones administrativas en los servicios de comunicaciones móviles, tal como consta en el dictamen.

He culminado con la sustentación, señora presidenta.

Con la sustentación quiero finalizar señalando que esta ley beneficiará a más de 33 millones de consumidores a nivel nacional, por ello, pido a través suyo a la Representación Nacional, aprobar este importante dictamen de la Comisión de Defensa del Consumidor.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Gracias, congresista.

La Mesa Directiva del Congreso de la República expresa su saludo a los jóvenes voluntarios de Corea del Sur, de la Asociación ASEZ, que nos visitan el día de hoy.

(Aplausos).

ASEZ es un grupo voluntario internacional de la Iglesia de Dios Sociedad Misionera Mundial, formado por jóvenes trabajadores de 7500 iglesias en 175 países. Su labor principal es lograr un cambio y el desarrollo sostenible de la humanidad y la tierra.

Señores congresistas, les expresamos un voto de aplauso a los

jóvenes de ASEZ y que tengan una buena estadía en nuestro país.

(Aplausos).

Gracias.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo de inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene el uso de la palabra, la congresista Elizabeth Medina, por cinco minutos, como autora del proyecto.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Gracias, presidenta.

Este dictamen puesto a debate del proyecto de ley 3339/2022-CR de mi autoría, tiene como objeto principal el de compensar a los usuarios por la interrupción de sus servicios de telecomunicaciones.

Se le otorga a Osiptel una habilitación legal para regular en vía administrativa un esquema de compensación en favor de los usuarios, cuyos servicios se vieron afectados por interrupciones, tal como se hace en la experiencia comparada con otros países como España, en el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital; Chile, en la Subsecretaría de Telecomunicaciones; Argentina, en el Ente Nacional de Comunicaciones; y, Costa Rica, en la Superintendencia de Telecomunicaciones.

Actualmente, ante la interrupción del servicio de las empresas operadoras, tiene la obligación de hacer la devolución del cargo fijo cobrado por el tiempo que el servicio estuvo suspendido. Sin embargo, ello no compensa la afectación del usuario, al no contar con el servicio.

De acuerdo a la información recibida por el regulador, se han presentado casos críticos de usuarios que se encuentran sin servicio hasta aproximadamente ocho meses. Les pregunto entonces, colegas congresistas: ¿Quién compensa al usuario por este tiempo sin dicho servicio? La respuesta es nadie.

Es por ello que el objeto del presente proyecto de ley es esencialmente similar al previsto en el caso de la Ley de Concesiones Eléctricas donde se establece que los usuarios del servicio público de distribución de electricidad tienen el derecho a recibir una compensación cuando la prestación de dicho servicio presente interrupciones, racionamientos y otros

que incumplen los estándares de calidad previstos en la normativa.

El contrato de concesión suscrito por el Estado peruano con las empresas Telefónica del Perú S.A.A, para la prestación del servicio de la telefonía fija local, establece un régimen de compensación al abonado ante interrupción del servicio, tal como se detalla en el literal d) de la sección 8.3 de la cláusula 8: "Obligaciones de las empresas concesionarias".

Los beneficios que nos traería al aprobar este dictamen a favor de los usuarios, sería contar con un servicio público de telecomunicaciones que sea continuo, ininterrumpido y de calidad, toda vez que este servicio resulta fundamental para el desarrollo de actividades económicas, habiéndose evidenciado a un más el requerimiento de ese servicio a partir de marzo de 2020, en razón de la pandemia del Covid 19, pues en ellos se soportaban otros servicios esenciales para la población, tales como telesalud, teleeducación, teletrabajo, entre otros.

También se beneficia al mercado de las telecomunicaciones, dado que, una medida de este tipo genera incentivos para que las empresas operadoras mejoren su infraestructura y sus redes de respaldo, de tal manera que garantiza la continuidad en la prestación del servicio.

Colegas, por los hechos expuestos, les solicito justamente su voto a favor; el pueblo peruano también les agradecerá de todo este proyecto de ley.

Muchísimas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Tiene el turno el congresista Alejandro Caverro, por dos minutos, por Avanza País.

Adelante.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Gracias, presidenta.

Creo que este proyecto es interesante y tiene buenas intenciones; lo que ocurre es que a veces el camino al infierno está plagado de buenas intenciones, presidenta.

Y quisiera hacer una sugerencia al presidente de la Comisión, sobre algunos aspectos que podrían mejorarse en el dictamen, porque en el fondo lo que podría causar este proyecto, presidenta, es que más de 3 millones de peruanos que hoy día

no tienen conectividad, se le sea más costoso en el futuro poder acceder a esa conectividad.

Lo primero es que, bien ha dicho el presidente de la Comisión, que la compensación que se está planteando no puede tener carácter indemnizatorio; y eso es obvio, porque la indemnización solamente puede resolverse bajo las reglas del Código Civil y por vía jurisdiccional, es decir, en el Poder Judicial.

Por tanto, sería importante, presidenta, si el presidente de la Comisión pudiese incluir que esa compensación no tenga carácter indemnizatorio; con lo cual, evidentemente no podría ser una compensación monetaria en dinero. Porque además, darle al Osiptel la capacidad de determinar una cuantía monetaria, dineraria para compensar en función de aquello que puede haber sido una externalidad o una oportunidad perdida o lo que pudiese haber ocurrido debido a la ausencia del servicio, es peligroso y puede ser arbitrario y además se iría en contra de lo que dice el Código Civil, que es que se determine en el Poder Judicial.

Por lo tanto, se podría poner que la compensación: Uno, no es indemnizatoria. Y dos, se realiza con mayor servicio; es decir, si uno no recibe un servicio, ¡bueno, perfecto!, entonces se le devuelve lo que ha pagado y se le compensa en mayor servicio, más tiempo de conexión a internet, mayores megas; en fin, hay una serie de formas de compensar que no necesariamente son dinerarias.

Entonces, presidenta, solicitaría esas dos cosas, porque creo que podrían mejorar el dictamen y, sobre todo, garantizar una mayor accesibilidad al servicio, que hoy día en el Perú todavía es bastante limitado. Sugeriría esas dos sugerencias, voy a alcanzar un texto sustitutorio al presidente de la comisión.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

No habiendo más oradores, ha concluido entonces el debate, tiene la palabra el presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, congresista Varas Meléndez.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Sí, presidenta, considero que el texto sustitutorio que está alcanzando tiene el mismo espíritu de lo que hemos querido proyectar, si no está así, si la verdad no ha sido tan claro, entendemos nosotros que la compensación tiene que ser con servicio, no de manera

monetaria; ese es el espíritu que hemos querido reflejar, si no se ha entendido, lo tendremos que precisar.

En ese sentido, no va por el tema de la compensación dineraria la compensación, sino va por restituir los servicios que no se han recibido, ese es el espíritu de ello.

En ese sentido, quiero que también me alcance ese texto sustitutorio para poderlo precisar y con esa modificación, con cargo a dar cuenta, presidente, pido a usted que siento la Comisión de Defensa del Consumidor la única comisión, vayamos a una votación, o en su defecto el cuarto intermedio para poder explicitarlo.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muy bien, aceptado el cuarto intermedio.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Señor relator, siguiente tema, mientras retornan del cuarto intermedio.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Salud. Proyectos de Ley 2220, 3062 y 3537. Se propone regular y organizar el funcionamiento del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME).(*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 24 de enero de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Señores congresistas, vencido el cuarto intermedio tiene la palabra la congresista Julón, presidenta de la Comisión de Salud, para que informe sobre el texto sustitutorio.

Adelante, congresista.

La señora JULON IRIGOIN (APP).— Gracias, señora presidenta.

Luego del cuarto intermedio, los Proyectos de Ley 2220, 2429, 3062, 3537 y 3801, la Comisión de Salud y Población ha tomado en consideración los pedidos formulados por los congresistas Hitler Saavedra, quien nos ha alcanzado por escrito su propuesta y el congresista Víctor Flores, quien nos hizo llegar su planteamiento para una mayor motivación, para acceder a las plazas de residentes cuya brecha es mayor que en el resto de sus especialidades.

Asimismo, presidenta, quiero señalar que este texto busca

darle al residente médico la oportunidad de no ser considerado como un estudiante, sino como un trabajador profesional de la salud, al definir claramente el concepto de lo que es un médico residente.

Por otra parte, señora presidenta, quisiera señalar que como producto de la acumulación de los proyectos de ley del congresista Montalvo el Proyecto de Ley 3801, hemos incluido un numeral que permite incentivar la postulación e ingreso de especialidades, que tienen una gran brecha al interior del país.

Presidenta, quiero señalar que este dictamen fortalece el primer nivel de atención; es por ello que hemos considerado ampliar el puntaje en la evaluación curricular para los profesionales que se desempeñen en dicho nivel.

También quisiera saludar la presencia del señor decano del Colegio Médico del Perú, el doctor Raúl Urquiza y al presidente de la Federación Médica Peruana, el doctor Danilo Salazar, quienes en las diferentes mesas de trabajo nos han apoyado con los diferentes aportes.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Bien, se les saluda desde la Mesa, también.

La señora JULON IRIGOIN (APP).— Presidenta, pido se someta a votación de la representación nacional el texto sustitutorio presentado.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, presidenta.

Se va a dar lectura al texto sustitutorio presentado a relatoría.

Adelante, relator.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio.

Modifique el texto presentado el 27 de abril de 2023 a las 10 con 8 horas.

Parte pertinente.

Ley que Regula y Organiza el Funcionamiento del Sistema

Nacional de Residencia Médico SINAREME.

Artículo 3.- Médico residente.

3.3.- Los derechos y obligaciones del médico residente se encuentran contemplados en el Régimen del Programa de Residencia Médico, regulado en la presente ley.

En el Decreto Legislativo 559 Ley del Trabajo Médico y su modificatoria en el Decreto Legislativo 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de salud al servicio del Estado y su reglamento y en el Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Nombrados y Plazas de Suplencia.

Y, Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, según corresponda.

3.4.- Los médicos residentes pueden presentar quejas y denuncias ante la instancia competente que se establezca en el reglamento de ley.

Artículo 9.- Conformación del CONAREME.

El CONAREME, se encuentra conformado por:

1. El Ministro de Salud o su representante designado por resolución ministerial, quien debe ser médico especialista.
2. El presidente de la asociación peruana de facultades de medicina ASPEFAM o su representante, quien debe ser médico especialista.
3. Dos representantes del Ministerio de Salud, quienes deben ser médicos especialistas
4. Un representante del Seguro Social EsSalud, quien debe ser médico especialista.
5. Un representante de la sanidad de las Fuerzas Armadas, designado por el Ministerio de defensa.
6. Un representante de la sanidad de la Policía Nacional del Perú, designado por el Ministro del Interior.
7. Un representante del Instituto de Medicina Legal.
8. Cuatro representantes de los gobiernos regionales donde se forman médicos residentes acreditados por el comité intergubernamental de salud.

9. Seis representantes de las instituciones formadoras universitarias que cuenten con la segunda especialidad, elegidos de forma rotativa de acuerdo con el procedimiento que establezca el reglamento, 3 representantes se eligen de las instituciones del departamento de Lima y 3 de las instituciones de los demás departamentos.

10. Tres representantes del Colegio Médico del Perú.

11. Cuatro representantes de la Asociación Nacional de Médicos Residentes del Perú, dos por Lima y dos por los demás departamentos del país.

El reglamento de la presente ley establece entre otros, los mecanismos de elección, designación, organización interna y régimen de sesiones del CONAREME.

Artículo 10.- Presidencia del CONAREME.

Los cargos del presidente y vicepresidente del CONAREME recaen en las personas señaladas en los numerales 1 y 2 del artículo 9 respectivamente.

El presidente asume la representación legal del CONAREME y convoca a las estaciones del consejo nacional.

El CONAREME cuenta con un secretario técnico designado por su presidente, cuyas funciones y modalidad de designación la define el reglamento.

Artículo 11.- Funciones del CONAREME.

El CONAREME desarrolla las siguientes funciones:

Numeral 7. Aprueba el número de vacantes de las especialidades de acuerdo con la priorización realizada por el Ministerio de Salud en coordinación con las entidades integrantes del SINAREME para la distribución de vacantes correspondientes entre las facultades de medicina humana que cuenten con programas de residentado médico y aprobar la oferta de vacantes para los procesos de admisión.

Numeral 12. Disponer el procedimiento sancionador y sancionar por incumplimiento de las normas que regula el SINAREME conforme lo señala el reglamento de la presente ley.

Numeral 13. Suscribir convenios con centros hospitalarios de diferente nivel y universidades que brinden las carreras de medicina humana en sus diferentes especialidades para que la especialización médica que realicen los médicos residentes pueda desarrollarse principalmente en las localidades del país

donde exista mayor demanda de servicios de salud, según la información que sobre el particular proporcionará el Ministerio de Salud.

Numeral 14. Otras que señale el reglamento de la presente ley.

Artículo 12.- Consejos Regionales de Residencia Médico (COREREME).

Los consejos regionales de residencia médico (Corereme) son instancias de articulación regional del Sinareme encargadas de la implementación del residencia médico en cada departamento del país. Dependen funcional y administrativamente del Conareme y se constituyen en instancias regionales de monitoreo, evaluación y control del residencia médico, y de apelación ante las decisiones adoptadas en los comités de sede docente en cada departamento, según corresponda.

Artículo 13. Conformación de los Corereme

Los Corereme están integrados por los siguientes miembros: [...]

3. Un representante de cada una de las instituciones prestadoras de servicios de salud donde se realicen programas de residencia médico en el departamento; instituciones prestadoras de servicios de salud - Ipress de los gobiernos regionales; de EsSalud; de las sanidades de las Fuerzas Armadas, designado por el Ministerio de Defensa; de la sanidad de la Policía Nacional del Perú, designado por el Ministerio del Interior; y del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

4. Un representante de cada escuela o facultad de medicina humana que cuente con programas de segunda especialización en medicina humana.

5. Un representante del Consejo Regional del Colegio Médico del Perú.

6. Un representante de los residentes de la región acreditado por la Asociación Nacional de Médicos Residentes del Perú.

El reglamento de la ley establece, entre otros, los mecanismos de elección, designación, organización interna y régimen de sesiones de los Corereme.

Artículo 16. Conformación de los comités de sede docente del residencia médico

Los comités de sede docente del residencia médico están

conformados por:

1. El director general de la institución prestadora de servicios de salud o su representante, quien lo preside. El jefe de la oficina ejecutiva asume las funciones de la secretaria técnica de apoyo a la docencia e investigación.
2. Un representante de cada universidad que desarrolla programas de residentado médico.
3. Los jefes de los departamentos y servicios asistenciales o los jefes de los establecimientos de salud de las instituciones prestadoras de servicios de salud y que deben ser médicos, donde realicen sus rotaciones los médicos residentes.
4. Un representante de la Asociación Nacional de Médicos Residentes o, en su defecto, un representante electo anualmente por los residentes de la propia sede.
5. Un representante del cuerpo médico de la institución.

Artículo 17. Acceso al Residentado Médico

Se accede al residentado médico a través de los concursos nacionales de admisión a los programas de segunda especialización. El concurso es conducido por el Conareme, de manera descentralizada, desarrollándose hasta dos (2) concursos al año. El examen escrito es ejecutado por las universidades formadoras.

Se accede al concurso nacional de admisión previo registro en el Sinareme. La inscripción del postulante a la especialidad y universidad se realiza en un proceso único electrónico.

Artículo 18. Requisitos para postular al concurso nacional de admisión al Residentado Médico

Los médicos cirujanos deben cumplir con los siguientes requisitos para postular a una vacante de residentado médico:

- 1 Contar con título profesional de médico cirujano.
- 2 Contar con colegiatura vigente acreditada por el Colegio Médico del Perú.
- 3 Contar con la resolución del término del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (Serums), en el Perú por la carrera de medicina humana.
- 4 Estar habilitado por el Colegio Médico del Perú

Artículo 19. Etapas del concurso nacional

El concurso nacional consta de dos etapas:

19.1 Etapa de evaluación curricular, que asigna hasta el 30% de la nota final, y comprende:

a. El puntaje asignado por el Servicio Rural y Urbano Marginal en Salud (Serums), hasta diez (10) puntos.

b. El puntaje asignado por los años de servicio en el primer nivel de atención de los servicios de salud públicos, hasta seis puntos y cuatro décimas (6,4), conforme a lo que establece el reglamento.

c. El puntaje asignado a los médicos que laboran en establecimientos de segundo y tercer nivel de atención públicos, hasta cinco (5) puntos.

d. El puntaje por pertenecer al quinto superior en pregrado en medicina humana, incluyendo las calificaciones de internado, hasta tres (3) puntos.

e. El puntaje por el promedio obtenido en el pregrado previo al internado, hasta 3 puntos con 6 décimas (3,6).

f. El puntaje por realizar publicaciones e investigaciones en revistas indexada, de acuerdo con lo que establezca el reglamento, hasta dos puntos.

19.2 Etapa de examen escrito que se rinde durante el concurso nacional de admisión de manera descentralizada, que asigna el 70% de la nota final.

Artículo 20.- Modalidades de postulación al resindentado médico.

Las modalidades de postulación al resindentado médico, son:

a) Vacante libre.

Es aquella vacante financiada por una entidad prestadora de servicios de salud pública o privada. En el caso de la entidad privada, financiará remuneraciones, además de los beneficios de ley correspondientes. En el caso de vacantes con financiamiento público, el postulante acreditará no tener vínculo laboral con dicha entidad y si resulta adjudicada la vacante.

b) La vacante por destaque.

Es aquella vacante a la que postula un médico con vínculo

laboral con el Estado y que postula a otra unidad ejecutora de diferente sector o subsector, quien se sujetará a los requisitos exigidos por la respectiva entidad. Esta modalidad es financiada durante todo el período de formación por la entidad prestadora, excepto en lo que corresponde a las guardias y otros beneficios legales que le sean aplicables al médico residente, que serán de responsabilidad de la unidad ejecutora de destino.

c) La vacante cautiva.

Es aquella vacante que ofertan las entidades públicas a nivel nacional para el personal de salud con vínculo laboral, sujeto a los regímenes del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, nombrados y plazas de suplencia, y del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

Los médicos podrán postular a una vacante cautiva en cualquier departamento del país que cuente con docente acreditada. El médico para su postulación debe cumplir con los requisitos exigidos por la respectiva entidad.

Artículo 28.- Retorno.

Retorno a los médicos residentes de las modalidades cautiva y destaque a sus regiones de origen.

Los médicos egresados del residentado médico de las modalidades cautivas y destaque, deben retornar obligatoriamente dentro del plazo máximo de 60 días calendarios a un establecimiento de salud del ámbito de sus regiones de origen para el desempeño, de acuerdo con sus competencias profesionales adquiridas y por el tiempo equivalente a la duración del residentado médico, no pudiendo desplazarse a otra región bajo responsabilidad del director de la Diresa, Geres, o la que haga sus veces.

El médico nombrado o contratado a plazo indeterminado, que incumpla lo señalado en el párrafo precedente, incurre en la falta grave de carácter disciplinario, pasible de suspensión.

Dicho incumplimiento conllevará además a la devolución de los ingresos recibidos durante su formación como médico especialista y/o subespecialista que deberá realizarse en un período no mayor a sus años de formación.

Disposiciones complementarias.

Cuarta.- Incentivo para la postulación e ingreso a

especialidades priorizadas.

El Ministerio de Salud identificará y priorizará las especialidades médicas con mayores brechas por cada departamento del país y establecerá los mecanismos para incentivar la postulación y el ingreso de los médicos a las plazas correspondientes.

Elva Edith Julón Irigoín

Presidenta de la Comisión de Salud y Población.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Kelly Portalatino. Dos minutos.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Gracias, presidente.

Bueno, saludo esta consolidación de esta iniciativa legislativa; pero queremos dejar bien claro, presidente, que es de vital importancia, hermanos congresistas, necesario la reestructuración del Conareme, necesitamos nosotros la meritocracia que tengan el perfil correcto para poder ocupar la presidencia y todo el directorio de Conareme.

Es por eso que debe haber equilibrio de poderes, señor presidente, para evitar, pues, conflictos de intereses, para evitar que estas brechas de recursos humanos, de médicos especialistas que adolece el Estado peruano; y quiero, pues, manifestar que existen, según la fuente del Colegio Médico del Perú, 51 616 médicos generales en el país, y solamente **(94)** tenemos treinta y nueve mil setecientos dieciséis, médicos especialistas en todo el Perú.

Ahora en estos momentos, este año y el próximo año tendremos hospitales 2 I, 3 I, y van a quedar como elefantes blancos.

Es por eso, señor presidente, exhortar a la ministra de Salud, que inmediatamente, no solamente la reestructuración de Conareme sino la meritocracia y por supuesto, que es de vital importancia la intervención de los órganos, pues que van a atender el control de fiscalizarlos, porque no podemos permitir que se sigan evidenciando estas plazas que se encuentran desiertas en todas las convocatorias de residentado médico y que hoy, estamos perdiendo tantos médicos especialistas en nuestros hospitales, en nuestros institutos nacionales y regionales.

Es por eso, que inmediatamente tome la decisión correcta la ministra e inserte una mesa de trabajo con todos los colegios médicos y la Federación Médica y todos los colegas congresistas de la Comisión de Salud.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Mery Infantes, luego congresista Juan Burgos, dos minutos.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Simple no más señor presidente, muy agradecida por la oportunidad.

Justo lo que estaba hablando la colega Portalatino, nosotros recibimos como Comisión de Salud, siempre estamos recibiendo las quejas y justamente como ya ella está especificando, tenemos gran cantidad de médicos generales que quieren hacer su especialidad; pero qué sucede, que ya anteriormente le había dicho que el examen se había suspendido, el examen que iba a ser para este mes de junio, se ha suspendido por qué, porque hay falta de presupuesto.

Entonces, nosotros llamamos a la señora ministra de Salud, por favor, que tome cartas en el asunto, porque nosotros, el Perú necesitamos especialistas, este punto ya lo habíamos tratado también, nosotros pasamos una pandemia, de la cual nos demostró la carencia de especialistas, entonces nosotros como Comisión de Salud, pedimos a la señora ministra, que por favor, tome cartas en el asunto y ya, ahora.

Gracias, señero presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Juan Burgos, dos minutos.

El señor BURGOS OLIVEROS.— Muy buenas noches, al señor presidente, a toda la Representación Nacional.

Yo como médico especialista, saludo a la Comisión de Salud, por este gran proyecto de ley, que debe ser aprobado, un saludo también al Colegio Médico y a la Federación Médica del Perú.

Pero creo que tenemos que ser claros, si exigimos que los miembros del Conareme sean especialistas representantes de EsSalud y representantes de Minsa, creo que también deben ser de las Fuerzas Armadas y Fuerzas Policiales, porque si bien hay un déficit de veinticuatro mil médicos especialistas, en el Perú aproximadamente, necesitamos que la calidad supere a la cantidad, necesitamos especialistas que hagan realmente los estudios colegiados, escolarizados dentro de los hospitales, porque no podemos el permitir exponer a la población peruana a personas que muchas veces le damos el título solamente por experiencia.

Creo que la escolarización, es fundamental para que la calidad de la atención en salud tanto primaria, secundaria y hay terciaria en el Perú, sea de calidad, creo que debe modificarse ese dictamen, en lo que me he referido y creo que esperamos la votación positiva de todo el Congreso.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Hitler Saavedra, luego congresista Flavio Cruz.

El señor SAAVEDRA CASTERNOQUE (SP).— Gracias, presidente.

Remarcar nuevamente el problema que tenemos en el país.

Esta normado ya sobre los uno, cuatro, en el cual tenemos que tener los especialistas para contener la cantidad de pacientes que van a los establecimientos grandes, como son los hospitales.

Y eso es la proyección política de poner especialistas en las periferias, en el uno de atención.

De esa manera no aglomeramos muchos pacientes en los hospitales, y no hay ese problema que actualmente no pueden ser atendidos, hay demasiadas colas.

Por lo tanto, el análisis ya hecho en la comisión desde anteriormente, le comento desde el 2021, es cierto, debemos trabajar y proyectarnos en el tiempo, y esa necesidad tiene que ser cubierta.

Es así que les invoco a que caminemos juntos en la solución de esta problemática, todos los especialistas deben y todo sea conscientes de este problema debemos dar la solución.

Creo que saludamos el recibimiento de los aportes que ha hecho la presidenta de la Comisión de Salud, y estoy seguro que todos los colegas van a apoyar esta iniciativa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, presidente.

De hecho que el tema de las plazas, por ejemplo, es algo importante que hay que tocar.

Presidente, me permite, por favor, le agradeceré ceder mi tiempo a la congresista Kelly Portalatino.

Muy agradecido.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Adelante, congresista Portalatino.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).- Gracias, presidente.

Efectivamente nosotros tenemos, señor presidente, plazas cautivas que tenemos poca proporción a diferencia pues que las plazas libres.

En conclusión, señor presidente, es de vital importancia para cerrar las brechas de médicos especialistas que adolece el Estado Peruano, y todas las regiones del Perú profundo, como ya lo manifestó el colega.

Es muy importante, y la colega Infante, porque Amazonía necesita y pide a gritos médicos especialistas que no tienen buena remuneración, por cierto.

Definitivamente es vital y de importancia, que nosotros, se lleve a una mesa de trabajo por parte, ya sea de la Mesa Directiva o por las bancadas, para instalar y cerrar esa brecha, porque debe haber dos convocatorias de residentado médico por año.

No es posible que actualmente tengamos solamente una convocatoria de residentado médico, y que es insuficiente para cerrar las brechas, teniendo nosotros 620 plazas, solamente para Lima Metropolitana, y no hay oportunidades en las regiones de nuestro Perú profundo.

Es así, señor presidente, yo exhorto a la ministra, inmediatamente se instale esa mesa de trabajo, con la Comisión de Salud, y todos los integrantes de la Comisión de Salud, para poder tomar énfasis como prioridad, para que se constituya dos convocatorias de residentado médico, y así poder cada año, poder ingresar más médicos en formación académica, y que salgan buenos especialistas para poder dar la mejoría de la salud pública, que tanto adolece nuestro país.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señores congresistas, ha concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra la congresista Julón Irigoín, presidenta de la Comisión de Salud.

La señora JULON IRIGOIN (APP).- Gracias, señor presidente.

Aceptamos lo planteado por el colega congresista Burgos, quien hace referencia en los incisos 5, 6 y 7, donde se le debe agregar también quiénes deben ser médicos especialistas.

También deseo saludar la presencia de la Asociación Nacional de Médicos Residentes, quienes nos acompañan en las galerías.

Señor presidente, solicito que se vaya al voto

Muchas gracias.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, saludamos...

Se va a dar lectura a las modificaciones.

El RELATOR da lectura:

Modificaciones al texto sustitutorio

Artículo 9.— Parte Pertinente

Inciso 5.— Un representante de las Sanidades de las Fuerzas Armadas designado por el Ministro de Defensa, quien debe ser médico especialista.

6. Un representante de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú designado por el Ministerio del Interior, quien debe ser médico especialista.

7. Un representante del Instituto de Medicina Legal, quien debe ser médico especialista.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, ha finalizado el debate, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 95 congresistas.

Al voto.

Zeta Chunga, verde.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 89 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de los Proyectos de ley 2220, 3062 y 3537, que propone regular y organiza el funcionamiento del Sistema Nacional de Residencia Médico (SINAREME)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han votado a favor 89 congresistas, más la congresista Zeta Chunga, 90; Camones, 91; Moyano, 92; Montalvo, 93; cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, que regula y organiza el funcionamiento del Sistema Nacional de Residencia Médico.

(Aplausos).

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Congresista Julón, tiene la palabra.

Adelante, congresista Julón.

La señora JULON IRIGOIN (APP).- Señor presidente, quiero agradecer profundamente una vez más al Ministerio de Salud, al decano del Colegio Médico, a la Federación Médica, a la Asociación Nacional de Residentes, por todos los aportes, quienes hemos llegado a consensuar durante las Mesas de Trabajo.

A la vez, solicito, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Salud, se va a votar con la misma asistencia, la exoneración a la segunda votación.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Se va a cerrar la votación.

–Efectuada la votación, se acuerda, por 88 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de los Proyectos de ley 2220, 3062 y 3537, que propone regular y organiza el funcionamiento del Sistema Nacional de Residencia Médico (SINAREME).

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).– Han votado a favor 88 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Congresista Zeta, 89; Montalvo, 90; Portero, 91; Camones, 92 votos a favor; Acuña, 93 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación.

Señores congresistas, quiero pedir su atención un par de minutos, por favor.

Primero, vamos a hacer un alto de siete a ocho de la noche, a solicitud de los congresistas, para poder ir a cenar, luego el aplicativo de la votación virtual va a estar abierto hasta las 20 y 30, o sea hasta las ocho y treinta de la noche.

Sin embargo, la Mesa, ya desde las ocho, comenzamos con los siguientes proyectos, pero hasta las ocho y treinta se puede votar todavía de modo virtual.

Luego, vamos... No sé si se entendió, pero estaba fácil.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).– Ya, el receso es de 7 a 8 de la noche.

La votación virtual está abierta hasta las 8 y 30. Fácil.

Bueno de 8 a 8 y 30, abierta la votación virtual. Listo.

Señores congresistas, se va a pasar un video que es el inicio de una campaña que ya se comenzó un tiempo atrás, que se llama Leyes para ti.

Este video es uno de ellos y es el que inicia, es como una portada. Además de éste, hay 19 videos más que ya están circulando, ustedes los pueden encontrar en Youtube y en algunas entidades del Estado, como el Banco de la Nación, las municipalidades del Cono Norte, EsSalud, Sunat, Sunarp y en total 12 instituciones.

Antes de pasar el video, quiero hacerles conocer que el próximo, señores congresistas, por favor, el próximo miércoles tendremos sesión de Pleno de 15:00 horas a 19:00, de 3 a 7 de la noche, y el jueves, como sab..., esa es virtual, obviamente,

porque hay comisiones. La del jueves si es presencial y es a partir de las 9 de la mañana.

Asimismo, el próximo jueves, que es día 4, vamos a tomar la fotografía del Bicentenario, para eso van a estar preparadas unas tarimas en la parte delantera, entonces, es necesario que los señores congresistas vengan con la ropa para la fotografía, adecuada, con terno, para que nos vean dentro de 100 años con terno.

Bien, ahora señores, el video.

Entonces, próximo jueves la fotografía del Bicentenario.

Adelante con el video.

-Inicio de proyección de video.

Nunca he dejado de pensar en ti.

De trabajar para ti.

De hacer leyes para ti.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Por favor, por favor, señores congresistas.

-Continúa proyección de video.

El preocuparme de todas tus necesidades y escuchar tus demandas, para hacer leyes para ti, leyes para tu beneficio.

Cada uno de los congresistas y miembros de esta institución que han pasado a lo largo del tiempo por nuestra casa, llegan con el deseo de representarte, de velar por tus intereses, los intereses de todos.

No creas que no me intereso por ti. En este período te escuché e hice:

Leyes para ti, emprendedor.

Leyes para ti, adulto mayor.

Leyes para ti, mujer.

Leyes para ti, que buscas justicia.

Leyes para ti, que cree en un país descentralizado.

Leyes para ti, agricultor.

Leyes para ti, maestro.

Leyes para ti, trabajador.

Leyes para ti, consumidor.

Y, seguiremos por ti y para ti, porque nunca he dejado de pensar en ti, de trabajar para ti, de hacer leyes para ti.

-Fin de la proyección del video.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Bien, señores congresistas, entramos en receso, a las 8 y 15 comienza la sesión, pero seguimos con la votación hasta las 8 y 30.

El jueves 4 también es con la cinta, el jueves 4 es con la cinta para la fotografía.

Se suspende la sesión.

-Se suspende la sesión a las 19 horas y 14 minutos.

-Se reanuda la sesión a las 20 horas y 29 minutos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señores congresistas, vamos a continuar.

Se reanuda la sesión.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Educación. Proyecto de Ley 884. Se propone regular la personería jurídica del Colegio de Tecnólogos Médicos del Perú. (*)

La Junta de Portavoces, con fecha 27 de abril de 2023, acordó la ampliación de la Agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Educación.

Tiene la palabra la congresista Echaíz de Núñez Izaga, presidenta de la Comisión de Educación.

Adelante, congresistas Echaíz.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Gracias, presidente.

Señor presidente, señores congresistas, el presente dictamen fue aprobado por mayoría en la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, celebrada el 4 de octubre de 2022, el mismo que propone en su texto sustitutorio la modificación de algunas normas de la nueva Ley del Colegio de Tecnólogos Médicos del Perú, con la finalidad de fortalecer el colegio profesional, otorgándole la autonomía normativa establecida en la Constitución Política, incorporando a la tecnología para urgencias médicas y desastres como una de las áreas tecnológicas médicas, entre otras disposiciones.

Señores congresistas, como ustedes saben, la Tecnología Médica es una rama de la ciencia sanitaria que se ocupa del uso de la tecnología en el diagnóstico, tratamiento y prevención de las enfermedades, es decir, vinculan la medicina con la tecnología. Incluye una amplia gama de dispositivos y procedimientos de simples ayudas médicas como audífonos y gafas hasta complejos dispositivos médicos como órganos artificiales y cirugías robóticas.

La tecnología médica está en constante evolución; y, por lo tanto, se desarrollan continuamente nuevas tecnologías médicas que requieren de personas especializadas; y, por ende, capaces de manejarla.

Atendiendo a la amplitud de la tecnología médica, el 4 de enero de 2005 se publicó la Ley 28456, Ley que regula el trabajo profesional de los tecnólogos médicos; en cuyo artículo 7 se establece que la tecnología médica está comprendida por las siguientes áreas de trabajo: Terapia física y rehabilitación, laboratorio clínico y anatomía patológica, radiología, optometría, terapia ocupacional y terapia de lenguaje.

En esta lista de las áreas de trabajo de la Tecnología Médica no figura la especialidad de Urgencias médicas y desastres; sin embargo, en la actualidad las universidades forman profesionales en esta especialidad que, al no poder estar expresamente comprendida en la Ley 28456, genera incertidumbre y hasta limitación sobre su incorporación o la incorporación de estos profesionales en el colegio profesional que debe acogerlos.

En ese sentido, se propone la modificación de esta ley, a fin de llenar este vacío y dar soporte, seguridad y una posibilidad de futuro desarrollo y progresión profesional.

Por otro lado, el artículo 20 de nuestra Constitución Política estipula que los colegios profesionales son instituciones

autónomas con personalidad de derecho público, lo que significa que gozan de autonomía normativa, administrativa y económica.

La autonomía normativa se traduce en la posibilidad de autorregularse, es decir, aprobar sus estatutos dentro del marco normativo vigente.

El estatuto vigente del Colegio de Tecnólogos Médicos del Perú fue aprobado por decreto supremo, conforme al artículo 13 de la Ley 24291, Ley del Colegio de Tecnólogos Médicos del Perú, por lo que su modificatoria debe realizarse mediante un instrumento jurídico de similar rango y naturaleza. Esta situación elimina la situación de autorregulación del Colegio de Tecnólogos Médicos, lo que impide que el colegio pueda adecuarse a los cambios sociales, técnicos y nuevos requerimientos de la sociedad.

Hacer depender la modificación del estatuto a la dación de un decreto supremo, contrario al citado artículo 20 de la Constitución Política, tal como lo ha dejado sentado el Tribunal Constitucional en el expediente 0027-2005-PI/TC, al preciar y reafirmar que los colegios profesionales gozan de autonomía administrativa, autonomía económica y autonomía normativa.

En ese sentido, en el texto sustitutorio se propone devolverle la autonomía normativa que les corresponde, puesto que en la actualidad- como se ha dicho- la modificación de su estatuto solo puede ser realizada mediante decreto supremo.

El texto sustitutorio regula también la estructura organizacional del colegio profesional, replicando en la mayor medida las disposiciones vigentes sobre las funciones y recursos del colegio profesional, planteamiento que fue consensuado con la directiva en funciones del citado colegio.

En ese sentido, se crea el Consejo Nacional como órgano normativo al interior del Colegio de Tecnólogos Médicos, cuya competencia funcional será aprobar y modificar el estatuto, aprobar y modificar el código de ética profesional, entre otros instrumentos normativos de mayor trascendencia. Este organismo estará integrado por el decano nacional, los decanos del consejo regional y delegados de las áreas de la tecnología médica.

Finalmente, debo precisar que estamos presentando un texto sustitutorio que precisa las disposiciones transitorias sobre la aprobación y entrada en vigencia de la ley y el estatuto, a fin de evitar la generación de vacíos legales o dificultades en la marcha institucional; y, además, para hacer algunas

mejoras de técnica legislativa advertidas en la fórmula legal del dictamen.

Dicho esto, solicito a la representación nacional, a través de su presidencia, respaldar con su voto favorable la fórmula legal contenida en el dictamen sustitutorio, cuya lectura agradeceré sea efectuada por el relator de la Mesa.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, se da inicio al debate.

Tiene la palabra la congresista Edhit Julón, cinco minutos como autora.

La señora JULON IRIGOIN (APP).— Muchas gracias, señor presidente.

Saludar la presencia de los tecnólogos médicos quienes se encuentran en galería, también agradecer a la comisión de salud y a mi colega Nano Guerra, por poner en debate dicho proyecto de ley muy importante.

Esta ley busca regular la personería jurídica, del Colegio de Tecnólogos Médicos del Perú, antes Colegio Tecnólogos Médicos del Perú creado por Ley 24291, como una entidad autónoma de derecho público interno, representativa de la profesión de tecnología médica en todo el territorio nacional.

Asimismo, se fortalece la estructura orgánica de la institución con la finalidad de dotarla de mayor capacidad de gestión y eficiencia para la toma de decisiones a efectos de garantizar el ejercicio legal de dicha profesión.

Colegas congresistas, el tecnólogo médico como miembro del equipo de salud participa en acciones de promoción, prevención, diagnóstico y tratamiento en las enfermedades o secuelas invalidas a nivel individual o colectivo.

Contribuyendo a la solución de la problemática de la salud del individuo, familia o comunidad y por ende, del desarrollo económico y social del país.

En este marco, el presente texto legal también incorpora una nueva área en la carrera de tecnología médica de urgencias médicas y desastres. Basado en el contexto que vive nuestro país actualmente a causa de la COVID-19.

A la fecha, si bien, tendríamos más de 15000 tecnólogos médicos en todo el país, dicha cifra aún no es suficiente para

cerrar el déficit y brecha que tenemos respecto a dicha profesión, ya que se requiere por lo menos por cada 1000 habitantes, 200 tecnólogos médicos.

En consecuencia, con esta propuesta se va uniformizar el ejercicio de la profesión del tecnólogo médico con los otros colegios profesionales; así como, fortalecer dicho colegio profesional como institución de desempeño ético. Por ello, colegas congresistas, solicito el apoyo con su voto, a favor, de este proyecto de ley muy importante.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra, el congresista Elvis Vergara, dos minutos.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Gracias, presidente.

En realidad, solamente para reforzar y secundar lo ya dicho por nuestra presidenta de la Comisión de Salud y saludar a la vez a los representantes del Colegio de Tecnólogos Médicos, que están presentes.

Están bastante tiempo ellos haciendo seguimiento a este proyecto de ley de actualización, creo que es una necesidad importante darles, esta alegría, esta noche de la aprobación del proyecto de ley de Actualización y la Regulación del Personería Jurídica.

Solamente eso presidente, para saludarlos y reiterar que nosotros estamos acá en el Congreso de la República para trabajar por ellos y por todos los Colegios Profesionales del país.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, ha concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra, la congresista Echaíz de Núñez Izaga.

Adelante, congresista.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Gracias, presidente.

Creo que habiendo escuchado la exposición de los motivos del proyecto de ley y las razones que sustentan la modificación ha quedado clara la necesidad de introducir alguna modificaciones y actualizar la ley de los tecnólogos médicos, por tanto, señor presidente le solicito que vayamos a la votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Finalizado el debate sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

Señores congresistas esta votación va ser de modo virtual, la del siguiente dictamen, si, como estábamos antes del receso.

Marcar asistencia.

–Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).– Señores congresistas, mientras vamos marcando asistencia, saludamos a los representantes del Colegio Tecnólogo Médico que se encuentran con nosotros en las galerías del segundo piso.

Bienvenidos, señores, buenas noches.

Han marcado asistencia 93 congresistas.

Al voto.

–Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

–Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 88 votos a favor, ninguno en contra y una abstención el texto sustitutorio del proyecto de ley 884, que propone regular la personería jurídica del Colegio Tecnólogos Médicos del Perú.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).– Han votado a favor 88 congresistas, cero en contra, 1 abstención.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, referido a la Ley del Colegio Tecnológico de Médicos del Perú.

(Aplausos).

–El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEWL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).– Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Educación.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).– Gracias, presidente.

Un saludo a los tecnólogos que nos acompañan esta noche.

Estando la votación obtenida, solicito, señor presidente, y al amparo del último párrafo del artículo 78 del Reglamento, sea exonerada de segunda votación este proyecto de dictamen.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Educación, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

Moción de saludo.

El RELATOR da lectura:

Mociones de saludo

Del congresista Alfredo Pariona Sinche.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el saludo, reconocimiento y felicitación del Congreso de la República a la región Huancavelica, con ocasión de celebrar, este 28 de abril, su 184 aniversario de restitución política.

Del congresista Juan Carlos Mori Celis

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un cálido y emotivo saludo a la ciudad de Nauta de la provincia y departamento de Loreto, representado por su alcalde de la Municipalidad Provincial de Loreto, en la persona del señor José Daniel Saboya, y por su intermedio al cuerpo de regidores, al personal administrativo, autoridades políticas, religiosas y a la población en general, con ocasión de celebrar el 30 de abril de 2023 su 193 aniversario de fundación de la ciudad de Nauta, deseándole los mejores éxitos en los años venideros.

Del congresista Flavio Cruz Mamani

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un efusivo saludo y reconocimiento al distrito de Itauta, provincia de Carabaya del departamento de Puno, al conmemorarse, este 2 de mayo del presente año, su centésimo

sexagésimo noveno aniversario de creación política y hace votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 84 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley 884, que propone regular la personería jurídica del Colegio Tecnólogos Médicos del Perú.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 84 congresistas, cero en contra, cero abstenciones. Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

Congresista Gonza, a favor, congresista Quito, a favor, 88 a favor.

Señor relator siguiente tema.

Este tema, señores congresistas...

Adelante, congresista.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Gracias, presidente.

Quería solicitarle que podamos hacer un minuto de silencio, puesto que ha fallecido la madre de nuestro Oficial Mayor. Usted ya lo tenía planteado, continúe, creo que debíamos hacer esa pausa.

Un minuto de silencio por doña Elvira Illmann, madre de nuestro Oficial Mayor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, en el mismo sentido, la Mesa Directiva y el Pleno del Congreso hacen llegar sus condolencias por el sensible fallecimiento de la señora Elvira Teresa Illmann Guevara, viuda de Ángeles, madre del señor Javier Ángeles Illmann, Oficial Mayor del Congreso, nuestras condolencias para él y su familia.

—La Representación Nacional, guardan un minuto de silencio por el fallecimiento de la señora Elvira Teresa Illmann viuda de Ángeles, señora madre del Oficial Mayor del Congreso.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias.

Se hará conocer el lugar donde está siendo velada la señora madre del Oficial Mayor.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Educación. Proyectos de ley 374 y 1423 actualizado, se propone incorporar a los docentes civiles de las instituciones de educación superior del Ministerio de Defensa y del Ministerio del Interior, a la carrera docente universitaria. (*)

La Junta de Portavoces, con fecha 27 de abril de 2023, acordó la ampliación de la Agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Educación.

Tiene la palabra la congresista Gladys Echaíz, presidenta de la Comisión de Educación.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Gracias, presidente.

Señores congresistas, el presente dictamen fue aprobado por mayoría en la novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deportes, celebrada el 7 de febrero de 2023.

Este dictamen contiene el estudio y análisis del Proyecto de Ley 374-2021, iniciativa actualizada del anterior periodo legislativo a pedido del congresista Alex Paredes Gonzales, del Grupo Parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional, y Proyecto de Ley 1423-2021, presentado por el congresista Jorge Montoya Manrique, del Grupo Parlamentario Renovación Popular.

Conforme se ha argumentado extensamente en la exposición de motivo del presente dictamen que está a su disposición, a partir de una interpretación concordada de la quinta disposición complementaria final, de la Ley 30512, Ley de los institutos y escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes y de la tercera disposición complementaria final de la Ley 30220, Ley Universitaria, se tiene lo siguiente:

Las escuelas de oficiales y las escuelas superiores de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, no están comprendidas dentro de la Ley 30512.

Los títulos que emiten estas escuelas, son equivalentes a los títulos emitidos por las universidades del Perú,

correspondiéndole a la Sunedu registrar dichos títulos.

Sin embargo, de acuerdo con la normatividad vigente, la Sunedu no se encuentra facultada para supervisar la calidad educativa de estas escuelas.

En efecto, la supervisión de la calidad educativa en las escuelas de oficiales y escuelas superiores de las Fuerzas Armadas, está encargada a los órganos del más alto nivel de dichas instituciones, mientras que en las escuelas de oficiales de la Policía Nacional del Perú, la realiza la Escuela Nacional de Formación Profesional de la Policía.

En este contexto, al encontrarse entre las dos leyes, los docentes de la escuela de oficiales y las escuelas superiores de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, no cuentan con una carrera pública al igual que sus pares universitarios, o de los docentes de institutos que otorgan títulos equivalentes a los universitarios.

Esta situación resulta desventajosa, no solo para los docentes, pues no perciben los mismos sueldos que sus pares universitarios, a pesar de que los requisitos y la forma de acceso son idénticos, sino también para estas instituciones educativas, dado que las plazas no resultan atractivas para los mejores profesionales.

Todo ello, redundan negativamente en la calidad educativa impartida por estas escuelas.

En ese sentido, el dictamen propone sobre la base de la vigencia del derecho de igualdad, que a través de la incorporación de la décima tercera disposición complementaria y final, en la Ley 30220, Ley Universitaria, se incluyan en la carrera docente universitaria, a los docentes civiles de las instituciones de educación superior del Ministerio de Defensa y del Ministerio del Interior, a las que se refiere la tercera disposición complementaria de la Ley 30220, Ley Universitaria.

Como consecuencia de lo anterior, se establece el tránsito de los docentes civiles nombrados bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, que actualmente se encuentran laborando en las instituciones de educación superior del Ministerio de Defensa y del Ministerio del Interior, a las que se refiere la tercera disposición complementaria de la Ley 30220, Ley Universitaria, y su incorporación a la carrera docente universitaria en los niveles y categorías previstos en la Ley Universitaria.

Los docentes civiles nombrados bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, que no cumplan con los requisitos regulados

en la Ley Universitaria, cuentan con un plazo de tres años para hacerlo, de no lograrlo, los correspondientes ministerios les asignan otras funciones.

Finalmente, se propone que el Poder Ejecutivo en el plazo de 90 días mediante decreto supremo, establezca los criterios, condiciones, procedimientos y mecanismos para viabilizar la presente ley.

Por las consideraciones expuestas, pongo en consideración de la Representación Nacional el dictamen sustentado.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Jorge Montoya, autor del proyecto de ley, cinco minutos.

El señor MONTOYA MANRIQUE (RP).— Buenas noches, señor presidente.

Por su intermedio a los representantes de la delegación.

Se está poniendo a consideración del Hemiciclo, la votación de un proyecto de ley muy importante para el personal docente universitario de las Fuerzas Armadas, que se ha encontrado marginado por muchos años de poder tener una remuneración adecuada con sus conocimientos y su capacitación.

En esa medida, el proyecto de ley propone la incorporación de la décima tercera disposición complementaria final de la Ley 30220, Ley Universitaria, en los siguientes términos.

Décima tercera. Régimen laboral de los docentes civiles de las instituciones de educación superior del Ministerio de Defensa y el Ministerio del Interior.

Los docentes civiles de las instituciones de educación superior del Ministerio de Defensa y el Ministerio del Interior, a lo que se refiere la tercera disposición complementaria final de la presente ley, se rigen por la norma de la carrera docente universitaria.

Asimismo, se establece el cambio de régimen laboral de los docentes civiles y el proceso de incorporación de los nombrados bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, como ya ha sido dicho, Ley de Base de la Carrera Administrativa y de las Remuneraciones del sector Público que se encuentran laborando en las instituciones de educación superior del Ministerio de Defensa y del Ministerio del Interior, con la finalidad de que se incorporen a la carrera docente

universitaria en los niveles y categorías previstas en la Ley 30220.

Esta es una ley muy importante para ese grupo de docentes que se encontraban marginados, como lo he dicho, y ahora está en manos de ustedes aprobarla y luego en el Ejecutivo, de promulgar el reglamento dentro del plazo de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Concluido el rol, tiene la palabra el congresista Waldemar Cerrón, dos minutos.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Sí. Muchísimas gracias.

Sí, efectivamente, señor Presidente, también pido la acumulación de mi proyecto de ley que también va sobre la misma materia, en el sentido de reconocer e incorporar a los docentes civiles a la carrera universitaria.

En este caso, los profesores, los que han estado trabajando y tienen títulos de grado y maestría no son reconocidos como tal, en este caso, la propuesta de ley que tiene el congresista coincide, en el sentido de que estos docentes al incorporarse a la Ley de la Carrera Universitaria, no a la universidad, sino a la Ley de la Carrera Universitaria gozarían de los mismos beneficios y no estarían discriminados.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— ¿El número, congresista?

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Ya le alcanzo, por favor.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— No concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Alex Paredes, dos minutos.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, Presidente.

Creo que esa deuda con quienes hacen docencia en el sector de las Fuerzas Armadas significa cerrar esta brecha. La primera la cerramos el 23 de diciembre de 2021, con la Ley 31378, cuando se zanjó el tema de los docentes de educación básica y ya ahora son parte de la Ley de Reforma Universitaria.

Cuánta injusticia y cuánta discriminación de estos docentes que trabajan en estas instituciones de las Fuerzas Armadas y les corresponde un régimen laboral, pero por años y años se les negó el régimen laboral que les correspondía.

Bienvenido sea, porque si tienen ese nivel y les corresponde el régimen, pues, ahora lo gozará, solamente eso, Presidente, valorando el esfuerzo del almirante Montoya y de los docentes que han venido al Congreso en varias oportunidades.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Gladys Echaíz, Presidenta de la Comisión de Educación.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Gracias, Presidente.

Expuesto los hechos, solicito a usted, señor Presidente, que vayamos a la votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Finalizado el debate, señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

—Reasume la presidencia la señora Martha Lupe Moyano Delgado.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Sí, congresista, adelante.

Mientras vamos marcando asistencia ¿ya?

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Sí. El número del Proyecto de Ley es el 4356/2022-CR, proyecto de ley que reconoce e incorpora al docente universitario comprendido en los órganos académicos del Ministerio de Defensa, Fuerzas Armadas y Policía Nacional a la Ley Universitaria.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Señora Presidenta, el congresista Cerrón ha mencionado unos números de proyectos, ¿usted lo va a acumular?

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— No sé si coincide en la materia, en el fondo, en la forma, no habría inconveniente.

De no haber inconveniente alguno, yo acepto la acumulación. Para qué vamos a trabajar doble si ya estamos trabajando el tema.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Bien, lo acepta la presidenta, si es que no es incompatible con lo que han debatido.

Señores congresistas, cuando ya terminó la presidenta de la comisión de hablar y vamos a votar, no hay nada más en debate.

Congresista Cerrón, nuevamente le voy...

El congresista Cerrón puede hablar, es adulto.

Gracias, congresista.

Congresista Cerrón.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Sí, muchísimas gracias, presidenta.

Era para agradecer a la doctora Gladys Echaíz y a todos los colegas, por haber permitido la acumulación.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muy bien, congresista.

Han registrado asistencia 87 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Señores congresistas, mientras vamos votando, les recuerdo que en razón que el contenido del proyecto implica una modificación a la Ley de Presupuesto, se requiere para su aprobación el voto favorable de por lo menos la mitad más uno del número legal de congresistas presentes, número de congresistas presentes, perdón.

Necesitamos 44 votos.

Voy a rectificar, porque como todo queda grabado, es la mitad más uno de congresistas presentes, son 45 votos que se requieren.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 84

votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de los proyectos de ley 374 y 1423, que propone incorporar a los docentes civiles de las instituciones de Educación Superior del Ministerio de Defensa y del Ministerio del Interior a la carrera docente universitaria.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Han votado a favor 84 congresistas, cero en contra, una abstención.

Congresista Cerrón, ¿su voto? 85 congresistas más el voto del congresista Cerrón.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que incorpora a los docentes civiles de las instituciones de Educación Superior del Ministerio de Defensa y del Ministerio del Interior a la carrera docente universitaria.

Ustedes saben que, con conformidad al artículo 78 del Reglamento del Congreso, el proyecto aprobado será materia de segunda votación en siete días.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Presidenta de la comisión, adelante.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Gracias, presidenta.

Estando la votación obtenida, solicito a usted se sirva dispensarnos de la segunda votación.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Vamos a atender el pedido de la presidenta, para que podamos exonerar la segunda votación de este texto.

Con la misma asistencia, por favor.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Vamos a cerrar votación.

—Efectuada la votación, se acuerda, 83 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, exonerar de segunda votación el

texto sustitutorio de los proyectos de ley 374 y 1423, que propone incorporar a los docentes civiles de las instituciones de Educación Superior del Ministerio de Defensa y del Ministerio del Interior a la carrera docente universitaria.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Han votado a favor 83 parlamentarios, cero en contra y una abstención.

Con el voto del congresista Cerrón, 84.

Ha sido exonerada la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Defensa Nacional. Proyecto de ley 1527. Se propone modificar el artículo 37-A del Decreto Legislativo 1126, decreto legislativo que establece medidas de control en los insumos químicos y productos fiscalizados, maquinarias y equipos utilizados para la elaboración de drogas ilícitas.(*)

La Junta de Portavoces, con fecha 3 de marzo de 2023 acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa Nacional.

Tiene la palabra el congresista Bazán Calderón, hasta por 10 minutos.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Muchas gracias, señora presidenta, señores congresistas.

La Comisión de Defensa Nacional aprobó por unanimidad de sus miembros, en su décima sexta sesión ordinaria del Período Anual 2021-2022 realizada el 6 de junio del 2022, el dictamen recaído en el proyecto de ley 1527, Ley que modifica el artículo 37-A del Decreto Legislativo 1126, decreto legislativo que establece medidas de control en los insumos químicos y productos fiscalizados, maquinarias y equipos utilizados para elaboración de drogas ilícitas.

El autor de este proyecto es el congresista José Williams Zapata, el mismo que fue recibido en la Comisión de Defensa Nacional el 31 de marzo de 2022, como única comisión dictaminadora.

Se propone la modificación del Decreto Legislativo 1126, que establece las medidas de control en los insumos químicos, productos fiscalizados, maquinarias y equipos utilizados para la elaboración de drogas ilícitas.

Se define a los bienes fiscalizados como los insumos químicos, productos y subproductos derivados de maquinarias, equipos utilizados, directa e indirectamente en la elaboración de drogas ilícitas, que están dentro del alcance de dicho dispositivo legal.

La Sunat es la encargada de especificar los insumos químicos, productos, subproductos o derivados del objeto de control.

La Ley 31124 modificó este decreto legislativo con la finalidad de fortalecer la lucha contra el crimen y mejorar la cooperación interinstitucional, orientada con mayor certeza y eficiencia a los esfuerzos de los recursos de la Sunat, para reforzar el modelo de registro, control, fiscalización administrativa de los bienes fiscalizados que pueden ser desviados para la elaboración de drogas ilícitas.

La presente iniciativa propone modificar el artículo 37-A del Decreto Legislativo 1126, referido a los regímenes excepcionales de control y fiscalización para bienes no fiscalizados.

El mencionado artículo regula el control, la fiscalización de productos no fiscalizados, considerándose la posibilidad de su uso para la elaboración de drogas ilícitas. Se propone establecer las facultades de la Sunat con relación a estos bienes no fiscalizados, incluyendo productos y medios de transporte.

Si bien el artículo vigente permite la implementación de los regímenes de los regímenes excepcionales, no indica cuál es la entidad encargada del control y fiscalización.

La fórmula legal aprobada por la Comisión, propone establecer las facultades de la Sunat en este régimen especial. Se propone la intervención de los medios de transporte, debiendo ser intervenido para facilitar el acceso al medio de transporte y los bienes de objeto de control, para lo cual proporciona la documentación solicitada, la verificación de los bienes mediante el pesaje, el medio de transporte, los bienes, así como la apertura de cajas, sacos, bodegas, contenedores, precintos, envases, embalajes, mecanismos de seguridad que sean necesarios para verificar el conteo de los bienes.

Considera la inspección en establecimientos de zonas de

régimen excepcional de control y fiscalización de bienes.

Se precisa que mediante decreto supremo se establecerán la relación de bienes no fiscalizados, las zonas geográficas, las actividades y demás disposiciones pertinentes para el control y fiscalización de bienes no fiscalizados que puedan ser utilizados para la elaboración de drogas.

Además, Sunat podrá establecer medidas complementarias y la aplicación de determinados capítulos relacionados a los bienes fiscalizados, en los que sea pertinente.

Luego de la aprobación de este dictamen, hemos recibido la opinión del Sunat, del Ministerio de Economía y Finanzas. Por ello, estamos presentando un texto sustitutorio considerando las propuestas formuladas por ambas entidades, entre las cuales se incluyen la incautación, internamiento y las infracciones sobre la presunción de comisión de delitos, destino de bienes y los medios de transporte, entre otros; entre las cuales se incluyen la incautación e internamiento, las infracciones sobre presunción de comisión de delito, destino de bienes y los medios de transporte, entre otros.

Habiéndose aprobado la presente iniciativa por unanimidad de los congresistas de la Comisión, solicitamos al Pleno del Congreso nos apoye con su voto de aprobación para esta propuesta normativa que busca combatir el uso de insumos químicos para la elaboración de drogas ilegales.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, señor congresista.

Congresistas, como saben bien, según el artículo 55, inciso b), este dictamen ha sido por unanimidad; por lo tanto, corresponde solo dos minutos por bancada. Pero tiene el uso de la palabra el autor, que es el congresista José Williams Zapata, hasta por cinco minutos por ser autor.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Gracias, señora presidenta. Por su intermedio saludo a la Representación Nacional.

Señores congresistas, el Proyecto de Ley 1527 propone la modificación del artículo 37-A del Decreto Legislativo 1126, el mismo que establece las medidas de control de los insumos químicos y productos no fiscalizados, además de maquinarias y equipos utilizados para la elaboración de drogas.

Estos productos no fiscalizados son aproximadamente unos 50,

yo voy a citar solamente algunos de ellos: el ácido clorhídrico de uso doméstico y artesanal, el ácido sulfúrico de uso doméstico y también artesanal, el carbonato de sodio de uso doméstico y artesanal, el óxido de calcio, los gasóleos y gasolinas, diésel, disolventes, acetona, amoniaco, éter etílico, turbo jet y otros.

Señores congresistas, esta propuesta legislativa ha sido enriquecida con información de la Sunat que propone establecer facultades –para esa entidad– con el objeto de que en lugares donde existe régimen especial pueda establecerse lo que voy a citar: “Los lugares de régimen especial son aquellos sitios o lugares –más bien dicho– donde hay o habría algo de la cadena de producción, ya sea la transformación, el transporte o la comercialización de la droga”.

Entonces, las tres adicionales que se le coloca, que permite que este artículo 37-A sea enriquecido, hacen que la Sunat pueda hacer lo siguiente:

Primero, puede intervenir a los medios de transporte; o sea, vehículos de cualquier naturaleza, debiendo el intervenido facilitar el acceso al medio de transporte y a los bienes objeto de control, para lo cual deberá proporcionar la documentación solicitada; o sea, todo aquello que tiene que ver con los artículos que lleva.

Como segundo término, la verificación de los bienes que se han detectado mediante el pesaje del medio de transporte, pesaje de los medios, la apertura de las cajas, los sacos, las bodegas, los contenedores y precintos u otros envases o embalajes o mecanismos de seguridad que lleven esos bienes que deben ser verificados y contados a la vez.

Y, finalmente, también tiene la posibilidad de que la SUNAT pueda inspeccionar establecimientos o almacenes en los lugares que tiene régimen especial, o sea, aquellos lugares donde hay riesgo de que haya droga, en cualquiera de sus formas o insumos; con el fin de controlar y fiscalizar. En estas circunstancias– que acabo de citar– debe hacerlo con la Policía Nacional y con el Ministerio Público.

Como ven, señores congresistas, esto permitirá que haya un mejor control del tráfico ilícito de drogas.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).– Muchas gracias, congresista.

Se ofrece el uso de la palabra para algunos otros congresistas

que quisieran intervenir recordando que son dos minutos por bancada.

Bueno, no habiendo... congresista Bazán, por favor.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS)..- Muchas gracias, presidenta. Le pido, por favor, dar lectura al texto sustitutorio e ir a la votación. Gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado)..- Señor relator, ¿tiene usted ya el texto sustitutorio?

¿Entregó usted el texto? Muy bien.

El RELATOR da lectura:

Ley que modifica el Decreto Legislativo 1126, Decreto Legislativo que establece medidas de control en los insumos químicos y productos fiscalizados, maquinarias y equipos utilizados para la elaboración de drogas ilícitas, a fin de establecer un régimen especial para el control de bienes fiscalizados.

Artículo único.- Modificación del artículo 37-A del Decreto Legislativo 1126, Decreto Legislativo que establece medidas de control en los insumos químicos y productos fiscalizados..

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado)..- Un ratito, señor relator.

Señores congresistas, no podemos escuchar al relator, lo que está leyendo el dictamen y luego votan, y después no nos damos cuenta de qué votamos; y cuando estamos votando piden la palabra para interrumpir y preguntar qué se vota.

Les pedimos que guarden silencio, por favor, para que escuchen al relator y saber qué vamos a votar.

Continúe, señor relator.

El RELATOR da lectura:

Artículo único.- Modificación del artículo 37-A del Decreto Legislativo 1126, Decreto Legislativo que establece medidas de control en los insumos químicos y productos fiscalizados, maquinarias y equipos utilizados para la elaboración de drogas ilícitas.

Se modifica el artículo 37-A del Decreto Legislativo 1126, Decreto Legislativo que establece medidas de control en los insumos químicos y productos fiscalizados, maquinarias y equipos utilizados para la elaboración de drogas ilícitas, en

los términos siguientes:

Artículo 37-A.- Régimen excepcional para bienes no fiscalizados

37-A.1 Se establece en determinadas zonas geográficas del país un régimen excepcional de control y fiscalización de bienes no fiscalizados que pueden ser utilizados en la elaboración de drogas ilícitas.

Se faculta a la Superintendencia Nacional de Aduanas y a la Administración Tributaria (SUNAT) para controlar y fiscalizar los bienes no fiscalizados sujetos al régimen excepcional previsto en el primer párrafo, para lo cual ejerce las facultades establecidas en el presente decreto legislativo.

Corresponde a la Superintendencia Nacional de Aduanas y a la Administración Tributaria (SUNAT) las siguientes acciones:

a. La intervención a los medios de transportes en o hacia zonas geográficas sujetas al régimen excepcional para el control de bienes no fiscalizados, para lo cual está facultada a interrumpir su curso; con dicho fin el intervenido facilita el acceso a los medios de transporte y a los bienes objeto de control; asimismo proporciona la documentación relativa al objeto de control de acuerdo con la forma, plazos y condiciones requeridas.

b. La verificación de los bienes no fiscalizados, para lo cual está facultada, a pesar de las unidades de transporte o bienes no fiscalizados, abrir cajas, sacos, bodegas, contenedores, precintos de seguridad o cualquier otro envase contenedor, mecanismos de seguridad que impida la verificación y conteo de los bienes no fiscalizados contenidos en los medios de transporte.

c) La inspección es en establecimientos ubicados en las zonas sujetas al régimen excepcional de control y fiscalización de bienes no fiscalizados en los que verifique el uso de estos.

Para lo cual puede requerir la intervención de la Policía Nacional del Perú o del Ministerio Público, con dicho fin los intervenidos están obligados a facilitar el ingreso a sus instalaciones y proporcionar la documentación que contenga la información sobre el empleo de dichos bienes.

d) La incautación de los bienes no fiscalizados, así como el internamiento de los medios de transporte que los trasladan cuando se detecte la comisión de las infracciones administrativas, supervisadas en la tabla de infracciones, en el caso que la Superintendencia Nacional de Aduanas y de

Administración Tributaria SUNAT, presume la comisión de delito sobre las actividades desarrolladas en los bienes no fiscalizados y los medios de transportes que lo trasladan, comunican tales hechos por el medio más idóneo y celeridad a la Policía Nacional del Perú o al Ministerio Público, para las acciones correspondientes los que deben constituirse de forma inmediata en el lugar de la intervención.

En cuanto al destino de estos bienes y de los medios de transporte se aplica al capítulo 6 del presente Decreto Legislativo en lo que corresponda.

37 A.2 Mediante el Decreto Supremo refrendado por los ministros de Economía y Finanzas y del Interior a propuesta de la Superintendencia Nacional de Aduanas y la Administración Tributaria, SUNAT, se especifican los bienes no fiscalizados, las zonas geográficas, las actividades desarrolladas con dichos bienes y demás disposiciones que resulten pertinentes.

Para ello, la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, SUNAT, puede tener en cuenta los informes que proporcione la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas DEVIDA y el Ministerio Público.

37 A.3 La potestad sancionadora por el incumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente artículo está a cargo de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, SUNAT, para lo cual se aplican infracciones y sanciones correspondientes al régimen de excepción de bienes no fiscalizados, considerando lo dispuesto en el capítulo 8 del presente Decreto Legislativo en lo que corresponda.

37 A.4 El incumplimiento de las obligaciones contenidas en este artículo constituye infracción al presente Decreto Legislativo independientemente de las acciones de naturaleza civil o penal a que hubiera lugar.

Las sanciones por infracción, son la incautación de bienes no fiscalizados y el internamiento de los medios de transporte utilizado para su traslado hasta por un plazo de nueve meses.

Disposición complementaria final.

Única.- Adecuación del reglamento.

El Poder Ejecutivo adecua el reglamento del Decreto Legislativo 1126, Decreto Legislativo que establece medidas de control en los insumos químicos y productos fiscalizados, maquinarias y equipos utilizados para la elaboración de drogas ilícitas aprobado por Decreto Supremo 44-2013-EF en un plazo

no mayor de 30 días calendario contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley a las modificaciones previstas.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, señor relator.

Señores congresistas, vamos a marcar asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio, presentado por el presidente de la Comisión de Defensa.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Si, congresista Bazán, adelante.

Estaba atendiendo otra cosa, discúlpeme.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Muchas gracias.

Señora presidenta, si me permite hacer lectura del título con la modificación.

Ley que modifica el Decreto Legislativo 1126, Decreto Legislativo que establece medias de control en los insumos químicos y productos fiscalizados, maquinarias y equipos utilizados para la elaboración de drogas ilícitas, a fin de establecer un régimen especial para el control de bienes no fiscalizados.

Y, además en el artículo 37 a) en el inciso b) dice:

La verificación para los bienes no fiscalizados para lo cual está facultada para pesar las unidades de transporte o bienes no fiscalizados.

Gracias, señora presidente.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias por la precisión, señor congresista.

Les recuerdo congresistas que estamos en la etapa, que ya ha terminado el debate.

Solo se ha precisado el título de lo que se va a votar y el dictamen ya leído por el relator.

Sin embargo, por excepción, el congresista Bermejo está pidiendo el uso de la palabra, pero les recuerdo, no hay nada en debate.

Adelante.

El señor BERMEJO ROJAS (CD-JPP)..- Si, nada para debatir.

Realmente felicitar la propuesta del proyecto de ley, creo que ayudaría a entender la problemática que el Perú incauta menos del 3% de los insumos químicos que van hacia el tema del narcotráfico. La verdad que las cifras del país son terroríficas, hemos producido en menos de un lustro más del triple de cocaína de lo que se producía hace un tiempo.

Creo que yo iría un poco más allá todavía. Voy a otra a favor, desde luego, no hay nada que debatir, la ley está bien planteada. Pero creo que habrá que pedirle algún tipo de justificación a las empresas que traen los insumos químicos al Perú, porque es evidente que no están siendo utilizados de una manera correcta.

Y aunque voy a votar a favor, creo que deberíamos ser un poco más ambiciosos en esta problemática del narcotráfico.

Nada más, muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado)..- Muchas gracias.

Señor relator, mientras van marcando asistencia, para cumplir con algunos parlamentarios, por favor, alguna moción de saludo.

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

Del congresista Alex Randú Flores Ramírez

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su saludo y felicitación a la provincia de Huamanga, al conmemorar el 483 aniversario de fundación, deseándole continúe por la senda del progreso, el desarrollo y justicia.

De la congresista Medina Hermosilla

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más cálido saludo a la fiesta patronal en honor al Señor de Mayo, a celebrarse del 1 al 7 de mayo en el distrito de Baños, provincia de Lauricocha, región Huánuco.

Del congresista Flores Ramírez

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su saludo y nuestra felicitación al distrito de Pucacolpa, al conmemorar su octavo aniversario de fundación, y desearle nuestros mayores parabienes, y continúe por la senda del progreso y el desarrollo.

Del congresista Pariona Sinche

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar e saludo, reconocimiento y felicitación del Congreso de la República al distrito de Acobambilla, de la provincia de Huancavelica, en la región Huancavelica, con ocasión de celebrarse este 30 de abril su 87 aniversario de creación política.

Del congresista Reymundo Mercado

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su saludo, felicitación y reconocimiento del Congreso de la República al distrito de La Unión Leticia, de la provincia de Tarma, departamento de Junín, al conmemorarse este 30 de abril su octogésimo séptimo aniversario de creación política.

Del congresista Reymundo Mercado

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su saludo, felicitación y reconocimiento del Congreso de la República al distrito de Chilca, de la provincia de Huancayo, departamento de Junín, al conmemorarse este 2 de mayo su sexagésimo sexto aniversario de creación política.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muchas gracias, señor relator.

Han registrado asistencia 91 congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 85 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de ley 1527, que propone modificar el artículo 37-A del Decreto Legislativo 1126, decreto legislativo que establece medidas de control en los insumos químicos y productos fiscalizados en maquinarias y equipos utilizados para la elaboración de las drogas ilícitas.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).- Han votado a favor 85 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional, que modifica el artículo 37-A del Decreto Legislativo 1126, decreto legislativo que establece medidas de control en los insumos químicos y productos fiscalizados en maquinarias y equipos utilizados para la elaboración de las drogas ilícitas.

85 votos, más el voto del congresista Marticorena. Qué pasó, congresista, se olvidó, 86; congresista Burgos, 87; congresista Cortez, 88. Muy bien, ha sido aprobado con 88 votos.

Están todos distraídos, congresistas.

Saben ustedes que esta votación es en la primera, el presidente seguramente nos va a pedir exonerar.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).- Adelante, presidente.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).- Muchas gracias, señora presidenta.

Pido respetuosamente la exoneración a la segunda votación.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).- Bien, vamos a atender el pedido del presidente de la comisión, y con la misma asistencia vamos a proceder a votar la exoneración.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema

digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 87 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional, que modifica el artículo 37-A del Decreto Legislativo 1126, decreto legislativo que establece medidas de control en los insumos químicos y productos fiscalizados en maquinarias y equipos utilizados para la elaboración de las drogas ilícitas.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Han votado a favor 87 congresistas, más el congresista Valer, 88; congresista Burgos, 89. Ha sido exonerada la segunda votación, tenemos entonces una autógrafa.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Informe preliminar por unanimidad

De la Comisión de Defensa Nacional, con facultades de comisión investigadora, por un plazo de 120 días, para investigar el uso de aeronaves de los sectores de Defensa e Interior, para actividades no oficiales y por familiares del presidente de la República o personas que no laboran para el Sector Público, así como para sustraer a personas de la justicia, durante el período del Gobierno del señor Pedro Castillo Terrones, aprobada con la Moción de Orden del Día 4213, mediante la cual se solicita al Pleno del Congreso un plazo adicional de 55 días, para culminar con la investigación.

La Junta de Portavoces con fecha 27 de abril del 2023, acordó la ampliación de la Agenda.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, señor relator.

Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del informe preliminar por unanimidad de la Comisión de Defensa Nacional, con facultades de comisión investigadora para investigar el uso de aeronaves de los sectores Defensa e Interior para actividades no oficiales y por familiares del Presidente de la República o personas que no laboran para el sector público, así como para sustraer a personas de la justicia durante el periodo de Gobierno del señor Pedro

Castillo Terrones, mediante el cual se solicita un plazo adicional de 55 días, para la culminación de la investigación.

Tiene la palabra el congresista Bazán Calderón.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Muchas gracias, señora presidenta, señores congresistas.

El Pleno el Congreso, con fecha 20 de octubre, aprobó la Moción de Orden del Día, mediante el cual otorgó facultad de comisión investigadora a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, para investigar el uso regular de aeronaves de los sectores Defensa, Interior.

Hay que recordar que esto fue por un plazo de 120 días, el mismo que vence el 5 de mayo de 2023.

Traigo al Pleno del Congreso, como presidente de la Comisión de Defensa Nacional, el informe preliminar aprobado por unanimidad, en la novena Sesión ordinaria del 24 de abril de 2023, en el cual se concluye, se solicite un plazo adicional de 55 días, para concluir con las investigaciones, aprobamos el Plan de trabajo bajo lo cual hemos venido desarrollando las actividades y diligencias de investigación con estricta observancia del debido procedimiento Parlamentario, identificamos primigeniamente cuatro líneas de investigación:

La línea uno, la sustracción de la acción de la justicia, de familiares y amigos del expresidente Castillo Terrones, haciendo uso de aeronaves de los sectores Defensa e Interior.

La línea dos, uso irregular de aeronaves de los sectores Defensa e Interior por familiares, empresarios y amigos del expresidente.

La línea tres, el uso no oficial de aeronaves de los sectores Defensa e Interior, por parte de los ministros y funcionarios del Gobierno del señor Castillo.

La línea cuatro, el proselitismo y uso político en las aeronaves del sector de Defensa o interior.

Hasta la fecha hemos realizado 13 sesiones de las cuales 9 fueron ordinarias y 4 extraordinarias, se han citado a 49 ciudadanos, recabando las declaraciones de 29 comparecientes entre testigos e invitados y estamos considerando la reprogramación de las citaciones a 20 ciudadanos que no asistieron.

Las investigaciones han evidenciado graves contradicciones e incongruencias sustanciales respecto a los hechos materiales como resultado de la contratación de la documentación, información, recibida en la comisión investigadora.

De los 29 comparecientes a 10 se le ha variado la condición a investigados, aprobamos además el levantamiento del secreto de las comunicaciones, secreto bancario y reserva tributaria a 6 de los investigados, los mismos que se encuentran en proceso de ejecución.

Venimos solicitando y procesando información en entidades públicas y privadas, así como buscando información de fuente abierta de medios de comunicación y otros.

Hemos programado invitar nuevamente a los 20 ciudadanos, que fueron citados y que no asistieron, contamos con abundante información que venimos procesando, como los manifiestos de embarque de pasajeros, la documentación de la Contraloría General, los informes de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, las imágenes de las grabaciones de video, de cámaras del gobierno regional del Callao, se han programado visitas congresales a las bases aéreas desde donde salieron las aeronaves del Ejército peruano, la Marina de Guerra y la Policía Nacional del Perú entre otras diligencias, revisión de documentos solicitados por el levantamiento del secreto bancario, el secreto a las comunicaciones y la reserva tributaria, información sobre las contrataciones para la línea de investigación cuatro. Otra documentación que venimos solicitando a entidades públicas y privadas.

La presente investigación se configura como un caso complejo, debido a la cantidad de implicados, la complejidad de los partícipes para estar incluidos en la investigación fiscal y la abundante documentación entre otros.

Por ello, solicitamos la ampliación del plazo de 55 días, para concluir el encargo que nos hizo el Congreso de la República.

Señores congresistas, lo solicito acompañen con sus votos, al igual que los hicieron los miembros de la Comisión de Defensa de manera unánime, de manera de todos los grupos parlamentarios.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado)..- Gracias, señor congresista.

Señores congresistas, está abierto el debate para el que quisiera intervenir acerca de esta posibilidad de darle ampliación de plazo.

No habiendo oradores.

Vamos a marcar la asistencia para proceder a votar.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Mientras pasamos lista, señor relator, debemos cumplir con parlamentarios que presentan sus mociones de saludo.

EL RELATOR da lectura:

Mociones de saludo

Del congresista Muñante Barrios.

Expresar un afectuoso y fraterno saludo a la institución educativa Virgen de la Medalla Milagrosa, del distrito de Chincha Alta, provincia de Chincha, departamento de Ica, al conmemorarse el 3 de mayo del presente año, su 30 Aniversario, siendo un referente de la educación privada en la provincia de Chincha.

De la congresista Heidinger Ballesteros.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su afectuoso saludo y felicitación a las autoridades y población en general del centro poblado de Mallampampa, al celebrarse el 30 de abril del presente año, su 20 Festival de Granadilla y Agroturismo 2023.

Del congresista Flavio Cruz Mamani.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un efusivo saludo y reconocimiento a cuarenta distritos de la región Puno, al conmemorarse este 2 de mayo del presente año, su centésimo sexagésimo noveno Aniversario de creación política, establecido bajo el Decreto Legislativo 12103, emitido el 2 de mayo de 1854. Y hace votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muchas gracias, señor relator.

Han registrado asistencia 90 parlamentario.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 53 votos a favor, 22 en contra y 14 abstenciones, el informe preliminar de la Comisión de Defensa Nacional con facultades de Comisión Investigadora, por un plazo de 120 días, para investigar el uso de aeronaves de los sectores defensa e interior, para actividades no oficiales y por familiares del presidente de la República o personas que no laboran para el sector público; así como, para sustraer a personas de la justicia, durante el período de gobierno del señor Pedro Castillo.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Han votado a favor 53 parlamentarios, más el voto del congresista Zeballos, 54; el voto del congresista Cerrón, 55; 22 en contra y 14 abstenciones.

Ha sido aprobada la ampliación del plazo de 55 días.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Siguiente tema, señor relator.

EL RELATOR da lectura:

De la Comisión de Cultura. Proyectos de Ley 65, 1357, 1437, 1856 y 2245, actualizado, se propone modificar la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. (*)

La Junta de Portavoces, con fecha 27 de abril de 2023, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Cultura.

Tiene la palabra el congresista Héctor Acuña Peralta, presidente de la comisión, hasta por 10 minutos.

El señor ACUÑA PERALTA.— Gracias, señora Presidenta.

Por su intermedio, un saludo a los colegas, a fin de despertar el mayor interés en mi exposición.

Tengo un vídeo que dada la hora, creo que nos va a ayudar mucho en reforzar el contenido de ese dictamen.

Por favor, permiso para la presentación de un vídeo, por favor, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Autorizado.

Si se pone un poquito más el micro, lo podemos escuchar mejor.

Está autorizado el vídeo.

El señor ACUÑA PERALTA.— Ya. Voy a tomar en cuenta, señora Presidenta.

—Inicio de la proyección del vídeo.

El señor .— Desde los valores culturales, que le son implícitos, sino como fuente...

El Patrimonio cultural tiene la capacidad de generar elementos de identidad, usos y tradiciones diferenciadas, que ayudan a distinguir un territorio y su estrategia de desarrollo, que un proceso de competencia y cooperación entre ciudades. No solo desde los valores culturales, que le son implícitos, sino como fuente de actividad económica directa e indirecta, como nutriente para la innovación y como factor de atracción.

La gestión del patrimonio cultural como sector creativo que es debe hacerse en el marco de una estrategia cultural de [...?]. Si entendemos ésta como un producto cultural, fruto de la mixtura equilibrada de usos, comprenderemos que la política cultural debe atravesar, de verdad, el conjunto de la política municipal y nacional.

La Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, bajo el eslogan: "El futuro que queremos implica cultura para lograr ciudades inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles", promovió que Unesco incorporara una meta relacionada con la cultura en los objetivos de desarrollo sostenible, objetivo 11, ciudades y comunidades sostenibles.

La inclusión de este objetivo señala el reconocimiento de la cultura en sus diversidades, tanto como facilitadora, como motor del desarrollo sostenible en lo económico, social y ambiental.

La Agenda 2030 de Hábitat III resalta el rol del patrimonio cultural en el contexto urbano y destaca la función que cumple el patrimonio integrado a la ciudad sostenible, fortaleciendo

la participación y responsabilidad ciudadana y promoviendo la economía circular.

La Agenda 2030 también vincula el patrimonio cultural urbano como aglutinador de innovación, desarrollo tecnológico, restauración y adaptación, con las tradiciones indígenas locales.

Mondiacult 2022, la mayor conferencia mundial dedicada a la cultura, en los últimos 40 años reunió a 150 estados miembros de la Unesco, los cuales adoptaron por unanimidad una ambiciosa declaración para la cultura.

Los estados afirman, por primera vez, que la cultura es un bien público mundial. Los estados miembros en el Mondiacult 2022, acogieron el cambio progresivo hacia una mayor transversalidad la cultura y las políticas públicas, que facilitan, entre otras cosas, la elaboración de políticas culturales inclusivas y locales.

Nuestra diversidad cultural requiere de políticas públicas que orienten la adecuada gestión de los campos de la cultura, para prevenir y resolver los problemas que se sitúen en ella.

Es por ello, que la Política Nacional de Cultura al 2030 establece seis objetivos prioritarios para gestionar el patrimonio cultural de la nación y garantizar la sostenibilidad de la gobernanza cultural. Esta última de especial relevancia para propiciar recursos sostenibles en cada territorio, fortalecidos en el patrimonio cultural material e inmaterial.

En esa tendencia, la gestión de un sistema de protección, como actualmente se gestiona, el patrimonio cultural en el país es obsoleta, poco sostenible y poco participativa, además de restrictiva y limitada para la participación de actores públicos y privados.

En el Perú se han desarrollado diferentes modelos de gestión del patrimonio cultural, en el que el sector privado ha tenido un rol importante para la gestión del patrimonio cultural, como es el caso de la Huaca Pucllana, que brinda servicios culturales, que posibilitan la sostenibilidad de la gestión del ciclo de esta mirada integral de la gestión del patrimonio cultural, que es adecuado fomentar una relación virtuosa entre turismo y patrimonio, en tanto el turismo constituye una herramienta para fortalecer los derechos culturales que comprende al derecho a visitar y usar el patrimonio cultural.

El turismo es un mecanismo crucial para la reactivación económica. Sin embargo, el interés de la visita turística no

pasa por la promoción de los atractivos turísticos, sino principalmente por la gestión de los productos turísticos apuntalados en el patrimonio cultural en cada región, los cuales requieren inversión, gestión y capacidades.

Esta inversión se puede fomentar con una legislación apropiada y una mejor gestión del Estado.

-Fin de la proyección del vídeo.

El señor ACUÑA PERALTA.— Señores congresistas, me corresponde exponer el dictamen que acumula las observaciones del Poder Ejecutivo a la Autógrafa de Ley que modifica la Ley 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación y los proyectos de ley 065, 1357, 1437, 1856 y 2245.

Como ustedes recordarán o para hacerles una referencia, el día 28 de diciembre de 2022, nos dieron la confianza para que nuestra comisión pueda dictaminar este proyecto de ley, con 105 votos regresó a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural.

Esta Ley 28296 viene desde el año 2004, después de 19 años vamos a modificar esta Ley tan importante y tan esperada por cada uno de nosotros.

La presente propuesta legislativa, apunta a implementar la tendencia mundial en la legislación de patrimonio cultural, basado en un patrimonio vivo, inclusivo, colaborativo, productivo, ecoeficiente y resiliente.

Se trata en suma del reconocimiento de la cultura como un bien público mundial y uno de los motores del desarrollo sostenible para el país.

Para este dictamen hemos tenido diferentes opiniones, de la sociedad civil, del Ministerio de Cultura, del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y las recomendaciones también de la Unesco.

Hemos realizado diferentes Mesas de Trabajo. En realidad, hemos tenido amplios debates para llegar a este dictamen.

La aprobación de esta propuesta legislativa es un gran paso para impulsar la gestión cultural del patrimonio cultural de la Nación, acorde a las dinámicas y políticas públicas globales que enmarcan la gestión transversal del patrimonio cultural como factor de desarrollo sostenible, generación de oportunidades y recursos para el territorio, apoyando la protección, promoción y puesta en valor de nuestro patrimonio cultural de la Nación, en concordancia con las Políticas

culturales y el desarrollo sostenible aprobado por la Unesco en la Cumbre Mundial de Mundiacult 2022, que proclama que múltiples agentes, como gobierno nacional, autoridades locales, organizaciones de la sociedad civil, autores privados y comunidad, están convocados para actuar en los planos social y económico y ambiental dentro del campo de políticas culturales.

¿Qué buscamos? La reactivación económica, los convenios de administración, una adecuada predictibilidad en las intervenciones de los bienes culturales, regularización de intervención no autorizadas conocidas como obras inconsultas e impulso a la gestión pública y privada del patrimonio cultural de la nación.

Las modificaciones más relevantes son el artículo 1, artículo 6, 12, 22, 25, 30 y 53.

Voy a hacer referencia al artículo 12.

Se propone la incorporación de la regularización de intervenciones no autorizadas conocidas como obras inconsultas, con la intención de mitigar la informalidad, precariedad y deterioro de las casonas, quintas y solares conocidos como bienes posteriores al prehispánico del patrimonio cultural, que se ocupan en los centros históricos como son Barrios Altos, Rímac, Barranco y otros centros históricos o zonas de valor monumental a nivel nacional, a manera de simplificar la gestión de Licencias de Edificación en el marco de la Ley 29090, Ley de Edificaciones y Habilitaciones Urbanas y la propia Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación.

En atención a lo expuesto, señores congresistas, es de especial importancia para el país la aprobación de la presente propuesta legislativa que tiene por objeto modificar la Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación, por las razones expuestas.

La iniciativa legislativa no contraviene la Constitución Política del Perú, tampoco irroga gasto adicional al Estado. Sus beneficios son cualitativos enmarcados en la gestión de nuestro patrimonio cultural, así como su fomento a la inversión e impulso para la rectificación para la reactivación económica del país.

En razón a lo expuesto, señor presidente, solicito a usted, someter a consideración de los señores congresistas el dictamen para su debate y votación posterior.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición en aplicación de lo establecido en el Reglamento del Congreso.

Se ofrece el uso de la palabra.

Adelante congresista Katy Ugarte, como autora del proyecto. Cinco minutos.

La señora UGARTE MAMANI.— Muchas gracias, señor presidente.

Esta iniciativa que agrupa varios proyectos de ley, uno de ellos, el proyecto de ley 2245 de mi autoría, propone modificar la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.

Ello, señor presidente, debido a que es necesario hacer varias modificaciones a este marco normativo que regula nuestro patrimonio cultural de la nación, a fin de mejorar aspectos referidos a su protección, entre otros.

En ese sentido, es necesario establecer una protección diferenciada para los bienes inmuebles declarados Patrimonio cultural de la Nación, pues actualmente, todos los bienes inmuebles que han sido declarados patrimonio cultural de la nación, gozan de las mismas características de intangibilidad, pese a que no todos los inmuebles tienen el mismo valor cultural.

Es el caso de los bienes declarados Patrimonio Cultural de la Nación que a la vez son integrantes del Patrimonio Mundial por la Unesco.

Como sabemos, señor presidente, mi región Cusco alberga una enorme cantidad de bienes que constituyen parte de nuestro patrimonio cultural de la nación, algunos de los cuales han sido declarados patrimonio mundial, lo que acarrea una serie de obligaciones internacionales para que el Estado peruano en materia de protección desde el año 1982, año en que la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, entró en vigencia para el Perú.

Recordemos que, debido precisamente a las riquezas culturales que tiene mi región Cusco, es visitada por turistas nacionales y extranjeros, convirtiéndola en uno de los lugares turísticos más importantes del continente y del mundo.

Del mismo modo, señor presidente, todas las regiones de nuestro país cuentan con bienes que son parte de nuestro

patrimonio cultural de la nación, por lo que es urgente que el Estado y la sociedad en su conjunto, pongan toda su atención en su protección y puesta en valor.

En ese sentido, señor presidente, de aprobarse la presente iniciativa legislativa se coadyuvará a garantizar la protección de los bienes que integran el Patrimonio Cultural de la Nación, así como el derecho que tiene nuestra probación de acceder a la cultura.

Por lo tanto, señor presidente, pido a mis colegas congresistas que apoyen con su voto esta importante propuesta de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Martha Moyano; dos minutos.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Gracias, presidente.

Presidente, este es un tema bastante interesante, pero si nosotros nos damos cuenta que en los centros históricos de las ciudades, por ejemplo Lima, ha casonas en las que ahí viven familias por años y no tienen acceso al agua ni a la luz; muchos de ustedes se preguntarán por qué; y bueno, porque como es patrimonio cultural, una ley engorrosa prohibía que estas familias pudieran acceder a esto.

Y por eso le quiero proponer al presidente de la Comisión, y ojalá lo pueda recoger, que tiene que ver con lo que ha señalado, pero complementa en realidad.

Le propongo que en la disposición complementaria modificatoria que existe en la ley, se modifique el artículo 3 de la Ley 28687, de la siguiente manera: En el 3.2

En aquellos bienes inmuebles históricos que cuenten con poseionarios informales que han sido declarados Patrimonio Cultural de la Nación, así como de aquellos de los que se presume dicha condición; el Ministerio de Cultura, en el ámbito de su competencia, a solicitud del poseionario emite la opinión correspondiente para acceder al proceso formalización, de conformidad con la regulación que, para dicho efecto, apruebe por resolución ministerial dicho sector.

Esa es la propuesta que planteo, señor presidente, para que pueda tener un complemento aquellas familias y poder decidir y apoyar a aquellas familias que están en estos centros históricos, en casonas y en callejones que muchos de nosotros conocemos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Susel Paredes; dos minutos. Luego el congresista Luis Aragón.

La señora PAREDES PIQUÉ.— Gracias, señor presidente.

Efectivamente, aquí a tres cuadras hay familias que usan bacinica. Esa es la desgracia y eso es verdaderamente vergonzoso para un Congreso de la República, ¡que a tres cuadras una familia use bacinica como si estuviéramos en la edad media! ¿Y por qué? Porque no se pueden arreglar las propiedades, no se pueden arreglar los desagües, señor presidente, hay atoros donde el grupo de gente que vive en esa quinta no puede arreglar su desagüe porque es patrimonio.

De verdad, o flexibilizamos esto o sabe lo que va a pasar: Lo que está pasando, que se cae a trozos, en que la informalidad ha tomado las viviendas y donde hay 100 familias con tres baños y dos caños. Y eso, verdaderamente es indigno.

Entonces, yo voy a apoyar este proyecto porque verdaderamente necesitamos una legislación que se adapte a la realidad y que permita a los peruanos y a las peruanas que tienen la bendición y la desgracia de vivir en un centro histórico, porque no pueden vivir dignamente.

¡O se arregla esto para flexibilizarse o se pierde todo!

Hay buenos ejemplos: Quito, Cartagena de Indias, Ciudad de Panamá.

¡Por qué Lima y por qué no Cusco y por qué Trujillo y por qué no Cajamarca pueden ser buenos ejemplos!

Vamos a votar a favor, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra, congresista Aragón. Luego, congresista Ruth Luque.

Dos minutos.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Señor presidente, el artículo cuarto de la Ley 29565, que es la Ley de Creación del Ministerio de Cultura, establece —¡ojo!— entre las áreas programáticas de acción del Ministerio de Cultura, todas aquellas vinculadas al Patrimonio Cultural de la Nación, sobre la cuales ejerce competencia, funciones y atribuciones.

Un hecho que merece la atención, señor presidente, es que

actualmente no se pueden emitir constancias de posesión; y muchos ciudadanos y ciudadanas no pueden acceder a esas constancias de posesión, y con ello, a los servicios públicos respectivos.

Por supuesto que, no se trata de ninguna manera de vulnerar el Patrimonio Cultural de la Nación, pero el objeto- entiendo- de esta propuesta normativa está en función a modificar ese numeral 3.2 del acápite el numeral 3.2, del artículo tercero de la Ley 28687, Ley de desarrollo y de formalización de la propiedad, acceso al suelo y dotación de servicios básicos, a efecto que muchos ciudadanos y ciudadanas puedan acceder a constancias de posesión y con ello a los servicios públicos.

Creo que es importante que el Ministerio de Cultura cumpla un rol objetivo, maduro y trascendente, en razón que dentro del ámbito de su competencia va a tener que emitir la opinión respectiva para acceder al proceso de formalización, no significa que lo haga obligatoriamente todos los casos; la opinión técnica del Ministerio de Cultura será positiva o negativa, pero tendrá que emitir esa opinión como ente rector respecto de las posesiones informales ubicadas en inmuebles, históricos que han sido declarados patrimonio cultural de la nación, una tarea que seguro lo va a cumplir el Ministerio de Cultura.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Kelly Portalatino, luego congresista Cutipa, dos minutos.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Señor presidente, gracias.

Tengo que hacer un énfasis, señor presidente, y también trasladar el pedido de todos aquellos hospitales como es San Bartolomé, el hospital Loayza, el Hospital Dos de mayo, el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas y otros a nivel país, de todas la regiones que tienen aquellos patrimonio cultural que les limita mejorar las infraestructuras, mejorar los ambiente para aquellos hermanos que se encuentran en proceso de diálisis, aquellos hermanos que se encuentran en Unidad de Cuidados Intensivos, aquellos hermanos que no tienen como poder mejorar la atención de la salud pública que demanda hoy en día.

Estos hospitales, tanto de Lima metropolitana, como de las regiones incluido pueblos de Cusco, Ayacucho, Arequipa, necesitamos nosotros que genere en esta iniciativa legislativa la excepcionalidad para que el Ministerio de Cultura pueda velar por la implementación, a través de un proyecto de

inversión pública, la construcción también de aquellos hospitales que generan esta limitación o amenaza.

Es por eso que, yo pido al presidente de Cultura que tome en consideración como un cuarto intermedio para poder fortalecer esta iniciativa y podamos nosotros evitar las amenazas que se encuentran latentes.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista estaba antes la congresista Ruth Luque, dos minutos; luego congresista Víctor Cutipa.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Sí, presidente, creo que todos coincidimos en la necesidad de mejorar el marco respecto al patrimonio cultural, y creo que coincidimos en que todo bien inmueble integrante del patrimonio cultural es intangible, inalienable, imprescriptible, como así, además, constitucionalmente se dice.

Yo, en realidad, tengo preguntas para que se aclaren, porque esto se ha exonerado y es una norma bastante amplia, hay varios artículos.

Una primera pregunta que tengo es sobre el tema de las multas, que aquí en el artículo 49.2, se habla de las sanciones pecuniarias y también se habla sobre medidas correctivas, pero en el desarrollo de esta propuesta no se explica qué cosas son las medidas correctivas.

Yo entiendo las medidas correctivas para los temas ambientales que salió en su momento en la famosa 30230, pero qué significa medidas correctivas en este marco, no está desarrollado; entonces sería bueno tener una claridad a qué se refieren cuando plantean medidas correctivas.

Luego, respecto al artículo 54.3, aquí se habla y dice expresamente que los estudios de impacto al Patrimonio Cultural de la Nación, son exigibles únicamente para grandes proyectos de nueva infraestructura que se desarrolla en áreas colindantes o al interior de áreas inscritas en la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO; mi pregunta es, y aquello que no es considerado como proyecto grande, ¿qué significaría?

Yo entiendo la realidad, digamos, de lo que han expuesto algunos colegas, sobre Lima, casonas, pero hay lugares- como el caso de Cusco- donde, bueno, prácticamente es extenso el tema de patrimonio cultural que tenemos. Entonces qué significa este tema de grandes proyectos y qué significaría que no sea exigible para estos casos, especialmente cuando se

trate de estudios de impacto al patrimonio cultural. Me parece que ahí falta una precisión y sería bueno conocer un poco qué es lo que ha evaluado ahí la Comisión de Cultura para este tema.

Y, finalmente está el artículo 30.4.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra, congresista Víctor Cutipa.

El señor CUTIPA CCAMA (PB).— Gracias, presidente.

Presidente, respecto a este proyecto no hay mucho que decir más allá de lo que han manifestado, los colegas que me han antecedido.

Por otro lado, presidente, debo manifestar por segundo Pleno, que en Juna de Portavoces se ha priorizado el proyecto de ley 4113 ley que declara de necesidad pública e interés nacional la protección de olivos patrimoniales de la provincia de Ilo, región Moquegua.

Sin embargo, presidente el Pleno pasado no obstante que yo me he apersonado a la mesa de conducción se me ha señalado que el proyecto estaba en agenda.

Esta es la segunda semana, presidente, que no se toca y por la hora en que llevamos supuestamente no se va a llevar a cabo.

Yo, entiendo que no tenemos una relación de amistad, una relación a fin, presidente, pero debo manifestar, presidente, que en el caso suyo tanto si nomas recuerdo el Pleno pasado y el Pleno de hoy a sustentado dos proyectos de su autoría.

No entendemos cuales son los criterios para decidir, qué proyectos de ley se tocan en cada Pleno, presidente.

Mi rechazo y disconformidad por cómo se está llevando la priorización de los proyectos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Ha concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra, el congresista Héctor Acuña Peralta, presidente de la Comisión de Cultura.

Congresista Tacuri, tiene la palabra, dos minutos.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Gracias, presidente.

Además de lo señalado por los colegas congresistas, aquí tengo que hacer una observación.

En el título 1 dice: Bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.

Capítulo 1. Disposiciones generales, dice: Los bienes integrantes del patrimonio cultural de la nación se clasifican en bienes materiales y también bienes inmateriales.

Y, en el rubro de inmateriales dice: Son bienes inmateriales integrantes del patrimonio cultural de la nación los usos, representaciones, expresiones, conocimientos, técnicas y saberes tradicionales. Así como, los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales inherentes a ellos.

Entonces, si hablamos de objetos o hablamos de artefactos, hablamos de instrumentos ya no pasaría a ser bienes inmateriales, debería estar en el grupo de bienes materiales.

Solicito, señor presidente, que esto regrese a comisión para una mejor redacción del contenido porque de lo contrario estaríamos volviendo a ese tema.

Solicito una cuestión previa, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, vamos a votar la cuestión previa para que vuelva el dictamen a comisión.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Portalatino, presente.

92 congresistas han marcado asistencia.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 55 votos en contra, 31 a favor y ninguna abstención, la cuestión previa planteada.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 31 congresistas, en contra 55, abstenciones, cero.

Paredes, 32: 33, a favor, congresista Portalatino, a favor; congresista Alex Paredes, a favor, son 33; ¿Burgos?; Bazán, en contra, 56; congresista Burgos, en contra, 57; Reymundo, en contra, 58.

Bien, señores congresistas, no ha sido admitida la cuestión previa. A favor 34. No ha sido admitida la cuestión previa.

Continuamos.

Presidente de la comisión, tiene la palabra.

Congresista Acuña, tiene la palabra.

El señor ACUÑA PERALTA.— Señor presidente, para aclarar la preocupación de los colegas, es válida la preocupación.

Nosotros, como Comisión de Cultura, hemos tenido muchas mesas de trabajo, también hemos compartido algunas reuniones con los asesores, también con grandes especialistas, y lo que estamos acá es una norma general, por eso que hemos propuesto una reglamentación para que durante 90 días, cosas específicas se puedan incluir.

La propuesta de la congresista Moyano, nos hizo llegar a tiempo, nosotros lo hemos acogido y va a ir incluido en este dictamen y también ya hemos tenido el acercamiento de algunos colegas y ya hemos absuelto las preocupaciones mayores.

Por eso que solicito, señor presidente, vayamos al voto.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas, sírvanse marcar asistencia.

Congresista Portalatino, díganos.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Presidente, yo he solicitado un cuarto intermedio, creo que algunos congresistas de la bancada, el señor vocero Alejandro Soto y otros colegas congresistas también están de acuerdo con el cuarto intermedio.

Es por eso que solicito a usted, a través suyo, que reconsidere en todo caso, porque no he escuchado que ha rechazado el cuarto intermedio.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, voy a preguntar, pero entiendo que si no se ha manifestado. ¿Cuál es su posición respecto al cuarto intermedio, congresista Acuña?

El señor ACUÑA PERALTA.— Al voto, señor presidente, ya hemos tenido cuatro meses de discusión y creo que la parte específica puede ser en la reglamentación.

Al voto.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Congresista, la modificación del artículo para leerlo.

El señor ACUÑA PERALTA.- Por favor, para que lo puedan incluir.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Congresista Tacuri, tiene la palabra.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).- Sí, solamente en aras de ver la redacción.

Por eso le decía, no se trata de ir en contra de la comisión, sino que si se dice bienes inmateriales, en las cuales dice instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales inherentes. Cómo va a ser objetos, instrumentos, artefactos un bien inmaterial; o sea, ese tema es cuestión de que se le pida a la comisión, que si está bien ubicado que se ratifique, está bien en bienes inmateriales; pero esto es cuestión de sentido común.

Yo le pido que nos demos un espacio para poder hacer una adecuada redacción.

Nada más, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Congresista Bazán. Un minuto.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).- Sí, presidente, solo para sumarme al pedido del cuarto intermedio.

No creo que ningún colega aquí tenga el ánimo de ir en contra de, ni la comisión ni el trabajo dictaminador, pero es cierto que este proyecto se ha exonerado de la agenda desde las seis de la tarde recién; es decir, hemos tenido unas pocas horas, y el texto es muy largo, es casi una nueva ley de patrimonio cultural.

Entonces creo que sí ameritaría una revisión para poder también poner algunos candados en lo que podría simplemente pasar a manos de cualquiera y perder precisamente el tema en material, el valor del patrimonio cultural.

Creo que sí ameritaría un poquito más de debate, porque la exoneración no nos ha dado el tiempo, señor presidente, y creo que es una responsabilidad de todos los colegas aquí poder dar con tiempo sus añadiduras, sus precisiones.

Creo que por ese lado yo respaldo el pedido del cuarto intermedio; pero por supuesto, respetamos la decisión del presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Burgos, un minuto.

El señor BURGOS OLIVEROS.— Yo pienso que lo que ha pedido el congresista, es realmente inteligente, porque el patrimonio cultural, el material o inmaterial, ya como lo ha señalado el congresista, tiene que ver con la cultura, con los usos y costumbres, no se refiere a la parte material y lo que se está refiriendo allí, creo que es un error de redacción muy puntual, que tenemos que revisar, me parece .

Estoy de acuerdo con el cuarto intermedio.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Acuña, presidente de la comisión.

El señor ACUÑA PERALTA.— Bien, presidente, siempre con el mejor ánimo de coordinar y trabajar en equipo y doy por aceptado este cuarto intermedio, a fin de poder revisar algunos temas.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista Acuña.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Constitución. Proyectos de Ley 3270 y 3651. Se propone modificar el Decreto Legislativo 1326, decreto legislativo que estructura el sistema administrativo de defensa jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado, para reestablecer la autonomía constitucional del Poder Legislativo y del Poder Judicial, así como de los organismos constitucionales autónomos con relación al procedimiento de designación de los procuradores pública. (*)

La Junta de Portavoces, con fecha 12 de abril de 2023, acordó la exoneración del dictamen de la Comisión de Justicia, respecto de los Proyectos de Ley 3270 y 3651, la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Constitución, respecto a los Proyectos de

Ley 3270 y 3651 y la ampliación de la Agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución.

Tiene la palabra, congresista Guerra García Campos, presidente de la Comisión de Constitución.

Adelante, congresista.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Gracias, presidente.

Quisiera comenzar este sustento, recordando un momento en el que este Congreso solicitó una defensa ante el Tribunal Constitucional y uno de los procuradores, que fue puesto para este tema de defensa, realizó una muy mala defensa y este Congreso no pudo sustentar bien su posición ante el T.C. Y si uno se pregunta por qué fue esto; es porque ese procurador, en realidad no fue un procurador que este Congreso pudo nombrar.

Nosotros, en este proyecto lo que se propone, es que los organismos, como el Congreso puedan nombrar a sus propios procuradores. En este orden de ideas el artículo 47 de nuestra Constitución, establece que la defensa jurídica del Estado está a cargo de los procuradores públicos conforme a la ley, no obstante el Decreto Legislativo 1326 que reestructuró el sistema administrativo de defensa jurídica del Estado y creo la Procuraduría General del Estado, permite que los respectivos procuradores encargados de la defensa jurídica del Poder Judicial, Poder Legislativo y demás organismos constitucionalmente autónomos dependan de la Procuraduría General, órgano adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; es decir, órgano adscrito a otro Poder del Estado que es el Ejecutivo.

Esto supone, señor presidente, que los encargados de la defensa jurídica del Congreso, del Poder Judicial y de los demás organismos constitucionalmente autónomos, tienen subordinación de una u otra forma como lo he dicho al Poder Ejecutivo.

Es decir, la separación de poderes se relativiza dando como resultado cuestionables defensas jurídicas como la que he mencionado ante los tribunales, ello, cuando se enfrentan las posiciones institucionales del Congreso o de cualquier otro organismo, con las del Poder Ejecutivo, es lógico que pueda haber discrepancias entre el Legislativo y el Ejecutivo.

Para poder ejemplificarlo mejor y que la ciudadanía que nos escucha, pueda entenderlo más, es como si en un partido de

futbol, el entrenador o el equipo rival, fuera el encargado de dirigir al equipo a quien enfrenta. Lo cual es contrario a toda lógica de juego limpio.

Esta problemática es lo que se pretende solucionar al robustecer la independencia de los procuradores del Poder Judicial, Poder Legislativo y demás organismos constitucionalmente autónomo, para que sean elegidos por los titulares de sus respectivas instituciones a las cuales pertenecen, y de esta manera fortalecer la independencia de los poderes del Estado, y lograr además una adecuada defensa de cada uno de estos organismos.

Cabe indicar, señor presidente, señores congresistas, que con esta medida, no se afecta en modo alguno la independencia de los procuradores, los cuales deben seguir realizando su labores con independencia y autonomía, en defensa de los intereses del Estado, pues ello, no solo implica garantizar la división de poderes, sino también y de manera concurrente, los derechos fundamentales de la persona.

Señor presidente, señores congresistas, quisiera antes de terminar, recordar que no puede existir separación de poderes, sin independencia de los procuradores públicos.

No debemos también olvidar otro caso. El del actual procurador Soria, quien fue víctima de la injerencia del propio Poder Ejecutivo, y tuvo que recurrir al Poder Judicial, para ver restituida su independencia.

Señores congresistas, la aprobación de esta norma, permitirá desterrar la sombra que proyecta el Ejecutivo sobre otros poderes del Estado, que deben de manifestar así su autonomía.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas, se ofrece la palabra para el debate.

Tiene la palabra el congresista Esdras Medina, como autor.

El señor MEDINA MINAYA (SP).— Muchas gracias, señor presidente.

Es evidente que la Procuraduría General del Estado, que como organismo, se encuentra adscrita al Ministerio de Justicia y de Derechos Humanos, y que como tal, mantiene una relación de dependencia con el Poder Ejecutivo.

Se puede apreciar que en los hechos, este organismo no cuenta con plena autonomía funcional ni administrativa, de esta forma

podríamos llegar al absurdo, que solo a través de una resolución judicial, podría finalmente realizarse un plan de implementación adecuada para las procuradurías públicas que otros poderes del Estado y de los organismos constitucionalmente autónomos.

Pues, lo así establecido en el Decreto Legislativo 1326 podría influir la negativamente en el principio de separación de poderes. Así reconocido en nuestra Carta Magna política.

Señor presidente, pido el apoyo a los colegas congresistas, porque es necesario mantener nuestra independencia y también mantener la independencia de los poderes del Estado.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, tiene la palabra el congresista Salhuana, dos minutos.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidente, muchísimas gracias.

Este es un tema de suma importancia, presidente, como lo ha señalado el colega presidente de la Comisión de Constitución.

Porque el caso que él ha señalado, ha sido un caso patético, era una demanda del propio Congreso, y al momento de sustentar la posición de tan importante poder del Estado, el Procurador en realidad dejó mucho que desear.

Y cuando se buscaba una explicación racional a estos hechos, nos percatamos, o constatamos, o verificamos que quien designa al procurador es el Poder Ejecutivo.

Y lógicamente siendo una demanda contra el Poder Ejecutivo, este abogado del Congreso, pues no iba a ser absolutamente nada, o iba a evidenciar una enorme ineficacia.

Entonces, creo que la propuesta es correcta.

Sin embargo, creo que dejarlo de manera general, a que el Poder Judicial, el Congreso y los organismos autónomos constitucionales designen, creo que dejaría un vacío que sería importante precisarlo.

Es decir, la forma en la cual se va a elegir al funcionario, ¿cómo lo elegimos? Lo elegimos con una propuesta que haga la Contraloría, por ejemplo, en el caso del auditor y que el Consejo Directivo designe; o quizás la Procuraduría le propone al Congreso y que el Congreso toma la decisión de una terna; o quizás la manera mucho más transparente sería a través de un

concurso público.

Entonces, yo plantearía al Presidente de la Comisión y le entregaría un texto sustitutorio, en la cual se plantee que el Procurador sí, efectivamente, el Congreso lo designe, pero a través de un concurso público de oposición y de méritos, de tal manera que sea un profesional competente, un profesional capaz que nos represente con dignidad en los casos que corresponda.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—
Congresista Luque, dos minutos.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Gracias, Presidente.

Presidente, yo quiero recordar que los procuradores públicos, efectivamente, realizan una actividad técnico legal y en función a eso defienden intereses del Estado y no los intereses de funcionarios, y en este tema el fondo es cómo asegurar esa autonomía técnica funcional y no pasa porque hagamos que el Congreso elija u otros poderes elijan, porque lo que ya existe es un sistema administrativo de defensa jurídica, y esa es la naturaleza del Decreto Legislativo 1326 que se ha generado.

Entonces, pasa por cómo aseguramos ese proceso meritocrático y que los procuradores mantengan esa autonomía, y aquí no se está solucionando ese problema. Es decir, lo que deberíamos más bien definir es cómo aseguramos eso y que, efectivamente, se garanticen esos procesos meritocráticos y fortalecer ese sistema administrativo, que debería estar alejado de cualquier interés político o interés que hubiera, porque precisamente lo que necesitamos asegurar en esa defensa es que defiendan los intereses y eso creo que no lo subsana lo que se está planteando aquí, porque simplemente se está trasladando a que el Congreso elija u otros poderes, como el Poder Judicial, pero no se está hablando de cómo aseguramos esa autonomía como tal, y creo que eso es algo para mí relevante que deberíamos abordar y que en todo caso debería introducirse de manera clara acá, para que no se vea que el Congreso lo que está eligiendo es a quien le parece, sino más bien fortalecer ese sistema y asegurar esa autonomía y esa defensa al interés que debería estar alejado de cualquier interés o particularidad que se requiera indistintamente la coyuntura.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—
Congresista Burgos, tiene la palabra, dos minutos.

El señor BURGOS OLIVEROS.— Muy buenas noches.

Lo que hemos visto, hace algún tiempo, ha sido realmente muy vergonzoso y creo que el Congreso de la República y las entidades que son autónomas no podemos darnos el lujo de contar con procuradores tan, se puede decir, de baja calidad.

Desde el año 79, que se puso en vigencia con la Constitución del 79, la Procuraduría se ha buscado que el modelo se mejore. Sin embargo, para ello es imperativo una reforma constitucional [...] autónoma a través del cual se centralice la defensa de los intereses del Estado.

Y es por ello que aplaudo que se tenga que realizar, como lo ha mencionado el congresista Eduardo Salhuana, la mejor forma de poder elegir en forma autónoma y que mediante un concurso público se pueda elegir adecuadamente al Procurador del Congreso de la República.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Quito, dos minutos.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Gracias, Presidente.

Creo que es bueno hacer un poco de memoria y también los mismos expositores están señalando que este proyecto, este dictamen que nos están señalando, que nos están planteando es producto a raíz de una persona. No se puede actuar en función de una persona, no se puede cambiar sistemas, modelos en función solamente de una persona.

Además, el Procurador fue a defender lo indefendible, cuando no había el supuesto delito de traición a la patria, que fue todo un escándalo para el Congreso y queremos simplemente lavar la cara del Congreso cuando se hacen las cosas mal, y queremos echar la culpa o tener el chivo expiatorio para decir que "él es el responsable".

Pero, en todo caso, lo que se puede pedir es que cambien a ese procurador, en todo caso también las demás instituciones, organismos autónomos que existen por la Constitución, también deberían hacer lo mismo o el Poder Judicial que también es otro poder autónomo, debería hacer lo mismo respecto al procurador, ¿por qué los privilegios para uno y para otros no?

Entonces, creo que en este aspecto, presidente, tenemos que tener bastante cuidado y no actuar por el hígado, no actuar por una cuestión simplemente de que no pudieron defender algo que se quiso imponer como muchas cosas, por el escándalo de

los votos se pretenden imponer aquí, y eso no te debe llevar a que quieras cambiar estructuras o modelos que ya se han planteado.

Así que, presidente, considero que aquí, como lo hemos dicho desde un primer momento, simplemente ha sido una cuestión de momento y ahora no pretendan...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Víctor Cutipa. Dos minutos.

El señor CUTIPA CCAMA (PB).— Presidente, muchas gracias.

Presidente, no estamos en contra en que el procurador del Congreso sea elegido por el propio Congreso, pero hay que tener en cuenta que los procuradores defienden los intereses del Estado, no del Congreso, no del Poder Ejecutivo, no del Poder Judicial.

Justificar este proyecto de ley, presidente, en el papelón del procurador en su momento, no sustenta ni sostiene un pedido como el que se hace en esta oportunidad.

Yo creo que al contrario, en esa oportunidad se sacrificó al procurador, porque se le envió a defender lo indefendible, y el resultado que se dio al final de este proceso, nos da la razón.

En ese sentido, considero que si se quiere buscar consolidación en este proyecto de ley, debe cambiarse los argumentos y la sustentación que se ha dado.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— No habiendo más oradores, tiene la palabra el presidente de la Comisión de Constitución, congresista Guerra García.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Sí, presidente.

Quiero agradecer las intervenciones que se han hecho. Quiero aclarar además que yo no puse solamente un ejemplo, puse dos ejemplos. Este no es un tema de redacción de hígado, está referido solamente a uno de los temas que señalé.

En el proyecto se propone que el Poder Judicial, que los otros poderes del Estado también puedan nombrar a sus procuradores.

Es decir, no es un proyecto con nombre propio, ni referido solamente a una organización, como el Congreso, sino a otras instituciones y no se refiere al caso que fue puesto como un ejemplo y que quizás a algunos no les parece un buen ejemplo, esto no invalida las razones y el sustento de este proyecto.

Adicionalmente, señor presidente, queremos añadir un texto sustitutorio, que ahora presentamos y se han incorporado dos cambios respecto a lo que se ha señalado.

Quiero indicar adicionalmente, que obviamente la Procuraduría defiende los intereses del Estado, pero hay un momento en que el Estado se enfrenta consigo mismo o dos partes del Estado se enfrentan, el Ejecutivo y el Legislativo.

Y ahí, sí necesitamos por lo menos alguna independencia. Si la Procuraduría depende del Ministerio de Justicia, está dependiendo de un poder del Estado y ahí es donde hay que tratar de balancear.

Va a seguir dependiendo la Procuraduría del Ministerio de Justicia, pero hay que poner este balance.

Queremos incorporar al texto del artículo 31, el concurso público como un mecanismo de selección de los procuradores, tanto del Poder Legislativo, Poder Judicial y demás órganos constitucionales autónomos, a fin de garantizar la meritocracia en la elección de estos funcionarios, salvaguardando así la idoneidad técnica y ética en el ejercicio de esta función.

Asimismo, queremos precisar en el artículo 32 la comunicación de los titulares del Poder Legislativo, Poder Judicial y los demás titulares de los órganos constitucionales autónomos, sobre la comunicación que se efectúa previa a la designación por parte del procurador general del Estado.

Es lo que quería señalar y le pido que vayamos al voto, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien. El texto congresista, para poder... Ya lo tienen.

De lectura relator a lo indispensable.

El RELATOR da lectura:

Ley que modifica el Decreto Legislativo 1326, decreto legislativo que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado, para restablecer la autonomía constitucional del Poder Legislativo y del Poder Judicial, así como los organismos constitucionales autónomos, con relación al procedimiento de designación de los procuradores públicos.

Artículo Único.— Modificación de los artículos 16, 24, 27, 31 y 32 de las disposiciones complementarias finales sexta y

séptima, primer párrafo del Decreto Legislativo 1326, decreto legislativo que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado.

Se modifican los artículos 16, numeral 6; 24; 27, párrafo 27.2; 31 y 32 de las disposiciones complementarias finales, sexta y séptima del Decreto Legislativo 1326, decreto legislativo que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado en los siguientes términos:

Artículo 16.- Funciones del Consejo Directivo.

Son funciones del Consejo Directivo:

Inciso 6. Dirigir el proceso de selección para la designación de los procuradores públicos con excepción de los procuradores públicos del Poder Legislativo y del Poder Judicial, así como de los organismos constitucionales autónomos, quienes son elegidos por los titulares de dichas entidades por un plazo de cinco años.

Artículo 24.- Las Procuradurías Públicas.

Las entidades públicas tienen como órgano de Defensa Jurídica una Procuraduría Pública conforme a su ley de creación, ubicada en el mayor nivel jerárquico de su estructura. Esta constituye en el órgano especializado responsable de llevar a cabo la defensa jurídica de los intereses del Estado y se encuentra vinculada administrativa y funcionalmente a la Procuraduría General del Estado, a excepción de las Procuradurías Públicas del Poder Legislativo y del Poder Judicial, así como de los organismos constitucionales autónomos que mantienen autonomía administrativa y funcional para dirigir sus respectivos procesos de selección respecto de la Procuraduría General del Estado.

Artículo 27.- Procurador Público.

Numeral 27.2. El Procurador Público mantiene vinculación de dependencia funcional y administrativa con la Procuraduría General del Estado, salvo los exceptuados en el artículo 24, sujetándose a sus lineamientos y disposiciones. En el desempeño de sus funciones actúan con autonomía e independencia en el ámbito de su competencia.

Artículo 31.- Evaluación.

El Consejo Directivo convoca a un proceso de selección para ocupar las plazas de procuradores públicos de conformidad con

el Reglamento con excepción de aquellas para las Procuradurías Públicas del Poder Legislativo y del Poder Judicial, así como de los organismos constitucionales autónomos, quienes son elegidos por los titulares de cada entidad a través de concurso público por un plazo de cinco años.

Artículo 32.- Designación.

Los procuradores públicos, son designados mediante resolución del procurador general del Estado, por excepción, previa comunicación del titular de la entidad los procuradores públicos del Poder Legislativo y del Poder Judicial, así como de los organismos constitucionales autónomos, son designados mediante resolución del procurador general del Estado.

Disposiciones complementarias finales.

Sexta.- Régimen laboral y plazas.

Se respeta el régimen laboral de los trabajadores de las Procuradurías Públicas, hasta la implementación del régimen laboral regulado por la Ley 30057, Ley del Servicio Civil y sus normas conexas, a excepción de los trabajadores de las Procuradurías Públicas del Poder Legislativo y del Poder Judicial, así como de los organismos constitucionales autónomos, **(129)** cuyo régimen laboral es aquel que corresponda a la entidad a la que ejerza sus funciones.

El número de plazas de las procuradurías públicas a ser incorporado a la Procuraduría General del Estado es el existente a la fecha de entrada en vigor del presente decreto legislativo, el cual no resulta aplicable a las procuradurías públicas del Poder Legislativo y el Poder Judicial, así como de los organismos constitucionales autónomos.

El monto del presupuesto de las procuradurías públicas asignado a cada entidad pública a ser incorporado a la Procuraduría General del Estado, comprende el presupuesto de las remuneraciones, contraprestaciones, retribuciones y otros ingresos pagados en el marco de las disposiciones legales vigentes, a las personas que prestan servicios en dichos órganos.

Séptima.- Plan de implementación

La Implementación de la Procuraduría General del Estado, así como el proceso de transferencia de plazas, personal, recursos presupuestarios, bienes y acervo documentario de las procuradurías públicas de la Procuraduría General del Estado, se encuentran sujetos al plan de implementación de la Procuraduría General del Estado, aprobado por resolución

ministerial del ministro de Justicia y Derechos Humanos, con opinión previa del Ministerio de Economía y Finanzas, en cuanto se refiere a los aspectos presupuestales del referido proceso de transferencia, en el cual no se encuentran comprendidas las procuradurías públicas del Poder Legislativo y del Poder Judicial, así como de los organismos constitucionales autónomos.

Disposición complementaria final

Única.- Adecuación del reglamento

El Poder Ejecutivo adecúa el Reglamento del Decreto Legislativo 1326, Decreto Legislativo que reestructura el Sistema Administrativo del Defensa Jurídica del Estado, aprobado por el Decreto Supremo 18-2019-JUS, a las modificaciones establecidas en la presente ley, en un plazo de 30 días calendarios, contando desde su entrada en vigor.

Disposición complementaria transitoria

Única.- Procesos de selección convocados y designaciones producidas

A partir de la entrada en vigor de la presente ley, los procesos de selección convocados para la designación de los procuradores públicos del Poder Legislativo y del Poder Judicial, así como de los organismos constitucionales autónomos, cualquiera sea su estado o etapa, se adecúan a lo dispuesto en la presente ley.

En el caso de que se hubiera producido al designación antes de la entrada en vigor de la presente ley, los procuradores públicos designados estarán sujetos a la evaluación y ratificación por parte de los titulares del Poder Legislativo y Poder Judicial, así como de los mencionados organismos constitucionales autónomos, los cuales deberán llevarse a cabo en un plazo no mayor de cuatro meses, contados a partir de la vigencia de la presente ley.

Hernando Guerra García Campos

Presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señores congresistas, finalizado el debate, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han marcado asistencia 93 congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 61 votos a favor, 14 en contra y 15 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución que modifica el Decreto Legislativo 1326, Decreto Legislativo que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado para establecer la autonomía constitucional del Poder Legislativo y del Poder Judicial, así como de los organismos constitucionalmente autónomos, con relación al procedimiento de designación de los procuradores públicos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han votado a favor 61 congresistas, en contra 14, abstenciones 15.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución que modifica el Decreto Legislativo 1326, Decreto Legislativo que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado para establecer la autonomía constitucional del Poder Legislativo y del Poder Judicial, así como de los organismos constitucionalmente autónomos, con relación al procedimiento de designación de los procuradores públicos.

Bien, entonces, señores congresistas, de conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto aprobado será materia de segunda votación, transcurrido siete días calendarios.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Informe preliminar, en mayoría, de la Comisión investigadora sobre presuntas irregularidades y actos de corrupción en las contrataciones y adquisiciones de bienes, servicios,

medicamentos, y contratación de personal realizadas por el Seguro Social de Salud – EsSalud, el MINSA, los gobiernos regionales y locales, durante la emergencia sanitaria nacional por motivo del COVID 19 desde marzo del 2020 hasta la actualidad, aprobada por la mociones del Orden del Día 7 y 19-

Mediante el cual, se solicita al Pleno del Congreso la ampliación del plazo de la Comisión por seis meses para culminar con la investigación.

La Junta de Portavoces, en sesión del 11 de abril de 2023, acordó la ampliación de la agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).– Señores congresistas, se va iniciar la sustentación del informe preliminar en mayoría de la Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades y actos de corrupción en las contrataciones y adquisiciones de bienes, servicios, medicamentos y contratación de personal realizadas por el Seguro Social de Salud - ESSALUD, MINSA, gobiernos locales y gobiernos regionales mediante el cual se solicita la ampliación de plazo por seis meses con la finalidad de culminar con la investigación.

Tiene la palabra el congresista Saavedra Casternoque, presidente de la Comisión Investigadora.

El señor SAAVEDRA CASTERNOQUE (SP).– Muchas gracias, presidente.

La comisión investigadora, desarrollo la investigación en tres campos de investigación.

El primero, referido a las presuntas irregularidades recaídas en el MINSA.

El segundo campo temático, está referido a la investigación de las presuntas irregularidades en EsSalud.

El tercer campo, es el referido a la investigación sobre las presuntas irregularidades recaídos en los gobiernos regionales y gobiernos locales.

Desarrollo de los actos investigatorios.

La comisión ha realizado el trabajo encomendado por el Pleno del Congreso de la República habiendo realizado 19 sesiones ordinarias, 3 sesiones extraordinarias, 4 sesiones ordinarias descentralizadas lo que hacen un total de 26 sesiones realizadas en esta etapa segunda.

Se precisa, que se ha tenido la participación de 87 personas invitadas.

Durante la investigación consideramos necesario precisar lo siguiente:

Más de la mitad de los invitados residen en diversas regiones del Perú, toda vez que el ámbito de la investigación es a nivel nacional, hecho que ha constituido una dificultad que se ha agravado a consecuencia de las diferentes paralizaciones ocurridas en nuestro país, las afectaciones de las carreteras a consecuencia de los fenómenos naturales ocurridos en las diferentes regiones del Perú.

En el transcurso de la investigación, aproximadamente el 80% de los invitados han solicitado de manera constante una reprogramación a la invitación efectuada por la comisión, lo cual ha retrasado la toma de las declaraciones pertinentes, la demora en la entrega de la documentación.

Información solicitada a las diversas entidades por la comisión, ha generado que haya existido contratiempos en el desarrollo de la investigación, motivo por el cual muchas veces se ha reiterado los pedidos realizados.

Muchos de los invitados no residen en los domicilios declarados en el RENIEC, hecho que ha dificultado su pronta ubicación para su notificación.

La aparición de casos nuevos de presunta comisión de actos irregulares que son de importancia crucial que amerita el inicio de la etapa indagatoria, toda vez que vienen a ser hechos de importancia social que no pueden dejar de ser analizados por la comisión.

La comisión investigadora ha tenido avances importantes en el desarrollo de la investigación, los cuales se encuentran descritos en el presente informe preliminar, pese a ello, existen unos actos pendientes a realizar e información pendiente a obtener dentro de las cuales podemos citar.

MINSA cuadro resumen, empresa hotelera 70%, CONAREME 50%, PRONIS 60%, tercerización exámenes auxiliares 50%, hospital Ate 60%, adquisición de ventiladores 60%, observaciones de hospital Ate 60%, política de alineamiento social obligatorio 70%, relaciones entre servicio de salud público 70%, acuerdo con las clínicas privadas 70%, adquisición de balones de oxígeno 80%, convenio UNI 90%.

EsSalud cuadro resumen, nutrición paciente legado vida [...?] 80%, soluciones integrales [...?] vía panamericana 70%, hospital

centenario Canta Callao 60%, caso [...] 90%, emisión de 890 órdenes de servicio 70%, caso Tecnasa 80 %, uso de Azitromicina 80 %; tercerización de exámenes auxiliares (Quito) 85%.

Resúmenes: Regiones

Caso Tumbes 50 %; caso Loreto 90 %; caso Piura 90 %; caso Arequipa 70 %, caso Huánuco 60 %; caso la Libertad 60 %; caso Ayacucho 70 %; Ucayali 80 %.

Caso Cusco; finalmente la investigación a la Municipalidad Provincial de Cusco, caso adquisición y recepción de productos para la canasta básica familiar, emergencia nacional Covid 19 todavía está pendiente la toma de declaración de funcionarios de las diferentes entidades del Gobierno Regional del Cusco y de las municipalidades provinciales del Cusco y Canchis.

Caso Huánuco, se tiene pendiente la toma de algunas declaraciones para pasar a la condición de investigados a las personas implicadas en los hechos materia de investigación.

Caso región Ucayali, el caso de alojamiento temporal, para lo cual está pendiente evaluar la situación de los diferentes funcionarios para pasar a la condición de investigados.

Conclusión Única

Estamos frente a una investigación compleja, la cual no sólo abarca la línea de investigación al Ministerio de Salud, Essalud, sino también que incluye a los diferentes gobiernos regionales y locales. Es por ello que se ha priorizado la labor en base a casos que denominamos emblemáticos.

Es compleja la investigación también, porque se requiere convocar a más comparecientes, testigos e investigados para esclarecer los hechos investigados. Asimismo, es necesario contrastar las declaraciones testimoniales recibidas, no solo entre los manifestantes, sino también, con la documentación recabada por la comisión.

Es por esta razón que, a manera de conclusión, señalamos que, pese a los avances formulados por la Comisión Investigadora, es necesario solicitar al Pleno del Congreso de la República un plazo adicional razonable para cumplir con la exigencia que la propia investigación y su naturaleza exigen.

Recomendación Única

Conforme a lo establecido por el inciso a) segundo párrafo del artículo 88° del Reglamento del Congreso de la República; y,

teniendo en consideración la complejidad de la naturaleza de la presente investigación encomendada, así como el desarrollo de las diligencias que se encuentran a la fecha pendientes de realizarse; solicitamos al Pleno del Congreso de la República que apruebe una ampliación del plazo de trabajo y vigencia de la presente comisión investigadora por el plazo de seis meses.

Quisiera finalizar la presente exposición precisando que, tal como lo dijimos anteriormente, se ha desarrollado la investigación en torno a los siguientes ejes temáticos:

- a) Investigación de irregularidades en el Minsa, en donde se ha realizado la investigación a 12 casos, en donde se tiene un avance en promedio del 70%.
- b) La investigación de presuntas irregularidades en Essalud, en donde la investigación se centró en 9 casos relevantes, teniendo un avance en la investigación de un 80 %.
- c) La investigación a las presuntas irregularidades en los gobiernos regionales y locales, en donde la comisión ha realizado actos de investigación en las regiones de Loreto, Piura, Ayacucho, La Libertad, Arequipa, Huánuco, Ucayali, Tumbes y Amazonas, en donde tenemos un avance del 70 % en promedio.

Se ha solicitado al Pleno del Congreso de la República una ampliación de 6 meses para culminar la investigación. Tomando en cuenta el avance del trabajo realizado puedo comprometerme en terminar la investigación, sin pedir prórroga adicional, de acuerdo al siguiente cronograma:

En mayo y junio, culminar la investigación en las regiones de Loreto, Piura, Ayacucho, La Libertad y Huánuco; en los meses de julio y agosto, culminar la investigación en las regiones de Arequipa, Ucayali, Tumbes y Amazonas; paralelamente, trabajar las investigaciones en el Minsa y en Essalud, para culminar todo en el mes de octubre, con la puesta a debate del informe final.

Es el compromiso de honor que hago con ustedes, motivo el cual les pido apoyar el presente informe preliminar con su respectivo voto favorable.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Concluido la sustentación, se da inicio al debate, se ofrece la palabra.

Congresista Ruth Luque, tiene la palabra.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Presidente, para ser muy concreta.

Esta comisión se forma el 21 de octubre de 2021 y se le da 180 días para investigar, luego el 3 de junio de 2022 se pidió otros 180 días, y ahora esta es la siguiente ampliación.

A mí, sinceramente, no me parece adecuado seis meses, colegas, o sea se está ampliando, ampliando sin una claridad objetivo de qué es lo que se pretende lograr; y desde aquí se han acumulado varias mociones, porque inicialmente una de la moción que presenté fue mi persona, -yo no soy parte de esta comisión- y que fue por un hecho concreto sobre una denuncia de casos de corrupción alrededor del Club de las Farmacéuticas, y luego se acumularon a otras; y uno lee el informe y, prácticamente, es una narración de sesiones, de sesiones, donde no ha logrado concretizar.

Y creo que ahí es importante que se sincere y se diga exactamente que ya esto tiene que cerrar, pero no pueden ser seis meses, no pueden ser seis meses, y sí creo que debería precisarse bien el marco de concreción que se quiere lograr y en un tiempo muy corto, porque se trata de recursos, se trata de resultados una comisión investigadora. Y ahí claramente no se ha demostrado, con una ampliación, otra ampliación, nada en concreto.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Congresista Burgos, tiene la palabra. Dos minutos.

Luego la congresista Portalatino.

El señor BURGOS OLIVEROS.- Bueno, lo que hemos trabajado en esta comisión, vamos a considerar que ese es caso muy difícil, porque hay responsabilidades que se han encontrado. Por ejemplo, en el Gobierno Regional La Libertad, en donde el gobernador regional nos hablaba que teníamos que hacer una fosa común. Y hay responsabilidades que se han dado en un hospital, por ejemplo, de campaña que se ha gastado millones de soles.

Es por ello que creo que se justifica, en este caso, la presencia de que se pueda ampliar el plazo para esta comisión; porque hay que determinar los verdaderos causantes del mal manejo que se ha realizado en este problema de salud pública.

Considero que, bueno, la comisión ha considerado 180 días, creo que 90 días podría ser lo que se pueda votar a favor, 90 días.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Gracias, congresista.

Tiene la palabra, congresista Portalatino, luego el congresista Flavio Cruz.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Gracias, señor presidente.

Nosotros somos testigos, todos los peruanos, que durante la pandemia se ha mercantilizado la salud pública y hemos visto caer al personal de salud y a todas las familias que han generado, pues, lamentablemente no han tenido oportunidades para poder ser atendidos, y uno de ellos hemos visto que el señor Vizcarra en estos momentos ha sido denunciado constitucionalmente por vacunagate.

Sin embargo, señor presidente, es injusto que no se tenga ya el informe ya en estos momentos, desde el 10 de diciembre de 2021 que fue la primera sesión ordinaria hasta la fecha no tengamos ya un informe, sabemos que hay muchas irregularidades por lo que hemos visualizado y escuchado. Sin embargo, creemos conveniente que ya no podemos generar más gasto al Estado y, por lo tanto, no podemos permitir que estos gastos se generen en una situación en la que vivimos.

Sin embargo, señor presidente, es preciso que el informe, que ya se ha obtenido hasta el momento, ya se traslade al Ministerio Público y que sea éste el que continúe con la investigación y que caiga todo el peso de la ley, tanto penal, no solamente el control político y la sanción administrativa, sino penal, para que quede un precedente para que aquellos funcionarios o expresidentes no cometan el gravísimo error de mercantilizar la vida y la salud de todos los peruanos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Flavio Cruz.

Adelante, congresista.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, presidente.

El otro día sostuvimos una reunión, presidente, y le transmitimos unas preocupaciones, este es uno de ellos; o sea, demasiadas comisiones que se toman mucho tiempo para recoger información y luego analizar esa información y lograr conclusiones. ¿Qué está pasando?

Le pedimos por eso que se evalúe y que se cierren esas comisiones, esto viene desde octubre del año 2021, 2022, ya vamos 2023 y todavía nos piden 6 meses más. No puede ser, esto es para una tabla de doble entrada, señor presidente, porque por ahí siempre se habla de la idoneidad, todo el año estamos

con eso, quién es idóneo o no es idóneo, quién es experto y no es experto.

Entonces, aquí EsSalud, Minsa, gobierno regional, gobierno local, número de contratos, si las cláusulas se cumplieron en cada uno de ellos, qué presuntas irregularidades hubo, contrataciones de personal, por cada uno en Minsa, en EsSalud, gobierno regional, gobierno local, sencillo, en qué porcentaje ha avanzaron, analizamos o concluimos, recomendamos, sugerimos y qué responsabilidad civil, cuál es administrativa y cuál es penal, dónde está lo difícil.

Entonces, yo con mucha preocupación, presidente, no podemos respaldar esto, es un tema de responsabilidad, ya no es de acá de simpatías o no, y estamos siendo acusados por la población, que abusamos de estas comisiones, para generar empleo para los patas y los amigos. No puede ser, esa percepción negativa la tenemos que eliminar, quizás dos meses máximos para que pueda terminar su trabajo, concluir y además cerrar esta comisión, sino nos vamos a pasar hasta el 2026. No puede ser.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Vergara, luego congresista Barbarán.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Gracias, presidente.

Definitivamente yo comparto, por un lado se comparte la preocupación de nuestro colega Flavio, en el sentido de que tenemos demasiadas comisiones, que se han generado a lo largo de este periodo Legislativo y el anterior también de hecho, para poder investigar y comisiones especiales también que no son necesariamente de investigación, sino de seguimiento.

De hecho tenemos algunas comisiones que son permanentes también, especiales, hay que hacer una revisión en absoluto.

Sin embargo, presidente, considero muy importante que las comisiones de investigación lleguen a buen puerto, en razón de que precisamente, lo que nosotros tenemos como función principal, es la fiscalización como Congreso de la República.

Me preocupa sobremanera el resultado de esa investigación de esta comisión, presidente, colegas, porque en Ucayali, pasaron temas muy escandalosos, por demás escandalosos, como por ejemplo el caso del medicamento de enoxaparina, que cuesta en el mercado 12 soles, el gobierno regional lo adquirió por 160

soles, o sea, un escandaloso robo al arca del Estado, o también lo que sucedió a nivel nacional, el Ministerio de Salud, cambio las especificaciones técnicas de la pureza del oxígeno para poder beneficiar a un proveedor en particular. Hay cosas que se tienen que investigar y tiene que haber resultados, porque se trata de la vida de tanta gente que se nos ha ido en la pandemia y más que por la pandemia, por la maldita corrupción, que espero que finalmente tengan responsables, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra, congresista Barbarán, luego congresista Marticorena.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, presidente.

Presidente, yo creo que es importante que como Congreso asumamos los pasivos de los cuales somos responsables, de ninguna manera de las cosas que nos inventan muchas veces, allá afuera y eso también cabe en la evaluación que se quedó y que además pidieron en su momento en Junta de Portavoces, sobre sinceramiento de las comisiones especiales y las comisiones investigadoras.

Entonces, si se les había dado un plazo a los presidentes, presidente, creo que es importante que nosotros también como congresistas conozcamos, quienes realmente están haciendo su trabajo, cuánto tiempo les falta de acuerdo al informe que previamente le presenten al Mesa Directiva y eso ya lo tendrían que hacer o ya lo tendrían que haber hecho con mucha anticipación.

En ese sentido, presidente, yo creo que solicitar seis meses adicionales sobre una comisión, que además nosotros vamos a presentar un informe exclusivamente, no podemos sancionar con los encuentros que hayan tenido hasta el momento o las irregularidades o las presuntas irregularidades.

Hay que trasladar toda la información a las instituciones correspondiente, pero hasta donde se tenga, porque si realmente seguimos buscando, de repente se va a encontrar mayor información, presidente. Pero yo creo que lo que correspondería, (135) son darle 30 días para que puedan cerrar esa situación, se puede entregar, y que finalmente todas la comisiones, presidente, puedan cumplir con lo que usted les había pedido en su momento.

De que presenten el informe del trabajo y la necesidad que ésta requiera, para que nosotros también podamos, presidente, participar de manera eficiente, porque lastimosamente no podemos estarnos dividiendo en seis, siete comisiones y algunas ya han iniciado de manera presencial.

Entonces, presidente, apelando a la eficiencia de este Congreso de la República, yo espero, presidente, que esto se pueda evaluar, y finalmente usted también nos dé una respuesta sobre cada una de las comisiones.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra congresista Marticorena, luego congresista Jeri.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Gracias, señor presidente.

Las comisiones cuando han sido designadas en el Congreso, han sido precisamente para efectuar una función de control.

Y si hay denuncias como en este caso, yo creo que ha habido el tiempo suficiente para preparar el informe.

Sabemos de muchos gobernadores regionales que hoy día están con procesos judiciales. En Ica, por ejemplo el gobernador regional está con orden de captura, su gerente general no habido; y obviamente todo estas situaciones que a la luz se sabe, y obviamente por parte del Congreso se ve como que realmente no hay resultados de una investigación.

Y esto está pasando con las otras comisiones de investigación.

El otro tema, un ejemplo clarísimo, la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, que en estos momentos todo el mundo habla de que no ha cumplido su propósito, pero en el Congreso ha habido una comisión que se ha nombrado para hacer un seguimiento del cumplimiento que tenía esa comisión.

Sin embargo, no hay resultados; pero lo que sí se sabe, es que hay gastos con respecto a los asesores.

Por esa razón, los plazos ya no se pueden exceder más a todas las comisiones, esta comisión tiene desde el año 2021, y obviamente se vería como que no hay resultados.

Pero los hechos que hemos visto en muchas regiones del país, de denuncia, de corrupción, de venta de plazas, de tráfico de influencias, en la famosa tercerización, que es una cosa que todos los años ocurre. En EsSalud, obviamente, no se ha señalado hasta ahora nada.

Por esa razón, yo coincido que los plazos ya no pueden ser tan abiertos, coincido inclusive si está planteando la congresista Barbaran, 30 días. Treinta días para que termine alcanzar su informe nomas, señor presidente.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Tiene la palabra el congresista Jeri, luego el congresista Edgar Tello.

El señor JERI ORÉ (SP)..- Muchas gracias, señor presidente.

Buenas noches con todos los colegas.

Sin lugar a dudas, el pedido que ha hecho mi colega de la bancada y presidente de la misma, radica en la complejidad. En la complejidad de la investigación, las líneas de investigación y al mismo tiempo, señor presidente, por su intermedio, implica también que es un tema muy sensible.

Al ser un tema muy sensible, la investigación se ha ampliado, y es también conocimiento de todos los colegas que integran y han integrado la comisión.

Sin perjuicio de ello, nosotros entendemos la preocupación de los colegas que han manifestado el tema del tiempo, del plazo para poder finalizar la investigación que se inició el 2021.

Entonces, señor presidente, en ese ánimo de escuchar esas preocupaciones, que al mismo tiempo recogen esa preocupación ciudadana, es que le plantearía al señor presidente y colega de bancada, que reconsidere esa ampliación para tres meses.

Tres meses en los que debería finalizar, debe finalizar todas las líneas de investigación, y presentar un resultado tangible para que pueda ser debatido y aprobado, y que se tomen las acciones correspondientes contra todos los que resulten, o que tengan algún tipo de responsabilidad en estas investigaciones.

Vale precisar que es una investigación de muchos actores.

Entonces, ahí está el nivel de complejidad y el tiempo que originalmente ha solicitado mi colega Saavedra.

Entonces, eso es lo que tenía que decir, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Señores congresistas, tiene la palabra el congresista Tello.

Señores congresista, tenemos un buen tiempo ya debatiendo lo mismo, aquí tengo dos pedidos, que son el congresista Edgar Tello y Héctor Acuña, congresista Valer, ahí debemos, señores congresistas, cerrar; porque si no, vamos a seguir lo mismo, y todos van a seguir sobre lo mismo.

Congresista Tello, Acuña, Arriola, Valer.

Señores, cerramos ahí.

Adelante, congresista Tello.

El señor TELLO MONTES (BM).— Gracias, señor presidente.

Este es un tema álgido y necesario de que se aclare, que espero que la comisión ya debe tener un informe bien avanzando, porque he venido fiscalizando varios hospitales de salud, y hemos visto proveedores que no le pagan hace mucho tiempo, y proveedores recientes les pagan. Hemos visto contrataciones irregulares que no reúnen el perfil.

He visitado también diferentes hospitales de EsSalud, en la cual hay el convenio con la APP española del hospital de EsSalud de Barton y el Kaelyn, en el cual los pacientes asegurados se quejan de que no les dan atención hace más de cinco meses, o les programan citas después de cinco meses, cuando la atención de este hospital por convenio debe ser tipo clínica, inmediata.

Y aquí hay que tener en cuenta que ese convenio es atender a 250 000 asegurados mensualmente y por cada asegurado estos hospitales del convenio reciben 350 dólares anuales. Es decir, tienen que estar atendidos estos pacientes de acuerdo a la necesidad.

Hemos bajado, hemos encontrado una directora prepotente, soberbia, que si así trata a los congresistas, cómo tratará a los pacientes, que ese día que he visitado indudablemente los pacientes la han encarado y recién se acordó que tenía que atender a los pacientes.

Yo pienso que aquí debe de evaluarse si se debe ratificar ese convenio con las APP Españolas de estos dos hospitales.

De igual manera, los hospitales del Minsa, hemos visto que hay una serie de irregularidades y corrupción, que no reúnen el perfil también los que han sido designados.

El famoso problema del tomógrafo, donde hay convenio y hay un gran negociado, que ha salido por la prensa, y eso también de alguna manera debe investigarse, los turnos, las guardias, que muchas guardias se hacen y no se establece con resolución.

Y hay una serie de temas y, obviamente, yo espero que la comisión pueda tomarlo seriamente y pueda concluir y ampliar..

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la

palabra el congresista Héctor Acuña, luego el congresista Arriola.

El señor ACUÑA PERALTA.— Gracias, señor Presidente.

Primero, para pedirle que ya hemos concluido con el cuarto intermedio con relación al proyecto anterior.

Y con relación a este requerimiento de esta comisión, me parece que realmente ya debemos acordar más bien que todas las comisiones ya deben concluir, todas las comisiones ya deben rendir cuenta, porque creo que no vamos a pasar todo el período solo investigando, investigando y al final no vemos resultados.

Creo que lo más importante ya es exigir y poner un plazo para todas las comisiones, que ya deben rendir cuentas y cerrar con esta actividad, que es muy criticable porque no hay rendimiento, porque no hay productos y creo que acá 30 días es más que suficiente para que puedan arreglar su documentación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Arriola y finalmente el congresista Valer.

El señor ARRIOLA TUEROS (AP).— Presidente, gracias.

Eso es lo que pasa cuando no se explica bien, pues. Las conclusiones de la comisión establecen que son 161 personas que tienen responsabilidad administrativa, civil y penal, eso se debió haber dicho, y acá están todos los nombres por regiones y se está hablando de una cuantía de once mil millones de soles.

EsSalud es compleja y la conozco, igual que el Minas, y en el caso de EsSalud se maneja por redes, en Lima hay tres redes: la red Rebagliati, Almenara y Sabogal y cada red es una unidad ejecutora.

¿Qué cosa es una unidad ejecutora? Tiene autonomía financiera, administrativa, tiene complejidad en su proceso de selección y una comisión investigadora tiene que revisar básicamente documentación, contratos, adendas, órdenes de compra, órdenes de servicio, habilitación del RUC de cada empresa.

El contubernio que hay en los directorios, en el directorio de las empresas con funcionarios que han pasado por EsSalud y por

el Minsa. Igualmente el Minsa tiene unidades ejecutoras, que son las Diris, que existen a nivel nacional y que en Lima igualmente hay una Diris, Lima Este, Lima Sur y Lima Norte.

No se puede poner en la misma balanza a todas las comisiones, definitivamente, unas son más complejas que otras y siempre se ha dicho que EsSalud es un monstruo y Minga igualmente y las regiones igual.

Ahí el amigo presidente de la comisión quizás ha cometido un error, no haber sido más explícito, y sí considero que todos tienen que tener esta información, con los porcentajes de avance y lo que falta aún por ejecutar. Pero lo más importante, a diferencia de otras comisiones, es que acá ya se señalan nombres...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— No, congresista, no le he dado a nadie, lo siento. Pero ha quedado claro, congresista.

Congresista Valer, tiene la palabra, dos minutos.

El señor VALER PINTO (SP).— Muchas gracias, Presidente.

Presidente, cuando se habla de comisiones investigadoras, casi todas ellas son complejas.

En el caso del Ministerio de Salud, esta comisión ha tenido que investigar el Minsa, ha tenido que investigar las direcciones regionales de Salud, ha tenido que investigar el Seguro Social del Perú y su sistema, ha tenido que investigar también el sistema de compras de estas instituciones.

Pero, presidente, tenemos que reflexionar, lamentablemente, la parte administrativa del Congreso de la República, presidente, no apoya las comisiones investigadoras.

Esta comisión investigadora, que es una megacomisión, solo cuenta con cinco personas, de los cuales dos asesores, y no solo eso, presidente, lamentablemente no tiene un presupuesto propio para la movilización a nivel nacional, como las otras comisiones tampoco las tienen.

Entonces, estas comisiones se han convertido, presidente, en comisionitis. Y creo, presidente, la intervención de algunos colegas nuestros esta noche, las comisiones o tienen que contar presupuesto o deben terminar sus funciones en un plazo de 60 días, presidente o 30 días, conforme cada comisión pida.

Porque, lamentablemente, presidente, no se tiene apoyo de la parte administrativa del Congreso de la República, para hacer

investigación seria, respecto a las comisiones que este Pleno nos encomienda.

En el caso de la Comisión China, de igual manera, presidente. Tenemos jurisdicción nacional, pero tenemos poco personal. Y esta Comisión Investigadora de Salud, contó en su seno con cuatro médicos, la señora médico Kelly Portalatino, el congresista Mori, el congresista Burgos y el congresista Hitler Saavedra.

Gracias a ellos y los...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, ha finalizado el rol de oradores.

Tiene la palabra el congresista Saavedra Casternoque, presidente de la Comisión Investigadora.

El señor SAAVEDRA CASTERNOQUE (SP).— Gracias, presidente.

Por un tema de tiempo, muchas veces que no se puede comentar todo lo que tenemos en la investigación.

Lógicamente, este es un tema amplio que abarca todo el Minsa, EsSalud, gobiernos regionales, gobiernos locales. Se ha gastado bastante dinero, más de 11 mil millones, como dice el colega, y eso es nuestro dinero, y si queremos buscar justicia tenemos que actuar con la verdad, con honestidad, trabajar para sacar adelante nuestro país.

Y en aras de buscar un consenso, queridos colegas, pido que se vote en base a tres meses, bajando 16 meses, que era la propuesta inicial de toda la comisión investigadora, para llegar a un consenso en votación y aprobar y culminar este trabajo complejo que ha afectado al país, se ha utilizado recursos del país.

Muchas gracias, colegas.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, finalizado el debate, vamos a marcar asistencia y proceder a votar la solicitud que está haciendo el congresista, presidente de la Comisión Investigadora. Tres meses, noventa días, ¿verdad, congresista Saavedra? ¿Sí?

Tres meses. Bien.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Moción de Saludo.

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

Del congresista Taipe Coronado

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el más fervoroso saludo a la Región de Apurímac, con ocasión de celebrar el 150 Aniversario de su fundación.

Del congresista Flavio Cruz Mamani

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un afectuoso saludo a la Universidad Nacional del Altiplano Puno, por conmemorarse el 29 de abril del presente año su sexagésimo segundo aniversario y hace votos para que se encamine por la senda del progreso y desarrollo.

Del congresista Alfredo Pariona Sinche.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el saludo, reconocimiento y felicitación del Congreso de la República a la región Huancavelica, con ocasión de celebrar este 28 de abril su 184 aniversario de resolución política.

Del congresista Alfredo Pariona Sinche.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el saludo, reconocimiento y felicitación del Congreso de la República al distrito de Acobambilla de la provincia de Huancavelica en la región Huancavelica, con ocasión de celebrar este 30 de abril su 87 aniversario.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Gracias, señor relator.

Han marcado asistencia 89 congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PICÓN QUEDO.- Señor presidente, mi asistencia, Luis Picón.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Congresista Picón, presente.

El señor PICÓN QUEDO.- A favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- A favor.

El señor PICÓN QUEDO.- Luis Picón, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Sí, Picón, a favor.

El señor PICÓN QUEDO.- Gracias.

-Efectuada la votación, se aprueba, por 66 votos a favor, 12 en contra y cinco abstenciones, el informe preliminar, en mayoría de la Comisión investigadora mediante el cual se solicita al pleno del Congreso la ampliación del plazo de la Comisión por tres meses para culminar con la investigación, respecto a las presuntas irregularidades y actos de corrupción en las contrataciones y adquisiciones de bienes, servicios, medicamentos, y contratación de personal realizadas por el Seguro Social de Salud.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han votado a favor 66 congresistas, en contra 12, cinco abstenciones.

A favor, congresista...

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).- Tania Ramírez.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Tania Ramírez, 67; congresista Rosio Torres, 68; congresista Picón, 69; Margot Palacios, 70; Juan Burgos, 71.

Bien, 71 congresistas a favor, dos en contra, cinco abstenciones.

Ha sido aprobada la ampliación de plazo por tres meses con la finalidad de cumplir con la investigación.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente tema, señor relator:

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Transportes. Proyecto de ley 1284. Se propone declarar el 6 de mayo de cada año como el Día de la Aviadora Peruana. (*)

La Junta de Portavoces en sesión del 24 de enero del 2023 acordó la ampliación de la agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, habiendo presentado un nuevo texto sustitutorio del proyecto de ley, se someterá nuevamente a primera votación.

Cabe señalar que el nuevo texto sustitutorio está publicado en el Portal del Congreso.

Tiene la palabra el congresista Aragón Carreño, presidente de la Comisión de Transportes.

Adelante, congresista Aragón.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, señor presidente.

La Comisión de Transportes y Comunicaciones en su sesión ordinaria de fecha 6 de junio del año 2022, aprobó por mayoría el dictamen recaído en el proyecto de ley 1284/2021-CR, Ley que declara el día 6 de mayo de cada año como el Día de la Aviadora Peruana.

Colegas parlamentarios, esta iniciativa legislativa propone fundamentalmente lo siguiente: reconocer a la mujer aviadora peruana considerando su trascendencia en la sociedad, su servicio a la comunidad y su contribución a la aviación peruana.

Es importante recordar que, durante la Primera Guerra Mundial, fue el acontecimiento histórico que permitió la consolidación del rol de la mujer en la sociedad.

Es así que, muchas de ellas empezaron a realizar actividades reservadas, hasta ese momento, solo para varones, para luego fortalecer su presencia en la sociedad.

En ese escenario bélico es que, en Sudamérica, señor presidente, se inicia el interés de las mujeres por la aviación; las señoritas Franck, Lily y Valentina Dusigne y la señorita Stier, Marvinot, Julia Herveu y otras francesas se

distinguieron como las primeras aviadoras en el medio del campo bélico.

Dentro del ámbito nacional, no es sino a finales del siglo XIX, las actividades aeronáuticas cobraron gran impulso, siendo Carmela Combe Thomson la primera mujer piloto de aviación en el Perú. Esta mujer nació en Lima el año 1898, fue la menor de cinco hermanos y su adolescencia la vivió leyendo revistas con noticias que llegaban desde Europa, sobre la naciente aviación mundial y sobre la hazaña de Jorge Chávez, peruanos que el año 1910 fue el primero en poder cruzar volando Los Alpes.

El año 1920, tras completar un curso de aviación promovido por la Empresa Aeronáutica Curtiss, se inscribe en la Escuela de Aviación Civil de Bellavista, y es en fecha 6 de mayo del año 2021, vuela solo por primera vez en un avión Curtiss; y el año 2021 se ha conmemorado 100 años de aquel primer vuelo como dato histórico.

Por estas consideraciones, señor presidente, la Comisión de Transportes quiere rendir homenaje a la mujer peruana, especialmente a la aviadora.

Por eso, solicitamos se debata y apruebe el presente dictamen que lleva el número 1284, por el que se declara el día 6 de mayo de cada año, como el día de la aviadora peruana.

Habiendo culminado la sustentación, señor presidente, estoy presentando, informo, un texto sustitutorio por recomendación del Área de Técnica Legislativa, a efectos únicamente de precisar aspectos de forma que pido se dé lectura antes de proceder con el debate.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Flavio Cruz, como autor tiene la palabra.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, presidente.

Es importante reconocer el día de la mujer aviadora, para honrar y celebrar las contribuciones y logros de las mujeres en el campo de la aviación.

Las mujeres han estado involucradas en la aviación desde sus inicios, pero a menudo han sido marginadas y subestimadas en un campo dominado por varones.

Al destacar los logros de las mujeres aviadoras, se promueve la igualdad de género y se inspira a las mujeres jóvenes a

perseguir sus sueños en cualquier campo que elijan. Además, se reconocen el papel histórico y actual de las mujeres en la aviación y se crea conciencia sobre los desafíos de los que se enfrentan y los progresos que han realizado.

En el Perú, como bien describió el presidente de la Comisión, Carmela Combe Thomson fue la primera mujer en pilotear un avión en el Perú; nació en Lima, en 1898; fue la menor de cinco hermanas, mujer singular para su época; conducía automóvil y motocicleta a los 14 años; en 1920, tras completar un curso de aviación promovido por la Empresa Aeronáutica Curtiss, se inscribe en la Escuela de Aviación Civil de Bellavista.

El 6 de mayo de 1921 vuela sola por primera vez en un avión Curtiss Oriole de su propiedad. A la fecha han transcurrido más de 100 años de aquel primer vuelo sola. El 9 de julio sufrió un accidente aéreo cuando retornaba a Lima; la falla fue mecánica y tuvo que aterrizar de emergencia en Chorrillos. Los golpes producto del accidente le afectaron la columna vertebral, por lo que sufrió dolores crónicos, pero siguió volando.

Carmela Combe, en 1922, obtuvo una nueva licencia de manos de Elmer Faucett, fundador de la compañía de aviación en el Perú que llevó su nombre.

La Fuerza Aérea del Perú, el 27 de septiembre de 1960, la distinguió con la "Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico" por ser la primera mujer piloto en el Perú, pionera de aviación civil nacional.

Por su parte, el Ministerio de Aeronáutica, el 27 de enero de 1982 le impuso la "Medalla al Mérito Jorge Chávez Dartnell", por su contribución al desarrollo de la aviación civil.

Por lo tanto, agradeciendo el respaldo de la Representación Nacional en esta segunda votación de esta ley, creo que estamos honrando a la mujer aviadora, ¿no?, un tema de equidad, de justicia y era petición de todas las mujeres que así desean que se legisle, que se dé ese día además, el próximo 6 de mayo precisamente, estaríamos nombrando o sería el día tan importante para ellas.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Bien, señores congresistas, concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Aragón Carreño, presidente de

la Comisión.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Señor presidente que se lleve a la votación respectiva.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Finalizado el debate, señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Relator, moción de saludo.

El RELATOR da lectura:

Mociones de saludo

De la congresista Jhakeline Katy Ugarte Mamani

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su reconocimiento y felicitación a la ODM, Organización Democrática Mundial, por su undécimo aniversario institucional en mérito a su labor de más de una década en la construcción de una sociedad más justa e inclusiva.

Del congresista Muñante Barrios

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un afectuoso y fraterno saludo a la institución educativa Virgen de la Medalla Milagrosa del distrito de Chincha alta, provincia de Chincha, departamento de Ica, al conmemorarse el 3 de mayo del presente año sus 30 aniversarios, siendo un referente de la educación privada en la provincia de Chincha.

Del congresista Javier Padilla Romero

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el más ferviente y caluroso saludo al Estado de

Israel con motivo de celebrar el 26 de abril el 75 aniversario de la proclamación de su independencia, haciendo votos de éxito y bienestar para que siga construyendo como un país de valores y progreso.

Del congresista Alfredo Mariona Sinche

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el saludo, reconocimiento y felicitación del Congreso de la República a la región de Huancavelica con ocasión de celebrar este 28 de abril sus 184 aniversarios de restitución política.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han registrado asistencia 89 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 84 votos a favor, uno en contra y tres abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Transporte que declara el 6 de mayo de cada año día de la aviadora peruana.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 84 congresistas, uno en contra, tres abstenciones.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Transporte que declara el 6 de mayo de cada año día de la aviadora peruana.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, presidente de la comisión, congresista Aragón tiene la palabra.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Señor presidente, solicito la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, conforme ha solicitado el presidente de la Comisión de Transportes, se va a votar la exoneración con la misma asistencia.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor MEDINA MINAYA (SP).- Señor, presidente, habla el congresista Esdras Medina, puede consignar por favor usted mi asistencia y el voto, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Congresista Medina, a favor.

Esdras Medina, por favor.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 82 votos a favor, uno en contra y tres abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Transporte que declara el 6 de mayo de cada año día de la aviadora peruana.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han votado a favor 82 congresistas, 1 en contra y 3 abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

Señores congresistas, se va ver el cuarto intermedio.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señor relator, el dictamen que estuvo en cuarto intermedio, perdón.

El RELATOR da lectura:

Ley que modifica, la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, proyectos de ley 65, 1357, 1437, 1856 y 2245. (*)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra el congresista Acuña, presidente de la Comisión de Cultura para informar sobre el texto sustitutorio.

El señor ACUÑA PERALTA.- Gracias, señor presidente y también a los señores congresistas, colegas.

Primero para valorar sus aportes y agradecer sus aportes. Creo que lo más importante es que todos buscamos que nuestros

proyectos, nuestros dictámenes sean los más consensuados, tengan los menos errores.

Hemos acogido los aportes, hemos tenido la posibilidad de nuevamente hacer un plenito relámpago para tener un texto sustitutorio, que el señor relator, puede dar lectura y pasar a la votación del dictamen que acumula las observaciones del Poder Ejecutivo a la Autógrafa de ley que modifica la Ley 28296 Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y los proyectos de ley 065, 1357, 1437, 1856 y 2245.

Presentando un nuevo texto al proyecto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, lea las modificaciones el texto.

El RELATOR da lectura:

Ley que modifica, la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, modificaciones al texto contenido en el dictamen.

Parte pertinente.

Disposiciones generales.

Artículo 1.— Los bienes integrantes del patrimonio cultural de la nación, se clasifican en :

1. Bienes materiales

1.1 Muebles, el paisaje cultural está conformado por el territorio, los elementos físicos geográficos, las dinámicas territoriales moderadoras del espacio y los elementos del valor cultural como expresiones y manifestaciones culturales asociados a su comunidad.

Capítulo II

Participación de entidades estatales.

Artículo 30.— Concesiones.

30.1 Para la ejecución de las obras correspondientes a las concesiones de obras públicas de infraestructura o de servicios públicos a derogarse por el gobierno nacional, gobiernos regionales o gobiernos locales que afecten terrenos o áreas acuáticas en las que existan bienes integrantes del patrimonio cultural de la nación.

El Ministerio de Cultura regula mediante resolución ministerial un procedimiento sin perjuicio de las competencias propias de cada uno de los sectores involucrados.

30.3 Las obras ejecutadas en los proyectos priorizados en el Plan Nacional de Infraestructura para la competitividad y las inversiones de los proyectos especiales de inversión pública de impacto nacional como los de salud y educación cuando se encuentren vinculados a bienes y muebles integrantes del patrimonio cultural de la nación, solo podrán ser regularizadas por el Ministerio de Cultura a través de un procedimiento excepcional, siempre que no se haya ocasionado daño o alteración irreversible al bien inmueble que tiene esa condición, o no se hayan dañado o comprometido restos prehispánicos o evidencias arqueológicas, muebles o inmuebles que deben ser intervenidos por medio de métodos arqueológicos, conforme lo dispuesto en el Reglamento de Intervención Arqueológico.

Disposición Final

Octava. Posesión de bienes inmuebles posteriores al prehispánico

En aquellos bienes inmuebles posteriores al prehispánico que cuenten con poseionarios informales y que han sido declarados patrimonio cultural de la nación, así como de aquellos en que se presume dicha condición, el Ministerio de Cultura, en el ámbito de su competencia, a la solicitud del poseionario, emite la opinión correspondiente para acceder al proceso de formalización, de conformidad con la regulación que para dicho efecto apruebe, por resolución ministerial, el citado sector, en concordancia con los criterios establecidos en la Ley 28687, Ley de formalización de la propiedad informal, acceso al suelo y dotación de servicios básicos.

Héctor Acuña Peralta

Presidente de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar, con la incorporación de la disposición leída por el relator, la cual se enumerará en el orden correspondiente.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Moción de

saludo.

El RELATOR da lectura:

Moción de Saludo

Del congresista Juan Carlos Mori Celis

El Congreso de la República del Perú;

Acuerda:

Expresar un cálido y emotivo saludo a la ciudad de Nauta, de la provincia y departamento de Loreto, representado por el alcalde de la Municipalidad Provincial de Loreto en la persona del señor José Daniel Saboya; y, por su intermedio, al cuerpo de regidores, al personal administrativo, autoridades políticas, religiosas y a la población en general, con ocasión de celebrarse el 30 de abril de 2023 el 193 aniversario de la fundación de la ciudad de Nauta, deseándoles los mejores éxitos en los años venideros.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 87 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, dos informaciones, mientras se va votando.

La primera de ellas es que 9 parlamentarios han presentado sus informes que se solicitó en el Consejo Directivo de las comisiones especiales, de las 18 comisiones. Esto significa el 50 %, nos falta la mitad para poder ver esto en el siguiente Consejo Directivo.

Y, en segundo lugar, para poder presentar un dictamen al Pleno del Congreso, debe encontrarse aquí el presidente de la comisión y el autor. Si alguno de los dos no se encuentra o hay alguna observación u objeción de alguno de ellos no es posible que podamos presentar un dictamen al Pleno del Congreso.

Gracias.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 83 votos a favor, dos en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura, que modifica la Ley 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 83 congresistas, 2 en contra, cero abstenciones.

Congresista Córdova, a favor, 84 congresistas.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura, que modifica la Ley 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Acuña, tiene la palabra.

El señor ACUÑA PERALTA.— Para, por favor, pedirle la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Atendiendo lo solicitado por el presidente de la Comisión de Cultura, se va a hacer la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 82 votos a favor, dos en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura, que modifica la Ley 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 82 congresistas, 2 en contra, cero abstenciones. Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación, más el congresista Córdova, 83 congresistas.

Señores congresistas, vamos a hacer dos dictámenes más y cerramos la sesión del día de hoy.

La siguiente semana, señores congresistas, como se les informó, tenemos Pleno miércoles y jueves, tenemos muchos dictámenes.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Adelante, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De las comisiones de Justicia y Defensa Nacional. Proyectos de Ley 621, 1554, 2811, 4264, 4376, 4776. Se propone modificar el Código Penal, Decreto Legislativo 635: el Código de Ejecución Penal, Decreto Legislativo 654; y, el Decreto Legislativo 1350, decreto legislativo de Migraciones, para establecer medidas correctivas en torno a la expulsión inmediata de extranjeros y el fortalecimiento de la seguridad ciudadana.(*)

La Junta de Portavoces, con fecha 27 de abril de 2023, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, respecto de los proyectos de Ley 4376 y 4776, la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Justicia, y la ampliación de la Agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Justicia, con relación al tema, la Comisión de Defensa Nacional ha presentado un dictamen de inhibición respecto del Proyecto de Ley 2811, aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el congresista Gonza Castillo, presidente de la Comisión de Justicia.

Adelante, congresista.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, presidente.

Colegas congresistas, quiero empezar la exposición señalando y dando lectura al primer artículo, al artículo 1 de nuestra Constitución Política, el cual señala textualmente: La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y el Estado. Se entiende de los peruanos y que el Estado es el Estado peruano, en efecto.

Y también me quiero referir al artículo 44, que señala textualmente: Son deberes primordiales del Estado: defender la soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos, proteger a la población, proteger a la población de las amenazas contra su seguridad y promover el bienestar general, que se fundamenta en la justicia y el desarrollo integral de la nación.

Asimismo, señala que es deber del Estado, establecer y ejecutar las políticas de frontera y promover la integración.

Dicho esto, señor presidente, colegas congresistas, han sido decretados a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, los proyectos de ley 621, 554, 2811, 4264 y 4376, todos en conjunto, establecen modificar algunos artículos del Código

Penal, del Código de ejecución Penal y del Decreto Legislativo 1350, Ley de migraciones.

Los proponentes en los que hay también el Proyecto 2811, que es del Ejecutivo. Todos en conjunto pretenden modificar estas normas para proteger justamente la seguridad y la integridad de todos los peruanos, estableciendo la figura de la expulsión de extranjeros que cometan faltas y delitos y que transgredan la norma de convivencia social y las normas de migración.

Yo quiero referirme también, a lo que señala la Convención sobre los Estatutos de los Refugiados, para que no quede duda sobre qué dice, los términos de gobernanza de frontera y de medidas de gobernanza de frontera de un Estado incluyen, no solamente al legislar las políticas, los planes, las estrategias de su desarrollo, si no también que en atención a sus necesidades de garantizar la seguridad de sus conciudadanos, pueden estos establecer normas de expulsión de extranjeros.

En ese sentido, señor presidente, colegas congresistas, las opiniones de las instituciones consultadas, refieren diversos aspectos que en conjunto concluyen en que se debe garantizar primero, la seguridad de todos los ciudadanos. El Estado peruano determina con este criterio de [...] de su política migratoria, por lo que ejerciendo las prerrogativas del Ius Imperium a través de la normativa legal, deben aplicar las sanciones como la expulsión a las personas extranjeras que cometen las infracciones y que trasgreden las normativa vigente tanto penal como administrativas.

En absoluto apego ello, a lo dispuesto por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, a través de la opinión consultiva OC-18/03 del 17 de septiembre del 2003, que a solicitud de los Estados Unidos mexicanos, en septiembre del 2003, en lo página 75 de esta opinión señala que cada Estado tiene la facultad, en razón del principio de soberanía, de su soberanía de fijar su propia política migratoria y en consecuencia establecer criterios sobre la admisión y residencia de las personas migrantes.

Lo expresado en el párrafo precedente, guarda estricta concordancia con el artículo 30 del Código Penal, que se pretende modificar, donde se señala que la pena privativa de la libertad es la de expulsión y se aplica a extranjeros después de cumplida dicha pena impuesta. Lo cual se ha venido dando como un beneficio.

En esa línea de idea, y luego de la evaluación efectuada se recoge también las propuestas de las iniciativas legislativas que pretenden también por otro lado, modificar el Código de

ejecución Penal referido a que si las penas son menores de cuatro años, estas se pueden convalidar por la expulsión, si el que es condenado es un extranjero.

La expulsión del país de los extranjeros durante la ejecución de la condena, también se crea esta figura para que se pueda expulsar en este supuesto. La conversión de la pena por expulsión, en delitos que no superen los cuatro años como hemos mencionado.

También se establece la modificatoria del Decreto Legislativo 1350, para que se aplique la pena restrictiva de libertad, para que cuando se aplique la pena restrictiva de la libertad a los extranjeros que infrinjan las normas administrativas de migraciones.

Por otro lado, en la misma norma también se señala y se incorpora como delito, un supuesto más, para que la persona de nacionalidad extranjera, que desobedezca la medida de sanción, de expulsión del país, pueda adicionalmente ser sancionado penalmente.

Finalmente, debemos considerar que las normas administrativas de la Autoridad Migratoria, permite tomar decisiones céleres, en la búsqueda de la orden y la paz social que requieren los ciudadanos peruanos.

En este contexto actual, donde se ha venido presentando muchos actos delictivos por parte de extranjeros que han ingresado ilegalmente al país, y que no cumplen las normas de convivencia social al que todos los peruanos estamos obligados a respetar, se debe establecer sanciones, se debe establecer no solamente la expulsión, si pretende reingresar nuevamente, se puede también penalizar.

Creo que conforme a lo expuesto, y la garantía que debe tener el Estado para con sus ciudadanos, debemos primero pensar en la seguridad de los más de 33 millones de peruanos que necesitamos vivir en paz, y no como ahora lo estamos haciendo, en zozobra cada día.

Gracias, señor presidente.

Y ponemos a su consideración de todo el Pleno, conforme al literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso, esta comisión ha aprobado por mayoría y recomienda su aprobación con texto sustitutorio.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señores congresistas, se inicia el debate.

Congresista Salhuana, dos minutos; luego el congresista Cavero.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidente, este es un tema bastante delicado, que creo que hay que revisarlo con mucho mayor serenidad y con mayor tiempo.

Este dictamen se aprobó ayer en la comisión de Justicia, el día de hoy se ha ingresado con una virtual, se ha exonerado del plazo de publicación, y estoy seguro que ninguno de los colegas lo ha revisado.

Entonces, no me parece, presidente, serio eso.

Yo formo parte de la Comisión de Justicia, es un tema importante, se ha discutido, se ha debatido, pero creo que merece un debate mucho más amplio, mucho más informado aquí en el Pleno del Congreso.

Se trata además de derechos humanos, estamos además en un momento de una crisis humanitaria con cien mil personas en la frontera con Chile

Crisis humanitaria evidentemente generado por lo que ya todos conocemos, un país en banca rota, como es Venezuela, por las políticas cerradas aplicadas en los últimos 14, 15 años.

Entonces, nos obliga, presidente, ser mucho más serios, más responsables.

Entonces, yo planteo, presidente, que se difiere el debate de este tema, para el siguiente Pleno, y podamos revisar con mucho mayor detenimiento, porque creo tiene implicancias bastante complejas y delicadas.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Cavero, luego congresista Muñante.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Gracias, presidente.

Efectivamente como bien ha dicho el congresito Salhuana, es cierto que en este momento el país vive una tremenda crisis migratoria y además una profunda ola de violencia.

Pero esto no puede ser justificación bajo ninguna circunstancia, para poder aprobar lo que podría ser una serie de arbitrariedades, presidente, que no trazan una línea clara,

entre, primero, la calidad migratoria del extranjero que se está buscando expulsar del país. Primero.

Y, segundo, presidente, se colocan aquí causales de expulsión, dice: Serán expulsados los extranjeros que, por ejemplo, no tengan SOAT. Acá está en el inciso m) del artículo 58, o se expulsaran del Perú a extranjeros. Extranjeros en manera general, un extranjero perfectamente legal, que tiene aquí diez años trabajando, paga los impuestos, pero resulta que no tiene SOAT y se le puede expulsar arbitrariamente del país.

O de acuerdo al inciso i), presidente, por incumplir las disposiciones sanitarias. Pero no se especifica, qué cosa son las disposiciones sanitarias.

Bien ha dicho el contrasta Salhuana, este es un tema de derechos humanos, y yo comprendo, presidente, la enorme preocupación de los peruanos en este momento por el aumento de la criminalidad, y por la crisis en la frontera, pero esto de ninguna manera pueda acarrear un dictamen que puede caer en discriminación o en xenofobia y lo [...] abiertamente, presidente.

Entonces, yo sí pediría, por favor, evaluar ese tema, son más de la medianoche, creo que en este momento no es prudente, Presidente, aprobarlo.

Podríamos tranquilamente, sobre todo tomando en cuenta que se ha aprobado el día de ayer, poder someter esto quizás a un debate y un análisis más profundo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congreso Muñante, luego congresista Luque.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, Presidente.

Presidente, estamos completamente convencidos que con las reglas actuales no se puede combatir el crecimiento de la delincuencia, que azota nuestras calles y que lo viven todos los peruanos a diario, Presidente.

Tal vez no todos aquí hemos sido víctimas de un robo, tal vez no todos hemos sido víctimas de un cogoteo, de una amenaza, de una extorsión, pero los peruanos de a pie lo sufren todos los días, Presidente, y se ha demostrado con cifras de que la migración ilegal cuando incurren en estos delitos incrementa, Presidente, las tasas, las cifras de criminalidad, y es importante que se precise y se haga uso de las normas para poder hacer frente a esta oleada criminal que azota nuestro

país, y estamos convencidos que con las mismas reglas no vamos a alcanzar soluciones, Presidente.

Ahora, yo quiero aclarar, Presidente, que este proyecto de ley, que ha sido satanizado como xenofóbico, nada más lejano de la realidad. Lo que supone, Presidente, es que cuando un juez sentencia a una persona que ha cometido un hurto o un robo en lugar de mandarlo nuevamente a la calle a que firme una vez al mes, lo que nosotros conocemos como prisión suspendida, el juez pueda disponer su expulsión inmediata.

O sea, vamos a tener a una persona que ha cometido un hurto, que ha cometido un robo nuevamente en las calles pidiéndole que, por favor, firme una vez al mes, cuando sabemos muy bien que las personas ilegales, Presidente, no tienen arraigo. Cómo podemos esperar que ellos cumplan esa disposición, eso sería una ilusión, Presidente, y los peruanos no podemos vivir de ilusiones, queremos soluciones concretas y lo que acá se dispone es que el juez pueda disponer la expulsión, y en caso de que este ciudadano extranjero regrese haciendo caso omiso a esta disposición judicial, se incurra en un nuevo delito, que es desobediencia y resistencia a la autoridad, como cualquiera que pueda evadir, Presidente, una sentencia judicial.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Continúe, congresista Muñante.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Entonces, Presidente, estamos dando una herramienta más a la justicia peruana para afrontar esta oleada criminal disponiendo la expulsión cuando la pena, Presidente, no supere los cuatro años; le estamos dando una herramienta más para que los peruanos podamos tener algo en qué podamos refugiarnos.

Lo otro, Presidente, es que también se dispone que exista, Presidente, la agravación de la pena cuando el expulsado retorna al país. Si bien es cierto, esto tiene que ir acompañado con una política migratoria mucho más eficaz, pero lo cierto, Presidente, es que no podemos continuar de la misma forma que hemos tratado la delincuencia extranjera, Presidente.

Queremos lograr que los peruanos puedan sentirse realmente más seguros y este Congreso tiene una alta responsabilidad en brindar las normas necesarias para que los peruanos puedan, Presidente, confiar un poco más en su justicia. Lamentablemente, Presidente, se enfocan más en los derechos de los delincuentes, y hay que decirlo, nuestra justicia muchas veces tiene un enfoque prodelincuente y no províctima, estamos más velando por lo que les pueda pasar a ellos, que por lo que le pueda pasar a un ciudadano de a pie, y eso no lo podemos

seguir permitiendo, Presidente.

Esta norma no es una norma xenofóbica, es una norma lógica, es una norma racional, porque le permite a la justicia peruana tener un mayor mecanismo para enfrentar este flagelo que hoy tenemos como país.

Esto no es una ley contra los ciudadanos extranjeros que vienen a vivir aquí en paz y que vienen a trabajar como cualquiera de nosotros, esto es para aquellos que vienen y comienzan a delinquir, comienzan a matar, comienzan a extorsionar, comienzan a robar, comienzan a hurtar, Presidente, es para ellos, no son para aquellos que deciden salir adelante con sus familias y trabajar honradamente, Presidente.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Ruth Luque, luego el congresista Gonza.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Presidente, que sea esta propuesta que se ha planteado ahora en debate motivo para hablar sobre cuál es el rol de los estados con relación al tema de la migración.

Yo quiero recoger algunas cosas que han dicho los colegas que me han antecedido, que en realidad ahorita estamos enfrentando una crisis migratoria profunda. Lo que está sucediendo en la frontera entre Chile y Perú, es realmente grave. Un Estado quiere deshacerse del otro y viceversa, cuando en realidad aquí deberíamos de manera conjunta y diplomática ver qué se hace con la migración y lo que está sucediendo en esta frontera.

Hay cientos de personas con niños menores, mujeres embarazadas, personas adultas. Y creo que ese tiene que ser el enfoque cuando se aborde temas vinculados a migración y tiene que recoger, aunque no queramos, el enfoque de derechos humanos y el enfoque también humanitario.

En esta propuesta hay dos temas que creo que merecen reflexión. Una primera, sobre el tema de la proporcionalidad respecto a la expulsión.

No solamente se está planteando la expulsión si tiene carné sanitario, por ejemplo, hay una expulsión si no tiene el brevete.

Entonces, merece una reflexión. ¿Se va a expulsar por esa situación? O sea, reflexionemos.

O, por ejemplo, la modificación introducida en el artículo 368 del Código Penal, en la parte final, donde coloca una pena no menor de cinco ni mayor de ocho años, si se desobedece o resiste a una medida de sanción de expulsión. Esto es una pena efectiva, por lo que se está planteando. Y es, incluso, más grave que el tipo básico que se propone.

Entonces, creo que ahí necesitamos que haya proporcionalidad y una valoración. Nadie está en contra que los Estados decidan y tengan una migración ordenada y por supuesto se castigue a quienes delinquen, delitos y los Estados actúen en torno a eso.

Pero, creo que también no podemos ser ajenos en el caso particular de América Latina, con una migración en el caso de Venezuela, de más de un millón y que nuestro país es el tercer país con mayor migrantes.

Hay muchos que tienen la condición de refugiados, permisos temporales de permanencia y un conjunto de temas que necesitamos abordarlo con responsabilidad.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Gonza, luego el congresista Vergara.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, presidente.

Para precisar algo que se me pasó.

Para llegar a este dictamen, hemos recibido opiniones de colectivos que impulsan estas propuestas, pero también hemos tenido Mesas de Trabajo con la Agencia para las Migraciones, ACNUR, que la llamamos de la ONU y la OIM, Organización Internacional para las Migraciones.

De tal manera, que este texto ha sido consensuado con los entes involucrados, con las agencias internacionales que velan por estos temas y los derechos humanos, y ellos han aceptado este debate.

La primera propuesta que debatimos en la Comisión de Justicia, estaba un poco más duro, la hemos flexibilizado. De tal manera, que se ha logrado el consenso en la Comisión de Justicia, justamente, a raíz de estas Mesas de Trabajo.

Ahora bien, yo personalmente, mil veces me pongo de lado de los peruanos de bien. Los peruanos somos generosos, acogedores, solidarios, pero nosotros mismos estamos obligados a acatar las normas de convivencia social dentro de nuestro

territorio.

Bienvenido el extranjero que venga a contribuir al desarrollo, a trabajar, a estudiar. Cuando nosotros nos vamos a otros países, te piden un motivo, a trabajar, a estudiar y que sustenten, pero aquí lamentablemente hemos visto en los últimos días, y que esto no es de ahora, sino que se ha acrecentado, cómo hay mafias organizadas de extranjeros.

Al taxista en la avenida Abancay, porque no se dejó limpiar el parabrisas de su vehículo, perdió la vida. Al sereno de Surco que le dispararon, extranjeros que ya habían estado detectados inclusive, a este extranjero que le quitó la vida al sereno de Surco, nuestro hermano sereno de Surco, ya había sido detenido con 20 celulares robados.

Inclusive, las autoridades manifiestan que ha sido el autor de haberle causado la muerte a un policía. ¿Qué más vamos a esperar? ¿Queremos que esto se convierta en tierra de nadie? ¿Queremos que los peruanos de bien vivan en zozobra en nuestra propia patria, en nuestra propia casa? ¿Eso queremos?

Las cifras estimadas señalan que no son un millón, son dos millones y medio de extranjeros que están en el Perú de manera irregular...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista, termine, porque era una precisión.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Los extranjeros de bien, desde que ingresan, ingresan regularmente, cumpliendo con todos los requisitos, los que ingresan ilegalmente ya desde ahí están transgrediendo las normas administrativas de Migraciones, ¿y frente a eso no vamos a hacer nada? ¿Nos vamos a quedar con las manos cruzadas?

Yo sí, contra eso sí protesto desde aquí, porque me interesa la seguridad y bienestar de los millones de peruanos, de los 33 millones de peruanos que trabajamos duro todos los días.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, han pedido la palabra 16 oradores, nos están faltando el congresista Vergara, Martínez, Bellido, Herrera, Montalvo, Valer, Bermejo, Aragón, Cutipa y Kamiche.

Creo, que debemos hacer... Congresista Vergara, tiene la palabra.

Si alguien pide cuarto intermedio o cuestión previa, es un

asunto de los congresistas.

Congresista Vergara, tiene la palabra.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Gracias, presidente.

Bueno, hay que ver el tema de diversos matices, presidente.

Si bien es cierto, es importante recordar, muchos de nosotros colegas, de manera directa o indirecta hemos tenido familiares o amigos cercanos que en la época de la subversión han tenido que salir del país y la gran mayoría o gran parte de los conciudadanos nuestros, fueron a parar precisamente, oh sorpresa, a Venezuela, en su época de bonanza.

Particularmente, yo tengo familiares que han tenido esa o personas cercanas que han tenido ese destino.

Hoy por hoy las cosas han cambiado y se han revertido. Lamentablemente, el sistema de gobierno de ese país obliga a los ciudadanos del mismo a poder salir y buscar pues en una diáspora algún camino distinto.

Sin embargo, presidente, estamos viendo el problema de un enfoque equivocado. La norma no es el problema, presidente, el problema en sí, presidente, es cómo nosotros hacemos cumplir la norma.

Hace más de dos semanas, presidente y hace más de 15 días, hay un problema en la frontera con Chile y recién lo estamos visualizando o recién lo estamos atendiendo en estos últimos dos días, pero no lo hemos visto en la magnitud que está sucediendo si no hubiera sido porque hubo un muerto el día de ayer.

Si no hubiera sido porque hay denuncias de que efectivos policiales les estaban cobrando, presuntamente, para dejar entrar, por no haber sido, porque hubo una estampida de ciudadanos venezolanos que entraron al país evadiendo a las Fuerzas Policiales.

El tema, presidente, no es la norma y ojo, el Poder Judicial dijo que no es viable, el Ministerio del Interior dijo que afectaría derechos humanos.

Hay que evaluarlo, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Martínez, luego congresista Bazán.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Gracias, señor presidente.

Esto es cuestión de principios. Nadie está contra los derechos humanos. Lo que queremos simplemente es garantizar una convivencia armónica en el Perú.

Desde que ingresaron los extranjeros se ha desatado una ola de inseguridad que está dañando muchísimo la moral y las buenas costumbres de los peruanos.

Ellos han venido, la gran mayoría, porque ojo, esta norma no es para los ciudadanos extranjeros que han venido a trabajar, que han venido a forjarse un futuro, seguramente por la necesidad, ya que en sus países de origen la situación económica está terrible, la situación social y política de igual manera.

Pero nosotros no podemos ser refugio de delincuentes, de violadores, de extorsionadores. No podemos seguir permitiendo que niñas inocentes sean quemadas nuevamente. No podemos permitir que sigan humillando y maltratando a nuestra Policía Nacional. No podemos permitir que los pequeños empresarios, microempresarios tengan que ser extorsionados por este grupo delincencial de extranjeros que han invadido nuestro país.

Ya basta de ser blandengues, el Perú necesita vivir en orden y para eso se requiere autoridad y el Congreso de la República, está para ejercer autoridad, para garantizar la seguridad de los peruanos antes que la inseguridad que nos brindan teniendo y albergando a tanto delincuente venido del extranjero.

Es momento de responder al país, con valentía, sin temor a nada.

Este proyecto de ley es un proyecto que nos va a garantizar, única y exclusivamente, seguridad a los peruanos.

Ya éramos un país inseguro, hoy somos un país inseguro y violentado por esta ola delincencial venida del extranjero.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Bazán, tiene la palabra.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Muchas gracias, señor presidente.

Quiero advertir, señor presidente, que el proyecto de ley que han mencionado y que han acumulado en este dictamen, el proyecto de ley 4776/2022 lo han acumulado y no está dictaminado, no está decretado a la Comisión de Justicia, está decretado a la Comisión de Defensa.

Es un error garrafal lo que se ha cometido, por lo tanto, pido cuestión previa, señor presidente, para que esto regrese a comisión.

Tenemos que ser responsables al momento de dictaminar y no podemos ser, lamentablemente, sabemos la situación en la que está viviendo el país. Nosotros comprendemos la necesidad urgente, pero esto es un tema que se tiene que ver con mucha responsabilidad, porque afecta fundamentalmente los derechos humanos de las personas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista, ha solicitado..., congresista Bazán, ¿ha solicitado algún cuarto intermedio o insistencia?

***La señora MONTEZA FACHO (AP).**—(Fuera de micrófono) Cuestión previa.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— ¿Ha pedido una cuestión previa?

Ya.

Se atiende de inmediato la cuestión previa, según el Reglamento.

Señores congresistas, marcar asistencia para la cuestión previa.

La cuestión previa es para que vuelva a...

Mientras se va marcando asistencia para la cuestión previa, congresista Gonza, tiene la palabra.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, presidente, muy amable.

Sí, efectivamente, vamos a desacumular el Proyecto de Ley 4776, es un tema administrativo, nada de fondo.

Sin embargo, para dejar también claro que uno de los proyectos tiene el número 621, o sea, tiene casi dos años debatiéndose y, bueno, ahora más estudio ya ¿dónde no?

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 80 congresistas.

Al voto.

–Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

–Efectuada la votación, se aprueba, por 45 votos a favor, 29 en contra y cinco abstenciones, la cuestión previa planteada.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).– A favor, 45; en contra, 29; abstenciones, 5.

Congresista Monteza, 46.

Gonza, 30.

31, congresista Cerrón.

Bien.

Señores congresistas, el dictamen vuelve a comisión.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).– Finalmente, último tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Cultura. Proyecto de Ley 337. Se propone declarar Día Nacional del Desembarco de la Expedición Libertadora el 8 de setiembre de cada año, a fin de viabilizar, reconocer y valorar la importancia histórica del desembarco de la expedición libertador en la gesta independentista del Perú. (*)

La Junta de Portavoces con fecha 27 de abril de 2023, acordó la ampliación de la agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).– Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Cultura.

Tiene la palabra el congresista Héctor Acuña, presidente de la Comisión de Cultura.

Adelante, congresista Acuña.

El señor ACUÑA PERALTA.– Señor presidente, voy a compartir del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3327/2022, Ley que declara Día Nacional del Desembarco de la Expedición Libertadora el 8 de setiembre de cada año.

Señor presidente y colegas congresistas, el día de hoy sustento el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3327, Ley que declara Día Nacional del Desembarco de la Expedición Libertadora.

Al respecto, es preciso indicar que el objetivo de la presente iniciativa legislativa es impulsar la puesta en valor y la significancia cultural para la Nación del 8 de setiembre, como Día del Desembarco de la Expedición Libertadora en el distrito de Paracas, provincia de Pisco, departamento de Ica. Este desembarco ocurrió en el año 1820, año en el que como sucedía en casi todo el continente americano, el Perú se encontraba en plena guerra por su independencia de la corona española. En ese contexto, el 8 de setiembre de aquel año y luego de un viaje de varios días de navegación, desde Valparaíso, las tropas de la expedición libertadora, bajo la dirección del general José de San Martín, logran iniciar el desembarco en la bahía de Paracas, en lo que actualmente es parte de la provincia de Pisco, en la región de Ica.

El Instituto Nacional San Martiniano, organismo desconcentrado que depende del Ministerio de Cultura, de la República Argentina y que se dedica a la investigación histórica y difusión de la vida, personalidad ideario del libertador, General José Francisco de San Martín, señala que el desembarco en la bahía de Paracas se llevó a cabo el 8 de setiembre de 1820, y tuvo una gran importancia militar y geopolítica.

En esa misma línea, el Archivo General de la Nación en la opinión técnica remitida a esta comisión, señala que el desembarco generó la formación de una estructura militar institucional patriótica y permitió construir un aparato de gobierno que busca, tanto objetivos militares, como construir un aparato institucional de gran impacto social y económico para la independencia, pero también para la futura estructuración del Estado peruano.

Por tanto, no representó un mero acto simbólico en el marco del proceso independentista del Perú, sino que fue un acto relevante para el devenir histórico de toda la gesta libertadora de nuestro país.

En esa medida, el reconocimiento de esa fecha trascendental se encuentra plenamente justificado y tendría un impacto histórico cultural positivo para el país, asimismo, contribuirá a fortalecer el desarrollo social, cultural y económico sostenible del distrito de Paracas, así como a sus áreas de influencia.

La iniciativa legislativa no contraviene la Constitución Política del Perú, tampoco irroga gasto adicional al Estado,

solo impulsará aquellas medidas que sean necesarias para dar cumplimiento a la iniciativa legislativa, entre ellas, la articulación de acciones entre el Ministerio de Cultura con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Gobierno Regional de Ica, la Municipalidad de Provincial de Pisco y el Municipio Distrital de Paracas dentro de sus funciones específicas y compartidas para materializar acciones que cumplan con la finalidad de la referida iniciativa.

En razón a lo anterior, señor presidente, solicito a usted, someter a votación el presente dictamen luego del debate que resulte pertinente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición en aplicación de lo expuesto en el Reglamento del Congreso.

Señores congresistas, pueden hacer uso de la palabra.

Bien, congresista Marticorena, tiene uso de la palabra, como autor, cinco minutos.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Gracias, señor presidente.

Por su intermedio, dirigirme a los congresistas a efectos de que se considere la Ley que declara de interés nacional patrimonio histórico cultural de la Nación y día nacional el 8 de setiembre de todos los años Día del Desembarco de la Expedición Libertadora en el distrito de Paracas, provincia de Pisco y departamento de Ica, dictamen aprobado por unanimidad en la Comisión de Cultura del Congreso de la República.

En el año 1820 y, como sucedía en casi todo el continente americano, el Perú se encontraba en plena guerra por su independencia de la corona española. En ese contexto, el 8 de setiembre de aquel año, y luego de un viaje de varios días de navegación, al mando de Cochrane, desde Valparaíso, las tropas de la expedición libertadora, bajo la dirección del general José de San Martín, logran iniciar el desembarco en la bahía de Paracas, en lo que actualmente es parte de la provincia de Pisco, en la región de Ica. Este desembarco implica el comienzo de una serie de hechos de gran importancia para la historia peruana que luego significaría el inicio de la Sudamérica independiente.

Es por esta razón, que solicito se apruebe este dictamen del Proyecto de Ley 3327 de 2022, considerando este hecho

histórico de gran impacto cultural para nuestra Nación y que contribuirá para que sigamos conociendo un poco más de nuestra historia que con el pasar de los años se ha ido dejando de lado y, además, cuenta con opinión favorable del Archivo General de la Nación, quien destaca que tendría un impacto cultural muy positivo y que, además, guarda relación con la normativa vigente sobre la materia.

Pido que se vaya a votación, señor presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra congresista Esdras Medina, dos minutos. Luego, congresista Doroteo.

Tiene la palabra, congresista Raúl Doroteo, dos minutos.

El señor DOROTEO CARBAJO (AP).— Gracias, señor presidente.

Solo para hacerle recordar a los colegas.

En la actualidad, el 8 de setiembre en la provincia de Pisco se declara feriado por tradición e historia. Y, ahora, les pido, colegas, ya que se ha hecho..., me sumo a este pedido y, que sea declarado a nivel nacional, toda vez que permite el reconocimiento a los héroes nacionales y, sobre todo, la hermandad que existe con la República de Argentina que estamos muy estrechamente vinculados y va a aperturar el ingreso, sobre todo, el reconocimiento a nivel nacional de esta fecha tan importante que hoy en día la provincia de Pisco lleva.

Solamente, sumarnos, señor presidente, va a ser un gran hecho histórico para reconocer a nuestro país.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Héctor Acuña Peralta, presidente de la comisión.

El señor ACUÑA PERALTA.— Al voto, presidente.

Creo que ya la hora lo exige.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas.

Congresista Juárez, tiene la palabra.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Sí, presidente.

Nuevamente, es la siguiente semana que estamos a esta hora de la madrugada tratando temas que no tienen plazos, que no tienen un cumplimiento que tenga que hacerse, porque tenemos, de repente algún plazo que cumplir. Y, tenemos una sentencia del Tribunal Constitucional que señala que no se pueden hacer este tipo de acuerdos o este tipo de deliberaciones, especialmente, por ejemplo, el proyecto que se vio antes que este, respecto a una situación que involucra Derechos Humanos, a estas horas de la madrugada.

Yo, creo que por respeto a los congresistas, se debe establecer un horario de inicio y un horario de término.

No podemos, presidente, de ninguna manera, estar sujetos a que un tema pueda, digamos, complicarse y pueda **(152)** estar dos o tres horas de debate.

Entonces yo le pido, por favor, creo que, en nombre de todos los congresistas, que tengamos respeto hacia el Pleno y podamos fijar una hora en que comience y que termine el Pleno.

No tenemos ningún problema, hemos dicho, en trabajar día tras día, no nos oponemos a eso, pero sí a que haya respeto, por lo menos, a estas horas.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, señora congresistas.

Solamente para precisar, hemos tenido solo 4 declarativos.

Yo les pido en ese sentido a los congresistas, entonces, que sean consecuentes, porque vienen los congresistas y solicitan sus proyectos y entonces es diferente estar aquí y escuchar lo que están pidiendo, porque todos tienen una prioridad.

Voy a terminar de hablar, y mañana también es un día especial, y ya consideramos que para la próxima semana tenemos dos plenos, y he marcado también las horas.

Señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 80 congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 68 votos a favor, cuatro en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura que declara Día Nacional del Desembarco de la Expedición Libertadora el 8 de setiembre de cada año, a fin de viabilizar, reconocer y valorar la importancia histórica del desembarco de la expedición libertadora en la gesta independentista DEL Perú.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han votado a favor 68 señores congresistas, en contra 4, una abstención.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio..

Cerrón, a favor; Muñante, a favor, 70.

Ha sido aprobado en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura que declara Día Nacional del Desembarco de la Expedición Libertadora el 8 de setiembre de cada año, a fin de viabilizar, reconocer y valorar la importancia histórica del desembarco de la expedición libertadora en la gesta independentista.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Congresista Acuña, tiene la palabra.

El señor ACUÑA PERALTA.- Señor Presidente.

Pedimos por favor, la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señores congresistas, proceder a votar con la misma asistencia.

Al voto.

-Señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la segunda exoneración, 67 señores congresistas, cuatro en contra y tres se abstienen.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han votado a favor 67 congresistas, cuatro en contra, tres abstenciones.

Cerrón a favor, 68.

Ha sido aprobada la exoneración...

El señor Oficial Mayor del Congreso.— (Intervención fuera del micro)... No ha sido aprobada, no alcanzó. Acá Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— (Intervención fuera del micro)... No ha sido aprobada, okey, okey.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— No ha sido aprobada la exoneración de segunda votación.

El señor Oficial Mayor del Congreso.— (Intervención fuera del micro)... Esta parte de acá, nada más.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— En consecuencia, de conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos diez días calendario, siete días calendario.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Se va a dar cuenta de una Moción de Interpelación.

El RELATOR da lectura:

Moción 5846

De los congresistas Cruz Mamani, Agüero Gutiérrez, Cerrón Rojas, Flores Ramírez y Gonza Castillo, siguen firmas, mediante la cual proponen que el Congreso de la República interpele a la señora ministra de Salud Rosa Bertha Gutiérrez Palomino, a fin de que inmediatamente concurra al Pleno del Congreso de la República y responda sobre los hechos denunciados, conforme al pliego de preguntas que se adjunta.

Moción presentada el 23 de marzo de 2023.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, con fecha 23 de marzo de 2023 se ha presentado una Moción de Interpelación a la ministra de Salud, señora Rosa Bertha Gutiérrez Palomino, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Congreso de la República, se va a dar cuenta de dicha moción.

Ya se dio cuenta.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 de la Constitución Política del Perú, en los incisos a) y b) del artículo 83 del Reglamento del Congreso de

la República, en la siguiente sesión del Pleno del Congreso se consultará la admisión de la Moción de Interpelación.

Señores congresistas, en la presente agenda está registrada la Moción de Interpelación 5760 la que, por retiro de firmas no cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Congreso de la República. En consecuencia pasa al archivo.

Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición, por parte de ningún congresista, se dará por aprobada.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Ha sido aprobada, señores congresistas se levanta la sesión.

—A las 01:00 horas del día, se levanta la sesión.